BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 27 DE MARZO DE 2002 AÑO CX $ 0,70

Nº 29.867

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

BRAND CONNECTION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Agulla & Baccetti S.A. R.P.C.: 12/08/94, N° 8031, L° 115, T° A de S. A., con domicilio en Marcelo T. de Alvear 624, 1° Piso, Ciudad de Buenos Aires; y Ramiro Agulla, argentino, divorciado, nacido el 20/01/64, publicista, DNI 17.030.701, con domicilio real en Hipolito Yrigoyen 1183, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. 2) Constitución el 22/03/02, por Escritura Pública N° 264, pasada al Folio N° 703 del Registro Notarial N° 337, Ciudad de Buenos Aires. 3) Denominación: BRAND CONNECTION S.A. 4) Domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1°. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: la estrategia y planificación de cualquier medio en el cual se pueden hacer o difundir publicidades o campañas publicitarias incluyendo, sin que implique limitación, diarios, revistas, radio, televisión, cines, medios digitales u on line (“Medios”) para implementar campañas publicitarias, y la compra, contratación de espacios o utilización de Medios; la realización de investigaciones de mercado, promoción de ventas, compra y venta de espacios publicitarios en general, de software, producción, venta y distribución de programas de televisión, coordinación de auspicios y patrocinios, compra, venta y distribución de materiales de promoción, relaciones públicas, organización de ferias y exposiciones, servicios de consultoría, importación y exportación. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 directores titulares por 1 ejercicio e igual o menor número de suplentes. 9) Directorio: Presidente: Luis Mariano Brusco, Director Suplente: Carlos Fabián Baccetti. 10) Prescinde de Sindicatura. 11) Representación Legal: Presidente del Directorio, al Vicepresidente, o a dos Directores Titulares en forma conjunta. 12) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado Especial - Diego Garazzi
N° 31.934

CARGO NET LOGISTIC

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 243 del 20/3/02 esc. Gutiérrez De Simone constituyó una Soc. Anón. en jurisdic. de la Cdad. de Bs. Aires, con domic. en Paraguay 647, 9° “35”, con sujeción a lo sig.: Accionistas: Germán Ezequiel Muchico, soltero, empresario, nac. el 18/1/72, DNI: 22.589.722, domic. en Av. Juan Bautista Alberdi 483, 8° “A”, Bs. Aires; Claudia Marina Giacovino, casada, docente, nac. 9/9/59, DNI. 13.432.690, domic. en Terrada 3124, Bs. Aires y Mariana Silvia Figueredo, soltera, empleada, nac. el 7/4/73, DNI. 23.251.094, domic. en Mocoretá 541, Bs. Aires. Todos argentinos. Denominación: CARGO NET LOGISTIC SA. Plazo: 99 Años. Objeto: La soc. tendrá por objeto la realizac. por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las sig. operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos y mercaderías, maquinarias, contenedores, autos, camiones, acoplados y todo tipo de vehículos, repuestos y accesorios relacionados con la actividad industrial y de transporte. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes, licencias, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales y señales. Importación y Exportación. Transportes: 1) Realización de servicios de fletes y transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencias, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales, internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores, y despachos de aduanas por intermedio de profesionales debidamente autorizados. 2) Entrenar y contratar personal para ello. 3) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Industriales: Elaborar, construir, armar, carrozar equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a la actividad de transporte. Mandatos y Servicios: La pres tación de mandatos y servicios a cargo de profesionales matriculados con título habilitante, de acuerdo a las reglamentaciones legales vigentes en lo concerniente a estudios de asesoramiento, consultas e informes técnicos, revisión, inspección y conservación de todo tipo de material marítimo o aeronáutico,inclusive la prestación de servicios en la lucha contra incendios, tareas de salvataje y todo otro tipo de servicios en puertos o aeropuertos; la elaboración de proyectos, dirección y/o ejecución de obras en aeropuertos, incluyendo los estudios de pre-factibilidad y factibilidad necesarios, condiciones de contratación, presupuestos, programas de trabajo, evaluación de ofertas, administración, dirección y supervisión de obras y empresas. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garan tías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tie ne plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administrac.: Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Representac. Legal: Presidente Fiscalizac.: Prescinde Cierre Ejerc.: 31/12 de c/Año. Directorio: Presidente: Germán Ezequiel Muchico y Directora Suplente: Claudia Marina Giacovino.

Presidente - Germán E. Muchico
N° 31.882

CARMEL COUNTRY CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamb. Gral. Extr. N° 23 del 15/12/2001 y Asamb. Gral. Extr. N° 25 del 9/03/2002; CARMEL COUNTRY CLUB S.A. resolvió transformarse en Asociación Civil en los términos del art. 3° Ley 19.550 (Asociación Civil bajo la forma de S.A.) reformando los siguientes Artículos. Art. 3°: La sociedad tendrá por objeto las actividades propias de una asociación civil, es decir, que no persigue fin lucrativo alguno. Adopta la forma de sociedad anónima en los términos y con los alcances previstos en el artículo tercero y concordantes de la Ley 19.550. Tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia y de terceros todas las actividades necesarias para el fomento, dirección y desarrollo del complejo social, deportivo y residencial denominado “Carmel Country Club” que funciona bajo la forma de Club de Campo. A tal efecto podrá, al sólo efecto enunciativo, realizar actividades deportivas, sociales y culturales, fomentar y desarrollar las actividades deportivas, en especial el tennis, paddle-tennis, golf, natación, fútbol, rugby, volley-ball; como así también actividades sociales, benéficas y culturales. En ningún supuesto el fomento y desarrollo de las actividades deportivas al igual que las culturales y benéficas perseguirá fines lucrativos, en un todo de acuerdo con el objeto social. El producido de la enajenación de los bienes inmuebles cuya titularidad corresponde en la actualidad a la sociedad sólo podrá ser afectado y aplicado al desarrollo y promoción de las actividades enunciadas precedentemente y al fomento y desarrollo del complejo social, deportivo y residencial. Se reformaron los arts. 19° y 20°.

El Escribano
N° 31.898

COMERMET

SOCIEDAD ANONIMA

Por Inst. Priv. del 12/03/2002 se const. el Estatuto Social. Socios: Canetto Luis Olegario, DNI

26.992.052, arg., nacido el 17/09/1978, soltero, comerciante, Eva Perón 3420 Morón Pcia. Bs. As., Avello Natalia Lorena, DNI 27.340.587, arg., soltera, nacida el 15/07/1979, comerciante, Sarratea 2760 San Fernando Pcia. Bs. As. Denom.: COMERMET S.A. Duración: 99 años. Objeto: Comercial: mediante la compraventa de metales ferrosos y no ferrosos. Capital Social: $ 12.000, dividido en doce mil acciones de $ 1 c/u. Valor nominal, suscriptas de esta forma: Canetto Luis Olegario 6.000 y Avello Natalia Lorena 6.000. Sede Social: Cerrito 484 6° Piso Cap. Fed, Presidente: Luis Olegario Canetto. Director Suplente: Natalia Lorena Avello. Cierre ej. 31/01.

Contador - Rafael Salave
N° 30.294

COMPAÑIA DE CABLES S.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 22/3/2002 se constituyó: COMPAÑIA DE CABLES S.A. Socios: Osvaldo José Spartaro, argentino, 51 años, casado, Lic. en Administración, DNI 8.389.062, domiciliado Uriarte 2327, Piso 6° Dpto. "B", Capital Federal; Horacio Enrique Arduh, argentino, 50 años, divorciado, empresario, DNI 10.203.402, domiciliado Uriarte 2327 Piso 6° Dpto. "B", Capital Federal; Jorge Fabián Alvarez, argentino, 38 años, casado, Lic. en Organización, D.N.I. 16.725.256, domiciliado Av. Córdoba 836 Dpto. 209, Capital Federal y, Ricardo Nicolás Mallo Huergo, argentino, 32 años, soltero, abogado, DNI 21.463.232, domiciliado Sucre 3457, Capital Federal. Plazo: 99 años desde inscripción R.P.C. Objeto: a) Mandatos: todo tipo de representaciones y mandatos; b) Comercial: Explotación de estaciones difusoras de radiotelefonía, televisión u otros medios de transmisión alámbrica o inalámbrica; c) De Servicios: De consultaría, gestiones y asesoramiento o trámites de terceros referidos al objeto social; d) De Inversión: Compraventa de estaciones difusoras de radiotelefonía, televisión, inmuebles y de cualquier bien registrable o no. Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede: Marcelo T. de Alvear 883 Piso 2°, Capital Federal. Directorio: uno a sies por tres ejercicios. Presidente: Osvaldo José Spataro; Vicepresidente: Ricardo Nicolás Mallo Huergo; Director Suplente: Horacio Enrique Arduh. Prescinde de la sindicatura.

Autorizada - Susy Inés Bello Knoll
N° 31.863

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea del 19/10/2001, se resolvió modificar el Art. 5: El Capital se fija en $ 1.496.000 representado por 1.496 acciones nominativas no endosables de $ 1.000 y 1 voto c/una.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 9355

COMPLETE SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 19/03/02. Socios: Julio César del Valle Ataide, argentino, 29-08-53, D.N.I. 10.933.550, soltero, comerciante, Montevideo 765, Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba y Enrique Alejandro Schenone, argentino, 16-10-59, D.N.I. 13.962.257, divorciado, comerciante, Lavalleja 1633, Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Plazo de duración: 99 años. Objeto: I) La prestación del servicio de lunch, comidas y refrigerio, racionamiento en cocido, compra venta, elaboración, consignación, importación, exportación, conservación. II) Representación, provisión y distribución de productos alimenticios y toda clase de comestibles de consumo humano y animal, crudos o cocidos, naturales o en conserva. III) La prestación de servicios de desmalezados, mantenimiento de espacios verdes, parques y jardines, poda de árboles, forestación, parquización y provisión de especies vegetales. IV) Recolección privada de residuos, transporte privado, transformación, selección y eliminación de residuos, transformación, selección y eliminación de residuos industriales, comerciales patógenos y particulares, de entes públicos o privados. V) Limpieza de edificios, plantas industriales, instalaciones y hospitales, ya sean públicos o privados incluyendo las de carácter técnico, industrial, pintura y mantenimiento de edificios, servicio de desinfección, desratización, desinsectación y sanidad ambiental. VI) Servicio de seguridad y vigilancia. VII) Servicio de lavado de ropa y afines. VIII) Servicio de compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de bienes que se vinculen directamente con los servicios que presta, carga y descarga de materiales, insumos, materias primas y productos agropecuarios. IX) Agua potable, Agua sanitaria (cloacas red cloacal), Sistemas sanitarios (baños, accesorios), Gas Natural Domiciliario (Tendido de cañerías, instalaciones), Sistemas Electrónicos: a) Electricidad Domiciliaria (220V), b) Electricidad Industrial (380V), c) Telefonía General, d) Porteros, e) Iluminación, f) Equipos eléctricos, aire acondicionado, climatizaciones, carpintería (reparaciones), cerrajería, asesoramiento técnico en proyectos (edificios, eléctricos, hidroneumáticos, mantenimiento, reparaciones y asesoramiento en instalaciones hospitalarias: Electricidad, g) Gases Medicinales, h) Saneamiento Pluviales, i) Equipamiento Médico de Baja Complejidad. Infraestructura en general (techos, paredes, pisos, puertas, Ventanas), Servicios de Urgencia, Limpieza. X) Sistemas y equipos: a) Distribución de agua Potable: Acometida de red de Aguas cordobesas - control de cisternas- bombas de alimentación, tanques de filtrado y sistema de clorinado - control del tanque, reserva general, reserva de incendio, limpieza del mismo. Control general de la red. b) Incendio: Control de la reserva de agua - Sistema electromecánico de bombeo - sistema de alarma (central) - Red de incendio - Matafuegos. c) Eléctrico: - Acometida eléctrica en general - control de Trafos - Tablero general de distribución - Tableros secundarios - Iluminación interior - Puestas a tierra - Sistema auxiliar (grupo electrógeno). d) Gases Médicos: - Control del pulmón de abastecimiento de oxigeno y óxido nitroso - Control del Sistema de funcionamiento - Mantenimiento de la red distribuidora. e) Aire comprimido: - Mantenimiento del compresor - Mantenimiento de sistemas y equipos para el mejoramiento de la calidad del aire- Mantenimiento electromecánico del sistema - Control de la red de aire comprimido. f) Vacío: - Mantenimiento de equipos depresor - Mantenimiento del sistema de filtrado - Mantenimiento electromecánico del sistema Control de la red. g) Red Sanitaria: - Mantenimiento de la red. h) Infraestructura General: - Control de la infraestructura. i) Aire Acondicinado: - Mantenimiento del equipo control de filtros - Control de la red. j) Calefacción: - Mantenimiento general del sistema. Capital social: $12.000. Administración: mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 2 ejercicios. La Representación Legal: Presidente del Directorio. Se prescinde de la Sindicatura; Cierre de ejercicio: 31/01. Directorio: Presidente: Julio César del Valle Ataide y Director Suplente: Enrique Alejandro Schenone. Domicilio Legal: Hipólito Yrigoyen N° 3578, Piso 1°, Dto. "C", Cap. Fed.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
N° 9349

CORONA PARK

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 12/03. Presidente: Alberto David Pereyra, arg. solt. empl. 51, DNI. 8.533.203, J. Alvarez 541, CF. Dir. Supl: Violeta Luisa Ríos, arg. solt. empl. 64, DNI. 3.707.217, J. Alvarez 541, CF. a) Comercial-Industrial: compraventa, distribución, arrendamiento prod. metalúrgicos, siderúrgicos, minería, automotores, embarcaciones, aeronaves, materiales, maquinarias p/construcción, viales, agrícolas. Hidrocarburos. Equipos, insumos gráficos, computación, video, telefonía, s/repuestos, componentes, accesorios. Fabricación, armado, fraccionamiento, fundición, reparación. Comunicaciones satelitales, antenas, conexiones, cable, aire. Internet, sitios, pág. web, e-mail. Ejercicios: mandatos, representaciones, servicios, comisiones, consignaciones. Leasing. Operación poliductos. Compraventa, destilación, transp. combustibles, lubricantes. Estaciones d/servicios. Impresos, neg. editoriales. Neg. gastronómicos. Publicidad. Consultora. b) Constructora-Inmobiliaria: obras ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. Compraventa, permuta, alquiler, administración, explotación t/tipo inmuebles. c) Financiera: aporte, inversiones, préstamos, financiaciones, créditos, acciones, títulos, valores, excluidas e/Ley 21.526. d) Explotación establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. e) Importación-Exportación. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 28/2. Dura: 99 años. J. Alvarez 541, 7° "B", C.F.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman
N° 9352

EL MALLEO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Inés Nazar Anchorena, 25-7-74, DNI 24.042.566, Ing. en Producción Agropecuaria, Clara Nazar Anchorena, 25-8-77, DNI 25.966.958, María Luz Nazar Anchorena, 23-8-79, DNI 27.592.800, estudiantes, arg, solteras. Olázabal 3615 Cap. 2) 14-3-02. 3) 10 años. 4) $ 12.000. 5) Presidente o Vice. 6) 31/12. 7) Olazábal 3615/17 2° Piso Cap. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: I. Nazar Anchorena Vice: C. Nazar Anchorena D. Sup. M. L.; Nazar Anchorena. 9) Por sí, 3os y/o asociada a 3os en el país o exterior: Agropecuarias: Exp. de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, granjeras, cría, invernada, cruza y venta de ganado y hacienda. Contratos de aparcería, forestación; emitir toda la documentación que exija el SENASA, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, y la propia del transporte y venta de cereales. Warrants.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 31.849

FINCA LA MARA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. 8 del 12-3-02, pasada al folio 18, Reg. 569 Capital Federal, Escr. Oscar Jorge Maglie, se constituyó "FINCA LA MARA S.A." Socios: José Darío Gill, solt., nacido 16-5-72, DNI 22.590.665, comerciante, María del Carmen Tarabay, cas., nacida 16-7-47, DNI 5.699.212, docente, Leandro Ariel Gill Tarabay, solt., nacido 12-12-75, DNI 24.957.468, comerciante, los tres dom. Bolivia 4649 y Rosa Vanina Martín, solt., nacida 30-8-71, DNI 22.350.136, ingeniera, dom. La Rampa 4728, todos argentinos y de esta Ciudad. Duración: 50 años desde inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros: a) mediante la explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, teniendo especial dedicación el cultivo de la vid y frutos de diversas especies, también a través de la explotación frutícola de olivares y de viñedos y la explotación integral de la actividad forestal; b) desarrollar todos los ciclos de las actividades agrícolas, especialmente las vitivinícolas y frutícolas y las industrias que de ellas derivan, y en especial explotar los ramos de bodegas, viñedos, destilerías, negocios de alcohol, fabricación y venta mayorista y minorista de productos originarios o derivados de aquellas explotaciones. Podrá dedicarse a la elaboración, producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa mayorista y minorista, distribución, importación, exportación y representaciones de dichos productos o subproductos, elaborados o semielaborados, en especial bebidas y comestibles. Cap. Social: $ 12.000.- representado por 120 acciones de $ 100.- c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, mandato de 3 ejercicios, reelegibles. Representante legal: Presidente y Vicepresidente, en su caso. Sindicatura: se prescinde. Cierre ejercicio 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente José Darío Gill y Director Suplente Daniel Alberto Gill. Dom.: Bolivia 4649, Cap. Fed.

Escribano - Oscar Jorge Mablie
N° 31.847

GENERAL NOLI BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios José Antonio Martínez 26/6/58 arg. casado Empresario DNI 12.533.036 José Bonifacio 3202 Cap.; José Fernando Minardi 9/11/60 arg. casado Empresario DNI 14.394.524 Irigoyen 1920 5 C Cap y Luigi Maurino Calistri 10/6/65 italiano soltero Empresario 92.874.976 Av. Alvear 1441 4 piso B Cap Razón GENERAL NOLI BUENOS AIRES S.A. Fecha 20/3/02 Esc. 96 Reg. 312 Capital $ 12.000 representado por 12.000 acciones ord de $ 1 y 1 voto c/u Plazo 99 años Ejercicio 31/12 de c/año Domicilio Av. Alvear 1441 4 B Cap. Objeto Servicios: De gestión representación mandato tramitación y coordinación general sobre importación y exportación abastecimientos y repartos correspondientes al transporte terrestre aéreo y/o marítimo nacional e internacional la ejecución de despachos aduaneros el asesoramiento y realización de estudios concernientes a planes de promoción industrial sectorial y zonal y radicación de capitales estibajes agentes marítimos y todo otro servicio a fin a la actividad. Comercial: De transporte local larga distancia o de frontera terrestre aéreo y/o marítimo y todo otro acto comercial a fin a la actividad. Administr: 1 a 5 titulares por dos ejerc. Presidente: José Antonio Martínez. Vicepresidente: José Fernando Minardi. Director Suplente: Luigui Maurino Calistri.

Abogado - Martín E. Zavalía lagos
N° 30.312

GLOBAL ASSET LINK

SOCIEDAD ANONIMA

I & R DIVISION

Constitución: "GLOBAL ASSET LINK S.A. I & R DIVISION" Esc. N° 58 del 11-03-02, Reg. 1614. 1) Socios: Carlos Alberto Salinas, argentino, nac. 23-04-59, DNI: 13.271.196, CUIT: 20-13271196-9, Licenciado en Administración, casado, domic. Casella Piñero 611, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; y Fernando Ricardo González Jaque, chileno, nac. 05-04-63, DNI: 93.703.500, CUIT: 20-93703500-5, comerciante, soltero, domic. México 2094 Piso 5°, Cap. Fed. 2) Denominación: GLOBAL ASSET LINK S.A. I & R DIVISION 3) Objeto: 1) realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero, las siguientes actividades: a) realizar y/o proveer de asesoramiento de seguros y reaseguros, b) realizar y/o administrar representaciones de firmas extranjeras, explotación de marcas y bienes. Representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, y administración de bienes de capital y empresas en general, nacionales e internacionales. c) compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. 2) Mandatos: efectuar contrataciones de toda índole y participar como socia, ya sea con obras sociales, prestatarias de servicios, compañías de seguros, asociaciones y empresas en gral. 3) Comerciales: compra, venta, comercialización, explotación, locación, usufructo, uso de marcas y todo lo relativo a empresas de medicina propaga, obras sociales y servicios relacionados con la actividad médica y asistencial. Las actividades mencionadas serán realizadas por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, entre ellas Global Asset Link Corp. 4) Sede Social: Avda. Córdoba 1539 11° "A" Cap. Fed. 5) Duración: 99 años. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares, con mandato por 3 años, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo de un Síndico titular y uno suplente. 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 9) Directorio: Presidente: Carlos Alberto Salinas. Síndico Titular: Silvina Araceli Sánchez. Escribana: Estela García Liñeiro. N° 1614.

Abogada - Silvina Araceli Sánchez
N° 31.870

GSP

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 2 del 11/1/2002. Ernesto Grebnicoff, argentino, viudo, nac. 20/1/1930, comerciante, L.E. N° 5.563.262, C.U.I.T. N° 20-05563262-7, domiciliado en Félix de Amador 3796, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y Alejandro Naón, argentino, casado, nac. 14-2-1946, comerciante, D.N.I. N° 4.543.886, C.U.I.T. 20-04532886-5, domiciliado en Av. Las Heras 2024 Piso 10° departamento "C" Capital Federal. "GSP S.A.". 99 años. "Servicios de vigilancia y protección de bienes físicos, en el ámbito privado o público. Escoltas y protección de personas. Transporte, custodia y protección de mercaderías. Vigilancia y protección de personas y bienes de espectáculos públicos y/o locales bailables. Servicios de investigación para la obtención de evidencia en cuestiones civiles, informes comerciales, informes laborales, selección de personal de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en el orden nacional como provincial, presentes o futuras. $ 12.000.- Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. 30/6. Presidente: Ernesto Grebnicoff; Director suplente: Alejandro Naón. Avenida Las Heras N° 2024 Piso 10° departamento "C" Capital.

Autorizada - Milena Calza
N° 9346

INDALTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea del 19/10/2001, se resolvió modificar el Art. 4: El Capital se fija en $ 2.103.510.- representado por 2.103.510 acciones nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto por acc.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 9356

INPESCORD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lilia Isabel Rodríguez Pinto, 43 años, DNI. 93.010.062, Ayacucho 2168, 8, A, Cap., ama de casa, Danilo Cordone Villar, 43 años, empresario, DNI. 92.497.034, Amenábar 2038, 28, C, Cap., ambos uruguayos y casados. 2) Escrit. del 12/3/2002. 3) INPESCORD S.A. 4) 11 de Septiembre 3585, Cap. 5) Extracción de productos del mar y su industrialización, explotación, arrendamiento y administración de barcos pesqueros. Compra, venta, procesamiento, importación, exportación y distribución de los productos de mar, embarcaciones y elementos accesorios. 6) 99 años desde Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vice. 10) 30/6 de c/año. Pres.: Danilo Cordone Villar.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 9358

IVREA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 100 del 22/2/02 esc. Gutierrez De Simone, constituyó una Soc. Anón. en jurisdic. de la Cdad. de Bs. Aires, con domic. en Méjico 2527, 3° 13, con sujeción a lo sig.: Accionistas: Judith Liliana Klotzman, argentina, soltera, comerciante, nac. el 19/5/58, DNI: 12.088.880, domic. en Corrales Viejos 74, 2° B, Bs. Aires y Néstor Jorge Recalde, argentino, casado, Ingeniero Electrónico, nac. el 8/2/37, LE: 6.543.208, domic. en Méjico 2527, 3° 13, Bs. Aires. Denominación: IVREA S.A. Plazo: 99 años. Objeto: La soc. tendrá por objeto la realizac. por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las sig. operaciones: Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación o exportación de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad inmobiliaria. La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, licencias y modelos industriales, importación y exportación. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también los denominados countrys clubs o por el sistema de tiempos compartidos u otros similares o análogos, la recuperación de tierras áridas e inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implementación de sistemas de riego, canalizaciones o drenaje. Financiera: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones, préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Constitución, otorgamiento y transferencia de créditos hipotecarios. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 Administración: Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente. Fiscalización: Prescinde Cierre Ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: Judith Liliana Klotzman y Director Suplente: Néstor Jorge Recalde.

Presidente - Judith L. Klotzman
N° 31.883

JOWI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 192, 8/3/02, Reg. 1752. 2) JOWI S.A. 3) Socios: Ernesto José Tapia, 10/3/53, DNI. 10.669.376, méd.; Mónica María Rovira, 19/8/54, DNI. 11.488.068, empr., amb. arg., cóny. y dom. M. Ocampo 1651, Hurlingham, Bs. As. 4) 99 años. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero de las siguientes actividades relacionadas con todas las ramas de la salud: Servicios: Mediante la prestación de servicios de salud, instalando, explotando y contratando servicios de sanatorios médicos asistenciales y de recreo para personas adultas, servicios médicos y asistenciales, asistencia neuropsiquiátrica general, centros ambulatorios de consultorios externos y/u hospital de día, internación de enfermos crónicos y/o agudos, comunidad terapéutica, servicio de atención geriátrica y de gerontopsiquiatría y en general la explotación de actividades relacionadas con el traslado de pacientes, en especial asistencia médica de urgencia. Estas prestaciones podrán ser individual o contingentes, por contratos con personas físicas o jurídicas ya sean empresas, sindicatos de trabajadores, obras sociales privadas, públicas o sindicales, asociaciones civiles. 6) Cap. $ 12.000, 120 acc., ord., nom. no endo. $ 100 c/u. 7) Direc. 1 a 5, 2 ejercicios: Pte. Ernesto José Tapia, Vice Pte Mónica María Rovira y direc. Sup. Jorge Antonio Martínez, DNI. 12.132.170. 8) Prescinde de sindicatura. 9) 30-04. 10) Moreno 850, Piso 13, Dto. "F", Capital.

Escribano – Guillermo J. Alice
N° 31.906

MAXON

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea unánime de accionistas del 04-09-2001 se resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 12.000 a $ 90.000, y 2) Modificar el artículo 4° del estatuto social.

Apoderado – Ernesto J. Brondo
N° 9343

MORORU

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 20-03-2002, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, folio 212, Registro 1132 de Capital, se constituyó MORORU S.A. Socios: los cónyuges en primeras nupcias Bernardo Baltazar Toledo, nacido el 20-08-1951, D.N.I. 10.114.807, C.U.I.L. 20-10114807-7 y Aída Lovera, nacida el 3-08-1949, D.N.I. 5.979.731, C.U.I.L. 27-05979731-5, argentino, comerciantes, domiciliados en Lote 4 Manzana 12, Centro Urbano Barrancas de Escobar, Pcia. Bs. As. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, administración, explotación, arrendamiento y loteos de inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, incluso por el régimen de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante el aporte o inversión de capital que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. Dar o tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y otorgar fianzas y avales. La sociedad no podrá formar parte sino de sociedades por acciones. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas, pudiendo inscribirse como acreedora en el registro de Créditos Prendarios. Exportadora e Importadora: Mediante la exportación e importación de todo tipo de bienes. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no endosables, ordinarias o preferidas. Todas las acciones suscriptas son ordinarias nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una, clase A y de 1 voto por acción. Administración: Un directorio compuesto de 1 a 7 miembros por 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes. Representación: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Bernardo Baltazar Toledo. Director Suplente: Aída Lovera. Se fijó el domicilio legal en Marcelo T. de Alvear 976, 3º piso I, Capital Federal.

Escribano – Horacio O. Manso
N° 31.878

NELSON HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 5-3-02, resolvió prorrogar el plazo de duración hasta el 11-4-2052, reformar el Art. 2° y se aprobó el texto ordenado el Estatuto Social.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
N° 30.301

NEVADA CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 12/03. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 51, DNI. 8.533.203, J. Alvarez 541, CF. Dir. Supl: Violeta Luisa Ríos, arg., solt., empl., 64, DNI. 3.707.217, J. Alvarez 541, CF. a) Comercial-Industrial: compraventa, distribución, arrendamiento prod. metalúrgicos, siderúrgicos, minería, automotores, embarcaciones, aeronaves, materiales, maquinarias p/construcción, viales, agrícolas. Hidrocarburos. Equipos, insumos gráficos, computación, video, telefonía, s/repuestos, componentes, accesorios. Fabricación, armado, fraccionamiento, fundición, reparación. Comunicaciones satelitales, antenas, conexiones, cable, aire. Internet, sitios, pág. web, e-mail. Ejercicios: mandatos, representaciones, servicios, comisiones, consignaciones. Leasing. Operación poliductos. Compraventa, destilación, transp. combustibles, lubricantes. Estaciones d/servicios. Impresos, neg. editoriales. Neg. gastronómicos. Publicidad. Consultora. b) Constructora-Inmobiliaria: obras ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. Compraventa, permuta, alquiler, administración, explotación t/tipo inmuebles. c) Financiera: aporte, inversiones, préstamos, financiaciones, créditos, acciones, títulos, valores, excluidas e/Ley 21.526. d) Explotación establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. e) Importación-Exportación. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 28/2. Dura: 99 años. J. Alvarez 541, 7° "B", C. F.

Autorizado – Osvaldo Silvio Ackerman
N° 9351

PAIDO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 191, 8/3/02, Reg. 1752. 2) JOWI S.A. 3) Socios: Ernesto José Tapia, 10/3/53, DNI. 10.669.376, méd.; Mónica María Rovira, 19/8/54, DNI. 11.488.068, empr., amb., arg., cóny. y dom. M. Ocampo 1651, Hurlingham, Bs. As. 4) 99 años. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero de las siguientes actividades relacionadas con todas las ramas de la salud: Servicios: Mediante la prestación de servicios de salud, instalando, explotando y contratando servicios de sanitorios médicos asistenciales y de recreo para personas adultas, servicios médicos y asistenciales, asistencia neuropsiquiátrica general, centros ambulatorios de consultorios externos y/u hospital de día, internación de enfermos crónicos y/o agudos, comunidad terapéutica, servicio de atención geriátrica y de gerontopsiquiatría y en general la explotación de actividades relacionadas con el traslado de pacientes, en especial asistencia médica de urgencia. Estas prestaciones podrán ser individual o contingentes, por contratos con personas físicas o jurídicas ya sean empresas, sindicatos de trabajadores, obras sociales privadas, públicas o sindicales, asociaciones civiles.- 6) Cap. $ 12.000, 120 acc. ord., nom. no endo. $ 100 c/u. 7) Direc. 1 a 5, 2 ejercicios: Pte. Ernesto José Tapia, Vice Pte. Mónica María Rovira y Direc. Sup. Jorge Antonio Martínez, DNI. 12.132.170. 8) Prescinde de sindicatura. 9) 30-04. 10) Moreno 850, Piso 13, Dto. "F", Capital.

Escribano – Guillermo J. Alice
N° 31.905

PRODUCTOS PULPA MOLDEADAS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por A.G.E. del 8/10/01, se reformó el Art. 3. La fabricación de bandejas de pulpa moldeada y/o plástico, para el empaque de frutas, hortalizas y toda otra clase de productos y artículo moldeado. Fabric. de pastas celulósicas, secado de los mismos y elaboración de papeles cartones en todas sus variedades, fabricación de productos de procesamiento de la madera. La compra-venta, importación y exportación de bandejas de pulpa moldeada y/o plástico para el empaque de frutos, hortalizas y toda clase de productos moldeados, pastas celulósicas, papeles, cartones. Compraventa, importación, exportación, consignación, locación, leasing o cualquier otro acto jurídico a título oneroso de maquinarias de uso en la actividad industrial en cualquiera de sus especies. Transporte de mercaderías en general, con automotores propios y/o ajenos, arrendados o por cuenta de terceros.

Apoderado – Carlos M. Paulero
N° 9359

QUEÑUA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 20/3/2002. 2) Enrique Ramón Miguel Poveda, argentino, casado, retirado de las Fuerzas Armadas, nacido 15/1/41, con DNI 4.358.551, domiciliado en Uriarte 1212 San Miguel Pcia. de Bs. As. y Carlos Matías Balbastro, argentino, casado, jubilado, nacido el 26/4/33, con DNI 6.484.163, domiciliado en Arroyo 1055 Bella Vista, Pcia. de Bs. As. 3) Sucre 2020, Piso 3° B, Capital Federal. 4) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones Inmobiliarias: referidas a inmuebles urbanos o rurales, especialmente de compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, locación, subdivisión, loteos, colonizaciones, urbanizaciones, formación de barrios, constitución de uso y habilitación y toda clase de derechos reales activa y pasivamente, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financieras: Mediante la financiación de toda clase de actividades precedentemente mencionadas. La sociedad no hará operaciones financieras de las previstas en la ley de Entidades Financieras (t.o.). 6) Capital $ 12.000 (doce mil).7) La dirección y administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. La representación legal el Presidente y/o el Vicepresidente en su caso. 8) La sociedad prescinde de Sindicatura conforme el artículo 284 de la ley 19.550/22.903. 9) El ejercicio cierra 30 de junio de cada año. 10) Presidente: Enrique Ramón Miguel Poveda, Vicepresidente: Carlos Matías Balbastro. Director Suplente: María Cecilia Borges.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 30.314

SANTA ROSA DEL MONTE

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ. 1.649.880. Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2002, se ha dispuesto modificar la fecha de cierre del ejercicio económico y, se ha reformado el artículo Decimoquinto del Estatuto Social, el que ha quedado redactado e la siguiente forma: "Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año; a esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Sindicatura en su caso. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción."

Autorizada – Adriana A. Luzzetti
N° 31.922

SCELTA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 14/03/2002, Socios: Hernán Marcial Alzona, soltero, nac. 21/08/1969, D.N.I. 20.946.365, dom. Domingo Faustino Sarmiento 2766, de Olivos, Pcia. de Bs. As. y Carlos Alberto Andrade, casado, nac. 14/05/1959, D.N.I. 13.385.070, dom. Avenida Dellepiane Norte 5253, P. baja, dpto. 2, Capital, ambos argentinos, empresarios. Plazo: 99 años. Objeto: 3.1.- Prestación de servicios de asesoramiento integral comercial, administrativo, económico y financiero, evaluación, planificación, administración, coordinación, inspección, supervisión, replanteo, fiscalización, gestión, promoción, asistencia, conducción operativa y/o ejecutiva y gerenciamiento de toda clase de empresas. 3.2.- Estatuto de bases y condiciones y asistencia para presentación en licitaciones y/o concursos públicos y/o privados; preparación de bases y condiciones en procesos licitatorios. 3.3.- Importación y exportación de toda clase de bienes incluidos en el nomenclador arancelario aduanero. 3.4.- Compra, venta, permuta, arrendamiento, consignación, depósito, transporte, corretaje, intermediación y todo otro tipo de comercialización de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes. 3.5.- Compra, venta, consignación, depósito, transporte y todo otro tipo de comercialización de toda clase de artículos y productos veterinarios y elementos y accesorios para animales. Fumigación, desinsectación y desinfección

de toda clase de bienes. 3.6.- La representación de empresas argentinas o extranjeras, el ejercicio de mandatos y comisiones, explotación de licencias, franquicias, marcas, patentes, diseños, modelos y/o procesos industriales, sistemas y/o procedimientos técnicos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Toda vez que para la realización de las tareas incluidas en el objeto social, por razón de la materia o por imposición de normas legales, sea requisito la participación de profesionales, éstas deberán llevarse a cabo exclusivamente por profesionales, debidamente habilitados y matriculados. Capital: $ 12.000,00. Administración a cargo de un directorio de uno a cinco titulares, por tres ejercicios. La representación al Presidente o al Vicepresidente. Se prescinde de la sindicatura. Ejercicio el 30/11. Directorio: Director Titular: Hernán Marcial Alzona. Director Suplente: Carlos Alberto Andrade. Sede social: Tucumán 875, 2°, "D", Capital.

Autorizada – Mónica Beatriz Martínez
N° 9347

SIETE BOCAS

SOCIEDAD ANONIMA

Héctor Luis Balleto, 17/11/44, LE 7.754.653, Viamonte 1116, Bánfield, cas., Ing.; Esteban Bernardini, 16/07/44, LE 4.441.112, Av. Congreso 2629, 3° A, Cap., divorc., ctdor. púb.; Ernesto José Nava, 7/7/51, LE 8.589.729, Av. Mitre 1112, Ramallo, méd. veterin., cas.; Ricardo Daniel Caviglione, 9/8/49, DNI 7.801.364, Anatole France 2437, Castelar, cas., ctdor. púb.; Juan Carlos Romero, 7/6/46, LE 7.774.412, Grigera 23, Bánfield, solt., públic.; José Antonio Romero, 12/3/50, LE 8.234.764, Grigera 23, Bánfield, abog., cas.; Juan Mario Pedersoli, 29/4/45, LE 5.387.236, Monseñor Dandrea 201, Tandil, casado, abog., todos arg., 2) Escr. N° 38, 21/02/02. 3) SIETE BOCAS S.A. 4) Hipólito Yrigoyen 615, 5° E, Cap. Fed. 5) Activid. agrícola-ganaderas en campos propios y/o de terc. cultivos agrícolas, produc. de semillas. Cría de animales, produc. de deriv. de la ganad. Invern. de anim. propios y de terc. Fabric. de alim. para la ganad. y para cons. humano. comer., import. y export. de prod. propios y/o de terc. serv. agríc. y pec. 6) 99 años. 7) $ 412.832. 8) Direct. 1 a 5 por 1 ej., se presc. de la sindic., Pres. Juan Carlos Romero, Vicepres. Esteban Bernardini, Dir. Suplente. Ernesto José Nava. 9) Presidente o vice en su caso. 10) 30/06.

Autorizada – Alicia Marina Stratico
N° 31.938

SIGMA ADVISORS

SOCIEDAD ANONIMA

Federico José Bullrich, arg., casado, economista, 35 años, DNI 18.110.567. Pacheco de Melo 2533, piso 7°, departamento 15 de Cap. Fed. y Gonzalo Araya, arg., casado, consultor, 34 años, DNI 18.405.298, Av. Corrientes 447, piso 6°, Cap. Fed. 1) "SIGMA ADVISORS S.A.". 2) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 3) Financieras: Financiaciones y operaciones de crédito en general, con o sin garantía, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Mandatarias: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales, propias o de terceros, pudiendo constituir todo tipo de derechos reales sobre dichas propiedades. Participación en Sociedades: Participar en sociedades constituidas y/o a constituirse en la República Argentina y en el extranjero. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley o por este estatuto. 4) Cap. soc. $ 12.000. dividido en 12.000 acc. nom. no endosables de 1 $ VN c/u y un voto por acción. 5) Directorio: de 1 a 3 directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representación Legal: Presidente o al Vicepresidente 6) 31/12 c/año 7) Federico José Bullrich: 6.000 acciones: Gonzalo Araya: 6.000 acciones. integrándose el 25% Domicilio: Avenida Corrientes 447, p. 6°, Cap. Fed. Directorio: Pres.: Gonzalo Araya. Dir. Sup.: Federico José Bullrich.

Autorizado – Diego Quintana
N° 31.927

SOCIEDAD ANONIMA SACFIL

Juz. Nac. 1° Inst. en lo Comer. de Registro 13/3/33 N° 38 F° 101 L 48 T° A de Estatutos Nacionales. Por esc. púb. 15/3/01 F° 902 Reg. 1361 de Cap. Fed. se instrumentó lo aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria unánime del 19/10/01 modificando la sindicatura colegiada por sindicatura unipersonal reformándose art. 11°. "Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, la que designará simultáneamente un síndico suplente. Los síndicos durarán un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelectos".

Escribana – Virginia R. Junyent
N° 31.894

SOUTH ANDES KING ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura N° 43 de fecha 21/3/2002, pasada ante la Esc. María Elsa Alvarez Bor, Mat. 3973, de la Ciudad de Bs.As., se ha procedido a rectificar los puntos a) ; b) y d) del art. 3° del Estatuto Social, correspondiente al objeto de la sociedad SOUTH ANDES KING ARGENTINA S.A., cuya constitución fuera llevada a cabo mediante la escritura N° 28 de fecha 4/3/2002 pasada ante la Esc. María Elsa Alvarez Bor, Mat. 3973, y publicada en el Boletín Oficial con fecha 20/3/2002 (Recibo N° 0058-00031420), quedando en consecuencia dichos puntos del objeto social redactados de la siguiente manera: objeto: Ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, llevar a cabo las siguientes actividades, tanto en la Rep. Arg. como en el exterior: a) La asesoría en materias de administración y gestión administrativa, comerciales y desarrollo de establecimientos de comercio, licencias y franquicias, que puedan prestarse a personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, sea en la Argentina o en el exterior; b) La prestación de servicios de apoyo en el área de servicios de administración, desarrollo de establecimientos de comercio, licencias y franquicias y en general de toda clase de negocios y gestión de los mismos y promover y desarrollar dichos negocios, empresas o establecimientos industriales o comerciales; prestar asesorías y servicios para el reclutamiento, selección y evaluación de personal por cuenta propia o de terceros, tanto en el país como en el extranjero; d)La compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, distribución, comercialización, almacenamiento e intermediación de todo tipo de bienes muebles, mercaderías, insumos y materias primas, nacionales o importados.

Autorizado - Pablo Clusellas
N° 30.264

S Y T CONSULTORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 38, F° 82, 6/02/02, Reg. 1604 Cap., por el Esc. Ernesto E. Tosi, dom. San Martín 558, 5°, Cap. Fed. 2) Reforma Art. 3°. Estatuto Soc. 3) La Sociedad: "S Y T CONSULTORA S.A." su dom. en jurisd. Ciudad Autón. Bs. As. 4) El art. 3° Est. Soc. queda redacto: La soc. tiene objeto realizar las siguientes actividades: a) De servicios: Mediante la presentac. de servicios de organiz. y asesoramiento comerc., indust. y técnico quedando expresamente excluidos aquellos asesoramientos que por su naturaleza son reservados a profesionales con título habilitante conforme la legislación respectiva. b) De mandatos: Mediante la realiz. de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por la legislac. vigente, ejercer representac., gestiones de negocios y administ. de bienes, capitales, explotaciones y empresas en gral. A tal fin la Soc. tiene plena capacidad juríd. para adquirir derechos, contraer oblig. y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Escribano - Ernesto E. Tosi
N° 31.923

VIA ROMA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 187. Antonio Domingo Isidori, casado 22-05-44, dni: 93.203.604, Presidente, Mario Daniel García, 25-12-53, dni: 93.751.633, Suplente; Heber Mario Lambert García, 25-09-57, casado, pasap. uruguay 1.472.116-9; Roberto Martín Recalt Sivori, 08-10-33, casado, pasap. uruguay 00.672.766-2 y Fernando Roberto Recalt Guerra, 11-03-73, solt., pasap. uruguay 01.975.050-1, todos uruguayos, empresarios con domicilio y sede social en Remedios Escalada de San Martín 3453 Cap. Fed. 1) 99 años. 2) compra, venta, permuta, depósito, transporte, consignación productos mercaderías, maquinarias repuestos de la industria del calzado cuero y goma. Patentes invención, marcas nacionales, extranjeras, diseños, licencias y modelos industriales, importación, exportación. 3) Pesos doce mil. 4) mínimo 1 máximo 5 por un ejerc. Prescinde de sindicatura. 31.12, de c/año.

Autorizado - José Mangone
N° 30.262



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BTR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripto el 8/1/99 N° 209 Libro 110 de S.R.L. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 20/3/02 la señora María Cristina Cabral cedió a Camilo Lelis Choque, arg., cas., nac. 18/7/35, D.N.I. 7.237.664, comerciante, domicilio Billinghurst 690, Cap. Fed., las 800 cuotas que le correspondían en esta sociedad, renunciando al cargo de gerente, lo que es aceptado por los socios. Se designa gerente a Camilo Lelis Choque.

Autorizada/Abogada – Elena H. Martínez
N° 30.260

CALPRINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 38 de fecha 07/03/01 F° 78 Reg. 1423 a cargo del Escribano Víctor Cabuli, Jorge Alberto Tsiaculias, argentino, 27/08/63, D.N.I. 16.765.914, comerciante, casado con Alicia López, vecino de Cap. Fed., Pasaje Cochico 743, vendió, cedió y transfirió a Nadia Rosana Camorali, argentina, soltera, 07/09/64, D.N.I. 17.233.661, vecina de Cap. Fed., calle Lezica 4003, 100 cuotas de "CALPRINT S.R.L." de $ 1 v/n. cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Antonio Calvete Gantes.

Gerente – Antonio Calvete Gantes
N° 31.896

CENTRO INTEGRAL DE MEDICINA LABORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Natalia Soledad Walpert, 20 años, D.N.I. 28.785.176, Vieytes 4366, Pcia., Germán José Blanco, 24 años, D.N.I. 25.912.812, Flora 295, Pcia., ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) Escrit. del 11/3/2002. 3) CENTRO INTEGRAL DE MEDICINA LABORAL S.R.L. 4) Honorio Pueyrredón 1130, PB, Dto. 2, Cap. 5) Instalación, y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas, laboratorios, sanatarios, dispensarios, farmacias y afines abarcando todas las especialidades, servicios, y actividades relacionadas directa o indirectamente con el arte de curar en todas sus ramas, incluyendo la investigación, experimentación y prestación de servicios para empresas o particulares en el área de medicina laboral. Cuando la índole de las tareas lo requiera se contratarán profesionales o se designarán Directores Técnicos con título habilitante y a quienes la sociedad proveerá de consultorios o espacios para ejercer sus tareas, todo dentro de las Normas reguladas por el poder de policía. 6) 50 años desde su Inscrip. 7) $ 6.000 dividido en cuotas de $ 100. 9) La administración, representación legal y uso de firma a cargo de Natalia Soledad Walpert, como gerente. 10) 31/1 de c/año.

Apoderado – Carlos M. Paulero
N° 9357

CERRO TORRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Rafael Larraquy, arg., nac. 18-9-56, casado, abogado, D.N.I. 12.504.159, y Elba Gabriela Sanmarti, arg., nac. 14-10-62, casada, abogada, D.N.I. 16.171.347, ambos domic. Palmar 6856, Capital. 2) 27 de febr. 2002. 3) CERRO TORRE S.R.L. 4) Av. Gral. Paz 10.634, 3° piso, Of. 301, Cap. 5) a) Turismo: Reserva y vta. de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacion. e internac., reserva y vta. de excursiones programadas por terc. o propias, organizac. y adm. de colonias de vacac., reservas y administrac. de hoteles con o sin servicio gastronómico dentro y fuera del país. b) Inmobiliaria: Compra, venta, loteo, administrac., arrendam. y explotac. de toda clase de inmuebles, pudiendo a tales efectos actuar en mandatos, comisiones, permutas y todo tipo de contrato a fin a su actividad. c) Financiera: Aporte de capitales, constitución, transferencia y cesión de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real excluidas las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 10 años a partir de su inscripción en la IGJ. 7) $ 2.000. 8) Socios Gerentes. Mandato: 3 ejercicios. Ricardo Rafael Larraquy y Elba Gabriela Sanmarti, alternativa e indistinta. 8) Representación Legal. Socio Gerente. 10) 30 de junio de cada año.

Apoderada – Aurora Mancini
N° 30.267

CORTINART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Esc. N° 60 del 18-03-2002, Reg. de Capital N° 420. Socios: Angel Vicente Scaffidi, italiano, nac. 18-01-1950, casado, D.N.I. 93.776.692, Contador Público, domiciliado en Melincué 2637, Cap. Fed.; Martín Felipe Scaffidi, argentino, nac. el 26-12-1975, soltero, D.N.I. 25.097.012, comerciante, y Pablo Scaffidi, argentino, nac. 23-06-1979, soltero, D.N.I. 26.949.454, comerciante, ambos domiciliados en Juárez 4821, San Martín, Pcia. Bs. As. Denominación: "CORTINART S.R.L.". Objeto: a) Fabricación, compra y venta de cortinados, telones y cortinas sean de bandas horizontales o verticales, y de cualquier otro tipo, en los diferentes materiales, tales como fibra de vidrio, poliéster, P.V.C., plásticos, vinílicos, tela, etc., como así también la venta de los diferentes accesorios, materiales y repuestos para las mismas tales como barrales y rieles ya sean de bronce, madera, plástico, etc. y en general todo lo necesario para la colocación de cortinados. b) Importación y exportación por cuenta propia y/o en representación de terceros de materias primas, productos terminados, accesorios y repuestos de todo tipo, vinculados con toda la actividad del objeto social; c) Colocación, mantenimiento, reparación y servicio de limpieza, para cortinas y/o cortinados, para oficinas, negocios, industrias y casas particulares; y d) Asesoramiento integral por servicios profesionales técnicos y comerciales de la actividad relacionada directamente con su objeto social. Duración: 99 años. Capital: $ 3.000.- Sede Social: Melincué 2637, Capital Federal. Representación Legal: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: 2 ejercicios. Gerente: Angel Vicente Scaffidi. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribano – Armando S. Paganelli (h.)
N° 31.933

COSMETICOS VENDÔME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunícase que debido a un caso de homonimia en la IGJ la sociedad constituida como VENDOME S.R.L., recibo N° 0077-00009135 ha rectificado su contrato constitutivo pasando a denominarse COSMETICOS VENDOME S.R.L.

Autorizada – Beatriz López Provera
N° 31.957

ETERNUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 1.704.535. Ante observación IGJ se aprobó el nuevo capital social el que asciende a la suma de pesos un mil dándose por consiguiente nueva redacción al artículo 4 del contrato social.

Autorizado – José Mangone
N° 30.250

EXPRESO GLOBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento público del 21-3-02 se resolvió: La cesión y transferencia del 100% de las cuotas sociales propiedad de la Sra. María Chepal (120 cuotas) a favor de la Sra. Carmen Diana Szwarc.

Apoderado – Adrián Gómez
N° 9342

FERGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 11-3-02. Socios: Gabriel Alberto Irazoqui, arg., casado, 27-4-62, contador, D.N.I. 14.900.664, Sucre 2040, 4° "A", Capital; Fernando Carlos Irazoqui, arg., casado, 14-9-60, contador, D.N.I. 14.455.705, Av. Santa Fe 3040, 9° "A", Capital, y María José García Tejera, arg., casada, 24-7-65, abogada, D.N.I. 17.726.481, Sucre 2040, Piso 4° "A", Capital Federal. Nombre: "FERGAR S.R.L." y domicilio, Ciudad Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la prestación de toda clase de servicios administrativos y/o profesionales vinculados o que pudieran vincularse con el área contable, jurídica, de recursos humanos e impositiva, y/o servicios de gestión, consultoría, intermediación y/o asesoramiento profesional y empresarial. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato y que se vinculen con su objeto social. Capital: $ 3.000, 300 cuotas de $ 10 cada una valor nominal, cada cuota un voto. Gerencia: A cargo de uno o más gerentes socios o no, durando en su cargo tres ejercicios. Gobierno: Asamblea de socios. El ejercicio social cierra 31-12 de cada año. Gerentes: Titular: Fernando Carlos Irazoqui. Suplente: Gabriel Alberto Irazoqui. Sede: Montevideo 665, piso 3°, Oficina 312.

Autorizada – María José García Tejera
N° 9344

FREI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura N° 108 del 20-3-2002, ante el escribano Adolfo Groisman, se instrumentó la constitución social, con sede en la calle Arévalo 1467 de Capital Federal. Denominación: "FREI S.R.L.". Duración: 99 años. Socios Constituyentes: David Serebrenik, C.U.I.T. 20-10966868-1, argentino, nacido el 17-12-1954, comerciante, casado en 1ras. nupcias con Paulina Beatriz Labovsky, D.N.I. 10.966.868, domiciliado en Ugarteche 3221, piso 11 de Capital; y Carmen Rafaela González, C.U.I.T. 23-01887142-4, argentina, soltera, nacida el 30-12-1934, comerciante, L.C. 1.887.142, domiciliada en la calle Armenia 2338, 5° piso A de Capital. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante al compra, venta, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, depósito y transporte de azúcar, productos y materias primas, mercaderías, maquinarias, sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con la actividad industrial y agropecuaria. La explotación y/o concesión de regalías, patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. Industriales: Mediante la industrialización primaria de los productos de la agricultura y ganadería. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables. Financieras: Con inversiones o aporte de capital propio, de particulares, empresas y/o sociedades constituidas o a constituirse para realizar negocios presentes y/o futuros, de financiación o créditos en general con o sin garantía, compraventa de títulos, acciones, cheques y toda clase de valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, emitir obligaciones negociables, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos amortizables o no, destinados a la adquisición de bienes y el pago de obras y servicios garantizados del país o del exterior y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y/o cría de ganados, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. Podrá además realizar sin ningún tipo de limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar este tipo de actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Capital Social: Pesos 12.000. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Socios Gerentes: David Serebrenik y Carmen Rafael González, en forma indistinta.

Autorizado – Gabriel Di Iorio
N° 31.889

KAYAK INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. N° 31 del 14/3/02. Se modificó el nombre de la sociedad y se reformó el Art. 1° así: Denominación: "KAYAK CONSTRUCCIONES S.R.L.".

Autorizada – Valeria Palesa
N° 9350

KOAJ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc 186 F° 245 del 21/3/02, Reg 1777 C. Fed. Modif Cto. social: Se agregan al objeto las sgtes. activ. con modif. Art. 3°: Financiera e inversora: mediante préstamos en dinero y valores con o sin garantías, la compraventa o caución de acciones, títulos públicos y/o privados y/o bonos nacionales y/o extranjeros, papeles de comercio, créditos, debentures y otros valores mobiliarios de cualquier clase y moneda que fueren emitidos; administrar carteras individuales de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios y mandatos y comisiones conexas con sus operaciones, otorgar fianzas, avales y garantías de cualquier clase a terceros y/o personas y/o sociedades vinculadas a la sociedad y en asuntos propios o ajenos a la misma y aún en operaciones no relacionadas con el giro social y actuar como depositaria; brindar servicios de gestión financiera de cualquier naturaleza por cuenta y orden de terceros. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Traslado sede social a Tucumán 2749 1° A C. Fed.

La Escribana
N° 9341

LA GIRALDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios del 16.03.2001, se designaron Gerentes a los Sres. José Luis Pare y Graciela Avelina Mas. Se reformó el art. 6°, que dice: Representación: José Luis Pare y Graciela Avelina Mas. (Gerentes). Actuación: Indistinta, con excepción a la compra o venta de inmuebles, en cuyo caso será conjunta.

Abogado - Sebatián Vidal Aurnague
N° 31.903

LAFUENTE COMBUSTIBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por acto privado del 5 del mes de diciembre de 2001 1) se modificó la representación del capital social en cuanto al valor de cada cuota, modificándose la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: "El capital social es de Pesos Un Mil ochocientos dividido en dieciocho mil cuotas de valor nominal cero con diez centavos de pesos cada una e integrado por los socios de acuerdo al siguiente detalle Mónica Beatriz Pace tres mil quince cuotas, Angel Omar De Paolis ocho mil novecientos cincuenta y cinco y Haydee Adelina De Paolis seis mil treinta cuotas". 2) El Sr. Fernando José Salvador Pace, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de Enrolamiento N° 4.495.501, con domicilio en la calle Arrecifes 768, de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, vende, cede y transfiere la totalidad de sus tres mil quince cuotas sociales a el Sr. Angel Omar De Paolis, argentino, casado, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 10.256.397, con domicilio en la calle Ramayo 2360, Piso 3° Departamento "A" de esta Ciudad; consecuentemente el capital social queda integrado: Mónica Beatriz Pace tres mil quince (3015) cuotas, Angel Omar De Paolis ocho mil novecientos cincuenta y cinco (8955) cuotas, y Haydee Adelina De Paolis seis mil treinta (6030) cuotas. 3) El Sr. Fernando José Salvador Pace renuncia a la gerencia quedando ésta a cargo de los tres socios, quienes revestirán el cargo de gerentes en forma indistinta, ejerciendo la representación legal de la sociedad.

Abogado - Gerardo F. Bernisi
N° 31.915

LIDIA A. CUMUNIELLO - HECTOR RICARDO MILANESIO EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Lidia Angela Cumuniello, nac. el 15/12/54, solt., DNI 11.362.438, domic. Av. Corrientes 3518, 2° "D", Cap., arg., comerciante y Héctor Ricardo Milanesio, nac. 17/03/55, cas. 1ras. nupcs. DNI 11.728.827 domic. Riobamba 72, 5to. "8", Cap, arg., locutor. Denominación: LIDIA A. CUMUNIELLO - HECTOR RICARDO MILANESIO EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO S.R.L.. Domicilio Legal Ciudad de Bs. As. Sede Social: Riobamba 72, P. 5°, Dto. "9" - Cap. Constitución: Instrumento privado de 19/03/2002. Plazo: 73 años de la fecha de inscripción en Reg. Púb. Com.. Objeto: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros, en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero. d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turista, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. g) La compra, venta, de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros. h) La formalización, por cuenta de empresas autorizadas, de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. i) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos. j) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Ello en todo de acuerdo con lo establecido por la Ley 18.829 y su decreto reglamentario. Capital: $ 3.000, representado en 300 cuotas de $ 10 c/u. Administración: Ambos socios gerentes en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Cierre de Ejercicio: 31/12/c/año.

Abogado - Alejandro Javier Lorenzo
N° 30.295

MACRO MODA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 1) cónyuges 1eras. nupcias Andrés Hernán Montorfano, arg., 1-4-75, actor, DNI 24.515.891, CUIL 20-24515891-3, y Jorgelina Lorena Jasso, arg., 23-10-73, licenciada en matemática, DNI 23.556.613, CUIL 27-23556613-9, doms. Av. Caseros 1861 D. 14 PB Cap. Fed. 2) Esc. 56 del 14-3-2002 Reg. 846 Cap. Fed. 3) "MACRO MODA S.R.L.". 4) Conesa 2662 D. 2 Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, y distribución de ropas, prendas de vestir, indumentaria y accesorios, fibras, tejidos, hilados y materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios; B) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibra textiles, hilados, tejidos naturales o artificiales y confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas; C) Representaciones y mandatos: Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos referentes a productos relacionados con la industria del vestido, sus subproductos y derivados. 6) 99 años desde su insc. 7) $ 3.000.- 8) Administración: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gerente: Andrés Hernán Montorfano por 2 ejercicios. 9) Por el gerente. 10) 31/12.

Autorizada - María Eugenia Lecco
N° 30.318

METALURGICA MARVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Venta de cuotas sociales: Por acto privado del 21-3-2002 los señores Carlos Alberto Gemelli y Mabel Beatriz Cañete han transferido la totalidad de sus cuotas sociales en favor de los señores Argentino Leites y Cristian Rodríguez - Los señores Carlos Alberto Gemelli, Mabel Beatriz Cañete y Cynthia Grisel Rojo renuncian a los cargos de gerentes designados en su oportunidad. Se designan como nuevos gerentes a los señores Argentino Leites y Cristian Rodríguez

Autorizado - Guillermo Manzi
N° 30.280

PALERMO DESIGN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Maximiliano Teillagorri, argentino, soltero, 30 años, comerciante, DNI 22.466.773, domiciliado en México 671, piso 2 C. Fed., y Luciana Villanueva, argentina, soltera, 30 años, comerciante, DNI 22.826.597, domiciliada en Urquiza 1054, Acassuso, Pcia. Bs. As. Capital: $ 2.000.- Duración: 99 años. Objeto: La compraventa al por mayor y menor, importación, exportación y permuta de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar, artículos y mercaderías para bazar, menaje, cristalería, porcelanas, telas, sillones, almohadones, tapices y demás elementos de decoración para el hogar. Administración y Representación: Gerente al señor Maximiliano Teillagorri. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: México 671 piso 2 C. Fed.

Escribana - Beatriz Alvarez
N° 30.336

SAN JOSE DE CALASANZ 129

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Olga Angélica Noceti, arg., 10/10/48, casada, DNI 5.626.388, comerciante, domiciliada en J. F. Seguí 3574, 1° "A", Cap. Fed. y Diego Rolando Cano, arg., 5/11/69, soltero, DNI 21.155.495, comerciante, domiciliado en Segurola 636, 1° "7", Cap. Fed. 2) Fecha acto: 21/3/2002. 3) Denominación: SAN JOSE DE CALASANZ 129 S.R.L.. 4) Sede social: San José de Calasanz 129, Cap. Fed. 5) Objeto: Realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del territorio de la República Argentina o del exterior las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la realización de operaciones de compra, venta, permuta y/o arrendamiento de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la Ley 13.512; explotación y administración de terrenos y fincas, propios y/o de terceros; realización de toda clase de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valorización de dichas explotaciones, debiendo requerirse dictamen profesional de la matrícula cuando las reglamentaciones vigentes así lo requieran. Constructora: Construcción de todo tipo de inmuebles y obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo

de la ingeniería o arquitectura. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse y la constitución y transferencia de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, dejándose establecido que la sociedad no efectuará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras para las cuales se requiera el concurso público. Mandataria: Mediante la administración de propiedades, la intermediación en la compraventa de inmuebles propios y/o de terceros, la explotación de franquicias y concesiones, la gestión de negocios y la comisión de mandatos en general. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 6.000, en 600 cuotas de V.N $ 10 c/u, con dcho. a un voto. Suscripción: Olga Angélica Noceti: 300 cuotas; Diego Rolando Cano: 300 cuotas. Integración: 25%, en efectivo. 8) Administración y Representación: Organo: Gerencia. Integración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Duración: 3 ejercicios. Gerentes: Olga Angélica Noceti y Diego Rolando Cano. 9) Fiscalización: Prescinde de sindicatura. 10) Cierre ejercicio: 28/2.

Autorizada - Sheila Giselle Samaniego
N° 30.302

SHELINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Ernesto Villalon 54 años DNI 6.304.670; domic. Ciudad de la Paz 2995 Cap., Walter Hugo Vázquez 37 años DNI 16.682.762, domic Teodoro García 2885 8° A Cap.; ambos argentinos comerciantes solteros Esc.64 del 12-3-02, Esc. Falcke Ernesto Reg. 1740; Denomina: SHELINA SRL Domic Social: Teodoro García 2885 8° A Capital. Objeto realizar por sí, por cuenta o asociada a terceros en el país o en el extranjero: A) Fabricación y comercialización de telas, ropa y accesorios, Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentarias y accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que la componen, importación y exportación de los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. Inmobiliarias: compra, venta, locación, administración e intermediación de inmuebles. Financieras: préstamos, aportes de capital negociación de valores mobiliarios, hipotecas y prendas, otorgamiento de avales y garantías. Quedan excluidas las actividades previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Plazo durac 99 años desde insc. R.P.C. Capital: $ 1000 dividido en 100 cuotas de $10 c/u suscriptas 100% por socios en partes iguales Integración 25% en efect. saldo en plazo de ley. Adminis. represe. 1 socios en carácter de gerente por durac. contrato, Gerente: Walter Hugo Vázquez. Cierre ejercicio 31/12.

Escribano - Ernesto Christian Falcke
N° 30.289

SKOMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura N° 24 del 20-3-2002. Carlos Alfredo Pujol, argentino, casado, 51 años, Libreta de Enrolamiento N° 4.991.973, C.U.I.T. N° 20-04991973-6, empresario, domiciliado en Benito Quinquela Martín N° 1766 de esta Ciudad. Interviene: en nombre y representación y en su carácter de Gerente de "SKOMAR S.R.L.", con domicilio legal en Benito Quinquela Martín N° 1770, de esta ciudad: "Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Servicios de vigilancia y protección de bienes físicos, en el ámbito privado y público. Escoltas y protección de personas. Transporte custodia y protección de mercaderías. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos y/o locales bailables. Servicios de investigaciones para la obtención de evidencias en cuestiones civiles, informes comerciales, informes laborables, selección de personal, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en el orden nacional como provincial, presentes o futuras. 2) Servicios relativos a la higiene industrial, asesoramiento sobre normas de salubridad, control del medio ambiente, tratamiento de efluentes, tratamiento de aguas, indumentaria de trabajo y equipos de protección personal, fabricación y alquiler de dichos equipos. 3) Servicios de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización de comercios, fábricas, oficinas, hoteles, obras civiles, obras públicas, edificios, instituciones privadas, instituciones públicas, casas particulares y mantenimiento de los citados lugares respecto a pintura, electricidad, plomería, mecánica, gas, obras sanitarias. 4) Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, frutihortícolas, ganaderos, vitivinícolas, olivícolas, forestales u obrajes. Los productos, maderas, frutos, hortalizas, jugos, mostos u otros podrán destinarse al mercado interno como al extranjero. 5) Servicios relacionados a las actividades agropecuarias, desmontes, nivelación, rastreado, arado, desmalezado, podas, implantado, con provisión de equipos, maquinarias, compra, venta o alquiler de los mismos. 6) Mediante la realización de toda clase de mandatos y servicios con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes vigentes, mediante la actuación, si correspondiere, de personal con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato".

Autorizada - Milena Calza
N° 9345

SUTOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Ins. Privado 19-03-02. Socios: Susana Silvia Penzo, nac. 6/01/1953, comerciante, con DN.I. Nro. 10.649.927, arg., divorciada, domic.: San Martín 573, Piso 1°, de Quilmes, Pcia. Bs. As. e Ignacio Valentín Esteban, nac. 15/07/1949, comerciante, con L.E. Nro. 7.660.914, arg., casado, domic.: Italia 1408, Piso 2°, "D" de Olivos, Pcia. Bs. As., Denominación: SUTOURS S.R.L.. Domic.: San Martín 663, 4° P. Cap. Fed. Durac.: 99 desde inscripción. Cierre de ejercicio: 31/03. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero: Turismo: Agencia de viajes y turismo, establecer agencias y sucursales, la venta de pasajes aéreos, terrestres, marítimos y fluviales nacionales e internacionales; excursiones de turismo nacional e internacional; reservas y locaciones de hoteles, reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; asistencia de turistas durante sus viajes y en su permanencia en el país, la prestación de guías turísticos; turismo receptivo, locación y/o arrendamiento de automotores para el transporte de pasajeros. Hotelería: Mediante el negocio de hotelería en todos sus aspectos, explotación de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar y casas de comida. Capital: $12.000,-. Administración y Repres. Legal: Gerentes, por el plazo de duración de la sociedad. Gerente Susana Silvia Penzo.

Autorizado - Julián Daniel Peralta
N° 9367

VARILLERA AMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Isaac Raúl Yedid, argentino, casado, comerciante, Miller N° 3129 Capital 45 años DNI 11.956.573, José Aníbal Antuña, argentino, casado, comerciante, Godoy Cruz N° 2559 Malvinas Argentinas Pcia. de Bs. As., 21 años, DNI 8.476.822 Nombre: VARILLERA AMERICANA S.R.L. Domicilio Legal Paraná N° 26 2 "J" Capital, $ 2.000. Objeto: Compraventa importación y exportación de artículos de regalo en especial fabricación elaboración y distribución de cuadros y portarretratos y todo tipo de productos vinculados a esos fines. La prestación de toda clase de servicios: el ejercicio de representaciones, comisiones consignaciones y mandatos derivados o no de las actividades principales, incluso las que requieran el concurso de profesionales, ofrecer asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación e importación. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. Plazo: 5 años Administración: 1 gerente socio. Cierre Ejercicio 31 de marzo. Buenos Aires, 21 de marzo de 2002.

Autorizado - Javier Orlando Pitar
N° 9364



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

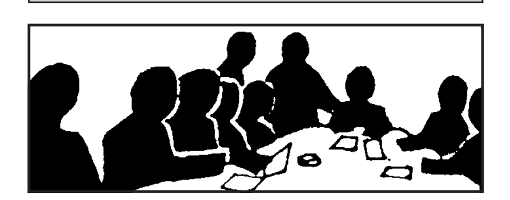
LAS TACUARITAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

1) Modif. y reconducción. 15-03-02, esc. N° 395, ante Esc. Clarisa A. Sabugo, reg. 1781, Cap. Fed. 2) Art. 1: Dom. en la Jurisdicción de Bs. As. Art. 2°: Por reconducción la sociedad durará hasta el 31/12/2090, a partir de la inscripción de su modificación. Art. 4: Cap. Social $ 12.000, $ 60 cap. comanditado y $ 11.940 cap. comanditario representado por 11.940 acciones nominativas no endosables de $ 1 c/una. Art. 5: Cap. social puede ser aumentado hasta su quíntuplo. Art. 6: La dirección, administración y representación estará a cargo de los socios comanditados en forma indistinta. Art. 8: La sociedad prescinde de sindicatura. Art. 11: La Asamblea designará presidente y vicepresidente, con facultades idénticas a los socios comanditados. 3) Presidente: Martín Gallusser. Vicepresidente: Norma D'Onofrio de Gallusser. 4) Martín Gallusser $ 4.180, Norma D'Onofrio $ 4.180, Pamela Gallusser $ 1.790, Juan Gallusser $ 1.790, suscriben del capital comanditario y $ 30 Martín Gallusser y $ 30 Norma D'Onofrio suscriben del capital comanditado.

Escribana – Clarisa A. Sabugo
Nº 30.315

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADISI Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 2002, en nuestra sede legal sita en Cerrito 1266, piso 11°, Oficina 45, Capital Federal, a las 14:00 horas en primera convocatoria, y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico N° 50, cerrado el 31 de diciembre de 2001. Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Distribución de utilidades. Remuneración a Directores y Síndico.
4°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año. Elección de Síndico Titular y Suplente por el mismo término.

NOTA: De acuerdo con las disposiciones legales y normas vigentes, se recuerda a los señores accionistas que deberá cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea.

Presidente - Lilia P. Folgado de Ferro
e. 27/3 N° 31.893 v. 5/4/2002

ANILINAS COLIBRI Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera S.A.

CONVOCATORIA

Registro en I.P.J. 17.556. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 2002, a las 9:30 hs.; en segunda convocatoria a las 11 horas, en la sede social sita en Alvarez Thomas 1350, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Honorarios al Directorio por encima del tope previsto por la Ley 19.550 y distribución de utilidades.
3°) Elección de cuatro Directores Titulares, dos Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4°) Dos accionistas para firmar el Acta.

Síndico - Mauricio Adef
e. 27/3 N° 414 v. 5/4/2002

A.P.R.E.C.I.A.R.

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION PROTECCION RECIPROCA ENTRE EL PERSONAL DEL ESTADO Y EMPLEADOS DE COMERCIO E INDUSTRIA ACTIVOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, Matrícula C.F. N° 1518, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día 30/4/02 a las 8 hs. en el local sito en la calle Muñecas 848, Of. 3 de la Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 socios para firmar con el Presidente y Secretario.
2°) Lectura del Acta anterior.
3°) Ratificación de lo resuelto por la C.D. ad-referéndum de la Asamblea.
4°) Consideración de convenios celebrados con otras entidades.
5°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio 2001.
6°) Designación Junta Electoral.
7°) Proclamación de las nuevas autoridades.

Presidente - Jorge Warat
Secretario - Víctor Curatelli
e. 27/3 N° 30.304 v. 27/3/2002

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO DE MONTSERRAT

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 77 del estatuto social y por resolución de la Comisión Directiva, invitamos a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de abril de 2002 a las 18:00 horas, en la sede social Misiones 141, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 145° ejercicio, comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2001.
3°) Elección de la Comisión Escrutadora, compuesta por tres socios, que elegirá: Tres socios para Directores Titulares, con mandato por tres años; seis socios para Directores Suplentes, con mandato por un año; tres socios para Miembros Titulares de la Junta Fiscalizadora, con mandato por tres años; tres socios para Miembros Suplentes de la Junta Fiscalizadora, con mandato por un año; cinco socios para Miembros Titulares del Jurado, con mandato por un año; tres socios para Miembros Suplentes del Jurado, con mandato por un año.
4°) Consideración de la cuota social. Ratificación o rectificación de la autoridad conferida a la Comisión Directiva para su fijación. La Comisión Directiva.

Secretario - Ignacio Almirall
e. 27/3 N° 31.800 v. 27/3/2002

ASOCIACION DE FARMACIAS MUTUALES Y SINDICALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva informa, comunica y notifica que se convoca, de acuerdo a los estatutos vigentes, a Asamblea General Ordinaria el día viernes 26 de abril a las 17 horas en el salón de actos de la Asociación, sito en Av. Vernet 139, de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura y elección de dos asambleístas para la firma del Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Recursos y Gastos del ejercicio N° 12 correspondiente al período 1/1/01 al 31/12/01.
3°) Informe de la Junta Fiscalizadora y cierre del Acta.

Solicitamos concurra a fin de dar cumplimiento estatutario; finalizada la Asamblea se podrá dar tratamiento a otros temas.

Secretario General - Carlos R. Villagra
Secretario Administrativo - Isaac Algaze
e. 27/3 N° 31.890 v. 27/3/2002

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS SICILIANA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 29, incisos a) y b) del estatuto social, convócase a los Sres. socios Activos a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su sede social, calle Zelada 6054, Buenos Aires (Tel. 4635-5115) el día martes 30 de abril de 2002 a las 20 horas en primera convocatoria o media hora después en segunda cualquiera sea el número de socios presentes con derecho a voz y voto (Art. 35 del estatuto social). Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
b) Designación de dos (2) asociados presentes para firmar el Acta de esta Asamblea en unión con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario del Consejo Directivo.
c) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de gastos y recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora por el lapso comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2001.
d) Ratificación del convenio suscripto con Asociación Médica del Oeste (A.M.O. - Mediprev) para asistencia médica a los asociados de la ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS SICILIANA (convenio recíproco).

NOTA: Para participar de las Asambleas es preciso ser socio activo con más de seis (6) meses de antigüedad en la categoría y estar al día con Tesorería (Art. 32, incs. a), c) y d) del estatuto social). (Se admitirán pagos hasta momentos antes de la Asamblea).

Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.

Secretario - Hugo Pagliai
e. 27/3 N° 30.287 v. 27/3/2002

ASOCIACION GENOVESA ARGENTINA CARBONEROS UNIDOS DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el Art. 30 del estatuto social, el Consejo Directivo convoca a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día veintiocho de abril del año dos mil dos a las nueve (9) horas en la sede social de calle Venezuela 2943, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2001.
2°) Elección de la Junta Electoral.
3°) Elecciones generales para la renovación parcial del Consejo Directivo: Deben elegirse por dos años a cinco miembros titulares. Elección de cuatro miembros suplentes por un año. Elección de tres miembros para integrar el Organo de Fiscalización por un año.
4°) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.

Presidente - Valerio Pessagno
Secretario - Italo Garibaldi
e. 27/3 N° 31.843 v. 27/3/2002

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS "EZRAH"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Matrícula C.F. 5. De acuerdo con las previsiones legales y el artículo 27 del estatuto, la Comisión Directiva de la ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS EZRAH, llama a Asamblea Ordinaria para el próximo 30 de abril del año 2002 a la hora 19 en el salón de actos de la Asociación, sito en Terrada 1164 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2°) Recurso de apelación del señor Félix Kaplinsky contra la resolución de la Comisión Directiva que dispuso su expulsión como asociado.
3°) Aceptación de las donaciones efectuadas por el señor Ing. Pedro Boris Goldman a favor de la Asociación.
4°) Consideración de la Memoria anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio ecnómico-social fenecido el 31 de diciembre de de 2001.
5°) Reforma parcial del estatuto mediante la modificación de los artículos 23, 37, 38, 41, 43, 44, 50 incisos h) y p), 53, 54, 55, 58 incisos f) y g) y la derogación de los artículos 39, 56, 57 y 59, y del capítulo XIX.

Presidente - David Alberto Astrovsky
Secretario General - Javier Darío Scvartz
e. 27/3 N° 31.929 v. 27/3/2002

ASOCIACION LA COLECTIVIDAD HELENICA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo establecido en el estatuto general, la Comisión Directiva tiene el deber de convocar a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de abril de 2002 a partir de las 12 hs. en la sede social para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, presupuesto para el ejercicio 2002.
2°) Colaboración con otras instituciones hermanas.
3°) Consideración de propuestas de los presentes.
4°) Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta.

Art. 30: Las Asambleas se considerarán en quórum y quedarán constituida válidamente con la mitad más uno de los socios activos. Si no hubiera quórum la Asamblea se considerará legalmente constituida una hora después de la indicada con cualquier número de socios presentes.

Presidente - Stefanos Tsingas
Secretario - Demetrio Funti
e. 27/3 N° 31.848 v. 27/3/2002

ASOCIACION LIGURE DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION LIGURE DE SOCORROS MUTUOS, invita a ustedes a participar de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al año 2001, que se realizará el día 27 de abril de 2002, en su sede social de la calle Suárez 676, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria o a las 16:30 en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
2°) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización.
3°) Consideración y eventual actualización de las cuotas de socios y de los importes de los servicios que presta la Asociación ad-referéndum de la Asamblea.
4°) Revisión ad-referéndum de la ratificación o rectificación del reglamento del panteón.

Presidente - Mario Giusto
Prosecretario - Andrés Piaggio
e. 27/3 N° 31.855 v. 27/3/2002

ASOCIACION MUTUAL DE EMPRESARIOS, RURALISTAS, INDUSTRIALES Y COMERCIANTES ARGENTINOS - A.M.E.R.I.C.A.

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE EMPRESARIOS, RURALISTAS, INDUS-

TRIALES Y COMERCIANTES ARGENTINOS - A.M.E.R.I.C.A. convoca a los socios de dicha entidad a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 26 de abril de 2002 a las 8 horas, en el local ubicado en la calle Belgrano 3910, 4° piso, General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario de la entidad.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de la gestión del Consejo Directivo.
4°) Adecuación del Reglamento de Ayuda Económica a las normas en vigencia, establecidas por el INAES.
5°) Relaciones institucionales.

Presidente - Carlos Alberto Berinstein
e. 27/3 N° 31.648 v. 27/3/2002

ASOCIACION MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de AMOYEM resuelve: Visto lo dispuesto en el Art. 27/28 de nuestro estatuto social, incisos a) y b), corresponde disponer lo pertinente para que se reúna la Asamblea General Ordinaria a efectos de considerar y aprobar la Memoria y Balance. La Asamblea General Ordinaria, sesionará a partir de las 10:00 horas del día 27 de abril de 2002, en la sede de la Asociación Mutual de Obreros y Empleados Municipales, sito en Bolívar 444, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.
b) Designación de 2 asociados para la firma del cierre de la Asamblea.

Presidente - José A. Pisani
Secretario - Donato Spinazzola
e. 27/3 N° 31.767 v. 27/3/2002

ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL DE LA SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO, INTI Y MINERIA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Organo Directivo de AMUPICIM de acuerdo con el artículo 19 del estatuto social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 2002, a las 14 horas en su sede social de la Avenida Julio A. Roca 651, 1° Subsuelo, Sector 7 de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Lectura del Acta anterior.
3°) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Elección por un período de cuatro años de los miembros del Consejo Directivo y miembros del Organo Fiscalizador.
5°) Aprobación de todo lo actuado por el Consejo Directivo al día de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2002.

Presidente - Héctor Antonio Umeres

NOTA: La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y treinta minutos más tarde de la hora fijada en la citación con el número que esté presente, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos Directivos y de Fiscalización, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros (Art. 37).

Para participar en las Asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) Ser socio activo. b) Presentar el carnet social. c) Estar al día con Tesorería. d) No hallarse purgando sanciones disciplinarias. e) Tener seis meses de antigüedad como socio (Art. 33).

e. 27/3 N° 31.729 v. 27/3/2002

ASOCIACION MUTUAL PERSONAL SUPERIOR PREFECTURA NAVAL

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA AÑO 2002
EJERCICIO 2001

Señor Asociado: Cumplimos en poner en su conocimiento que el Directorio en su sesión de fecha 20 de marzo de 2002, resolvió que la Asamblea Ordinaria año 2002 —Ejercicio 2001— se realice el día 29 de abril del corriente año a las 15:00 horas, en nuestra sede social, Avenida Córdoba 857, P.A., Capital Federal (Art. 52 del estatuto social). Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta anterior.
2°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
3°) Consideración de Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe Junta Fiscalizadora.
4°) Consideración convenios firmados año 2001 —Resolución INAM 1320/82—.
5°) Consideración monto cuota social.
6°) Consideración subsidios por nacimiento, casamiento y fallecimiento.
7°) Consideración asignaciones artículo 37 inc. d-1) del estatuto social, ley 20.321, art. 24 inc. c) Resolución INAM 152/90.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2002.

Prefecto Mayor (RE) Presidente - Carlos E. Bassi
Prefecto Mayor (RE) Secretario - Carlos M. Gómez Coll
e. 27/3 N° 31.868 v. 27/3/2002

“C”

CAJA DE VALORES S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del estatuto social y de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.550, convócase a los señores accionistas de CAJA DE VALORES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de abril de 2002 a las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle 25 de Mayo N° 362 de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora y de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio económico N° 28 finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Aumento del capital social de acuerdo a lo que se resuelva en el punto 4 y emisión de las acciones en proporción a las tenencias.
6°) Elección de un Director Titular por los accionistas de la categoría “A” por tres años por vencimiento del mandato del Sr. Eduardo Ernesto Steinmann.
7°) Elección de un Director Titular por los accionistas de la categoría “B” por tres años por vencimiento del mandato del Sr. Juan Carlos Falabella.
8°) Elección de un Director Suplente por los accionistas de la categoría “A” por tres años por vencimiento del mandato del Sr. Juan Nápoli.
9°) Elección de un Director Suplente por los accionistas de la categoría “B” por tres años por vencimiento del mandato del Sr. Mario S. Fernández.
10°) Designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio, conforme al artículo 10 de los estatutos sociales.
11°) Elección de tres miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por un año por vencimiento de los mandatos de la Dra. Delia J. Arbós y de los Dres. Alberto G. Maquieira y Alejandro Fadanelli, conforme el artículo 16 del estatuto social.
12°) Elección de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un año, por vencimiento de los mandatos de los Dres. Carlos E. Albacete, Rubén Pascuali y Alejandro Porzio.
13°) Designación de Contadores Certificantes titular y suplente para la certificación de los estados contables correspondientes al ejercicio económico financiero N° 29. Determinación de retribución. El Directorio.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

Presidente - Juan Carlos Falabella
e. 27/3 N° 415 v. 5/4/2002

CAMYP (UNION ARGENTINA DE MAESTROS Y PROFESORES)

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de CAMYP (UNION ARGENTINA DE MAESTROS Y PROFESORES) en su reunión del día 11 de marzo de 2002 resolvió convocar a todos sus afiliados a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 2002 en su sede de Hipólito Yrigoyen 1578, 2° piso, Dto. 6, Capital Federal, en 1ª convocatoria a las 17 horas y en 2ª convocatoria a las 18 horas con los presentes, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección autoridades de la Asamblea.
2°) Tratamiento de la Memoria anual, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al período 1/1/2001 al 31/12/2001.
3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Secretaria General - Ana María Ravaglia
e. 27/3 N° 30.279 v. 27/3/2002

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los Accionistas de CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A., a la Asamblea Ordinaria y Especial de Clases a ser celebrada en Av. Libertador 602, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, el día 10/5/02 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 en segunda convocatoria a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por los arts. 234 inc. 1° y 294 inc. 5 de la Ley 19.550 de CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A. por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2001.
2°) Consideración de los resultados del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Dispensa a los directores electos del art. 273 de la Ley 19.550.
6°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Elección del Contador dictaminante.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Director – Jorge Ruiz Busato
e. 27/3 N° 32.011 v. 8/4/2002

CFI COMPANY OF FIDUCIARY SERVICES S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CFI COMPANY OF FIDUCIARY SERVICES S.A. Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de CFI COMPANY OF FIDUCIARY SERVICES S.A, para el día 17 de abril de 2002, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
2°) Designación del nuevo Directorio en reemplazo de los Directores con mandato vencido.
3°) Reforma integral del estatuto de la sociedad.
4°) Designación del nuevo Directorio conforme la reforma estatutaria decidida.
5°) Instrucciones al representante del CFI a efectos de votar en la Asamblea de LUA.

Presidente - Mario Cirigliano
e. 27/3 N° 31.949 v. 5/4/2002

CIRCULO DE OFICIALES DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del CIRCULO DE OFICIALES DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea Ordinaria Anual, la que se realizará el día 30 de abril de 2002 a las 18:00 horas, en la sede social de la entidad, sita en la calle Paraná 831, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.
2°) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, Dictamen Profesional e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio N° 52 cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva de conformidad con lo prescripto en el Título IV, Artículos 24 y 27 del estatuto social de la entidad, para reemplazar por el término de dos (2) años a su Presidente, Prefecto General (RE) D. Hugo Norberto Cafaro y a los SS. Miembros Titulares: Prefecto General D. Carlos Edgardo Fernández, Prefecto Mayor D. Eduardo Adolfo Olmedo, Prefecto Principal D. Germán Rodrigo Rojas, Prefecto D. Miguel Angel Sánchez y Prefecto Abogado D. Raúl Edgar Giménez, que cesan en sus mandatos. Al mismo tiempo, corresponde elegir a cinco (5) Vocales Suplentes por el término de un (1) año, en concordancia con lo establecido en los precitados artículos.
4°) Renovación total de la Junta Fiscalizadora de acuerdo a lo prescrito en el Título VII, Artículos 43 y 44 del aludido estatuto social, la que será integrada por tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes, ejerciendo sus funciones por el término de un (1) año.
5°) Renovación parcial del Jurado de Honor, acorde lo dispuesto en el Título VIII, Artículos 48 y 49 de dicho Estatuto Social, para reemplazar por el término de dos (2) años a los SS. Miembros Titulares Prefecto General D. Jorge Osvaldo López, Prefecto General (RE) D. Rubén Roberto Astiasaran y Prefecto General (RE) D. Juan Carlos Rinaldi y a los SS. Miembros Suplentes Prefecto General D. Arnoldo Iturria Vallejos, Prefecto General D. Roberto Raúl Barrero y Prefecto Mayor Abogado D. Jorge Ignacio Vignola, que cesan en sus mandatos.
6°) Reducción a pesos dos ($ 2,00) la cuota societaria a aplicar a los señores socios activos con 50 o más años de antigüedad, a partir del 1 de enero de 2002 en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 28 del estatuto social, y que fuera aprobada por el Consejo Directivo en las reuniones llevadas a cabo los días 15 de agosto y 19 de septiembre de 2001, ad-referéndum de la Soberana Asamblea. Para su aplicación se deberá tener en cuenta en lo sucesivo, que el socio activo haya cumplido los 50 años en el transcurso del año anterior.
7°) Modificar el texto del Artículo 6° del estatuto social, el cual quedaría redactado de la siguiente forma: “El monto de la cuota social, la de ingreso y demás cargas sociales serán establecidas en todas las categorías de socios por el Consejo Directivo, ad-referéndum de la primera Asamblea a realizarse”; eliminar el Artículo 7° del citado estatuto.
8°) Designación de la Comisión Electoral.

Prefecto General (RE) Presidente - Hugo Norberto Cafaro
Prefecto Mayor (RS) Secretario - Julio Salvador Caramelo
e. 27/3 N° 31.861 v. 2/4/2002

CIRCULO MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En la edición del 22 de marzo de 2002 bajo factura N° 0058-00031575, en donde se publicó la convocatoria de la citada Mutual se deslizaron los

siguientes errores: **donde decía** “29 de abril” **debió decir:** “2 de mayo” y **donde dice: “**los asociados presentes con derecho a participar” **debió decir:** “los asociados con derecho a participar”.

CONVOCATORIA - RECTIFICACION

Conforme lo establecido en los arts. 30 inciso c) 40 y 43 del estatuto social, el Organo Directivo de la entidad, convoca a sus asociados activos para el día 2 de mayo de 2002, a las 16:00 horas, en la sede central sita en Beauchef 1560 de Capital Federal a

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) asociados para la firma del Acta de Asamblea.
2°) Homenaje a la memoria de los asociados y familiares fallecidos, con un minuto de silencio.
3°) Consideración de las normas de competencia, funcionamiento y procedimiento del Tribunal de Disciplina.
4°) Aprobación del Reglamento del Tribunal de Disciplina.

Artículo 50 (Estatuto social): El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
Sargento ® Presidente - Julio Estéban Algañaráz
Suboficial Escribiente ® Secretario - Fernando Fernández Forcelledo
e. 27/3 N° 31.913 v. 27/3/2002

CIRCULO PROPIO Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 16 de abril de 2002 a las 16:00 horas, en San Martín 299, 7° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
2°) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2000 y consideración del resultado del ejercicio.
3°) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2001 y consideración del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante los ejercicios económicos cerrados el 30 de setiembre de 2000 y el 30 de setiembre de 2001.
5°) Remuneración de los miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30 de setiembre de 2000 y el 30 de setiembre de 2001.
6°) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
7°) Disolución de la sociedad (Art. 94, Ley 19.550). Designación de la Comisión Liquidadora.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h), Ley 22.903).
e. 27/3 N° 30.324 v. 5/4/2002

CLUB ITALIANO

CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto con el art. 28 del estatuto social se convoca a los Sres. socios del CLUB ITALIANO a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social de Av. Rivadavia 4731, Ciudad de Buenos Aires, el día 12 de abril de 2002 a las 20:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio desde el 1° de julio de 2001 cerrado el 31 de diciembre de 2001 e informe de los señores Revisores de Cuenta.
Presidente - Guillermo R. Stigliano
El Secretario
e. 27/3 N° 31.919 v. 27/3/2002

CLUB ITALIANO

CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto en el art. 29 del Estatuto Social se convoca a los Sres. socios del CLUB ITALIANO a Asamblea General Extraordinaria, la que se efectuará en la sede social de Av. Rivadavia 4731, Ciudad de Buenos Aires, el día 12 de abril de 2002 a las 21:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración del revalúo técnico sobre los bienes inmuebles de la institución y su destino conforme con el art. 80 de la Resolución General N° 6/80 de la Inspección General de Justicia.
Presidente - Guillermo R. Stigliano
El Secretario
e. 27/3 N° 31.920 v. 27/3/2002

COSMOPOLITA DE LINIERS ASOCIACION MUTUAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Matrícula 115 C.F. Ejercicio N° 97 1° de enero al 31 de diciembre de 2001. Estimados consocios: En cumplimiento de lo especificado en el Art. 29 del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 27 de abril próximo, a las 15,30 horas, en su local social de la calle Pieres 232 de la Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) señores socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Elección de la Junta Electoral, según el Art. 41 del Estatuto.
3°) Lectura y consideración de la siguiente documentación correspondiente al 97° ejercicio cerrado el 31-12-2001.
a) Memoria del Consejo Directivo.
b) Informe de la justa fiscalizadora.
c) Cuenta de gastos y recursos e inventario y Balance General.
4°) Elección de 3 (tres) miembros titulares del Consejo Directivo por 2 (dos) años.
5°) Elección de 3 (tres) miembros suplentes del Consejo Directivo por 2 (dos) años.
6°) Elección de 3 (tres) miembros titulares de la Junta Fiscalizadora por 2 (dos) años.
7°) Elección de 3 (tres) miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora por 2 (dos) años.
Presidente – Guillermo E. Chiochetti
Secretaria – Elisabeth V. Banegas
e. 27/3 N° 31.990 v. 27/3/2002

“E”

ENAMOUR S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, y a Asamblea General Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 20 de abril de 2002, en Bernardo de Irigoyen 1688 de Capital Federal, a las 9:00 hs. y 10:00 hs. respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al balance cerrado al 31/12/2001.
3°) Designación de Director Titular y Síndicos Titular y Suplente.
4°) Consideración de aportes irrevocables según Acta de Directorio N° 172 de fecha 17 de diciembre de 2001.
Presidente - Alejandro Héctor Pitta
e. 27/3 N° 30.330 v. 5/4/2002

ESTACION DE SERVICIO SERVIPARQUE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 22 de abril de 2002 a las 11 horas en Rivadavia 986, 7° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio. Distribución de dividendos en efectivo. Remuneración a los miembros del Directorio en exceso al porcentaje establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550. Remuneración al Síndico.
4°) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.
5°) Elección del Síndico Titular y Suplente, ambos por un año. El Directorio.
Presidente - Carlos Alberto Vinci
e. 27/3 N° 11.718 v. 5/4/2002

ESTANCIA LA RIVIERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse el 24 de abril de 2002, en Av. Callao 295, Entrepiso, Capital Federal, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1°, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2001.
2°) Aprobación de la gestión de los Directores y el Síndico.
3°) Destino de los resultados no asignados al 30 de septiembre de 2001.
4°) Retribución de Directores que cumplen funciones técnico-administrativas con carácter permanente.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección por el término de dos años.
6°) Designación de Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un ejercicio.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea; y
8°) Informe de la causa por la cual la Asamblea se celebra fuera de los plazos previstos en la ley y el estatuto. El Directorio.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
Presidente - Jorge Pedro Andrés Roccatagliata
e. 27/3 N° 11.715 v. 5/4/2002

EUROMAYOR S.A. de Inversiones

PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS DE OBLIGACIONISTAS DE LAS SERIES I Y II

Se convoca a Asambleas de Obligacionistas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) obligacionistas para redactar y firmar el Acta, junto con el Presidente de la sociedad.
2°) Modificación de la tasa de interés, moneda, plazo, régimen de amortización y de pago de intereses de las Obligaciones Negociables.

Cada obligación negociable da derecho a un voto. Para concurrir a la Asamblea, los obligacionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación, en el domicilio social sito en la calle Reconquista 559, piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 12 a 16 horas, acreditando su legitimación con el comprobante pertinente emitido por Caja de Valores S.A.
Serie I: La Asamblea tendrá lugar el 26 de abril de 2002 a las 15 horas.
Serie II: La Asamblea tendrá lugar el 26 de abril de 2002 a las 17 horas.
Las Asambleas serán celebradas, fuera de la sede social, en Reconquista 699, Entrepiso, de la Ciudad de Buenos Aires.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.

NOTA: Los obligacionistas que decidan participar de la Asamblea deberán comunicar su asistencia en Reconquista 559, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires con tres días hábiles de antelación a la fecha fijada para la Asamblea, acompañando constancia de titularidad expedida por la Caja de Valores S.A. Dicho plazo vence el 22 de abril de 2002.
Vicepresidente - Héctor M. Bustos
e. 27/3 N° 31.910 v. 5/4/2002

“L”

LAR GALLEGO S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 11 de abril de 2002 a la 17 horas y para la misma fecha a las 18 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la Av. Rivadavia 2800, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2001.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia. El Directorio.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
Presidente - Claudio Campos
e. 28/3 N° 31.904 v. 5/4/2002

L.E.G.I.S.

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE LA JUSTICIA ACTIVOS Y JUBILADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA “L.E.G.I.S.” Matrícula CF N° 2055, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 29/4/02 a las 8 hs. en el local sito en la calle O’Brien 1131 de la Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 socios para firmar con el Presidente y Secretario.
2°) Lectura del Acta anterior.
3°) Ratificación de lo resuelto por la C.D. adreferéndum de la Asamblea.
4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio año 2001.
Presidente - Basilicio Paz
Secretario - Horacio Scherem
e. 27/3 N° 30.305 v. 27/3/2002

LUA SEGUROS LA PORTEÑA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de LUA SEGUROS LA PORTEÑA S.A. convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de CFI COMPANY OF FIDUCIARY SERVICES S.A., para el día 17 de abril de

2002 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
2°) Designación del nuevo Directorio en reemplazo de los Directores con mandato vencido.
3°) Reforma integral del estatuto de la sociedad.
4°) Toda vez que la reforma estatutaria proyectada implica la reducción del número de Directores y habida cuenta de que ese nuevo Directorio deberá ser inscripto por ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, deberá designarse asimismo el Directorio que habrá de tomar funciones una vez inscripta y aprobada la reforma estatutaria en la Inspección General de Justicia y en la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Presidente - Mario Cirigliano
e. 27/3 N° 31.942 v. 5/4/2002

"M"

MOLINO HARINERO CARHUE S.A.I.C.I.A. y F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para el día 26 de abril de 2002 a las 16 horas y en segunda convocatoria 1 hora después, en Cerrito 1070, segundo piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación mencionada en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales para los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 2001, Memoria y Balance General.
2°) Destino del resultado del ejercicio.
3°) Fijación de la remuneración de los Directores Titulares y Síndico, propuesta de las futuras remuneraciones.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5°) Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - José Luis Marino
e. 27/3 N° 31.846 v. 5/4/2002

MUTUALIDAD DE PROFESIONALES

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de abril de 2002 a las 18 horas en la sede social, sita en la calle Tucumán 1545, 5° piso, Dto. "A" de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.

Presidente – Ramiro Puente
Secretario – Antonio Soler
e. 27/3 N° 31.973 v. 27/3/2002

"N"

NAVA S.A.C.I.I.F.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Registro N° 39.442. Convócase a Asamblea General Ordinaria 24 de abril de 2002, 11 hs., Cerrito 286, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración Memoria, Balance General y demás anexos al 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración gestión del Directorio. Informe del Síndico.
4°) Fijación destino resultado del ejercicio al 31/12/2001.

Presidente - Longinos Viejo García
e. 27/3 N° 30.273 v. 5/4/2002

"P"

PIEDRA PAMPA S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de abril de 2002 a las 17 horas en la sede social de la empresa, calle Viamonte 1570, Entrepiso, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Anexos. Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2001.
2°) Honorarios al Directorio (art. 261 de la Ley 19.550).
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de Directores y elección por el término de un año.
5°) Convalidación de las Asambleas del 14/2/97, 6/3/98, 8/2/99, 25/1/00 y 20/2/01.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Judith P. de Uhart
e. 27/3 N° 31.866 v. 5/4/2002

PRINCETON DE ARGENTINA S.A.
(en liquidación)

CONVOCATORIA

Por Acta de Liquidador del 21/3/2002 se convoca a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 18 de abril de 2002 en primera convocatoria a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria a las 11:00 hs. a celebrarse en Suipacha 570, piso 4° de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración del informe de liquidación y destino de los fondos.
3°) Consideración de la gestión de los liquidadores y reemplazo de los mismos en su caso.

Liquidador - Diego Pérez Díaz

NOTA: La documentación a que se refiere la convocatoria se encuentra a disposición de los Sres. accionistas en el domicilio indicado.

e. 27/3 N° 31.921 v. 5/4/2002

"Q"

QUALITY FIBER CONSTRUCTION S.A.

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de abril de 2002 a las 18:30 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en Avda. Belgrano 510, piso 1° Of. "C", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la elección de nuevo Director Suplente.
b) Consideración de la gestión de la sociedad durante el período 2001.
c) Consideración de la gestión del señor Presidente del Directorio.
d) Consideración de remoción del señor Presidente del Directorio.

Vicepresidente - Carlos Daniel Scheerle
e. 27/3 N° 31.892 v. 5/4/2002

"S"

SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL
Entre ASOCIADOS DE SAN CRISTOBAL S.M.S.G.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de abril de 2002 a las 18, en el local de la calle Santa Fe 1846, Rosario, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
2°) Solicitar autorización para la devolución de los depósitos de acuerdo a la propuesta aprobada por Junta Directiva en un todo de acuerdo con la Resolución N° 62 del INAES.
Rosario, 19 de marzo de 2002.

Presidente - César J. J. D'Aste
Secretario - Roberto S. L. Ferullo

NOTA IMPORTANTE: Se ruega concurrir con documento de identidad.

e. 27/3 N° 31.926 v. 27/3/2002

"T"

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de abril a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 en segunda convocatoria en la sede social de Av. Santa Fe 4636, 1° de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de un aumento de capital en la suma de pesos $ 585.000 constituido por $ 298.350 de acciones clase A y $ 286.650 de acciones clase B de capital dentro del quíntuplo mediante emisión de acciones ordinarias clase A cinco votos y clase B un voto, sin prima de emisión.

Director – Sergio Tasselli
e. 27/3 N° 32.039 v. 5/4/2002

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A. a la Asamblea General Ordinarias a celebrarse el día 22 de abril a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 en segunda convocatoria en la sede social de Av. Santa Fe 4636, 1° de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de un aumento de capital en la suma de pesos $ 2.195.000 constituido por $ 1.119.450 de acciones clase A y $ 1.075.550 de acciones clase B de capital dentro del quíntuplo mediante emisión de acciones ordinarias clase A cinco votos y clase B un voto, sin prima de emisión.

Presidente – Sergio Tasselli
e. 27/3 N° 32.040 v. 5/4/2002

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de abril a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 09:30 en segunda convocatoria en la sede social de Av. Santa Fe 4636, 1° de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de un aumento de capital en la suma de pesos $ 1.220.000 constituido por $ 622.200 de acciones clase A y $ 597.800 de acciones clase B de capital dentro del quíntuplo mediante emisión de acciones ordinarias clase A cinco votos y clase B un voto, sin prima de emisión.

Director – Sergio Tasselli
e. 27/3 N° 32.038 v. 5/4/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Escribano E. A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434 8° Cap. Fed. avisa que Zulma Noemí Ramona Romano, L.C. 6.273.165, domiciliada en la Av. Córdoba 4446, Cap. Fed. cede y transfiere a título gratuito a "Farmacia Latinoamericana S.A." domicilio legal Av. Córdoba 4446, Cap. Fed., el fondo de comercio de Farmacia de su propiedad sito en AV. CORDOBA 4446 CAP. FED. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 27/3 N° 31.911 v. 5/4/2002

Escribano E. A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434 8° Cap. Fed. avisa que "Farmacia Super S.C.S." con domicilio legal Gaona 3099 Cap. Fed. vende libre de toda deuda Farmacia de su propiedad sita en AV. GAONA 3099 CAP. FED. a José Ramón Arias, DNI 11.386.444, domiciliado en Gaona 3099 Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 27/3 N° 31.912 v. 5/4/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADECCO ARGENTINA S.A.

Nro. Correlativo: 1.563.606. Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de día 16/7/2001, designó Presidente del Directorio al Sr. José Julio Arrieta Gisbert, Vicepresidente al Sr. Carlos M. del Corazón de Jesús Resio, Directores titulares a los Sres. Hervé Pollet, Aitor Retes Aguado, Andrés Cano Megias, César D. Contino y Alejandra Laura Figini, todos con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2001.

Autorizada en actas - Graciela N. del Hoyo
e. 27/3 Nº 31.880 v. 27/3/2002

AGUILUCHOS S.A.

La Asamblea extraordinaria del 3/10/01, aceptó la renuncia de Pedro Carlos Bruck, Presidente y la de Nélida Zapadka de Bruck, Directora suplente, y se designó a Marcelo Diego Dinitz Presidente y a Jorge José Siciliano Vicepresidente.

Autorizado - Carlos Pedro Bruck
e. 27/3 Nº 30.299 v. 27/3/2002

ALUSUD ARGENTINA S.A.I.C.

Se hace saber que por un día que (i) por Asamblea y reunión de Directorio del 1/2/02 de ALUSUD ARGENTINA S.A.I.C., el Directorio ha quedado integrado como sigue: Presidente: Roberto Torres de Oliveira; Vicepresidente: Eduardo Rubén Gemelli; Director Titular: Gustavo Douillé; Directores Suplentes: Tiniti Matsumoto y Víctor Pereyra; (ii) en la misma fecha por reunión de Directorio se resolvió conceder licencia al Sr. Presidente y otorgar la representación legal de la sociedad al Vicepresidente mientras duren las causas que le dan origen a la misma.

Autorizado - Marcos J. Benegas Lynch
e. 27/3 Nº 11.716 v. 27/3/2002

ARGEN SOUND Sociedad Anónima

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 8/3/2002 se aprobó la renuncia indeclinable, por razones estrictamente personales, de la Srta. Sandra Chocarro al cargo del Presidente del Directorio. Asimismo se aprobó por unanimidad la gestión efectuada durante su mandato y por Acta de Directorio de la misma fecha se reordenaron los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Sr. Antonio Eduardo Chocarro y Director Suplente: Sr. Julio José Améndola: durando en sus cargos hasta la Asamblea General Ordianria que trate el Balance General finalizado el 30/9/2002.

Presidente - Antonio Eduardo Chocarro
e. 27/3 Nº 31.869 v. 27/3/2002

"C"

CAFE MUNDIAL S.A.

"CAFE MUNDIAL S.A." (última inscripción 26/2/99, n° 2742, L° 4 de Sociedades por Acciones). Comunica que por Acta de Asamblea del 8/3/02, formalizada en escritura 160, f° 328, Registro 993, designó Director titular/Presidente a Christian Daniel Sánchez y Director suplente a Fernando Adolfo Altamirano, por 1 año, en reemplazo de Manuel Esteban Sajon y Pablo Daniel Orta, respectivamente, quienes en el mismo acto renunciaron a los referidos cargos. Asimismo resolvió trasladar sede social a Monroe 1404 Capital.

Escribano - Antonio P. Cafferata
e. 27/3 Nº 31.907 v. 27/3/2002

COMARCOM S.A.I.C.I.F. y A.

— ESCISION —

De acuerdo a lo establecido por el art. 88 ap. II de la Ley 19.550, se hace saber por tres días: I. — Sociedad Escindente: COMARCOM S.A.I.C.I.F. y A. con domicilio en Moreno 1628 1° piso Capital Federal, inscripta en el R.P.C. bajo el N° 655 F° 122 L° 76 T° A de Sociedades Anónimas Nacionales del 7/3/72. II. — Valuación del Activo y el Pasivo de la Escindente al 31/10/01: Activo: $ 7.657.509,04; Pasivo: $ 4.791.039,68. III. — Valuación del Activo y el Pasivo del patrimonio que se destina a COMPANIA ARGENTINA DE COMEDORES S.A. Activo $ 12.000. Pasivo: $ 00,00. IV. — En Asamb. Gral. Extraordinaria del 12/1/02 de la Sociedad Escindente se aprobó: 1) La Escisión de la sociedad; 2) La constitución de COMPAÑIA ARGENTINA DE COMEDORES S.A., con domicilio social en esta Capital Federal calle Juramento 2767. Oposiciones y reclamos de Ley en Moreno 1628 1° piso Capital Federal.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 27/3 Nº 30.320 v. 3/4/2002

COMETTO S.A.

(N° 5386 24/11/80). Por Acta de Asamblea del 2/5/2001 renunciaron el Presidente: Marina G. Parmeggiani y D. Sup.: Leonardo Parmeggiani y se designó Presidente a Fabio Parmeggiani y Director suplente a Leonardo Parmeggiani.

Autorizado - Julio César Jiménez
e. 27/3 Nº 31.850 v. 27/3/2002

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea del 28/2, se aceptó la renuncia del Sr. Enrique José Vázquez al cargo de Presidente y se designó a Jorge Alberto Toscano, como Presidente y a Mario Alberto Peterson como Director Suplente.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 27/3 Nº 9353 v. 27/3/2002

COMPAÑIA LANTANO S.A.

"Insc. I.G.J. 11/1/2001, b/N° 119, L° 56 de Estatuto Extranjeras. Ins. priv. 15/2/2002 se designó repte. legal a Carlos Andrés Viaña y no se modif. Estatuto.

Abogada - Yamila D. Peverelli
e. 27/3 Nº 9363 v. 27/3/2002

"D"

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL NORTE S.A.

Inscripta 28 de mayo de 1997, Número 5503, Libro 121, Tomo de S.A. hace saber: Por resolución de Actas de Asamblea General Ordinaria y Directorio del 24 de agosto de 2001, el Directorio ha quedado integrado: Presidente: Señor Arturo Scalise; Síndico Titular: Doctor Juan José Maiocchi. Síndico Suplente: Doctor José Alberto Monfil.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
e. 27/3 Nº 9366 v. 27/3/2002

"E"

ELSET S.A.

Comunica que por Acta del 22/2/02 designó: Presidente: Humberto Jorge Baldino, soltero, 52 años, DNI 8.389.761, E. Frías 230 y Suplente: Gustavo Fernando Merani, soltero, 29 años, DNI 22.992.896, Av. Sáenz 40 1° 64, ambos argentinos, comerciantes, Capital en reemplazo de las renunciantes Máxima Amanda Corera y Cristina Encina. Expte. 1.703.469.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 27/3 Nº 30.276 v. 27/3/2002

ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACION S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea N° 20 de fecha 14/2/2002, protocolizada según Escritura N° 157 de fecha 20/3/2002 pasada ante la Escribana M. B. Oyhanarte, adscripta al Registro 590 de Capital; han renunciado los Sres. Ramón Noch Noguera y Gustavo Daniel Bernaus a los cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente; las cuales fueron aceptadas; asimismo la citada sociedad ha designado las siguientes autoridades: Presidente y Director Unico: Federico García Roche y Director Suplente: Juan José Rincón Martin.

Escribana - María Belén Oyhanarte
e. 27/3 Nº 30.326 v. 27/3/2002

ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACION S.A.

Hace saber por un día que ha otorgado "Poder Especial" con facultad para Cancelar contratos con clientes y proveedores, vender activos, muebles y vehículos de la Sociedad por precios y condiciones que considere convenientes, despedir a personal y cancelar pasivos, designando Apoderado a: Gustavo Daniel Bernaus o Bernaus Bottone, DNI N° 17.072.178.

Escribana - María Belén Oyhanarte
e. 27/3 Nº 30.327 v. 27/3/2002

EXPORTAZUL S.A.

Informa que por Esc. 165, F 361, Reg. 516 Cap. Fed. de fecha 21/3/02 cambió su Directorio, quedando conformado por: Presidente: Juan Carlos Rama; DNI: 4.850.702; Vicepersidente: Luis Alejandro Tiscornia, DNI: 10.155.677; Director Suplente: Ignacio Martín Rey, DNI: 21.788.302.

Autorizada - Adriana Coronel
e. 27/3 Nº 9365 v. 27/3/2002

"F"

FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A.

Por Acta de Asamb. Gral. Ord. de fecha 10/12/2001 y Acta de Directorio de fecha 19/12/2001, protocolizadas ante el Esc. Fernando Luis González Victoria por Esc. N° 19 de fecha 21/3/2002 pasada al folio 50 del Reg. Not. 623 a su cargo, se designan los actuales Directores de la Sociedad y se distribuyen cargos, respectivamente a saber: Director Titulares Salvador Jorge Morales, domiciliado en Antequera 4788, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; D.N.I. 14.771.565, arg., farmacéutico, casado. Juan Carlos Jovanovich, domiciliado en 6170, Wilde, Pcia. de Bs. As., D.N.I. 4.855.713, argentino, farmacéutico, casado. Marcelo Alejandro Di Cola, domiciliado en Santiago del Estero 388, Gral. Pacheco, Pcia. de Bs. As. D.N.I. 17.700.331, argentino, farmacéutico, casado. Rafael Esteban Echenique, domiciliado en Av. Bmé. Mitre y Rivadavia Carmen de Areco, pcia. Bs. As., D.N.I. 20.899.722, argentino, farmacéutico, casado. Viviana Elizabeth Di Marco, domiciliada en Acevedo 3160, Lanús, pcia. de Bs. As., D.N.I. 17.525.249, argentina, farmacéutica, casada. Graciela Pensa, domiciliada en Iguazú 175, Rosario, Pcia. de Santa Fe, L.C. 860.952, argentina, farmacéutica, casada. Hugo Nicolás Torres, domiciliado en Cnel. Moldes 104, Salta, Pcia. de Salta, D.N.I. 8.018.453, argentina, farmacéutica, casado. Guillermo Luis Borrajo, domiciliado en Libertad 654, C. De Nieva, San Salvador de Jujuy Pcia. de Jujuy, D.N.I. 12.385.256, argentino, farmacéutico, casado. Jorge Rubén Jakubson, domiciliado S. Rodríguez 15, Coquimbo Mendoza, D.N.I. 5.542.214, argentina, farmacéutica. Marcelo Luis Domingo Squassini, domiciliado en Cerrito 1070, 4° P. Cap. Fed., D.N.I. 4.175.463, argentino, farmacéutico, casado. Directores Suplentes: Eduardo Alberto Lattanzio, domiciliado J. L. Borges 472, V. Regina, Río Negro, D.N.I. 13.671.830 argentino, farmacéutico, casado. Antonio Alejandro Ferro, domiciliado en Colombia 715, Yerba Buena, Tucumán, D.N.I. 10.645.773, argentino, farmacéutico, caasdo. Aceptación de cargos: sí. Presidente: Salvador Jorge Morales. Vicepresidente 1°: Hugo Nicolás Torres. Vicepresidente 2°: Graciela Pensa. Autorizado: Juan Fernando Bazterrica DNI: 26.810.343.

Escribano - Fernando Luis González Victorica
e. 27/3 Nº 9368 v. 27/3/2002

FIDEI S.A.

No. 1.704.264. Por Asamblea Extraordinaria 20/3/02 renuncia como Director Suplente Susy Inés Bello Knoll y se nombra a Jorge René Beltramone, argentino, casado, licenciado en informática, DNI 17.012.123, domiciliado en Calle 14 No. 173 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Autorizada - Susy Inés Bello Knoll
e. 27/3 Nº 31.864 v. 27/3/2002

FINADIET Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Por Acta de Direct. 407 del 28/2/2002, renunció su Vicepresidente Juan Piserá y conforme lo dispuesto por Estatuto. El Directorio quedó conformado: Presidente: Saúl Breitman. Vicepresidente: Carlos Alberto Arredondo. Directores titulares: Jorge Alberto Orradre y Estela Josefina Gatica. Director Suplente: Luis César Forte. El Autorizado.

Escribana - Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio
e. 27/3 Nº 31.859 v. 27/3/2002

FIRST MEDICAL S.R.L.

Se amplia edicto del 18/3/2002: Escritura 11/3/2002, F° 769, Registro 284 de Cap. Fed., Amalia Arminda López renuncia al cargo de Gerente.

Escribano - Enrique Fernández Mouján (h.)
e. 27/3 Nº 31.852 v. 27/3/2002

FRESH ONES S.A.

Por Asamblea Gral. Ord. del 11/2/02, Carlos Alberto Palou, Guillermo Alfredo Palou y Santiago Bianchi renunciaron a los cargos de Presidente, Director Titular y Suplente respectivamente; designándose para el nuevo Directorio a Gustavo Octavio Puebla como Presidente y a Daniel Alberto Kisiel como Director Suplente.

Abogado - Sergio D. Restivo
e. 27/3 Nº 31.901 v. 27/3/2002

"H"

HOT COLD DRINKS Sociedad Anónima

C.U.I.T. 30-69381650-1. Comunica lo establecido en Acta de Asamblea General N° 2 y Acta de Directorio N° 5, de fecha 29/3/2000, con designación de nuevos Directores Félix S. Dajcz y Matías Dajcz con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Félix S. Dajcz. Director Suplente - Marías Dajcz

Autorizado - Pablo Rebecchi
e. 27/3 Nº 30.335 v. 27/3/2002

"J"

JUAN CINCOTTA S.A.

Se comunica que conforme a lo resuelto por Asamblea de Accionistas y reunión de Directorio, ambas de fecha 26 de diciembre de 2001, el Directorio de JUAN CINCOTTA S.A., quedó integrado por los siguientes Directores Titulares: Presidente: Eugenio Carlos Pantanelli; Secretario: Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa; Vocal: Nelly María Fernández. El Directorio.

Presidente - Eugenio C. N. Pantanelli
e. 27/3 N° 31.865 v. 27/3/2002

JUNE S.A.

La As. Gral. Ord. del 26/10/2001 reeligió como: Presidente: Susana Beatriz Gómez 11.729.294, con domicilio real en Uruguay 1243, 9° P. C. Fed.; y Directora Suplente a: Nora Yamile Amador, DNI 16.320.263, con domicilio real en Catamarca 1683, 1 p. C. Fed.

Escribano - Máximo D. Savastano Herten
e. 27/3 N° 30.337 v. 27/3/2002

"K"

KIDMAN S.A.

Hace saber que por acta del 14/2/02 designó: Presidente: Marcelo Javier Marincovich, soltero, 35 años, DNI 17.230.243. Suplente: Jorge Antonio Mariconvich, casado, 71 años, LE 4.717.582, ambos argentinos, empresarios, dcliados. en 25 de Mayo 251 S.A. de Giles Bs. As. En reemplazo de los renunciantes Marcelo Adrián Arenales y Cecilia Griselda Echavarría. Exp. 1.701.153.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 27/3 N° 30.277 v. 27/3/2002

"L"

LABORATORIOS FILAXIS S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 30/11/01 se ha aceptado la renuncia del Sr. Ferey doun Firouz a su cargo de director titular. Asimismo, hace saber que por misma Asamblea y por reunión de Directorio de fecha 1/12/01 se ha designado al Sr. José Ignacio Ruiz Lasa como presidente; quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: José Ignacio Ruiz Lasa; Vicepresidente: Jacques Theurillat; Directores titulares: Alberto Claudio Rossi, Alejandro Pedro Guardone y Vernon Roy Dougall.

María Carolina Naboni
e. 27/3 N° 9360 v. 27/3/2002

LEHMAN BROTHERS ARGENTINA S.A.

N° IGJ 1.572.855. Comunica que por Asamblea Ordinaria celebrada el 18/3/02 resolvió designar el siguiente directorio. Presidente: Fernando C. Aranovich, Director Suplente: Pablo Viñals Blake.

Autorizado - Ignacio Luis Triolo
e. 27/3 N° 11.706 v. 27/3/2002

LEINER S.A.

Comunica que por Asamblea del 23/4/2001 el directorio quedó integrado como Presidente: Alberto Vernet Basualdo, Vicepresidente: Mercedes Vernet Basualdo. Directores Titulares: Angeles Vernet Basualdo y Sara Vernet Basualdo. Director Suplente: Miguel Sansot.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 27/3 N° 30.313 v. 27/3/2002

LIBERTY INTERNATIONAL ARGENITNA S.A.

Aceptación renuncia de Director Suplente. Se comunica que por Acta de Directorio N° 23 de fecha 15 de mayo de 2002 de LIBERTY INTERNATIONAL ARGENTINA S.A. se acepta renuncia al cargo de director suplente de Mónica Rocco conforme CD N° 442325777 AR de fecha 11 de marzo de 2002.

Presidente - Christian J. Massaad
e. 27/3 N° 31.873 v. 27/3/2002

“M”

MAR AZUL S.A.

(Registro N° 224.073/9785). Comunícase a accionistas que Asamblea Ordinaria del 06 setiembre 2001 aprobó dividendos en efectivo por $ 80.000 y en virtud facultades conferidas dicha Asamblea, el Directorio en su sesión del 20 de marzo 2002 resolvió ponerlos a disposición a partir del 02 abril 2002. Pago: En San Martín 585, 1° B, Capital Federal, lunes a viernes 11 a 16 horas contra presentación acciones. El Directorio.

Presidente - Antonio Jorge Vázquez
e. 27/3 N° 31.857 v. 27/3/2002

MERCOFARMA S.A.

Se avisa que por resolución unánime de Asamblea Ord. del 29-10-2001, se ha designado como Pres.: a: Edgardo Mauricio Livov Macklin y Director Supl.: Adela Virginia Pedrazzini. Renuncian a sus cargos los direct. Sergio Ricardo Marquina, David Alberto Luque y Ricardo A. Luque.

Abogado - Sergio D. Restivo
e. 27/3 N° 31.900 v. 27/3/2002

MICROSULES Y BERNARDO Sociedad Anónima

Por Acta Asamb. Gral. Ord. N° 67 del 5/10/2001 y Acta de Direc. de igual fecha, se designaron: Presidente: Antonio Casabó Suqué. Vicepresidente 1°: Hernán López Bernabó. Vicepresidente 2°: Susana Lidia Estrada Directores Titulares: Manuel Salvador Giglio y Héctor Marcelo Vidal. Síndicos: Titular: Pascasio Carlos Fernández. Suplente: Néstor Hugo Cabadini. El Autorizado.

Escribana - Blanca Leonor Lucioni de D’Alesio
e. 27/3 N° 31.860 v. 27/3/2002

MILVIA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 3/1/02 y Reunión de Directorio del 4/1/02 el directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Torrendell Cabral. Vicepresidente: Alejandro Pedro Guardone; y Director Titular: Alberto Claudio Rossi, todos por el plazo de un año. Asimismo se deja constancia que han sido designados por la misma asamblea como síndicos, por el plazo de un año, los señores Carlos Eduardo Varone (Titular) y Augusto Chardon (Suplente). Presidente - Alejandro Torrendell.

Andrés Capdepon
e. 27/3 N° 9361 v. 27/3/2002

MONTABER Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber por un día que por convenio de transferencia de acciones del 27/09/1996, los accionistas de la firma han pasado a ser los señores Alcides Roberto Chialvo Núñez con 250 acciones y la señora Blanca Esther Rusch con las 250 acciones restantes, totalizando 500 acciones que representan el 100% del Capital Social. Asimismo por el punto 3 de la Asamblea General Ordinaria N° 25 del 31/10/1996, fue aprobada la gestión del Directorio hasta esa fecha y por el punto 5 de la referida Asamblea se eligió a los nuevos Directores quienes hallándose presentes en ese acto aceptaron los cargos para los que fueron propuestos firmando la pertinente acta que se encuentra transcripta en el libro de Actas N° 1 de la sociedad rubricado el 15/06/1973 bajo el N° A-9885. El detalle de Directores y cargos desempeñados a partir del 1/11/1996 es el siguiente: Presidente: Alcides Roberto Chilavo Núñez, Vicepresidente: Blanca Esther Rusch, Director: Rubén Jesús Chialvo Núñez, Director Suplente: Florencio Virgilio Ceballos y Director Suplente: Eduardo Gustavo Chialvo Núñez. Se deja constancia que el señor Florencio Virgilio Ceballos cesó su mandato como Director Suplente de la sociedad el 31/10/1998, según Asamblea General Ordinaria N° 27 del 31/10/1998 transcripta en el libro de actas arriba mencionado.

Jorge Gabriel Estévez
e. 27/3 N° 31.925 v. 27/3/2002

“N”

NEWCOM S.A.

Por Escr. 35 del 22/3/2002, pasada ante la Esc. de esta Ciudad B. Ronchi, al F° 101, Reg. 1809, a su cargo se transcribió lo resuelto por los accionistas de “NEWCOM S.A.” en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime N° 16 del 4/3/2002 en la cual se aprobó: 1) La disolución anticipada y liquidación de la sociedad; 2) Renuncia de los Directores: Francisco Carlos Schimpl y Eduardo Novillo Astrada; 3) Designación de liquidador al Sr. Francisco Carlos Schimpl; y 4) Designación de Síndico Titular: Dr. Víctor Antonio Rodríguez y Síndico Suplente: Dr. Víctor Ernesto Zachera.

Escribana - Bibiana Ronchi
e. 27/3 N° 31.916 v. 27/3/2002

“P”

PECOM FORESTAL S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por PECOM FORESTAL S.A., el día 11 de marzo de 1999, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores, habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada el día 11 de marzo de 1999, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Héctor Alberto Guerrero, Vicepresidente: Sr. Jorge Eduardo Matheu; Director Titular: Dr. Héctor Daniel Casal. Por acta de Directorio celebrada el 2 de julio de 2001, se reemplaza, por fallecimiento, al Presidente quedando en su reemplazo el Sr. Jorge Eduardo Matheu.

Asesor Letrado de la Sociedad - María Cristina Antunez
e. 27/3 N° 31.884 v. 27/3/2002

PROMARC S.A.

Por Asamblea Gral. Ord. del 8-11-01, María Patricia Edi renunció al cargo de Presidente designándose para su reemplazo a la señora Silvia Zulema Mooney.

Abogado - Sergio D. Restivo
e. 27/3 N° 31.899 v. 27/3/2002

PROMOZIONE E SVILUPPO S.p.A.

Infórmase que por Acta de Administrador Delegado de PROMOZIONE E SVILUPPO S.p.A. del 22/2/2002, sociedad domiciliada en Sesto San Giovanni 1, Milán, Italia, se resolvió constituir sucursal en la R. Argentina en los términos del Art. 118 de la Ley 19.550. Se fijó domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 832, P. 4°, Ciudad de Buenos Aires. Se designaron como representantes legales al Sr. Marcello Venturini y al Sr. Guillermo Osvaldo Díaz pudiendo éste reemplazar al primero en caso de ausencia o impedimento. Fijaron domicilio especial en Avda. Roque Sáenz Peña 832, Piso 4°, Ciudad de Bs. Aires.

Abogada - María Laura Sergio
e. 27/3 N° 31.918 v. 27/3/2002

PUBLICOM S.A.

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2002 y por el Directorio en su reunión de igual fecha, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de PUBLICOM S.A. que se desempeñarán durante el 12° Ejercicio Social (1° de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2002), han quedado integrados de la siguiente forma: Directorio Presidente: Juan Carlos Masjoan. Vicepresidente: Christian Chauvin. Directores Titulares: Jacques Brun, Franco Bertone y Franco Livini. Directores Suplentes: Jean-Pierre Achouche; Máximo Bomchil, Guillermo Brizuela y Lua Minzolini. Comisión Fiscalizadora Síndicos Titulares: Néstor José Belgrano, María Rosa Villegas Arévalo y Enrique Garrido. Síndicos Suplentes: Gustavo A. de Jesús, Juan Martín Arocena y Javier Martín Petrantonio.

Presidente - Juan Carlos Masjoan
e. 27/3 N° 1477 v. 27/3/2002

“S”

SERONO ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30/11/01 se ha aceptado la renuncia del Sr. Fereydoun Firouz a su cargo de director titular. Asimismo hace saber que por misma Asamblea y por Reunión de Directorio del 1/12/01 el directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: José Ignacio Ruiz Lasa; Vicepresidente: Jacques Theurillat, Directores Titulares: Marcelo E. Portías, Alejandro Pedro Guardone y Vernon Roy Dougall.

María Carolina Naboni
e. 27/3 N° 9362 v. 27/3/2002

SIDELUX S.A.

Comunica que por acta del 11/2/02 cambió Presidente: Gustavo Andrés Hernández, comerciante, 32 años, DNI 21.387.099, Paraguay 2342, 16° A. Suplente: Santiago Nilo Hernández, abogado, 42 años, DNI 13.483.074, España 1759, Gral. Roca, Río Negro, ambos args., comerciantes en reemplazo de los renunciantes Ariel Fernando Grossolano y Noelia Laura Grossolano. Expte. 1.702.454.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 27/3 N° 30.275 v. 27/3/2002

SOCIEDAD ASISTENCIAL DE MANTENIMIENTO S.A.

Hace sber por un día que según Acta del 28/2/2002 se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Juan José Abalos, al cargo de Presidente y se designa a Jorge Alberto Toscano como presidente y a Omar José Miguens como director suplente.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 27/3 N° 9354 v. 27/3/2002

“T”

TRAILER & HOUSING S.A.

Comunica que ampliando publicación del 13/2/2002, individualizándose a los renunciantes María Victoria López, Ignacio López y Carlos Sanjurjo a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente respectivamente. La sociedad.

Abogado - Enrique J. Rodríguez Castelli
e. 27/3 N° 31.924 v. 27/3/2002

“P”

TRANSPORTES PADILLA S.A.

Asamblea General Ordinaria N° 24 del 10/12/2002, decidió por unanimidad la baja del síndico titular Héctor Ricardo Martínez, la cual será ejercida por el síndico suplente Máximo Rolando Riccardi.

Vicepresidente - Antonio Enrique Padilla
e. 27/3 N° 31.948 v. 27/3/2002

“U”

UNIVERSAL COMPUTER SERVICES (ARGENTINA) S.R.L.

Comunica que el 20/11/01 por reunión extraordinaria de socios, se resolvió aprobar el Balance de Liquidación y solicitar la cancelación registral de la sociedad.

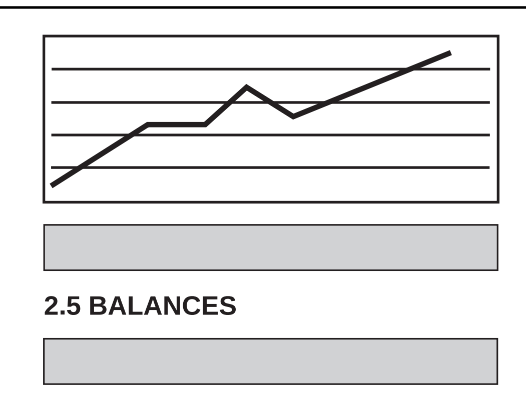
Autorizado especial - Eduardo José Esteban
e. 27/3 N° 31.902 v. 27/3/2002

“W”

WINCAR Sociedad Anónima

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 8/3/2002 se aprobó la renuncia indeclinable, por razones estrictamente personales, de la Sta. Sandra Chocarro al cargo de Presidente del Directorio, eligiéndose en su reemplazo al Sr. Antonio Eduardo Chocarro. Asimismo se aprobó por unanimidad la gestión efectuada durante su mandato, y por Acta de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Sr. Antonio Eduardo Chocarro y Director Suplente: Sr. Julio José Améndola; durando en sus cargos hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Balance General finalizado el 31/7/2002.

Presidente -Antonio Eduardo Chocarro
e. 27/3 N° 31.867 v. 27/3/2002



2.5 BALANCES

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 06-05-2079

Nombre de loa Auditore firmantes: Teresita M. Amor - Marcelo E. García
Asociación Profesional: PRICE WATERHOUSE & Co. - DELOITTE & CO. S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el: 31 de Diciembre de 2001 - Abstención de opinión - 7

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31/12/01 y al 31/12/00
(cifras expresadas en miles de pesos)

A C T I V O	31.12.01	31.12.00
A. Disponibilidades		
Efectivo	111.445	78.875
Bancos y corresponsales	370.008	327.065
	481.453	**405.940**
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A)		
Tenencias en cuentas de inversión	48.193	104.432
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	1.490	78.780
Títulos Públicos sin cotización	18.133	0
Inversiones en títulos privados con cotización	46.601	113.863
	114.417	**297.075**
C. Préstamos		
Al sector público no financiero	379.416	211.642
Al sector financiero	112.318	57.598
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	2.044.008	2.684.035
Adelantos	419.700	856.247
Documentos	388.607	502.999
Hipotecarios	475.012	470.839
Prendarios	20.411	12.750
Personales	245.071	252.382
Tarjetas de crédito	115.658	123.983
Otros	331.739	436.381
Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	55.215	48.491
Cobros no aplicados	(160)	(1.254)
Intereses documentados	(7.245)	(18.783)
Subtotal (Anexos B, C y D)	2.535.742	2.953.275
Previsiones (Anexo J)	(301.285)	(183.749)
	2.234.457	**2.769.526**
D. Otros créditos por intermediación financiera		
Banco Central de la República Argentina	34 446	314 030
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	9 973	360.747
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	19.003	536 464
Primas por opciones tomadas	0	344
Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	12.963	12 947
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	3.521	5 772
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	57.791	10.630
Intereses devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	3	10
Intereses devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	2.107	3.309
Previsiones (Anexo J)	(8.442)	(718)
	131.365	**1.243.535**
E. Bienes dados en locación financiera		
Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C y D)	75.691	56.990
Previsiones (Anexo J)	(1.762)	(556)
	73.929	**56.434**
F. Participaciones en otras sociedades (Anexo E)		
Otras	9.722	6.602
	9.722	**6.602**
G. Créditos diversos		
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	160	260
Otros (Nota 13. a)	78.132	63.304
Otros intereses devengados a cobrar	49	31
Previsiones (Anexo J)	(1.158)	(15.172)
	77.183	**48.423**
H. Bienes de uso (Anexo F)	**128.876**	**133.164**
I. Bienes diversos (Anexo F)	**16.151**	**7.449**
J. Bienes intangibles (Anexo G)		
Llave de negocio	182	331
Gastos de organización y desarrollo	18.323	17.329
	18.505	**17.660**
K. Partidas pendientes de imputación	**2.658**	**634**
TOTAL DEL ACTIVO	**3.288.716**	**4.986.442**

P A S I V O	31.12.01	31.12.00
L. Depósitos (Anexos H e I)		
Sector público no financiero	2 677	851
Sector financiero	2.587	961
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	2.128.472	2.628.937
Cuentas corrientes	347.439	182.505
Caja de ahorros	496.514	328.598
Plazo fijo	1.140.234	2.013.580
Cuentas de inversión	40.000	54.003
Otros	90.689	29.282
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	13.596	20.969
	2.133.736	**2.630.749**
M. Otras obligaciones por intermediación financiera		
Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	805	1.597
Otros	805	1.597
Bancos y organismos internacionales (Anexo I)	510.817	505.330
Obligaciones Negociables no subordinadas (Anexo I)	29.504	0
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	19.686	489.547
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	9.937	525.855
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	3.600	247.214
Otras (Anexo I)	41.254	38.380
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	9.829	17.427
	625.432	**1.825.350**
N. Obligaciones diversas		
Honorarios	50	35
Otras (Nota 13. b)	32.501	26.126
	32.551	**26.161**
O. Previsiones (Anexo J)	**13.240**	**8.234**
P. Obligaciones negociables subordinadas (Anexo I)	**171.138**	**101.283**
Q. Partidas pendientes de imputación	**7.661**	**439**
TOTAL DEL PASIVO	**2.983.758**	**4.592.216**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**304.958**	**394.226**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**3.288.716**	**4.986.442**

El balance general incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país
Las notas 1 a 18 forman parte integrante de este estado.
El informe de los auditores se extiende en documento aparte.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 1/01/01 Y TERMINADO EL 31/12/01
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.01	31.12.00
A. Ingresos financieros	**537.297**	**458.467**
Intereses por disponibilidades	12.662	10.510
Intereses por préstamos al sector financiero	8.077	510
Intereses por adelantos	146.775	137.727
Intereses por documentos	109.733	66.689
Intereses por préstamos hipotecarios	68.016	62.124
Intereses por préstamos prendarios	2.687	2.901
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	22.495	24.243
Intereses por otros préstamos	93.379	76.433
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	2.781	1.641
Resultado neto de títulos públicos y privados	36.652	45.219
Resultado neto por opciones	0	168
Resultados por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	2.537	0
Otros	31.503	30.302
B. Egresos financieros	**255.283**	**204.587**
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	1.564	0
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	4.610	5.447
Intereses por depósitos a plazos fijos	179.689	130.334
Intereses por financiaciones del sector financiero	2.696	7.369
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	27.882	28.372
Otros intereses	12.065	11.614
Resultado neto por opciones	858	0
Otros	25.919	21.451
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	282 014	253.880
C. Cargo por incobrabilidad	**186.564**	**106.848**

	31.12.01	31.12.00
D. Ingresos por servicios	**103.351**	**104.184**
Vinculados con operaciones activas	19.669	19.660
Vinculados con operaciones pasivas	56.637	53.727
Otras comisiones	12.463	13.498
Otros	14.582	17.299
E. Egresos por servicios	**14.659**	**15.162**
Comisiones	10.044	9.870
Otros (Nota 14. a)	4.615	5.292
F. Gastos de administración	**196.797**	**182.473**
Gastos en personal	126.656	117.291
Honorarios a directores y síndicos	50	35
Otros honorarios	4.554	3.500
Propaganda y publicidad	1.515	3.154
Impuestos	7.092	4.751
Otros gastos operativos	48.370	46.678
Otros	8.560	7.064
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(12.655)	53.581
G. Utilidades diversas	**27.277**	**27.423**
Resultados por participaciones permanentes	4.543	1.094
Intereses punitorios	4.319	4.765
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	7.443	10.986
Otros (Nota 14. b)	10.972	10.578
H. Pérdidas diversas	**14.554**	**10.810**
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	31	107
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	6.934	5.630
Otros (Nota 14. c)	7.589	5.073
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	68	70.194
I. Impuesto a las ganancias	**0**	**20.014**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**68**	**50.180**

El balance general incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país
Las notas 1 a 18 forman parte integrante de este estado.
El informe de los auditores se extiende en documento aparte.

C U E N T A S D E O R D E N
al 31/12/01 y al 31/12/00
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.01	31.12.00
Deudoras	**3.909.119**	**4.509.789**
Contingentes	1.991.715	2.132.216
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	0	120.000
Garantías recibidas	1.740.327	1.692.028
Cuentas contingentes deudoras por contra	251.388	320.188
De control	1.872.404	2.332.573
Créditos clasificados irrecuperables	178.834	127.598
Otras	1.625.307	1.895.487
Cuentas de control deudoras por contra	68.263	309.488
De actividad fiduciaria	45.000	45.000
Fondos en fideicomisos	45.000	45.000
Acreedoras	**3.909.119**	**4.509.789**
Contingentes	1.991.715	2.132.216
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	201.816	213.538
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	12.442	17.441
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	37.130	89.209
Cuentas contingentes acreedoras por contra	1.740.327	1.812.028
De control	1.872.404	2.332.573
Valores por acreditar	19.209	203.412
Otras	49.054	106.076
Cuentas de control acreedoras por contra	1.804.141	2.023.085
De actividad fiduciaria	45.000	45.000
Cuenta de actividad fiduciaria acreedora por contra	45.000	45.000

El balance general incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país
Las notas 1 a 18 forman parte integrante de este estado.
El informe de los auditores se extiende en documento aparte.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/01
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en miles de pesos)

M o v i m i e n t o s	Capital Social	Reservas de utilidades	Resultados no asignados	Total al 31.12.01	Total al 31.12.00
		Legal			
1. Saldos al comienzo del ejercicio	238.900	21.030	134.296	394.226	344.046
2. Subtotal	238.900	21.030	134.296	394.226	344.046
3. Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea de Accionistas del 14/03/01: - Reserva Legal		10.035	(10.035)	0	0
4. Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea de Accionistas del 25/09/01: - Dividendos en efectivo			(70.000)	(70.000)	0
5. Otros movimientos Rescate de acciones preferidas escriturales aprobado por la Asamblea de Accionistas del 14/03/01	(11.719)	(1.031)	(6.586)	(19.336)	0
6. Resultado neto del ejercicio - ganancia			68	68	50.180
7. Saldos al cierre del ejercicio	**227.181**	**30.034**	**47.743**	**304.958**	**394.226**

Las notas 1 a 18 forman parte integrante de este estado.
El informe de los auditores se extiende en documento aparte.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 1/01/01 Y TERMINADO EL 31/12/01
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.01	31.12.00
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	405.940	159.060
Aumento de los fondos	75.513	246.880
Disponibilidades al cierre del ejercicio	**481.453**	**405.940**
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	528.334	440.170
Ingresos por servicios cobrados	103.113	105.060
Menos:		
Egresos financieros pagados	(268.878)	(186.311)
Egresos por servicios pagados	(14.105)	(15.058)
Gastos de administración pagados	(177.692)	(164.078)
Fondos originados a las operaciones ordinarias	**170.772**	**179.783**
Otras causas de origen de fondos	1.757.618	1.529.331
- Disminución neta de préstamos	362.800	0
- Disminución neta de títulos públicos y privados	182.658	127.581
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	1.108.871	0
- Aumento neto de depósitos	0	471.002
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	0	911.581
- Aumento neto de otros pasivos	83.389	0
- Otros orígenes de fondos	19.900	19.167
Total de orígenes de fondos	**1.757.618**	**1.529.331**
Otras causas de aplicación de fondos	1.852.877	1.462.234
- Aumento neto de préstamos	0	743.623
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	0	609.068
- Aumento neto de otros activos	73.652	73.652
- Disminución neta de depósitos	489.639	0
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	1.192.288	0
- Disminución neta de otros pasivos	0	11.135
- Dividendos pagados en efectivo	70.000	0
- Otras aplicaciones de fondos	27.298	24.756
Total de aplicaciones de fondos	**1.852.877**	**1.462.234**
Aumento de los fondos	**75.513**	**246.880**

Las notas 1 a 18 forman parte integrante de este estado.
El informe de los auditores se extiende en documento aparte.

RAUL H. HERNANDEZ, Gerente Area Administrativa. — NICCOLO PANDOLFINI, Gerente General. — ADEMARO LANZARA, Presidente. — Firmado con fines de identificación 12 de marzo de 2002 PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio) C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 1 R.A.P.U. — Dra. TERESITA M. AMOR, Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 145 Folio 150. Firmado con fines de identificación 13 de marzo de 2002 Por COMISION FISCALIZADORA. — Dra. TERESITA M. AMOR, Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A Tomo 145 Folio 150, Síndico. Firmado con fines de identificación 12 de marzo de 2002 DELOITTE & CO. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3 S.C. Dr. MARCELO E. GARCIA, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A Tomo 111 Folio 67.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

NOTA 1 - CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

La República Argentina se encuentra inmersa en un delicado contexto económico el cual constituye un marco que tiene como principales indicadores un alto nivel de endeudamiento externo, altas tasas de interés, una reducción significativa del nivel de los depósitos, un riesgo país que ha alcanzado niveles fuera de los promedios habituales y una recesión económica que ya tiene una duración de más de 3 años. Esta situación ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo. Asimismo, la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad para acceder a líneas de crédito bancarias ha sido afectada por estas circunstancias.

Desde el 3 de diciembre de 2001 se emitieron medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior. A partir del 21 de diciembre de 2001, todos los días hábiles hasta el cierre del ejercicio, fueron declarados feriados cambiarios. Posteriormente, el Gobierno declaró el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda externa.

El 6 de enero de 2002, después de una crisis política que significó la renuncia de dos presidentes, el Gobierno Nacional sancionó la Ley N° 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. El Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas, que se efectivizaron a través del Decreto N° 214 del 3 de febrero de 2002 complementado por el Decreto N° 410 de fecha 1 de marzo de 2002 (Reordenamiento del sistema financiero) con efecto desde la entrada en vigencia del Decreto N° 214 (03/02/2002) y del Decreto N° 260 (Régimen Cambiario) del 8 de febrero de 2002, los cuales modifican sustancialmente algunas de las medidas adoptadas a través de la Ley de Emergencia. Estos decretos se están complementando con reglamentaciones de los diversos organismos de control, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables.

A continuación se enumeran algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de estos estados contables y que afectan la posición económica y financiera de la Entidad.

Concursos y quiebras

Con fecha 30 de enero de 2002 se promulgó la Ley N° 25.563 (concursos y quiebras) que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país, hasta el 10 de diciembre de 2003. A continuación se detallan algunas de las medidas adoptadas:

a) Suspensión por ciento ochenta días desde la entrada en vigencia de la presente Ley en los concursos preventivos, la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, incluidas, entre otras, las hipotecarias y prendarias de cualquier origen. Serán nulos todos los actos de disposición

extraordinaria del deudor sobre sus bienes durante el período de suspensión, salvo que contare con acuerdo expreso de los acreedores.

b) Suspender por ciento ochenta días el trámite de los pedidos de quiebra, dejando a salvo la posibilidad de aplicar las medidas del artículo 85 de la Ley N° 24.522.

c) Acceso al crédito de las personas físicas y jurídicas concursadas, para lo cual el B.C.R.A. procederá a reglamentar la eliminación de toda restricción, e instrumentará una línea de redescuento destinada a las entidades financieras que asistan a las empresas concursadas.

d) Las entidades financieras regidas por la Ley N° 21.526 (Ley de Entidades Financieras) y complementarias gozarán de un plazo de noventa días para proceder a la reprogramación de las acreencias existentes al 30 de noviembre de 2001 que mantengan con los deudores del sistema financiero a través de un acuerdo con cada uno de ellos.

Régimen cambiario

Con fecha 6 de enero de 2002 se estableció un nuevo régimen cambiario mediante la creación de un mercado oficial y un mercado libre de cambios. En términos generales, por el mercado oficial se cursarían las actividades de exportación, las operaciones de importación de bienes y ciertas actividades financieras sujetas a una previa reestructuración que prolongue sus vencimientos originales. El resto de las operaciones relacionadas con giro o cobro de divisas con el exterior se cursarían en el mercado libre. La paridad inicial fijada para el mercado oficial fue de $ 1,40 por U$S 1. Las cotizaciones del mercado libre resultarían del libre juego de la oferta y la demanda. El 11 de enero de 2002, fecha de apertura de las operaciones de cambio, el Banco Nación Argentina publicó la primer cotización del mercado libre a $ 1,60 por U$S 1 (vendedor) y $ 1,40 por U$S 1 (comprador).

El 8 de febrero de 2002, se emitió el Decreto N° 260 (Régimen cambiario), el cual establece a partir del 11 de febrero de 2002 un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el Banco Central de la República Argentina. Actualmente existe necesidad de pedir conformidad previa a esa institución para ciertas transferencias de divisas al exterior de carácter financiero.

Préstamos del sector público y privado no financiero y bienes dados en locación financiera

a) De acuerdo con el Decreto N° 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, excepto lo establecido en b), cualquiera sea su monto y naturaleza serán convertidos a pesos a la paridad de $ 1 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés máxima que será determinada por el Banco Central de la República Argentina.

b) De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 410 antes mencionado, el Gobierno Nacional dispuso que no se encuentran incluidas en la conversión a pesos a la relación $ 1 por U$S 1 establecida por el artículo 1° del Decreto N° 214 citado, las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras y los saldos de tarjetas de crédito correspondientes a consumos realizados fuera del país.

Préstamos y obligaciones del sector financiero

De acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 410 mencionado, los préstamos interfinancieros en moneda extranjera vigentes al 3 de febrero de 2002, se convertirán a pesos a razón de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas, o al tipo de cambio del mercado único y libre de cambio, según lo determine el Banco Central de la República Argentina en función de la naturaleza de las operaciones.

Depósitos y obligaciones del sector público y privado

a) De acuerdo con el Decreto N° 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, los depósitos y obligaciones en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras serán convertidos a pesos a la paridad de $ 1,4 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas extranjeras. Asimismo, existen restricciones a la disponibilidad de ciertos saldos en cuentas corrientes y cajas de ahorros en dólares y plazos fijos en pesos o dólares, los que serán devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependen de los saldos registrados. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés del 7 % nominal anual para los depósitos en pesos y una tasa de interés del 2 % nominal anual para los depósitos en moneda extranjera. Adicionalmente, los titulares de los depósitos podrán optar por recibir, en sustitución de la devolución de sus depósitos, un título público nominado en dólares estadounidenses por hasta un monto de U$S 30.000.

Las entidades financieras obligadas con los depositantes que opten por la entrega de los mencionados títulos públicos, deberán transferir al Estado Nacional activos suficientes para atender su pago.

b) El Decreto N° 410 dispone que no se encuentran incluidos en la conversión a pesos establecida por el artículo 1° del Decreto N° 214/02 a la relación $ 1 por U$S 1, los depósitos en entidades financieras locales que hubieren sido efectuados por bancos o entidades financieras del exterior, siempre que se transformen en líneas de crédito que se mantengan y se apliquen efectivamente como mínimo por un plazo de cuatro años, conforme la reglamentación que establezca el Banco Central de la República Argentina. Asimismo, tampoco se encuentran incluidos en la citada conversión a pesos, las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulta aplicable la ley extranjera.

Otros Activos y Pasivos

De acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 410 mencionado, no se encuentran incluidas en la conversión a pesos establecida por el artículo 1° del Decreto N° 214 a la relación de $ 1 por cada U$S 1 los contratos de futuro y opciones, incluidos los registrados en mercados autorregulados y las cuentas destinadas exclusivamente a la operatoria de tales mercados.

Asimismo, el Decreto N° 410 estableció que:

a) Los certificados de crédito fiscal emitidos en el marco de los Decretos Nros. 979/01, 1005/01, 1226/01 en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, vigentes al 3 de febrero de 2002 como así también los certificados de ejercicio de opción impositiva en dólares estadounidenses que se emitan en el marco de Resolución de la Secretaría de Hacienda N° 30/01 y de la Secretaría de Finanzas N° 8/01, serán convertidos a pesos a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1 o su equivalente.

b) Los saldos al cierre de operaciones al 1° de febrero 2002 de las cuentas de las entidades financieras en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, computables para integrar las reservas de liquidez, excepto las disponibilidades de billetes, serán convertidas a pesos a razón de $ 1,40 por cada U$S 1.

Compensación a las entidades financieras

El Decreto N° 214 antes mencionado, en su artículo 7, dispone la emisión de un Bono que será emitido por el Gobierno Nacional con cargo a los fondos del Tesoro Nacional con el fin de solventar el desequilibrio en el sistema financiero resultante de la diferencia que se origina como consecuencia de la aplicación de las medidas mencionadas precedentemente.

A la fecha de los estados contables, aún el organismo de contralor no ha emitido normas que establezcan el mecanismo a utilizar a los fines de determinar el monto de la compensación a las entidades, en las características y condiciones del citado bono.

Acciones Legales de Amparo

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado ante la justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el resultado final de dichas demandas.

Por otra parte el Decreto N° 214 citado anteriormente modificado por el Decreto N° 320/02, dispuso "suspender por un plazo de ciento ochenta días, el cumplimiento de todas las medidas cautelares en todos los procesos judiciales, en los que se demande o accione contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero, en razón de los créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1570/01, por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 71/02, el citado Decreto N° 214, las Resoluciones del Ministerio de Economía y en las circulares y demás disposiciones del Banco Central de la República Argentina dictadas en consecuencia y toda otra disposición referida a dichas materias".

Diferimiento de la deducción de la diferencia de cambio en el impuesto a las ganancias

Los resultados netos negativos que tengan su origen en la devaluación mencionada, serán deducibles en el impuesto a las ganancias durante los próximos cinco ejercicios fiscales.

Valuación de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución MD 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comunicación "A" 3439 del B.C.R.A., al 31 de diciembre de 2001, los activos y pasivos nominados en moneda extranjera fueron valuados al tipo de cambio de $ 1 por U$S 1 o su equivalente de tratarse de otra moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2001, la entidad registra activos y pasivos neto de previsiones, nominados en moneda extranjera de acuerdo con el siguiente detalle:

	Monto en moneda extranjera En miles de $
Activo	
Disponibilidades	381.635
Títulos públicos y privados	112.581
Préstamos	1.729.124
Otros créditos por intermediación financiera	103.525
Bienes dados en locación financiera	73.929
Créditos diversos	44.936
Partidas pendientes de imputación	159
Pasivo	
Depósitos	1.557.143
Otras obligaciones por intermediación financiera	600.137
Obligaciones diversas	566
Obligaciones negociables subordinadas	171.138
Partidas pendientes de imputación	3.489

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad, no han podido ser calculados por la gerencia a la fecha de preparación de los mismos debido a que existen decisiones normativas necesarias para dicho cálculo aún no resueltas a la fecha. Por lo tanto, los presentes estados contables de la Sociedad no informan todos los ajustes que podrían resultar de las medidas precedentes y otras a emitirse. Asimismo, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera del sistema financiero y de la Entidad en particular. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los efectos de estas medidas y su evolución futura y los estados contables de la Entidad deben ser leídos considerando estas circunstancias de incertidumbre.

NOTA 2 - CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1-111 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 1917).

NOTA 3 - INFORMACION COMPARATIVA

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 3147 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, los saldos al 31 de diciembre de 2001 se exponen en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

NOTA 4 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los estados contables surgen de los registros contables de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Las normas contables más significativas utilizadas por el Banco son las siguientes:

4.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995.

A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables.

4.2. Criterios de valuación

4.2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio vendedor aplicable para transferencias suministrado por el Banco de la Nación Argentina vigente al último día del ejercicio 2001 en que se produjeron operaciones en moneda extranjera en el país y al 31 de diciembre de 2000.

En el caso del dólar estadounidense, el tipo de cambio aplicado fue de un peso ($ 1) por un dólar estadounidense (U$S 1) conforme a la normativa vigente al cierre del ejercicio.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

4.2.2. Títulos Públicos y Privados

4.2.2.1. Tenencias en cuentas de inversión

Al 31 de diciembre de 2001 han sido valuadas a su valor de costo de adquisición acrecentado en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación.

Al 31 de diciembre de 2000, han sido valuadas a su valor de costo de adquisición acrecentado hasta el vencimiento de cada servicio en función del interés que surja del cupón corriente.

Mediante la Comunicación “A” 2793 y complementarias, el Banco Central de la República Argentina, estableció un nuevo régimen de valuación de títulos valores públicos nacionales y privados de deuda que se mantengan en cuentas de inversión, no exigiendo que la mencionada cartera se encuentre financiada con recursos de terceros específicamente afectados a mantener esas tenencias, tal como lo establecía la Comunicación “A” 2266.

Al 31 de diciembre de 2001, el valor de realización de los títulos incluidos en cuentas de inversión, determinado en función de su valor de cotización al cierre del ejercicio, resulta inferior al valor contabilizado en miles de $ 917 (al 31 de diciembre de 2000, superior en miles de $ 1.347).

4.2.2.2. Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación

Han sido valuados al valor de cotización vigente al 31 de diciembre de 2001 y 2000.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

4.2.2.3. Títulos Públicos sin cotización

4.2.2.3.1. Letras de cancelación de obligaciones provinciales (LECOP)

Corresponde a letras emitidas de acuerdo con el Decreto N° 1004/01, recibidas por la Entidad en pago de operaciones de crédito (préstamos personales, hipotecarios para la vivienda y prendarios para adquisición de automóviles).

Al 31 de diciembre de 2001 han sido valuadas a su valor nominal.

4.2.2.3.2. Letras de tesorería para cancelación de obligaciones de la Provincia de Buenos Aires) (Patacon)

Corresponde a letras emitidas de acuerdo con la Ley Provincial N° 12.727, recibidas por la entidad en pago de operaciones de crédito (préstamos personales, hipotecarios para la vivienda y prendarios para adquisición de automóviles).

Al 31 de diciembre de 2001 han sido valuadas a su valor nominal.

4.2.2.3.3. Certificados de Crédito Fiscal

Comprende Certificados de Crédito Fiscal recibidos por la Entidad, en el marco del Decreto Nacional N° 979/2001, con motivo del Aporte Financiero que las entidades financieras efectuaron al Gobierno Nacional.

Al 31 de diciembre de 2001 fueron valuados a su valor de costo más los intereses devengados hasta la fecha de cierre del ejercicio.

4.2.2.4. Inversiones en títulos privados - Con cotización

4.2.2.4.1. Acciones en Sociedades no controladas

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 se valuaron a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

4.2.2.4.2. Certificados de Participaciones en Fideicomisos Financieros

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 han sido valuados en función del último valor de cotización conocido.

4.2.2.4.3. Obligaciones Negociables - Con cotización

Comprende obligaciones negociables de empresas, por un monto de V/N 47.061.000.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 se valuaron en función del último valor de cotización conocido.

Las rentas percibidas fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

4.2.3. Otros créditos por intermediación financiera

4.2.3.1. Obligaciones Negociables - Sin cotización

Incluye obligaciones negociables de Indupa S.A. que al 31 de diciembre de 2001 y 2000 han sido valuadas a su valor de costo de adquisición acrecentado en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación.

4.2.3.2. Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores

Al 31 de diciembre de 2001, este rubro incluye miles de pesos 367, (al 31 de diciembre de 2000 miles de $ 1.815) correspondiente al derecho de participación económica en el certificado de Participación Clase “A” del fideicomiso “Suma”, constituido a fin de administrar los activos del Banco Israelita de Córdoba (en liquidación).

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 las participaciones han sido valuadas al valor de emisión de los certificados neto de amortizaciones, más la renta devengada.

Asimismo, el 31 de diciembre de 2001, incluye miles de pesos 284, correspondiente al derecho de participación económica en el certificado de participación clase “A” del fideicomiso “Diagonal”, constituido a fin de administrar los activos del ex Banco Mercobank S.A. (en liquidación).

Esta participación ha sido valuada al valor de emisión de los certificados neto de amortizaciones, más la renta devengada.

4.2.3.3. Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término

4.2.3.3.1. Por operaciones de compra-venta o intermediación

Corresponde al saldo deudor proveniente de operaciones de venta de títulos públicos, privados y moneda extranjera, concertadas al contado y a término. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, las operaciones concertadas al contado se valuaron al valor concertado de liquidación, en tanto que las operaciones concertadas a término fueron valuadas a su valor de concertación más la diferencia entre el valor de cotización de los títulos o moneda extranjera transada al momento de concertación de la venta y el valor estipulado para su liquidación a término (prima).

Las primas se devengan en función del plazo transcurrido de los correspondientes contratos.

4.2.3.3.2. Por operaciones de pase con tenencia en cuenta de inversión

Al 31 de diciembre de 2000, han sido valuadas a su valor de costo de adquisición, acrecentado hasta el vencimiento de cada servicio en función del interés que surja del cupón corriente.

Al 31 de diciembre de 2000, el valor de realización de los títulos incluidos en estas operaciones de pase con tenencia en cuenta de inversión, determinado en función de su valor de cotización al cierre del período, resulta inferior al valor contabilizado en miles de $ 10.913.

4.2.3.4. Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término

Representan los derechos a recibir títulos y moneda extranjera provenientes de operaciones de compra al contado y a término.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 han sido valuados al valor de cotización vigente al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cotización y cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

4.2.3.5. Banco Central de la República Argentina

Al 31 de diciembre de 2001 comprende los saldos depositados en cuentas corrientes en el Banco Central de la República Argentina en garantía a favor de las redes de compensación electrónica y para la cobertura de la liquidación de operaciones con tarjeta de crédito y con cajeros automáticos.

Al 31 de diciembre de 2000 Incluye miles de $ 157.082 correspondiente al saldo deudor proveniente de operaciones de pases activos concertadas a término con el Banco Central de la República Argentina y han sido valuadas al valor concertado de liquidación.

Las primas se imputan a resultados en función del plazo transcurrido de los correspondientes contratos.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2000 incluye miles de $ 156.946 correspondiente a la tenencia de certificados de depósitos adquiridos por el Banco Central de la República Argentina a bancos del exterior, cuya titularidad ha sido transferida a la entidad por la concertación de operaciones de pases activos con el B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2000 los certificados adquiridos fueron valuados al costo, más el interés devengado.

Los intereses devengados por esta tenencia fueron imputados al resultado del ejercicio.

4.2.4. Bienes dados en Locación Financiera

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, han sido valuados al valor actual de las sumas no devengadas al cierre del ejercicio, calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, neto de previsión por riesgo de incobrabilidad.

4.2.5. Participaciones en otras sociedades

4.2.5.1. En sociedades controladas —sin cotización—

Al 31 de diciembre 2001 y 2000 se valuaron por el método del valor patrimonial proporcional.

Con fecha 20/12/00 se adquirió a BNL Inversiones Argentinas S.A. las acciones que poseía ésta de BNL Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. correspondientes a 62.400 acciones, participando en un 99,84% en el capital social.

4.2.5.2. En sociedades no controladas —sin cotización—

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 se valuaron a su costo reexpresado, según se explica en la nota 4.1. o al valor patrimonial proporcional, el menor de ambos.

Con fecha 08/05/2000 se adquirió una participación accionaria en VISA Argentina S.A., (V/N 11.400 acciones), participando en un 5% en el capital social.

4.2.6. Bienes de uso y bienes diversos

Han sido valuados a su costo reexpresado, según se explica en la nota 4.1., menos la correspondiente depreciación acumulada. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor de utilización económica.

La depreciación de dichos bienes es calculada en base a su vida útil estimada expresada en meses, por el método de línea recta, comenzando su cómputo a partir del respectivo mes de incorporación.

4.2.7. Bienes intangibles

Han sido valuados a su costo reexpresado, según se explica en la nota 4.1., menos la correspondiente amortización acumulada.

La amortización de estos bienes se efectúa a partir del mes de su incorporación, de acuerdo con disposiciones en esa materia.

4.2.8. Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses se ha distribuido proporcionalmente a la vigencia del capital prestado o recibido.

El devengamiento de los intereses se ha efectuado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las siguientes operaciones, en las que el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal:

- Préstamos en moneda extranjera;

- Préstamos personales e hipotecarios, en los que las tasas de interés hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días;

- Depósitos en Caja de Ahorros, cuyos plazos de capitalización de intereses no superen los 92 días;

- Depósitos a Plazo Fijo, cuyos plazos de captación no superen los 92 días.

4.2.9. Cuentas del Patrimonio Neto

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 4.1.

Con fecha 14, de marzo de 2001 la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobó el rescate de la totalidad de las acciones preferidas escriturales clase “A” por un monto de V$N de 11.718.784.

El valor unitario del rescate fue de 1,65 por acción, ascendiendo el monto a miles de $ 19.336.

Asimismo, la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2001 aprobó una distribución de dividendos en efectivo por un monto de miles de $ 70.000, los cuales fueron puestos a disposición a partir del 26 de setiembre de 2001.

4.2.10. Impuesto a las Ganancias y a la ganancia mínima presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias ya que mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, siendo la obligación fiscal de la Entidad el mayor de ambos impuestos.

La mencionada Ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas, deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados, previa deducción de aquellos definidos como no computables.

Al 31 de diciembre de 2001 la entidad ha constituido una provisión por este impuesto de miles de $ 6.675, ya que a esa fecha, y como consecuencia de las diferencias entre los resultados contables e impositivos originados fundamentalmente en la valuación de la cartera de títulos públicos para inversión que fueron objeto del canje establecido por el Gobierno Nacional a través del Decreto N° 1387/01, se ha determinado quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias.

Al 31 de diciembre de 2000 el impuesto a las ganancias cargado a los resultados del ejercicio en el rubro “Impuesto a las Ganancias” es el que se estimaba pagar de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

4.2.11. Préstamos y Depósitos de Títulos Públicos

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, han sido valuados a su valor de cotización más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

4.2.12. Indemnizaciones por Despidos

Las indemnizaciones por despidos han sido cargadas a los resultados del ejercicio en el momento del pago.

En el marco de la extrema complejidad y profundización de la crisis acontecido hacia principios de diciembre de 2001, la incertidumbre sobre la evolución futura de la economía nacional y en particular el desenvolvimiento de la actividad financiera y los interrogantes planteados sobre la capacidad de operación y la evolución del sistema financiero en su conjunto, la entidad ha decidido encarar un proceso de reorganización estructural a través de una mayor eficiencia y optimización de procesos; a esos fines al 31 de diciembre de 2001 se ha constituido una previsión de miles de $ 2.000.

4.2.13. Otras Obligaciones por intermediación financiera

4.2.13.1. Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término

Corresponde al saldo acreedor proveniente de operaciones de compra de títulos públicos, privados y moneda extranjera, concertadas al contado y a término.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 las operaciones concertadas al contado se valuaron al valor concertado de liquidación, y las operaciones a término fueron valuadas a su valor de concertación más la diferencia entre el valor de cotización de los títulos y moneda extranjera transada, al momento de concertación de la compra y el valor estipulado para su liquidación a término (prima).

Las primas se devengan en función del plazo transcurrido de los correspondientes contratos.

4.2.13.2. Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término

Representan las obligaciones a entregar títulos y moneda extranjera provenientes de operaciones de venta al contado y a término.

Al 31 de diciembre de 2000 el rubro incluye miles de $ 156.973 correspondiente a operaciones de venta de títulos por operaciones de pases activos con el Banco Central de la República Argentina.

Al 31 de diciembre 2001 y 2000 han sido valuados al valor de cotización vigente al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cotización y cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

NOTA 5 - CANJE DE TITULOS DE DEUDA PUBLICA

Con fecha 2 de noviembre de 2001, el Poder Ejecutivo Nacional promulgó el Decreto N° 1387 disponiendo en el mismo, entre otras medidas, que el Ministerio de Economía ofrezca en condiciones voluntarias la posibilidad de convertir la deuda pública nacional (con valor al 6/11/01) en préstamos garantizados.

El mencionado Decreto, fue reglamentado por el Ministerio de Economía a través de la Resolución N° 767 que estableció entre otras medidas, la Constitución de un fideicomiso en los términos de la Ley N° 24.441 por el cual las Entidades Financieras en su carácter de fiduciantes transmiten la propiedad fiduciaria de los bienes fideicomitidos (títulos públicos nacionales en poder de los Bancos) a la Caja de Valores S.A. (“Fiduciario”) en beneficio de la República Argentina (“Beneficiario”) y la celebración de un contrato de préstamo garantizado entre las entidades financieras y el Gobierno Nacional.

Asimismo a través de la Resolución N° 774 del Ministerio de Economía se estableció el mecanismo de conversión de la deuda pública Provincial por préstamos garantizados.

Las principales características de los préstamos garantizados en canje de la deuda pública nacional y provincial fueron entre otras emitidos: en pesos o en dólares estadounidenses, a tasa fija o flotante, con una tasa de interés de hasta el 7% o de hasta el 3% sobre tasa Libor y el plazo de vencimiento de los préstamos se extendieron en 3 años más, para aquellos títulos públicos nacionales que originalmente vencen antes del año 2011. En garantía de los servicios de capital e intereses y con afectación al pago de los servicios de intereses de los préstamos garantizados, la República cede en garantía los derechos sobre los recursos del impuesto sobre créditos y débitos en Cuenta Bancaria establecido en la Ley N° 25.413 y sus modificatorias y en general todos los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

La Entidad en el marco de las disposiciones vigentes, en diciembre de 2001 se presentó al canje de deuda pública entregando títulos públicos nacionales por un valor contable al 5/11/01 de miles, de U$S 293.402, recibiendo en contrapartida préstamos garantizados por miles de U$S 303.535, de los cuales miles de U$S 288.861 fueron concertados a tasa variable y miles de U$S 14.674 a tasa fija.

Al 31 de diciembre de 2001, los préstamos garantizados que ingresaron como consecuencia del canje de deuda pública nacional previsto en el Decreto N° 1387/2001 y normas complementarias se exponen a sus valores nominales más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

El Banco Central de la República Argentina a través de la Comunicación “A” 3366 estableció que la diferencia positiva entre el valor contable de los préstamos garantizados que se reciban en canje de títulos de deuda pública nacional y el valor al que se encuentren registrados éstos a la fecha de canje, se difiera en el tiempo mediante su devengamiento lineal en función de los plazos de los préstamos garantizados ingresados al patrimonio de la entidad, en la cuenta regularizadora del rubro préstamos denominado “canje Decreto N° 1387/01”.

Al 31 de diciembre de 2001 la entidad mantenía por este concepto diferido un importe de miles de $ 9.997.

NOTA 6 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

6.1. Compra de Inmueble

Al 31 de diciembre de 2001 existe un inmueble adquirido al Banco de Italia y Río de la Plata S.A. (en liquidación) pendiente de escrituración.

Sobre tal activo, la Entidad registra a dicha fecha en el rubro Bienes Diversos el importe de miles de $ 418 (al 31 de diciembre de 2000 miles de $ 425).

El saldo adeudado se encuentra registrado en el rubro Obligaciones diversas por un monto de miles de $ 211 (al 31 de diciembre de 2000 miles de $ 211).

6.2. Fondo Especial - Fideicomiso “Suma”

Al 31 de diciembre de 2001 el rubro “Disponibilidades” incluye miles de $ 30.279 (al 31 de diciembre de 2000 miles de $ 30.279) y el rubro “Otros créditos por intermediación financiera” (intereses devengados) miles de $ 1.306 (al 31 de diciembre de 2000 miles de $ 1.269) correspondiente a un Fondo Especial creado con motivo de la adquisición de pasivos del Banco Israelita de Córdoba S.A. (en liquidación) y del contrato de fideicomiso suscripto a fin de administrar los activos del mencionado Banco.

Características del Fondo

Con fecha 10 de mayo de 1999 se constituyó en el Banco Central de la República Argentina el mencionado Fondo Especial por un monto de valor nominal de miles de $ 31.900, aportado por cada uno de los Bancos en la proporción que su exigencia de Requisitos Mínimos de Liquidez (RML) de enero de 1999 representaba frente a la sumatoria de la exigencia de RML de los Bancos participantes.

Al 31 de diciembre de 2001 el fondo se encuentra invertido en préstamos garantizados de acuerdo al siguiente detalle:

♦ Canje de Bonos del Tesoro Nacional 2002, por un monto de miles de $ 24.738 con vencimiento 09/05/05.

♦ Canje de Bonos del Tesoro Nacional 2003 por un monto de miles de $ 55.447 con vencimiento 21/05/06.

Cada Banco mantiene la proporción inicial. Dichos títulos se mantienen en custodia en el B.C.R.A. y son computables para la integración del Requisito Mínimo de Liquidez.

La finalidad del Fondo Especial es afrontar los créditos laborales originados en la relación laboral del personal originario del Banco Israelita de Córdoba S.A. (Casa Matriz y sucursales no operativas), cancelar los intereses y el capital de los certificados de Participación Clase “A” y el excedente será aplicado a la cancelación del Certificado de Participación Clase “B”.

NOTA 7 - QUEBRANTO IMPOSITIVO EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Entidad tenía un quebranto acumulado al 31 de marzo de 1991 de miles de $ 212.186, importe que ha sido examinado por los auditores externos. Dicho quebranto no podrá ser aplicado contra utilidades impositivas futuras, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con la Ley N° 24.073, la Entidad con fecha 4 de Noviembre de 1992 inició las gestiones necesarias para lograr la conformidad administrativa de la autoridad de aplicación (Dirección General Impositiva), a fin de obtener el pago en Bonos de Consolidación de Deuda en pesos del veinte por ciento (20%) del quebranto conformado:

Con fecha 11 de enero de 1994 la Entidad recibió la Resolución N° 162/93 (D.G.C.N.) de la Dirección General Impositiva, de fecha 30 de diciembre de 1993, mediante la que este Organismo impugna parcialmente la Solicitud de Conversión de Quebrantos Impositivos (Título VI - Ley N° 24.073) presentada por Banca Nazionale del Lavoro S.A. en cuanto a los conceptos de renta de fuente extranjera y deducciones de deudores incobrables, conformando solamente un quebranto acumulado de miles de $ 11.387 y reconociendo así un crédito fiscal, cancelable en Bonos de Consolidación de Deuda, de miles de $ 2.277.

El 1 de febrero de 1994 la Entidad, de acuerdo a lo previsto por el artículo 74 del Decreto Reglamentario de la Ley de Procedimiento Tributario (Ley N° 11.683), interpuso formal Recurso de apelación ante el Sr. Director General de la Dirección General Impositiva peticionando, en mérito de razones de hecho y de derecho, que haga lugar al reconocimiento del crédito fiscal solicitado originado en los quebrantos impositivos producidos con motivo de la no gravabilidad de las ganancias de fuente extranjera.

El 31 de julio de 1995 la Entidad se notificó de la Resolución emitida por la Dirección General Impositiva con fecha 12 de julio de 1995, en la cual no hace lugar al Recurso de apelación mencionado precedentemente.

Al resultar dicha Resolución de carácter definitivo en instancia administrativa, la Entidad inició, con fecha 15 de setiembre de 1995, las acciones judiciales pertinentes ante la Justicia Nacional de Primera Instancia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 19.549.

Con fecha 18 de noviembre de 1997, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, dictó sentencia a favor de la Entidad en la causa “Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Fisco Nacional s/Dirección General Impositiva” (expediente N° 41.921/95). Mediante dicho pronunciamiento se hizo lugar a la demanda presentada por la Entidad declarando:

(1) El derecho de Banca Nazionale del Lavoro S.A. a que se le reconozcan sus quebrantos impositivos en el régimen de la Ley N° 24.073 y sus modificatorias.

(2) Que el crédito fiscal reconocido por la Resolución N° 162/93 se encuentra regido por la Ley N° 24.073, no siendo de aplicación las modificaciones introducidas a dicho régimen por la Ley N° 24.463.

Con fecha 15 de Mayo de 1998, el Fisco Nacional interpuso recurso de apelación ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. La Entidad con fecha 1 de Junio de 1998 ejerció su derecho de defensa ante dicha Cámara.

Con fecha 17 de noviembre de 1998, la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, confirmó la sentencia a favor de la Entidad dictada oportunamente por el Juzgado Nacional en primera instancia.

Con fecha 26 de marzo de 1999, el Fisco Nacional interpuso Memorial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, solicitando se revoque la sentencia dictada oportunamente a favor de la Entidad.

Con fecha 4 de mayo de 1999, la Entidad contestó traslado conferido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación del Memorial presentado por el Fisco Nacional, estando pendiente el dictado de sentencia a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Con fecha 23 de agosto de 2001 la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dictado sentencia en la causa procediendo a:

a) Confirmar el pronunciamiento a favor de la Entidad por parte del Juzgado Nacional de Primera Instancia y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo referente a admitir la legitimidad del quebranto en discusión.

b) Revocar la sentencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal y rechazar la demanda iniciada por la entidad, respecto del derecho al reconocimiento del Crédito Fiscal cancelable en bonos en los términos requeridos por la ley N° 24.463 (artículo 30) en cuanto resulta como requisito indispensable para el aprovechamiento del crédito fiscal la existencia de ganancias sujetas al impuesto en ejercicios posteriores.

Asimismo y en atención a la sentencia dictada, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha determinado que las costas de todas las instancias se impongan por su orden.

Atento a lo expuesto, la entidad procederá a efectuar el trámite de solicitud ante la Administración Federal de Ingresos Públicos del monto de los títulos correspondientes al quebranto reconocido.

Al 31 de diciembre de 2000 y por expreso pedido del Banco Central de la República Argentina, la entidad mantenía contabilizada una previsión sobre el mencionado crédito impositivo de miles de $ 14.273.

Al 31 de diciembre de 2001 la entidad mantiene contabilizado el derecho emergente de la situación descripta, el que ha sido valuado en miles de $ 2.277 (al 31 de diciembre de 2000 miles de $ 2.277) y se incluye en el rubro “Créditos Diversos”.

NOTA 8 - RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones en vigor, la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables al 31 de diciembre de 2001, deberá transferir a la Reserva Legal el 20% de las utilidades del ejercicio.

NOTA 9 - OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTES Y CONTROLADAS

Los saldos y los resultados de las operaciones realizadas por la Entidad con las sociedades controlantes y la controlada son los siguientes:

	31/12/01 Miles de pesos	31/12/00 Miles de pesos
a) BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.p.A. (controlante)		
Activo		
Disponibilidades	2.225	3.876
Pasivo		
Otras obligaciones por intermediación financiera	443.226	465.258
Obligaciones subordinadas sin oferta pública	100.512	101.283
Resultados		
Egresos financieros	30.524	32.847
Ingresos financieros	134	248
b) BNL INVERSIONES ARGENTINAS S.A. (controlante)		
Pasivo		
Depósitos	134	256
Obligaciones diversas	0	59
Obligaciones subordinadas sin oferta pública	70.626	0
Resultados		
Egresos financieros	1.720	3
Ingresos por servicios	4	7
c) BNL VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA (controlada)		
Activo		
Otros créditos por intermediación financiera	528	54
Pasivo		
Depósitos	1.225	1.017
Otras obligaciones por intermediación financiera	569	21
Resultados		
Egresos financieros	110	60
Utilidades diversas	10	17
d) BNL SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. (controlada)		
Pasivo		
Depósitos	7.635	2.926
Resultados		
Egresos financieros	622	68
Ingresos por servicios	1	1
Utilidades diversas	16	16

NOTA 10 - ESTADO DE CAPITALES

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado de los capitales es el siguiente:

	31.12.01 Miles de Pesos	31.12.00 Miles de Pesos
Capital inscripto en el Registro Público de Comercio, suscripto e Integrado	238.900	238.900
Reducción de capital social mediante rescate de acciones preferidas Clase “A”	(11.719)	--
	227.181	238.900

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2001 aprobó el rescate de la totalidad de las acciones preferidas escriturales Clase “A” por un monto de valor nominal de 11.718.784 (V/N unitario $ 1).

El pago efectivo del rescate comenzó a partir del 30 de marzo de 2001.

A través de la Resolución N° 13.861 del 28 de junio de 2001, la Comisión Nacional de Valores conformó la reforma introducida en el estatuto social y remitió la documentación pertinente a la Inspección General de Justicia.

Con fecha 20 de julio de 2001 la Inspección General de Justicia ha procedido a la inscripción de la reforma de estatuto, del nuevo texto ordenado y de la reducción de capital.

NOTA 11 - SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

A través de la Ley N° 24.485 del 18/4/95 se crea el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegio y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

El Decreto N° 540/95 reglamentó el funcionamiento del régimen, creando a tal efecto un Fondo de Garantía de los Depósitos con la finalidad de cubrir los depósitos bancarios.

A través del mismo se constituyó una Sociedad, Seguro de Depósitos Sociedad Anónima (SEDESA) con el objeto exclusivo de ejercer las funciones de fiduciario del contrato de fideicomiso celebrado entre SEDESA y el Estado Nacional.

El Banco Central de la República Argentina, mediante la Comunicación “A” 2337 (T.O. según “A” 3068), estableció las normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos complementando las disposiciones del Decreto N° 540/95, reglamentario de la Ley N° 24.485, fijando entre otras las siguientes pautas:

a) Descripción sobre funcionamiento del régimen, obligatoriedad y participantes

Las Entidades Financieras autorizadas para operar en la República Argentina deben integrar al fondo de garantía de los depósitos un aporte normal equivalente al 0,03%, con vigencia a partir del aporte con vencimiento en diciembre de 2001, del promedio mensual de los depósitos comprendidos en la cobertura de la garantía (al 31 de diciembre de 2000 0,015%) y un aporte adicional que debe realizarse en función a la calificación asignada a la Entidad por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (CAMEL), la relación de exceso de integración de responsabilidad patrimonial computable respecto de la exigencia de capital mínimo, la calidad de la cartera activa medida por las previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad respecto de las financiaciones y los activos computables ponderados para determinar el mínimo exigido, respecto de los activos totales.

b) Contrato de préstamos

A partir del aporte del mes de Enero de 2000 y hasta el mes de Agosto de 2000, las entidades financieras destinaron un 0,015 del promedio mensual de los depósitos comprendidos en la cobertura de la garantía a concertar operaciones de préstamos con SEDESA observando, además de los términos contractuales que requiera SEDESA, las siguientes condiciones económicas básicas

Plazo: 36 meses para cada préstamo mensual.

Interés: Treasury Constant Maturity a tres meses de plazo que informe la Reserva Federal de los Estados Unidos de América.

Pago: Interés mensual y pago único de Capital al vencimiento de cada préstamo.

A partir de los aportes del mes de setiembre de 2000 mediante la Comunicación “A” 3153 del B.C.R.A. dejó sin efecto el aporte del 0,015 % destinado a concertar operaciones de préstamos con SEDESA. Sin perjuicio de ello, los préstamos concertados con anterioridad a la fecha aludida mantendrán la vigencia en las condiciones pactadas con SEDESA hasta sus respectivas cancelaciones.

Al 31 de diciembre de 2001, la Entidad mantiene contabilizado el monto de los préstamos desembolsados a SEDESA más el interés devengado en el rubro “Otros Créditos por intermediación financiera” por un valor de miles de $ 2.873 (al 31 de diciembre de 2000 miles de $ 2.880).

c) Alcance de la garantía y cobertura

Se encuentran alcanzados con la cobertura, los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo, depósitos especiales, inversiones a plazo y saldos inmovilizados de los conceptos precedentes.

La garantía cubre la devolución del capital depositado y de sus intereses devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o de la suspensión de la entidad, lo anterior, sin exceder de $ 30.000.

d) Exclusiones

Entre las exclusiones al régimen se encuentran:

- Depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad se adquirió por vía de endoso.

- Imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés convenida.

- Los depósitos concertados a tasas superiores a la de referencia establecida por el Banco Central de la República Argentina.

- Los depósitos de Entidades Financieras en otros intermediarios.

- Los depósitos a plazo fijo de títulos públicos, aceptaciones o garantías.

- Los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras operaciones excluidas

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la Entidad ha registrado los aportes realizados en el rubro “Egresos financieros otros” por miles de $ 5.383 y miles de $ 4.540, respectivamente.

NOTA 12 - EMISION DE OBLIGACIONES

a) Obligaciones Negociables Subordinadas

Al 31 de diciembre la Entidad mantiene contabilizado en el rubro “Obligaciones Negociables Subordinadas”, contratos de préstamos subordinados celebrados con Banca Nazionale del Lavoro S.p.A. en los términos de la Comunicación “A” 2223 y sus modificatorias, del Banco Central de la República Argentina. Asimismo y en los mismos términos, con fecha 26 de setiembre de 2001 se ha celebrado un contrato de préstamo subordinado con BNL Inversiones Argentinas S.A.

De acuerdo con dicha Comunicación, los derechos del Prestamista a percibir el pago de capital e intereses y las obligaciones del Prestatario de efectivizar el pago de capital e intereses, están y estarán subordinados en su derecho al pago de toda otra deuda del Prestatario originada en cualquier causa que fuera previa al vencimiento del préstamo. Las características principales de los contratos son:

PRESTAMISTA	MONTO ORIGINAL (U$S)	VENCIMIENTO	PAGO	TASA	DESTINO	DEUDA AL 31/12/01 Miles de $	DEUDA AL 31/12/00 Miles de $
BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.p.A.	100.000.000	31/10/2006	Interés semestral y pago único de capital al vencimiento	Libor + 0.75%	Sin destino específico	100.512	101.283
BNL INVERSIONES ARGENTINAS S.A.	70.000.000	26/09/2011	Interés semestral y pago único de capital al vencimiento	Libor + 0.75%	Sin destino específico	70.626	0
						171.138	101.283

b) Programa Global de Obligaciones Negociables

Con fecha 16 de abril de 1998 la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobó el ingreso al Régimen de Oferta Pública.

Posteriormente la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de abril de 2000 aprobó, de conformidad con lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16 de abril de 1998, la creación de un programa global para la emisión y colocación de Obligaciones Negociables Simples —no convertibles en acciones— por un monto total máximo en circulación de U$S 500.000.000 o su equivalente en pesos u otras monedas.

Con fecha 20 de setiembre de 2000 el Directorio de la entidad aprobó los términos y condiciones del programa y con fecha 18 de enero de 2001 fue aprobado el prospecto de emisión definitivo del programa.

Mediante la Resolución N° 13.673 de fecha 19 de diciembre de 2000, la Comisión Nacional de Valores aprobó el ingreso al régimen de oferta pública, autorizó la creación del programa global para la emisión de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, por un total de valor nominal U$S 500.000.000 o su equivalente en otras monedas, y a través de la Resolución N° 161.900 de fecha 29 de enero de 2001, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires aprobó el programa global de emisión de obligaciones negociables.

Al 31 de diciembre de 2001, la entidad mantiene, bajo el citado programa, dos series de Obligaciones Negociables, según el siguiente detalle:

SERIE	FECHA DE EMISION	VALOR NOMINAL	PLAZO	TASA DE INTERES	TASA DE DESCUENTO	PRECIO DE EMISION	AUTORIZACION C.N.V.
II	28/09/01	U$S 10.000.000	180 días	Cupón cero	12,65	93.6768	19/09/01
III	29/10/01	U$S 20.000.000	90 días	Cupón cero	12,45	96.8540	25/10/01

El importe en concepto de capitales de dichas obligaciones negociables al 31 de diciembre de 2001, neto de descuentos, asciende a miles de $ 29.504. Los fondos obtenidos mediante la emisión y colocación fueron destinados entre otras, a la integración de capital de trabajo en el país para el desarrollo habitual del negocio, el otorgamiento de préstamos de consumo y a empresas y a la refinanciación de pasivos.

De acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 2494 y sus modificatorias, el Banco Central de la República Argentina, dispuso que las Entidades Financieras debían emitir y colocar anualmente deuda, equivalente al 2% de sus depósitos en moneda nacional, moneda extranjera y de títulos valores.

A tal fin, el Banco Central dispuso en la citada Comunicación, las condiciones de emisión, los instrumentos admitidos para su colocación y las excepciones al cumplimiento de la normativa.

Al 31 de diciembre de 2000 la Entidad, no habla efectuado ninguna emisión por encuadrarse en la excepción establecida en el punto 6 de la citada Comunicación.

Con fecha 15/06/01 el Banco Central de la República Argentina emitió la Comunicación “A” 3287 mediante la cual suspendió la aplicación de las normas sobre emisión y colocación obligatoria de deuda y a través de la Comunicación “A” 3498 de fecha 01/03/02 dispuso derogar las citadas normas.

NOTA 13 - COMPOSICION DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

	31.12.01 Miles de pesos	31.12.00 Miles de pesos
ACTIVO		
a) Créditos diversos (otros)		
- Deudores varios	10.786	5.723
- Anticipo de impuestos	17.685	90
- Crédito Fiscal Quebranto Ley 24073	2.277	16.550
- Participación en fideicomisos en garantía	8.128	2.066
- Préstamos al personal	16.609	13.576
- Depósitos en garantía	21.163	23.891
- Otros	1.484	1.408
	78.132	63.304
PASIVO		
b) Obligaciones diversas (otras)		
- Impuestos a pagar	12.851	12.063
- Obligaciones por rescate de acciones	5.251	0
- Acreedores varios	4.742	4.176
- Remuneraciones y cargas sociales a pagar	9.084	9.263
- Otras	573	624
	32.501	26.126

NOTA 14 - COMPOSICION DE RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS

	31.12.01 Miles de pesos	31.12.00 Miles de pesos
a) Ingresos por servicios (otros)		
- Impuesto a los ingresos brutos	4.615	5.292
b) Utilidades diversas (otras)		
- Utilidad por venta de bienes de uso	3	58
- Utilidad por operaciones con bienes diversos	10	156
- Alquileres	389	407
- Ajustes e intereses por créditos diversos	2.641	1.910
- Otras	7.929	8.047
	10.972	10.578
c) Pérdidas diversas (otras)		
- Pérdida por operaciones con bienes diversos	19	35
- Depreciación de bienes diversos	133	107
- Amortización llave de negocio	149	234
- Ajustes e intereses por obligaciones diversas	836	349
- Siniestros	272	58
- Donaciones	17	82
- Impuestos a los ingresos brutos	620	441
- Otras	5.543	3.767
	7.589	5.073

NOTA 15 - FONDOS COMUNES DE INVERSION

Conforme a lo prescripto por la Resolución N° 368 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que al 31 de diciembre de 2001, las carteras de inversión de Fondo Común de Inversión Investire Renta en Pesos, Fondo Común de Inversión Investire Renta en Dólares, Fondo Común de Inversión Investire Renta Plus en Dólares, Fondo Común de Inversión Investire Maxi Renta en Dólares, Fondo Común de Inversión Investire Maxi Renta en Pesos, Fondo Común de Inversión Investire Acciones,

Fondo Común de Inversión Investire Global, Fondo Común de Inversión Investire Global en dólares, Fondo Común de Inversión Investire América, Fondo Común de Inversión Investire Europa, Fondo Común de Inversión Investire Latinoamérica que la Entidad mantenía en custodia en carácter de Sociedad Depositaria, ascienden a miles de $ 77.924 (al 31 de diciembre de 2000 miles de $ 264.722).

NOTA 16 - INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El artículo 17 inciso f) de la Ley N° 19.322 estableció que las entidades financieras debían abonar el 2% sobre los intereses y comisiones percibidas en carácter de contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB). Por Ley N° 23.660, la mitad de dicha contribución pasó a destinarse a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSSAL). Por Decreto N° 915/96 del Poder Ejecutivo Nacional, modificatorio del Decreto N° 263/96, se dispuso la reducción del aporte al 1% desde el 1 de julio de 1996 hasta el 1 de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido.

Asimismo, el Decreto N° 336/98 del Poder Ejecutivo Nacional, aclaratorio del Decreto N° 240/96, estableció que la transformación del Instituto de Servicios Sociales Bancarios en una Obra Social regida por la Ley N° 23.660, origina a partir de su entrada en vigencia, la supresión total del citado organismo y la creación de un nuevo ente que no es continuador del anterior.

Con fecha 15 de diciembre de 1998, la Sala III de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, en un juicio de ejecución fiscal que fuera promovido por la OSBA, (caso OSBA c/Banco Municipal de la Plata), resolvió que dicha obra social constituye una persona jurídica distinta y no continuadora del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y que por ello no tiene aptitud legal para percibir la contribución establecida por la Ley N° 19.322.

La OSBA interpuso a esa resolución recurso extraordinario que se encuentra actualmente a estudio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La Asociación Bancaria Argentina y afiliados al ISSB promovieron acción de amparo a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los decretos mencionados en el primer párrafo. Dicha pretensión fue rechazada por el juez Nacional de Primera Instancia y aceptada por el Tribunal de Alzada por entender que el Poder Ejecutivo Nacional carecía de atribuciones para derogar o modificar un aporte creado por ley. Contra este último pronunciamiento el Poder Ejecutivo Nacional (parte demandada) interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue declarado improcedente con fecha 4 de noviembre de 1997.

Con fecha 28 de mayo de 1998 la Entidad interpuso recurso de amparo a la medida de la Obra Social Bancaria Argentina (OSBA) de determinar deuda de oficio correspondiente a la contribución establecida en el inciso f) del artículo 17 de la Ley N° 19.322 por el período 1 de julio de 1997 al 31 de diciembre de 1997, solicitando se decrete medida de no innovar.

El 20 de julio de 1998 el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social decreta con carácter de cautelar la medida de no innovar solicitada por la Entidad y en consecuencia ordena a la OSBA se abstenga de iniciar juicio de apremio contra la Entidad por el cobro de la contribución mencionada.

La OSBA interpuso recurso de apelación contra la resolución dictada por el juez federal de Primera Instancia de la Seguridad Social y con fecha 22 de febrero de 1999 la Sala II de la Cámara Federal de la Seguridad Social da lugar a esa apelación interpuesta dejando sin efecto la medida de no innovar presentada por la Entidad.

El 4 de noviembre de 1999 la Sala II de la Cámara Federal de la Seguridad Social dictó sentencia definitiva en favor de la Entidad en la causa “Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Obra Social Bancaria Argentina (expediente N° 17.175/98). Mediante dicho pronunciamiento se hizo lugar a la demanda presentada por la Entidad declarando:

(1) Que la OSBA no tiene legitimación para exigir a los Bancos el pago de la contribución prevista en el inciso f) del artículo 17 de la Ley N° 19.332 dado que no es continuadora del Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

(2) En mérito a ello no resulta exigible la determinación de deuda que la OSBA efectuara a la Entidad por el período 1/7/97 al 31/12/97.

Con fecha 9/02/00 la Entidad se notificó del recurso extraordinario interpuesto por la OSBA a la sentencia precedente y cuya admisión aún no ha sido decidida por la citada Cámara Federal Seguridad Social.

Con fecha 18/02/00 la Entidad contestó traslado conferido por la Cámara Federal de la Seguridad Social del recurso extraordinario que interpusiera la OSBA, solicitando su rechazo con expresa imposición de costas, basado en razones de hecho y de derecho.

El 20 de noviembre de 2000 la Cámara Federal de la Seguridad Social denegó a la OSBA el recurso extraordinario interpuesto.

Con fecha 28.12.00 la Entidad denunció la existencia de cosa juzgada y solicitó el archivo de las actuaciones respecto de la causa “Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/OSBA s/Amparo y Sumarísimo” (Expediente N° 17.175/98).

En esa fecha la OSBA interpuso Recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia por el recurso extraordinario denegado encontrándose actualmente dicha queja a estudio de la citada Corte.

Con fecha 11/09/01, la Entidad interpuso un nuevo recurso de amparo a la medida de la OSBA de determinar deuda de oficio correspondiente a la contribución establecida en el inciso f) del artículo 17 de la Ley N° 19.322 por el período 1 de enero de 1998 al 30 de junio de 2001 (acta de determinación de deuda de fecha 5/09/01), solicitando se decrete medida de no innovar.

El 13/09/01, el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social, decretó con carácter de cautelar la medida de no innovar solicitada por la entidad, por lo que la OSBA no podrá intimar el pago de la deuda determinada.

La Entidad, en base a la opinión de sus asesores legales, no ha constituido previsión para cubrir los eventuales aportes que podrán llegar a ser reclamados como no ingresados por entender que el fallo de la Corte Suprema de la Nación (de fecha 04/11/1997) no le es oponible.

NOTA 17 - ACTUACION DE LA ENTIDAD COMO FIDUCIARIO

Fideicomiso en Garantía

Banca Nazionale del Lavoro S.A. actúa en carácter de agente fiduciario en los fideicomisos en garantía constituidos con motivo de la adjudicación de licencias para la prestación del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS).

La responsabilidad de Banca Nazionale del Lavoro S.A. se limita a conservar los pagarés librados por las adjudicatarias y sus respectivos avales otorgados bajo propiedad fiduciaria y actúa respecto de los mismos conforme los términos de los contratos suscriptos.

Características del Fideicomiso

Se trata de un fideicomiso en garantía, cuyo activo subyacente está representado por pagarés y avales originados para garantizar la adjudicación de licencias para la prestación del Servicio de Comunicaciones Personales.

Al efecto se suscribieron los contratos de Fideicomisos y se recibieron los pagarés que respaldan las operaciones:

a) Contrato de Fideicomiso suscripto por Telecom Personal S.A., Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación y Banca Nazionale del Lavoro S.A. (en carácter de agente fiduciario).

Pagaré librado en garantía del cumplimiento para la prestación del servicio PCS a favor de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación con vencimiento 07.05.2002 suscripto por Telecom Personal S.A., y avalado por Telecom Argentina Stet France Telecom S.A.

El contrato de fideicomiso y el respectivo pagaré fueron suscriptos por un monto de miles U$S 15.000 y miles U$S 7.500 respectivamente.

b) Contrato de fideicomiso suscripto por Telefónica Comunicaciones Personales S.A., Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación y Banca Nazionale del Lavoro S.A. (en carácter de agente fiduciario).

Pagaré librado en garantía del cumplimiento para la prestación del servicio PCS a favor de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación con vencimiento 07.05.2002 suscripto por Telefónica Comunicaciones Personales S.A. y avalado por Telefónica de Argentina S.A..

El contrato de fideicomiso y el respectivo pagaré fueron suscriptos por un monto de miles $ 15.000 y miles de U$S 7.500 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la entidad ha contabilizado en cuentas de orden, los contratos de fideicomiso y el activo subyacente respectivo.

El valor al 31 de diciembre de 2001 asciende a miles de U$S 45.000 (al 31 de diciembre de 2000 miles de U$S 45.000).

NOTA 18 - PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

El informe de los auditores se extiende en documento aparte.

RAUL H. HERNANDEZ, Gerente Area Administrativa. — NICCOLO PANDOLFINI, Gerente General. — ADEMARO LANZARA, Presidente. — Firmado con fines de identificación 12 de marzo de 2002 PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio) C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 1 R.A.P.U. — Dra. TERESITA M. AMOR, Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 145 Folio 150. Firmado con fines de identificación 13 de marzo de 2002 Por COMISION FISCALIZADORA. — Dra. TERESITA M. AMOR, Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A Tomo 145 Folio 150, Síndico. Firmado con fines de identificación 12 de marzo de 2002 DELOITTE & CO. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3 S.C. Dr. MARCELO E. GARCIA, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A Tomo 111 Folio 67.

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

al 31/12/01 y al 31/12/00

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO A

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldo de libros al 31.12.01	Saldo de libros al 31.12.00			
Títulos Públicos con cotización			49.683	183.212	48.095	0	48.095
Tenencia en cuentas de inversión			48.193	104.432	47.276	0	47.276
BONO DEL GOBIERNO NACIONAL al 9% vto. 2002		47.276	48.193	0	47.276	0	47.276
-Otros		---------	0	104.432	0	0	0
Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación			1.490	78.780	819	0	819
- Del pais			1.490	78.780	819	0	819
BONO GARANTIZADO TASA FIJA R.A. EN U$S	ARBRAP13=BA	755	755	2.498	34	0	34
BONEX 92	ARBON923=BA	266	266	0	0	0	0
BONOS DEL TESORO A MEDIANO PLAZO 12,125% 2005	ARBTO83=BA	131	131	12.265	5	0	5
LETRAS TESORO Vto 15-03-02	ARLE903=BA	85	85	0	85	0	85
BONOS DEL TESORO A MEDIANO PLAZO 11,75% 2003	ARBT073=BA	81	81	3.397	9	0	9
BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDA PREV.EN U$S 2ª SERIE	ARPRED23=BA	35	35	0	35	0	35
-Otros		--------	137	60.620	651	0	651
Títulos públicos sin cotización			18.133	0	18.133	0	18.133
- Del pais			18.133	0	18.133	0	18.133
CERTIFICADO DE CREDITO FISCAL			17.177	0	17.177	0	17.177
LECOP			680	0	680	0	680
PATACONES			276	0	276	0	276
-Otros			0	0	0	0	0
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS			**67.816**	**183.212**	**66.228**	**0**	**66.228**
Inversiones en títulos privados con cotización			46.601	113.863	46.275	0	46.275
Otros representativos de deuda			45.690	81.719	45.463	0	45.463
- Del pais			45.690	81.719	45.463	0	45.463
IRSA	AROIRX23=BA	22.000	22.000	23.757	22.000	0	22.000
GAS ARGENTINO	AROGAX23=BA	12.810	12.810	12.810	12.810	0	12.810
SANCOR	AROSANC23=BA	5.980	5.980	6.500	5.980	0	5.980
TELECOM		1.656	1.656	0	1.656	0	1.656
TELEFONICA DE ARGENTINA		1.066	1.066	0	1.066	0	1.066
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	AROTAX13=BA	954	954	0	954	0	954
AUTOPISTAS DEL SOL	ARODAX13=BA	690	690	0	690	0	690
PEREZ COMPANC		534	534	0	278	0	278
-Otros		-----------	0	38.652	29	0	29
Representativo de capital			911	32.144	812	0	812
- Del pais			911	32.144	812	0	812
TELECOM	TEC2.BA	425	425	0	429	0	429
C.P PERS S2 C	AROBP2CC=BA	374	374	5.323	374	0	374
-Otros		------------	112	26.821	9	0	9
TOTAL DE TITULOS PRIVADOS			**46.601**	**113.863**	**46.275**	**0**	**46.275**
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS			**114.417**	**297.075**	**112.503**	**0**	**112.503**

El informe de los auditores se extiende en documento aparte.

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
al 31/12/01 y al 31/12/00
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Saldos al 31.12.01	Saldos al 31.12.00
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**1.472.633**	**2.096.860**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	12.004	26.813
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	551.101	235.303
Sin garantías ni contragarantías preferidas	909.528	1.834.744
Con riesgo potencial	**95.828**	**51.267**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	467
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.799	16.123
Sin garantías ni contragarantías preferidas	93.029	34.677
Con problemas	**59.419**	**74.286**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	92
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	18.974	17.186
Sin garantías ni contragarantías preferidas	40.445	57.008
Con alto riesgo de insolvencia	**306.726**	**159.733**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	19	18
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	89.058	63.957
Sin garantías ni contragarantías preferidas	217.649	95.758
Irrecuperable	**12.356**	**10.257**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.040	4.120
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.316	6.137
Irrecuperable por disposición técnica	**2.284**	**2.522**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	281
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.284	2.241
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**1.949.246**	**2.394.925**

El informe de los auditores se extiende en documento aparte.

	Saldos al 31.12.01	Saldos al 31.12.00
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**768.020**	**773.991**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	372.867	321.325
Sin garantías ni contragarantías preferidas	395.153	452.666
Cumplimiento inadecuado	**71.662**	**64.282**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	35.129	34.238
Sin garantías ni contragarantías preferidas	36.533	30.044
Cumplimiento deficiente	**33.061**	**32.608**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10.971	13.060
Sin garantías ni contragarantías preferidas	22.090	19.548
De difícil recuperación	**53.617**	**37.102**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	15.401	8.869
Sin garantías ni contragarantías preferidas	38.216	28.233
Irrecuperable	**47.794**	**37.250**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	16.185	9.284
Sin garantías ni contragarantías preferidas	31.609	27.966
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**974.154**	**945.233**
TOTAL GENERAL	**2.923.400**	**3.340.158**

El informe de los auditores se extiende en documento aparte.

	Saldos al 31.12.01	Saldos al 31.12.00
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**1.472.633**	**2.096.860**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	12.004	26.813
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	551.101	235.303
Sin garantías ni contragarantías preferidas	909.528	1.834.744
Con riesgo potencial	**95.828**	**51.267**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	467
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.799	16.123
Sin garantías ni contragarantías preferidas	93.029	34.677
Con problemas	**59.419**	**74.286**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	92
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	18.974	17.186
Sin garantías ni contragarantías preferidas	40.445	57.008
Con alto riesgo de insolvencia	**306.726**	**159.733**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	19	18
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	89.058	63.957
Sin garantías ni contragarantías preferidas	217.649	95.758
Irrecuperable	**12.356**	**10.257**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.040	4.120
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.316	6.137
Irrecuperable por disposición técnica	**2.284**	**2.522**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	281
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.284	2.241
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**1.949.246**	**2.394.925**

El informe de los auditores se extiende en documento aparte.

	Saldos al 31.12.01	Saldos al 31.12.00
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**768.020**	**773.991**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	372.867	321.325
Sin garantías ni contragarantías preferidas	395.153	452.666
Cumplimiento inadecuado	**71.662**	**64.282**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	35.129	34.238
Sin garantías ni contragarantías preferidas	36.533	30.044
Cumplimiento deficiente	**33.061**	**32.608**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10.971	13.060
Sin garantías ni contragarantías preferidas	22.090	19.548
De difícil recuperación	**53.617**	**37.102**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	15.401	8.869
Sin garantías ni contragarantías preferidas	38.216	28.233
Irrecuperable	**47.794**	**37.250**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	16.185	9.284
Sin garantías ni contragarantías preferidas	31.609	27.966
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**974.154**	**945.233**
TOTAL GENERAL	**2.923.400**	**3.340.158**

El informe de los auditores se extiende en documento aparte.

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES ANEXO C
al 31/12/01 y al 31/12/00
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	Saldos al 31/12/01		Saldos al 31/12/00	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Monto	% sobre cartera total
10 mayores clientes	671.067	22,96	547.456	16,39
50 siguientes mayores clientes	508.142	17,38	657.921	19,70
100 siguientes mayores clientes	269.959	9,23	388.436	11,63
Resto de clientes	1.474.232	50,43	1.746.345	52,28
Total	**2.923.400**	**100,00**	**3.340.158**	**100,00**

El informe de los auditores se extiende en documento aparte.

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES ANEXO D
al 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
Sector público no financiero	0	0	641	2.249	0	0	376.526	379.416
Sector financiero	0	90.776	16	6.116	25	1	15.384	112.318
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	512.431	682.431	209.959	154.420	191.945	227.308	453.172	2.431.666
Total	**512.431**	**773.207**	**210.616**	**162.785**	**191.970**	**227.309**	**845.082**	**2.923.400**

El informe de los auditores se extiende en documento aparte.

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES ANEXO E
al 31/12/01 y al 31/12/00
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		Acciones y/o Cuotas partes				Importe al 31.12.01	Importe al 31.12.00	Información sobre el emisor				
									Datos del último estado contable			
Identificación	Denominación	Clase	Valor Nominal unitario	Votos por acción	Cantidad			Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	- En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					**9.722**	**6.602**					
	- *Controladas*					8.282	4.439					
	- Del País					8.282	4.439					
30-64108265-8	BNL VALORES S.A. Soc. de Bolsa	Ordinarias	1	1	1.493.700	1.690	1.876	(*)	31/12/2001	1.500	1.884	(187)
30-68307330-6	BNL Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	Ordinarias	1	1	62.400	6.592	2.563	(*)	31/12/2001	63	2.567	4.036
	- *No controladas*					1.440	2.163					
	- Del País					1.440	2.163					
30-69226478-5	Compensadora Electrónica S.A.	Ordinarias	1	1	97.581	99	89	(**)	31/12/2000	2.500	2.537	107
30-68896430-6	Argencontrol S.A.	Ordinarias	1	1	20.000	20	20	(**)	31/12/2000	700	421	(180)
30-63228425-6	Interbanking S.A.	Ordinarias	1	1	11.721	104	104	(**)	31/12/2000	152	5.640	169
30-68241551-3	Seguros de Depósitos S.A.	Ordinarias	1	1	33.308	41	41	(**)	31/12/2000	1.000	7.456	311
33-62818915-9	Mercado Electrónico de Valores S.A.	Ordinarias	1	1	1.200	5	5	(**)	31/12/2000	242	1.127	(88)
33-62974985-9	Red Link S.A.	Ordinarias	0	1	956.250	271	271	(**)	31/12/2000	1	15.144	839
30-64399063-2	GIRE S.A.	Ordinarias "A"	1	1	16.337	150	883	(*)	31/12/2000	98	14.734	3.303
30-59891004-5	Visa Argentina S.A.	Ordinarias	0	1	11.400	750	750	(**)	31/05/2001	0	15.334	1.647
	Total de Participaciones en otras sociedades					**9.722**	**6.602**					

El informe de los auditores se extiende en documento aparte.

(*) Bancos y otros establecimientos financieros.

(**) Otros servicios.

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y DIVERSOS
al 31/12/01 y al 31/12/00
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO F

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del 31.12.01	Valor residual al cierre del 31.12.00
					Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO								
- Inmuebles	111.102	413	710	0	50	2.515	109.710	111.102
- Mobiliario e instalaciones	8.767	1.506	94	0	10	1.511	8.856	8.767
- Máquinas y equipos	10.907	2.259	103	75	5	5.630	7.564	10.907
- Vehículos	793	24	0	13	5	217	587	793
- Diversos	1.595	1.216	19	0	5	671	2.159	1.595
TOTAL	**133.164**	**5.418**	**926**	**88**		**10.544**	**128.876**	**133.164**
BIENES DIVERSOS								
- Obras en curso	172	538	(710)	0	0	0	0	172
- Anticipos por compra de bienes	121	139	(216)	4	0	0	40	121
- Obras de arte	124	10	0	0	0	0	134	124
- Bienes dados en alquiler	1.378	0	0	0	50	23	1.355	1.378
- Papelería y útiles	559	2.115	0	2.026	0	0	648	559
- Otros bienes diversos	5.095	41.400	0	32.411	50	110	13.974	5.095
TOTAL	**7.449**	**44.202**	**(926)**	**34.441**		**133**	**16.151**	**7.449**

El informe de los auditores se extiende en documento aparte.

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
al 31/12/01 y al 31/12/00
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO G

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del 31.12.01	Valor residual al cierre del 31.12.00
					Años de vida útil asignados	Importe		
- Llave de negocio	331	0		0	5	149	182	331
- Gastos de organización y desarrollo	17.329	10.024		469	5	8.561	18.323	17.329
Total	**17.660**	**10.024**	**0**	**469**		**8.710**	**18.505**	**17.660**

El informe de los auditores se extiende en documento aparte.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
al 31/12/01 y al 31/12/00
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Saldos al 31/12/01		Saldos al 31/12/00	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	453.844	21,27	933.345	35,48
50 siguiente mayores clientes	100.769	4,72	399.884	15,20
100 siguientes mayores clientes	84.537	3,96	172.669	6,56
Resto de clientes	1.494.586	70,05	1.124.851	42,76
Total	**2.133.736**	**100,00**	**2.630.749**	**100,00**

El informe de los auditores se extiende en documento aparte.

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
al 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	1.843.254	204.214	30.396	11.960	3.652	40.260	2.133.736
Otras obligaciones por intermediación financiera							
- Banco Central de la República Argentina	805	0	0	0	0	0	805
- Bancos y organismos internacionales	66.598	187.289	176.970	73.202	16.578	0	520.637
- Obligaciones negociables no subordinadas	19.806	9.698	0	0	0	0	29.504
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	3.609	0	0	0	0	0	3.609
- Otros	41.254	0	0	0	0	0	41.254
Total	132.072	196.987	176.970	73.202	16.578	0	595.809
Obligaciones negociables subordinadas	0	626	512	0		170.000	171.138
Total	**1.975.326**	**401.827**	**207.878**	**85.162**	**20.230**	**210.260**	**2.900.683**

El informe de los auditores se extiende en documento aparte.

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
al 31/12/01 y al 31/12/00
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO J

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldos al cierre del 31/12/01	Saldos al cierre del 31/12/00
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad (1)	183.749	177.045	0	59.509	301.285	183.749
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (1)	718	7.724	0	0	8.442	718
- Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad (1)	556	1.206	0	0	1.762	556
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad (1)	15.172	260	1	14.273	1.158	15.172
Total	**200.195**	**186.235**	**1**	**73.782**	**312.647**	**200.195**
DEL PASIVO						
- Indemnizaciones por despidos (4)	0	2.000	0	0	2.000	0
- Por compromisos eventuales (2)	563	2.505	19	0	3.049	563
- Otras contingencias (3)	7.671	4.019	3.499	0	8.191	7.671
Total	**8.234**	**8.524**	**3.518**	**0**	**13.240**	**8.234**

(1) Incremento efectuado sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la carteras, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones; atendiendo a criterios razonables y pautas mínimas establecidas por el B.C.R.A.
(2) Previsión mínima para riesgos asumidos sobre garantías otorgadas y otras responsabilidades eventuales.
(3) Juicios laborales y bonus al personal.
(4) Proceso de reorganización estructural.
El informe de los auditores se extiende en documento aparte.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En cartera				
Ordinaria	227.181.471	1	227.181	-------	-------	-------	227.181	-------
Total	**227.181.471**		**227.181**				**227.181**	

El informe de los auditores se extiende en documento aparte.

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31/12/01 Y 31/12/00
(cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO L

RUBROS	Casa Matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Saldos al 31/12/01	Total de saldos del 31/12/01 (por moneda)								Saldos al 31/12/00
				Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO												
Disponibilidades	381.635	0	381.635	2.972	377.615	0	74	0	327	223	424	351.542
Títulos públicos y privados	112.581	0	112.581	1.656	110.925	0	0	0	0	0	0	288.295
Préstamos	1.933.605	0	1.933.605	292	1.933.313	0	0	0	0	0	0	1.784.155
Otros créditos por intermediación financiera	111.938	0	111.938	0	111.938	0	0	0	0	0	0	1.059.812
Bienes dados en locación financiera	75.691	0	75.691	0	75.691	0	0	0	0	0	0	56.990
Créditos diversos	45.237	0	45.237	0	45.224	0	0	13	0	0	0	30.616
Partidas pendientes de imputación	159	0	159	0	159	0	0	0	0	0	0	102
Total	**2.660.846**	**0**	**2.660.846**	**4.920**	**2.654.865**	**0**	**74**	**13**	**327**	**223**	**424**	**3.571.512**
PASIVO												
Depósitos	1.557.143	0	1.557.143	761	1.556.382	0	0	0	0	0	0	1.720.140
Otras obligaciones por intermediación financiera	600.137	0	600.137	590	599.521	0	1	0	0	0	25	1.574.344
Obligaciones diversas	566	0	566	0	566	0	0	0	0	0	0	1.741
Obligaciones negociables subordinadas	171.138	0	171.138	0	171.138	0	0	0	0	0	0	101.283
Partidas pendientes de imputación	3.489	0	3.489	0	3.489	0	0	0	0	0	0	55
Total	**2.332.473**	**0**	**2.332.473**	**1.351**	**2.331.096**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**25**	**3.397.563**
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)												
Contingentes	1.236.750	0	1.236.750	2.234	1.231.931	796	1.010	80	0	0	699	1.104.785
De control	1.272.573	0	1.272.573	1.468	1.270.670	182	0	1	98	2	152	1.236.022
De actividad Fiduciarias	45.000	0	45.000	0	45.000	0	0	0	0	0	0	45.000
Total	**2.554.323**	**0**	**2.554.323**	**3.702**	**2.547.601**	**978**	**1.010**	**81**	**98**	**2**	**851**	**2.385.807**
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)												
Contingentes	213.504		213.504	4.309	206.473	0	3	0	2.299	420	0	271.564
De control	55.787		55.787	0	55.787	0	0	0	0	0	0	107.992
Total	**269.291**	**0**	**269.291**	**4.309**	**262.260**	**0**	**3**	**0**	**2.299**	**420**	**0**	**379.556**

El informe de los auditores se extiende en documento aparte.

ASISTENCIA A VINCULADOS
al 31/12/01 y al 31/12/00
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO N

SITUACION / CONCEPTO	NORMAL	RIESGO POTENCIAL CUMPLIMIENTO INADECUADO	CON PROBLEMAS /CUMPLIMIENTO DEFICIENTE		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA/DE DIFICIL RECUPERACION		IRRECUPERABLE	IRRECUPERABLES POR DISPOSICIÓN TECNICA	TOTAL	
			no vencida	vencida	no vencida	vencida			AL 31/12/01	AL 31/12/00
1. Préstamos	**351**								**351**	**372**
- Adelantos	0								0	2
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0								0	2
- Hipotecarios y prendarios	351								351	370
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	351								351	370
3. Bienes dados en locación financiera y otros	1								1	0
5. Participaciones en otras sociedades y títulos privados	**8.282**								**8.282**	**4.439**
Total	**8.634**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**8.634**	**4.811**
PREVISIONES	**4**								**4**	**4**

El informe de los auditores se extiende en documento aparte.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/01
(Cifras expresadas en miles de pesos

RESULTADOS NO ASIGNADOS	47.743
SALDOS DISTRIBUIBLES	14
A Reserva de utilidades	14
- Legal (20% s/ 68 en miles de pesos)	14
A RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	47.729

El informe de los auditores se extiende en documento aparte.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
(Art.33 - Ley Nº 19.550)
al 31/12/01 y al 31/12/00
(cifras expresadas en miles de pesos)

A C T I V O	31.12.01	31.12.00
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	111.445	78.875
Bancos y corresponsales	370.008	327.065
	481.453	**405.940**
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
Tenencias en cuentas de inversión	48.193	104.432
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	1.490	78.780
Títulos Públicos sin cotización	18.133	0
Inversiones en títulos privados con cotización	46.601	113.863
	114.417	**297.075**
C. PRESTAMOS		
Al sector público no financiero	379.416	211.642
Al sector financiero	112.318	57.598
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	2.044.008	2.684.035
Adelantos	419.700	856.247
Documentos	388.607	502.999
Hipotecarios	475.012	470.839
Prendarios	20.411	12.750
Personales	245.071	252.382
Tarjetas de crédito	115.658	123.983
Otros	331.739	436.381
Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	55.215	48.491
Cobros no aplicados	(180)	(1.254)
Intereses documentados	(7.245)	(18.783)
Previsiones	(301.285)	(183.749)
	2.234.457	**2.769.526**

	31.12.01	31.12.00
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	34.446	314.030
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	9.445	360.693
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	19.540	540.716
Primas por opciones tomadas	0	344
Obligaciones negociables sin cotización	12.963	12.947
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	4.031	6.167
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	57.791	10.630
Intereses devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	3	10
Intereses devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores	2.107	3.309
Previsiones	(8.442)	(718)
	131.884	**1.248.128**
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA		
Bienes dados en locación financiera	75.691	56.990
Previsiones	(1.762)	(556)
	73.929	**56.434**
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
Otras	1.755	2.768
	1.755	**2.768**
G. CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes	160	260
Otros	78.514	63.584
Otros intereses devengados a cobrar	49	31
Previsiones	(1.158)	(15.172)
	77.565	**48.703**
H. BIENES DE USO	**128.876**	**133.169**
I. BIENES DIVERSOS	**16.151**	**7.449**
J. BIENES INTANGIBLES		
Llave de negocio	182	331
Gastos de organización y desarrollo	18.323	17.366
	18.505	**17.697**
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**2.658**	**634**
TOTAL DEL ACTIVO	**3.281.650**	**4.987.523**

P A S I V O	31.12.01	31.12.00
L. DEPOSITOS		
Sector público no financiero	2.677	851
Sector financiero	2.587	961
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	2.119.612	2.624.994
Cuentas corrientes	346.865	182.101
Caja de ahorros	496.514	328.569
Plazo fijo	1.131.993	2.010.070
Cuentas de inversión	40.000	54.003
Otros	90.689	29.282
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	13.551	20.969
	2.124.876	**2.626.806**
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	805	1.597
Otros	805	1.597
Bancos y organismos internacionales	510.817	505.330
Obligaciones Negociables no subordinadas	29.504	0
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	19.117	489.526
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	10.484	530.019
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	3.600	247.214
Otras	41.254	38.380
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	9.829	17.427
	625.410	**1.829.493**
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Honorarios	50	35
Otras	34.299	26.995
	34.349	**27.030**
O. PREVISIONES	**13.240**	**8.234**
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	**171.138**	**101.283**
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**7.661**	**439**
R. PARTICIPACION DE TERCEROS	**18**	**12**
TOTAL DEL PASIVO	**2.976.692**	**4.593.297**
P A T R I M O N I O N E T O	**304.958**	**394.226**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**3.281.650**	**4.987.523**

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 1/01/01 Y TERMINADO EL 31/12/01
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.01	31.12.00
A. INGRESOS FINANCIEROS	**537.297**	**458.492**
Intereses por disponibilidades	12.662	10.510
Intereses por préstamos al sector financiero	8.077	510
Intereses por adelantos	146.775	137.727
Intereses por documentos	109.733	66.689
Intereses por préstamos hipotecarios	68.016	62.124
Intereses por préstamos prendarios	2.687	2.901
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	22.495	24.243
Intereses por otros préstamos	93.379	76.433
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	2.781	1.641
Resultado neto de títulos públicos y privados	36.652	45.244
Resultado neto por opciones	0	168
Resultados por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	2.537	0
Otros	31.503	30.302
B. EGRESOS FINANCIEROS	**254.768**	**204.533**
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	1.564	0
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	4.610	5.447
Intereses por depósitos a plazos fijos	178.957	130.253
Intereses por financiaciones del sector financiero	2.696	7.369
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	27.882	28.372
Otros intereses	12.065	11.614
Resultado neto por opciones	858	0
Otros	26.136	21.478
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	282.529	253.959
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	**186.564**	**106.848**

	31.12.01	31.12.00
D. INGRESOS POR SERVICIOS	**110.440**	**104.889**
Vinculados con operaciones activas	19.669	19.659
Vinculados con operaciones pasivas	56.636	53.727
Otras comisiones	12.463	13.498
Otros	21.672	18.005
E. EGRESOS POR SERVICIOS	**14.680**	**15.184**
Comisiones	10.065	9.892
Otros	4.615	5.292
F. GASTOS DE ADMINISTRACION	**197.995**	**182.733**
Gastos en personal	127.398	117.484
Honorarios a directores y síndicos	50	35
Otros honorarios	4.780	3.538
Propaganda y publicidad	1.515	3.154
Impuestos	7.182	4.754
Otros gastos operativos	48.452	46.699
Otros	8.618	7.069
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(6.270)	54.083
G. UTILIDADES DIVERSAS	**23.135**	**27.069**
Resultados por participaciones permanentes	410	750
Intereses punitorios	4.319	4.765
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	7.443	10.986
Otros	10.963	10.568
H. PERDIDAS DIVERSAS	**14.558**	**10.810**
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	31	107
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	6.934	5.630
Otros	7.593	5.073
I. PARTICIPACION DE TERCEROS	(6)	0
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	2.301	70.342
J. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**2.233**	**20.162**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**68**	**50.180**

CUENTAS DE ORDEN CONSOLIDADO
al 31/12/01 y al 31/12/00
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.01	31.12.00
DEUDORAS	**3.909.119**	**4.509.789**
Contingentes	1.991.715	2.132.216
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	0	120.000
Garantías recibidas	1.740.327	1.692.028
Cuentas contingentes deudoras por contra	251.388	320.188
De control	1.872.404	2.332.573
Deudores clasificados irrecuperables	178.834	127.598
Otras	1.625.307	1.895.487
Cuentas de control deudoras por contra	68.263	309.488
De actividad fiduciaria	45.000	45.000
Fondos en fideicomisos	45.000	45.000
ACREEDORAS	**3.909.119**	**4.509.789**
Contingentes	1.991.715	2.132.216
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	201.816	213.538
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	12.442	17.441
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	37.130	89.209
Cuentas contingentes acreedoras por contra	1.740.327	1.812.028
De control	1.872.404	2.332.573
Valores por acreditar	19.209	203.412
Otras	49.054	106.076
Cuentas de control acreedoras por contra	1.804.141	2.023.085
De actividad fiduciaria	45.000	45.000
Cuenta de actividad fiduciaria acreedora por contra	45.000	45.000

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 1/01/01 Y TERMINADO EL 31/12/01
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.01	31.12.00
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	405.940	159.060
Aumento de los fondos	75.513	246.880
Disponibilidades al cierre del ejercicio	**481.453**	**405.940**
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	528.317	440.199
Ingresos por servicios cobrados	110.202	108.808
Menos:		
Egresos financieros pagados	(268.345)	(186.301)
Egresos por servicios pagados	(14.126)	(15.081)
Gastos de administración pagados	(178.848)	(165.104)
Fondos originados a las operaciones ordinarias	**177.200**	**182.521**
Otras causas de origen de fondos	1.757.437	1.531.218
- Disminución neta de préstamos	362.800	0
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	1.112.962	0
- Disminución neta de títulos públicos y privados	182.658	127.581
- Aumento neto de depósitos	0	468.845
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	0	915.993
- Aumento neto de otros pasivos	82.969	0
- Otros orígenes de fondos	16.048	18.799
Total de orígenes de fondos	**1.757.437**	**1.531.218**
Otras causas de aplicación de fondos	1.859.124	1.466.859
- Aumento neto de préstamos	0	743.623
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	0	613.811
- Aumento neto de otros activos	69.911	73.257
- Disminución neta de depósitos	494.556	0
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	1.196.453	0
- Disminución neta de otros pasivos	0	11.235
- Dividendos pagados en efectivo	70.000	0
- Otras aplicaciones de fondos	28.204	24.933
Total de aplicaciones de fondos	**1.859.124**	**1.466.859**
Aumento de los fondos	75.513	246.880

RAUL H. HERNANDEZ, Gerente Area Administrativa. — NICCOLO PANDOLFINI, Gerente General. — ADEMARO LANZARA, Presidente. — Firmado con fines de identificación 12 de marzo de 2002 PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio) C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 1 R.A.P.U. — Dra. TERESITA M. AMOR, Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 145 Folio 150. Firmado con fines de identificación 13 de marzo de 2002 Por COMISION FISCALIZADORA. — Dra. TERESITA M. AMOR, Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A Tomo 145 Folio 150, Síndico. Firmado con fines de identificación 12 de marzo de 2002 DELOITTE & CO. S.R.L. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3 S.C. Dr. MARCELO E. GARCIA, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A Tomo 111 Folio 67.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000 (Art. 33 de la Ley Nro. 19.550)

1. BASES Y CRITERIOS DE VALUACION DE LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES

Los estados contables consolidados presentados como información complementaria han sido preparados de acuerdo con las bases y criterios de valuación expuestos en notas a los estados contables individuales de la Entidad. Dichos estados contables, con sus respectivas notas y anexos, deben leerse en forma conjunta con los presentes estados contables consolidados.

La presente información ha sido preparada de acuerdo con lo requerido por la Comunicación “A” 2813 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, siguiendo las pautas de consolidación establecidas en la Comunicación CONAU 1-152 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, cuyas disposiciones concuerdan en general con las de la Resolución Técnica N° 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas e incluye los activos, pasivos y resultados de las sociedades controladas BNL Valores S.A. Sociedad de Bolsa y BNL Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., según las tenencias accionarias al 31 de diciembre de 2001.

La información comparativa referida al ejercicio 2000 con respecto a BNL Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. ha sido preparada teniendo en cuenta los resultados del mes de diciembre de 2000, en razón que su participación fue adquirida el 20/12/2000, al valor patrimonial proporcional al 30 de noviembre de 2000.

Los principales rubros de Activo y Pasivo de las sociedades controladas han sido expuestos de manera similar a los de la controlante, excepto por aquellos que por corresponder a conceptos no asimilables se han expuestos en “Otras” del Activo y Pasivo.

2. Criterios contables aplicados

La presente información ha sido preparada de acuerdo con los criterios de valuación y normas que se exponen en la Nota 4 de los estados contables de Banca Nazionale del Lavoro S.A. al 31 de diciembre de 2001 y 2000, presentados por separado de esta información.

La apertura en notas de cuentas del estado de situación patrimonial y del estado de resultados consolidados no es presentada debido a que los ajustes producidos como consecuencia de la consolidación de los estados contables no generan un efecto significativo.

3. Nómina de sociedades controladas

A continuación se detallan las sociedades controladas en forma directa por Banca Nazionale del Lavoro S.A., que han sido consolidadas en los presentes estados contables:

Nombre de la Sociedad	Monto de la Participación (en miles de $)	Cantidad de Acciones	Clase de Acciones	% de tenencia		% de votos	
				2001	2000	2001	2000
BNL Valores S.A. Sociedad de Bolsa	1.690	1.493.700	Ordinarias	99,58	99,58	99,58	99,58
BNL Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	6.592	62.400	Ordinarias	99,84	99,84	99,84	99,84

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Presidente y Directores de
Banca Nazionale del Lavoro S.A.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N° 19.550, hemos examinado el inventario al 31 de diciembre de 2001, el estado de situación patrimonial de Banca Nazionale del Lavoro S.A. al 31 de diciembre de 2001, el correspondiente estado de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas 1 a 18 y anexos A a N que los complementan, los que han sido presentados por la Entidad para nuestra consideración. Además, hemos examinado los estados contables consolidados de Banca Nazionale del Lavoro S.A. con sus sociedades controladas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, los que se presentan como información complementaria, y revisado la Memoria del Directorio correspondiente a dicho ejercicio. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes en la República Argentina establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión de la auditoría efectuada por los auditores externos, Deloitte & Co. S.R.L. y Price Waterhouse & Co., quienes emitieron su informe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes con fecha 12 de marzo de 2002. Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación de la auditoría, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados, y las conclusiones de la auditoría efectuada por dichos auditores.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni operativos, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

3. Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

4. Los saldos al 31 de diciembre de 2000 que se exponen en los estados contables se presentan a efectos comparativos, fueron examinados por nosotros quienes emitimos nuestro informe sobre dichos estados contables el 15 de febrero de 2001 sin observaciones.

5. De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución MD N° 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comunicación “A” 3439 del Banco Central de la República Argentina, al 31 de diciembre de 2001 la Entidad valuó los activos y pasivos nominados en moneda extranjera al tipo de cambio de $ 1 por U$S 1. En nota 1 se detallan las circunstancias vigentes al cierre del ejercicio relacionadas con el mercado de cambios en Argentina a esa fecha y con las medidas económicas emitidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis que vive el país, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables. Por las circunstancias descriptas en dicha nota 1, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional, ni del sistema financiero en particular, ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Entidad. Asimismo, a partir del último trimestre del año 2001 la República Argentina se ha visto inmersa en un delicado contexto económico que llevó al Gobierno Nacional a tomar una serie de medidas, las cuales principalmente han incluido el anuncio de la suspensión en los pagos de la deuda pública, la devaluación del peso argentino, la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera y la restricción al retiro de fondos depositados en las entidades financieras, habiéndose producido además una disminución de los depósitos en dichas entidades y un deterioro en la capacidad de pago de los deudores. A la fecha se encuentran pendientes de reglamentar aspectos fundamentales referidos a la operatoria de las entidades financieras, cuyo efecto no ha sido estimado. Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables, especialmente referidos al impacto en la cartera pública y privada, al esquema de compensación de los desequilibrios producidos por la pesificación y a eventuales reclamos judiciales que pudieran afectar a la Entidad, y dichas diferencias podrían ser significativas. Por lo tanto, los estados contables de la Entidad pueden no incluir todos los ajustes que podrían resultar de estas condiciones adversas. En consecuencia, los estados contables adjuntos deben ser leídos considerando estas circunstancias de incertidumbre.

6. Los informes de los auditores de fecha 7 de marzo de 2002 sobre los estados contables de BNL Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y BNL Valores S.A. Sociedad de Bolsa al 31 de diciembre de 2001 incluyen una salvedad indeterminada referida a la recuperabilidad de ciertos activos.

7. Basado en el trabajo realizado, con el alcance descripto en los párrafos anteriores, informamos que:

a) Debido al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el punto 5 precedente, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables de Banca Nazionale del Lavoro S.A. al 31 de diciembre de 2001 tomados en su conjunto, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

b) Debido al efecto que sobre los estados contables consolidados podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el punto 5 precedente, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto no expresamos opinión sobre los estados contables consolidados de Banca Nazionale del Lavoro S.A. al 31 de diciembre de 2001 con sus sociedades controladas, tomados en su conjunto, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

c) No tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

8. En relación con lo determinado por la Resolución N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que hemos leído el informe de los auditores externos, del que se desprende lo siguiente:

a) las normas de auditoría aplicadas son las aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las que contemplan los requisitos de independencia, y

b) los estados contables han sido preparados teniendo en cuenta las normas contables aprobadas por el Banco Central de la República Argentina, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Roma (Italia), 13 de marzo de 2002. — Por Comisión Fiscalizadora. Síndico, Dra. TERESITA M. AMOR, Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 145, Folio 150.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Presidente y Directores de
Banca Nazionale del Lavoro S.A.
Florida 40
Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Banca Nazionale del Lavoro S.A. al 31 de diciembre de 2001, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha y de las notas 1 a 18 y anexos A a N que los complementan. Además, hemos examinado los estados contables consolidados de Banca Nazionale del Lavoro S.A. con sus sociedades controladas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables.

3. Con respecto a los estados contables y estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2000 que se presentan a efectos comparativos, nuestro informe de fecha 15 de febrero de 2001 expresó una opinión sin salvedades sobre la situación patrimonial, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el origen y aplicación de sus fondos, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

4. De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución MD N° 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comunicación “A” 3439 del Banco Central de la República Argentina, al 31 de diciembre de 2001 la Entidad valuó los activos y pasivos nominados en moneda extranjera al tipo de cambio de $ 1 por U$S 1. En nota 1 se detallan las circunstancias vigentes al cierre del ejercicio relacionadas con el mercado de cambios en Argentina a esa fecha y con las medidas económicas emitidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis que vive el país, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables. Por las circunstancias descriptas en dicha nota 1, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional, ni del sistema financiero en particular, ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Entidad. Asimismo, a partir del último trimestre del año 2001 la República Argentina se ha visto inmersa en un delicado contexto económico que llevó al Gobierno Nacional a tomar una serie de medidas, las cuales principalmente han incluido el anuncio de la suspensión en los pagos de la deuda pública, la devaluación del peso argentino, la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera y la restricción al retiro de fondos depositados en las entidades financieras, habiéndose producido además una disminución de los depósitos en dichas entidades y un deterioro en la capacidad de pago de los deudores. A la fecha se encuentran pendientes de reglamentar aspectos fundamentales referidos a la operatoria de las entidades financieras, cuyo efecto no ha sido estimado. Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables, especialmente referidos al impacto en la cartera pública y privada, al esquema de compensación de los desequilibrios producidos por la pesificación y a eventuales reclamos judiciales que pudieran afectar a la Entidad, y dichas diferencias podrían ser significativas. Por lo tanto, los estados contables de la Entidad pueden no incluir todos los ajustes que podrían resultar de estas condiciones adversas. En consecuencia, los estados contables adjuntos deben ser leídos considerando estas circunstancias de incertidumbre.

5. Los informes de los auditores de fecha 7 de marzo de 2002 sobre los estados contables de BNL Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. y BNL Valores S.A. Sociedad de Bolsa al 31 de diciembre de 2001 incluyen una salvedad indeterminada referida a la recuperabilidad de ciertos activos.

6. a) Debido al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el punto 4 precedente, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables de Banca Nazionale del Lavoro S.A. al 31 de diciembre de 2001 tomados en su conjunto, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

b) Debido al efecto que sobre los estados contables consolidados podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el punto 4 precedente, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos opinión sobre los estados contables consolidados de Banca Nazionale del Lavoro S.A. al

31 de diciembre de 2001 con sus sociedades controladas, tomados en su conjunto, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) los estados de Banca Nazionale del Lavoro S.A. y sus estados consolidados se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;

b) los estados de Banca Nazionale del Lavoro S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;

c) al 31 de diciembre de 2001 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables ascendía a $ 2.079.900,82, no existiendo a dicha fecha deuda exigible.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2002.

PRICE WATERHOUSE & CO. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U. — Dra. TERESITA M. AMOR, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 145, Folio 150. — DELOITTE & CO. S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3 S.C. — Dr. MARCELO E. GARCIA, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A., Tomo 111 Folio 67.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 19/3/2002 01 O T. 47 Legalización N° 306986.

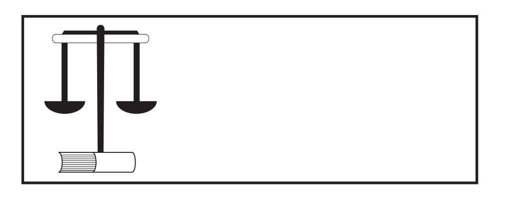
CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 12/3/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A., para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. AMOR TERESITA MABEL 27-13802361-9 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0145 Fº 150 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. Soc. 1 T° 1 F° 1. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 19/3/2002 01 O T. 47 Legalización N° 3069867.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 12/3/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A., para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. GARCIA MARCELO ERNESTO 20-12276431-2 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0111 Fº 067 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & CO. S.R.L. Soc. 2 T° 10 F° 3. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 11.678

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 31

Art. 5, Ley 24.321. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31, cita y emplaza a los causahabientes de BIASOLI, NERI FELIPE, para que comparezcan a estar en derecho, dentro del plazo de 60 días desde la última publicación. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2002.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 27/3 N° 379.151 v. 3/4/2002

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 Planta Baja cita a RAUL JORGE POLI para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos ALTERINI ELISABETH ETELVINA c/POLI RAUL JORGE y Otro s/Ejecución de Alquileres. Expte. 38.086/2000 bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2001.
Marcos Galmarini, secretario interino.

e. 27/3 N° 1475 v. 2/4/2002

N° 40

El Juzgado Civil N° 40 cita a los eventuales propietarios del inmueble sito en la calle Sánchez 1805/17 esquina Gral. César Díaz de Capital Federal, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda en autos "ZUCCHER ALEJANDRA C. y Otros c/PROPIETARIO CALLE SANCHEZ 1805/17 ESQ. GRAL. CESAR DIAZ 1791 s/Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2002.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 27/3 N° 9338 v. 2/4/2002

N° 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 42 cita y emplaza por quince días a ANTONIO JUSKEVICIUS para comparecer a estar a derecho y contestar demanda, autos "FERRARI JUAN c/JUSKEVICIUS ANTONIO s/Prescripción Adquisitva", apercibimiento designar Defensor Oficial caso incomparecencia. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
Juan Perozziello Vizier, secretario int.

e. 27/3 N° 30.331 v. 2/4/2002

N° 50

El Juzgado Nacional de 1ª Ins. en lo Civil N° 50, Secretaría Unica, en autos caratulados "DIAZ AGUIAR, SILVIO DANIEL c/GARGIULO, ROBERTO ANTONINO s/Escrituración" cita y emplaza a ROBERTO ANTONINO GARGIULO y EMMA LUISA GRONDONA para que en plazo de dos días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. El presente edicto será publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de febrero de 2002.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 27/3 N° 30.256 v. 2/4/2002

N° 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 65 sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 6° de Capital Federal, en autos "RASPAGLIESI SALVADOR HERCULES c/TRANSPORTES MONTE HERMOSO S.R.L. s/Daños y Perjuicios", intima a TRANSPORTES MONTE HERMOSO S.R.L. para que en el término de cinco días comparezca por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 53 inc. 2° del Código Procesal atento la renuncia formulada por la Dra. Juana Mirta Roitman. Fdo.: Betty R. Saigg de Piccione, Juez. El presente debe publicarse por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en La Razón.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 27/3 N° 30.297 v. 27/3/2002

N° 85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 85, a cargo del Dr. Gustavo A. Smuclir, Secretaría única interinamente a mi cargo, sito en Lavalle 1212, piso 3, Capital, hace saber que MORAN ALEJO y RODRIGUEZ ANA MARIA PAULA, en su carácter de repersentantes legales del menor PEDRO MORAN, DNI 41.824.531, han peticionado rectificar su nombre por el de FACUNDO MORAN. De existir oposición, debe formularse dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación (Art. 17 Ley 18.248), ello conforme se ordenara en los autos "MORAN ALEJO Y RODRIGUEZ ANA MARIA PAULA s/Información Sumaria". El presente deberá publicarse una vez por mes, durante el lapso de dos meses, en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Hernán H. Pagés, secretario.

e. 27/3 N° 28.982 v. 27/3/2002

N° 87

El Juzagdo Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 87, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1212, piso 2° de Capital, informa que en dicha sede tramitan autos caratulados "FOPPIANO, DENIS EZEQUIEL s/Sumario Cambio de Nombre", solicitándose dicho cambio por el de EZEQUIEL DENIS FOPPIANO. Publíquese una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2002.
Héctor Enrique Pena, secretario.

e. 27/3 N° 30.307 v. 27/3/2002

N° 101

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 101, Secretaría Unica, notifica al Sr. Ricardo Borcowsky la siguiente resolución dictada en las actuaciones caratuladas "KUTSCHER, ARTURO s/Sucesión" "Buenos Aires, 13 de diciembre de 2001. Por recibido. Atento lo dictaminado por el Agente Fiscal y constancias de autos, por no haber merecido observaciones, declaro fidedignas las copias acompañadas en base a las cuales queda reconstruido el expediente. Reanúdase el procedimiento…". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2002.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 27/3 N° 30.338 v. 3/4/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, sito en Callao 635, piso 3°, intima a los eventuales herederos del codemandado VICENTE FARINA, C.I. 4.781.295, mediante edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del 5° día comparezcan a estar a derecho en los autos: "MUZZIO RICARDO HUGO c/ORION QUIMICA y Otros s/Ejecutivo" (Expte. N° 29.623/94), bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial, a fin de que provea a su defensa (art. 146 y 531 del CPCC).

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 27/3 N° 11.712 v. 27/3/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo., Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a ALEXIS RIPOLL (con último domicilio conocido en Carabobo 1250, dtos. 4 y 5 de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 51.310 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 149 bis del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, (juez) ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavaleri, (secretaria).

e. 27/3 Nº 379.316 v. 5/4/2002

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo., Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a SILVIO RODOLFO GARCIA (con último domicilio conocido en Contraalmirante M. Guerrico 5625, piso 10° "D" de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 51.631 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 149 bis del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, (Juez) ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavaleri, (secretaria).

e. 27/3 Nº 379.318 v. 5/4/2002

N° 7

Edicto: María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 53.112 seguida por el delito de hurto. Cita y Emplaza: a MARIA CONSTANZA GARCIA de la cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de estar a derecho y de notificarla de los derechos establecidos en los arts. 73 y 279 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararla rebelde y en consecuencia ordenar su inmediata captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 15 de marzo de 2002. Atento a lo peticionado por el Sr. Fiscal de Circuito precedentemente, revócase por contrario imperio el auto de fs. 19 que ordena la captura de MARIA CONSTANZA GARCIA y cítesela mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de estar a derecho y notificarla de los derechos establecidos en los arts. 73 y 279 del C.P.P.N. dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde y en consecuencia ordenarse su inmediata captura en la presente causa". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez; Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".

Buenos Aires, 15 de marzo de 2002.

e. 27/3 N° 379.164 v. 5/4/2002

Edicto: María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7; Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 13.383 seguida por infracción al art. 162 del Código Penal. Cita y Emplaza: a MARIO CESAR DEFERRARI, el cual registra como último domicilio conocido en el Barrio Piedra Buena, Escalera 38A, Local 53, de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 14 de marzo de 2002. En virtud a lo que se desprende del informe que precede y conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a MARIO CESAR DEFERRARI, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado a las 9:00 horas, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María

Laura Garrigós de Rébori, juez, Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.
e. 27/3 N° 379.165 v. 5/4/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 13.368 seguida por infracción al art. 237 y 104 del Código Penal. Cita y Emplaza: a DANIEL SEBASTIAN MEZA, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Colibrí 2565, entre Madreselva y las Rosas del Barrio Maquinista Savio, Partido de Escobar, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 14 de marzo de 2002. A excepción de lo solicitado por el Sr. Fiscal a fs. 52 y conforme lo esatblece el art. 150 del C.P.P., cítese a DANIEL SEBASTIAN MEZA, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado a las 9:00 horas, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.
e. 27/3 N° 379.166 v. 5/4/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 13.534, seguida por el delito de hurgo art. 162 del C.P. Cita y Emplaza: a GABRIEL ANIBAL CHEJMOSE, argentino, de 27 años de edad, soltero, con último domicilio conocido en Donado 1619 de esta ciudad, de quien se desconoce demás datos filiatorios, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 19 de marzo de 2002. "Por recibido, atento lo informado a fs. 19 en cuanto el imputado GABRIEL ANIBAL CHEJMOSE no vive en el domicilio que surge del sumario, cítese a GABRIEL ANIBAL CHEJMOSE mediante Edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.)". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez: ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 19 de marzo de 2002.
e. 27/3 N° 379.167 v. 5/4/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECIONAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correcional Federal N° 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo del Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza KELLY ANGELICA NAVARRETE PANDO, nacionalidad peruana, 28 años de edad, soltera para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal en los autos N° 914/02, Caratulados "NAVARRETE PANDO, KELLY ANGELICA s/Inf. Ley 23.737" dentro del quinto día de notificado, a efectos de notificarse de lo resuelto por el Tribunal a su respecto, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la policía Federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 15 de marzo de 2002.
Agustina T. Rodríguez, secretaria federal.
e. 27/3 N° 379.169 v. 5/4/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza a MIGUEL ANDRES ALVARADO CALDERON, nacionalidad peruano, nacido el 10 de mayo de 1976 en Lima Perú, Pasaporte N° 849242; para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal en los autos N° 11.391/97, caratulados "ALVARADO CALDERON, MIGUEL s/Falsificación de documento público" dentro del quinto día de notificado, a efectos de notificarse de lo resuelto por el Tribunal a su respecto, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 20 de marzo de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 27/3 N° 379.170 v. 5/4/2002

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 7 del suscripto, cita y emplaza a CHRISTIAN RAUL PLATON (D.N.I. N° 26.539.755, de nacionalidad argentina, nacido el día 21/4/1977, hijo de Casiano Platón y de Ana María Burgos, con último domicilio conocido en la calle Sanabria 2636 de esta Ciudad) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3 de Capital Federal, en la causa N° 10.543/2000 caratulada: "N.N. s/Delito de Acción Pública", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días.
Secretaría N° 7, 13 de marzo de 2002.
Eduardo A. Nogales, secretario.
e. 27/3 N° 379.171 v. 3/4/2002

Emplácese a DEVORA ALVARADO USURIAGA, que deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Eduardo Nogales, dentro de los primeros cinco días de efectuada la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia.
Secretaría N° 7, 18 de marzo de 2002.
Eduardo Nogales, secretario.
e. 27/3 N° 379.173 v. 5/4/2002

Emplácese a HENRY ELMER PAICO NAVARRO que deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Eduardo Nogales, dentro de los primeros cinco días de efectuada la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia".
Secretaría N° 7, 14 de marzo de 2002.
Eduardo Nogales, secretario.
e. 27/3 N° 379.174 v. 5/4/2002

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, en la causa N° 4122/2001 caratulada "FARDEL, GABRIEL ANGEL s/Inf. Ley 23.737" notifica mediante la publicación de edictos a GABRIEL ANGEL FARDEL que deberá comparecer ante este Tribunal el día 8 de abril próximo, a las 10 hs. a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura" ///nos Aires, 20 de marzo de 2002... y de conformidad con lo normado por el artículo 150 del C.P.P., publíquese un edicto en el Boletín Oficial por el término de tres días, a fin de notificar a GABRIEL ANGEL FARDEL que deberá comparecer ante este Tribunal el día 8 de abril próximo a las 10 hs. a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura... Fdo.: Norberto M. Oyarbide, juez federal. Ante mí. Carlos R. Leiva, secretario. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2002.
e. 27/3 N° 379.124 v. 3/4/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 19, en la causa N° 7711/01, cita y emplaza a CELIA VERONICA GUTIERREZ, DNI 26.236.681, nacida el 16 de enero de 1978 en Puerto Madryn, con último domicilio conocido en Martín Rodríguez 1995 de Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca, dentro de los cinco días hábiles, a contar desde la última publicación, a los estrados del Tribunal, oportunidad en la que se le recibirá declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declarársela rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2002.
El secretario.
e. 27/3 N° 379.121 v. 5/4/2002

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo de la Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a TOMAS DEL GIUDICE, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 8.718/97 caratulada "DEL GIUDICE, TOMAS S/Defraudación por retención indebida" que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: …///nos Aires, 15 de marzo de 2002. …cítese a TOMAS DEL GIUDICE mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (Conf. art. 150, 189, 259 del C.P.P.). Fdo.: Claudio Bonadío, (juez federal), Ante mí: Diego Agüero (secretario federal). Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los quince días del mes de marzo de dos mil dos.
e. 27/3 N° 379.119 v. 5/4/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16, cita a RICARDO DANIEL RONGEN a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2002.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 27/3 Nº 379.258 v. 5/4/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 65

El Juzgado Nacional de 1° Instancia del Trabajo No. 65, Secretaría Unica de Capital Federal, cita a sucesores y derechohabientes del causante JUAN CARLOS GRILLO para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, en los autos: "CLEIP JULIO CESAR y Otros c/FEMESA s/Diferencia de salarios", por sí o por apoderado y constituyan domicilio en jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 33 de la LO. El presente deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.
Mariano A. Pieretti, secretario.
e. 27/3 N° 379.123 v. 27/3/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 3

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de Morón, sito en la calle Crisólogo Larralde nro. 673/5/7 de la Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo, en relación a la causa nro. 1573, caratulada: "GIACOBE, ENRIQUE PEDRO y Otros s/Encubrimiento y art. 292 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 9 el Dr. Alejandro Moramarco Terrarossa, cita y emplaza a ROBERTO o NORBERTO ANTONIO JARA, de nacionalidad argentina, hijo de Mathías Antonio y de Elsa Clara Rodríguez, nacido el día 11 de agosto de 1960 en Capital Federal, identificado mediante D.N.I. nro. 13.808.747, que deberá comparecer a derecho ante estos estrados dentro del tercer día de notificado y a fin de recepcionarle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 292 del Código Penal; y bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, ser declarado rebelde y ordenar su captura - artículos 150, 288 y ss. del Código Procesal Penal de la Nación.
A tal fin se transcribe la resolución que así lo ordena: "//rón, 5 de marzo de 2002. I. — ... SUELVO: I.-... II. — Habiéndose efectivizado las medidas tendientes a localizar a ROBERTO o NORBERTO ANTONIO JARA, ignorándose el domicilio actual del mismo, cítese y emplácese al nombrado mediante edicto. … Fdo.: Alberto Daniel Criscuolo, juez federal. Ante mí: Alejandro Moramarco Terrarossa, secretario federal.
Expido el presente edicto, en la ciudad de Morón, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil dos.
e. 27/3 N° 379.117 v. 5/4/2002

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ROSA CARMEN VELIZ, Libreta Electoral de Perú N° 09242412 ó 909242414, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.203, caratulados: "c/ VELIZ, ROSA CARMEN Por: Inf. a la Ley 23.737".
San Juan, 18 de marzo de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 27/3 N° 379.160 v. 5/4/2002

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA RIO GALLEGOS SANTA CRUZ

N° 2

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López por subrogancia legal, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, en estos autos caratulados "MONTOVIO, NORMA ALICIA y Otro c/ MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE Y BLACK FOREST S.A. y/o quien resulte propietario s/ Ordinario", Expediente n° 8943/01, cita y emplaza por el término de quince (15) días, ampliados en quince (15) días más en razón de la distancia, a la codemandada BLACK FOREST S.A., bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que la represente en juicio. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el diario "La Nación".
Río Gallegos, 11 de marzo de 2002.
Alfredo Eugenio López, juez subrogante.
Carlos Enrique Arenillas, secretario.
e. 27/3 N° 31.879 v. 2/4/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzagdo Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernán-

dez Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de febrero de 2002, se decretó la Quiebra de PICCINALI Y CIA. S.A., CUIT N° 30-66196495-9 en la que se designó síndico a la Dra. Adriana Raquel Esnaola, con domicilio en Juncal 615, 10° Piso "G", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 21 de marzo de 2002.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 27/3 N° 379.175 v. 5/4/2002

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría Nro. 3 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3do., de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 6 de marzo de 2002 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de TRUCKER S.A. CUIT 30-6935640-0. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Claudio Jorge Hainovici, sito en Serrano 985, Capital Federal, hasta el día 20 de mayo de 2002 y podrán impugar los créditos insinuados hasta el día 3 de junio de 2002. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el informe general previsto en el art. 39 de la ley 24.522 los días 3 de julio y 29 de agosto de 2002 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 15 de julio de 2003 a las 10 hs. en la Sala de audiencias del Juzgado.Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2002.

María Gabriela Vassallo, secretaria

e. 27/3 N° 1474 v. 5/4/2002

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3° piso de esta ciudad, hace asber por 2 días en autos: "ALIMENTOS ARTESANALES S.A. s/Concurso Preventivo", habiéndose fijado el día 9/12/02 10 hs. para la audiencia informativa y hasta el día 18/12/02 para el período de exclusividad. Fdo. Juan P. Garibotto. Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario "Ambito Financiero", de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2002.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 27/3 N° 30.258 v. 2/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la suscripta, sito en Avda. Roque S. Peña Nro. 1211, 3er. piso, de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por el término de cinco días que con fecha 12/3/02 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de NEUMANN S.A.C.I.F.I. (C.U.I.T. Nro. 30550357492), en el que se ha sido designado Síndico el Dr. Eduardo Jehuda Zysman, con domicilio en calle Talcahuano 464, 3er. piso "A", de esta ciudad. Se fija hasta el día 24 de mayo de 2002 el plazo para que los acreedores formulen ante la sindicatura el pedido de verificación de sus créditos y hasta el día 7 de junio de 2002 para efectuar las observaciones pertinentes. El informe individual será presentado por la sindicatura el 10 de julio de 2002 y el informe general el día 4 de septiembre de 2002. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 7 de agosto de 2003 a las 10 hs. en la Sala de audiencia del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 27/3 N° 30.333 v. 5/4/2002

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, R. S. Peña 1121, 3° piso Capital Federal, comunica por 5 días que se han proveído los concursos preventivos de GEKDYZSMAN JUAN CARLOS CUIT 20-11154240-7 y LIVIERI SILVIA CONCEPCION CUIT 27-11735340-6. Síndico Dr. Eduardo Zysman, Talcahuano 464, 3° "A", Capital Federal. Verificación de créditos y presentación de títulos justificativos hasta el 2 de mayo 2002. Impugnaciones hasta el 15 de mayo 2002 y contestación hasta el 29 de mayo 2002. Fecha de los informes individual y general del Síndico el 26 de junio y 21 de agosto de 2002, respectivamente. Clausura del período de exclusividad el 20 de agosto 2003. Audiencia informativa el 12 de agosto 2003 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 27/3 N° 31.914 v. 5/4/2002

Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 4, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, 3er. piso, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de DELI BEST S.A. (CUIT 30-67767106-4). Síndico: Beatriz Laura Colucci, Eduardo Acevedo 217, Capital. Plazos: para presentar pedidos de verificación: 24/4/2002; para impugnar los insinuados: 8/5/2002 y para contestar las impugnaciones: 22/5/2002. Informes: Art. 35: 19/6/02; Art. 39: 14/8/02. Audiencia informativa: 21/8/03 a las 10 hs. Clausura período de exclusividad: 27/8/03. Boletín Oficial y La Prensa; 5 días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2002.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 27/3 N° 31.937 v. 5/4/2002

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 9/10/01 se decretó la Quiebra de RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO (D.N.I. 17.460.735), con domicilio en la calle Güemes 3579 Piso 4to. "B", de la Capital Federal. El Síndico designado es el Dr. Antonio Gargiulo, con domicilio en la calle Uruguay 385 Piso 3° Of. "301". Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 8 de abril de 2002, presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 22 de abril de 2002 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también hasta la sindicatura, hasta el día 6 de mayo de 2002. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 3 de junio de 2002 y 15 de julio de 2002 respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2002.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 27/3 N° 379.176 v. 5/4/2002

N° 5

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comerc. N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Sec. N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, P. B. Cap. Fed., comunica por cinco días que se dispuso en los conc. prev. de "MEIS S.R.L." y "PLOTKIN ENRIQUE ELIAS" la modificación de la Audiencia Informativa para el 4 de febrero de 2003 a las 10 hs. y el período de exclusividad vencerá el 11 de febrero de 2003.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2002.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 27/3 N° 31.936 v. 5/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nro. 10, a mi cargo, hace saber que en los autos "INDUSTRIAS RAB S.A. s/Quiebra", se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 8 de marzo de 2002… Póngase de manifiesto el proyecto de distribución de fondos adicional acompañado y publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial a fin de que los acreedores tomen conocimiento con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días…". Fdo. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 27/3 N° 379.125 v. 2/4/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 13 de febrero de 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo de RAPI-ESTANT S.A.I.C.F. e I., con domicilio en Alejandro Margariños Cervantes 2551/7, Ciudad de Buenos Aires y CUIT N° 30-50629143-3. Señálase hasta el día 16 de mayo de 2002 para que los acreedores presenten ante el síndico Miguel Angel Visco, con domicilio en Tres de Febrero 4683, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 28 de junio de 2002 y 26 de agosto de 2002, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 7 de julio de 2003, a la hora 10:00 para que tenga lugar la Audiencia Informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que oportunamente se indique. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 27/3 N° 9369 v. 3/4/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14 hace saber por cinco días que se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de MAYCOP S.R.L., con domicilio en Franklyn D. Roosevelt 2271 PB A de la Ciudad de Buenos Aires, designándose Síndico al Dr. Guillermo Ickowicz con domicilio en Talcahuano 968 piso 9° de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 3 de mayo de 2002, habiéndose fijado para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 LCQ respectivamente los días 14 de junio de 2002 y 13 de agosto de 2002 y la audiencia informativa del art. 43 LCQ para el día 7 de julio del año 2003 a las 10 horas. El presente deberá ser publicado, por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2002.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 27/3 N° 30.296 v. 5/4/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia enlo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211 P.B. de Cap. Fed., comunica por el término de cinco días en los autos "METCOM S.R.L. s/Concurso Preventivo" Exp. 76920, que se ha decretado con fecha 4/2/2002, la apertura del concurso preventivo de METCOM S.R.L., Síndico designado Dr. Sukiassan Ricardo, con domicilio en San Martín 1009, piso 2° Dto. B, Cap. Fed. Fijándose plazo hasta el 29/5/2002 para que los acreedores presenten sus peticiones de verificación en el domicilio indicado. Se fijan para que el síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de L.C. los días 15/7/2002 y 10/9/2002 respectivamente. Fíjase para el día 2/10/2003 a las 9,30 hs. la celebración de la Audiencia Informativa. Se denuncia CUIT 30-62149301-5.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2002.

María Alicia Novoa, secretaria (int.).

e. 27/3 N° 31.876 v. 5/4/2002

N° 17

El Juzagdo Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del doctor Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 34 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6°, de la Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados "CAJA DE CREDITO VARELA S.A. s/Liquidación Judicial", se ha dispuesto que el plazo para la presentación del informe del art. 35 LC vence el 26 de abril de 2002 y que el plazo para que el tribunal dicte la sentencia verificatoria de los créditos es hasta el día 13 de mayo de 2002. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 21 de marzo de 2002.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 27/3 N° 30.319 v. 2/4/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría 42, sito en Talcahuano 550 piso 7mo., Capital Federal, hace saber que el Concurso Preventivo de SALAMON, ANDREA PATRICIA, DNI Nro. 16.246.244, se ha homologado con fecha 15/2/02 y de conformidad con lo determinado en el art. 59 de la L.C. se ha declaradola conclusión del presente concurso. Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2002.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 27/3 N° 31.928 v. 27/3/2002

N° 22

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 22, Sec. N° 43, sito en Talcahuano 550 piso 7 Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos caratulados "J.N.G. PLAST SRL. s/Conc. Prev." que: (1) con fecha 5/3/02 se decretó la apertura del concurso preventivo de "JNG. PLAST SRL." (CUIT N° 33-63576951-9), (2) el plazo para presentar los pedidos de verificación de crédito a la sindicatura Cont. Graciela Silvia Turco, en su domicilio constituido de Cochabamba 4272 Cap. Fed., vence el 24/4/02; (3) los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC. se presentarán el 6/6/02 y el 5/8/02 respectivamente; (4) la audiencia informativa tendrá lugar el 18/6/03 a las 9 hs. en la sala de audiencias del Tribunal, y el período de exclusividad vencerá el día 25/6/03. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2002.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 27/3 N° 31.875 v. 5/4/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

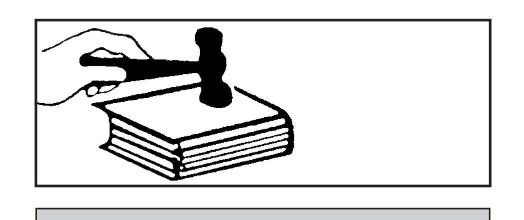
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/3/2002 - Vence:3/4/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	19/03/02	HORTENSIA JOSEFINA GAYOL	30195
6	U	SILVIA CANTARINI	15/03/02	NICOSSI MIGUEL ANGEL	30236
6	U	SILVIA CANTARINI	18/03/02	VICENTE AMERICO LEPISCOPO	31797
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	18/02/02	VIOLA IRIS JENSEN	30176

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	20/03/02	ABELINA SANSUSTE	30204
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	19/03/02	ABRAHAM GIDEKEL Y RAQUEL SPOLIANSKY	30186
17		RAQUEL ELENA RIZZO	19/03/02	SUSANA TERESA POMAR	30196
21	U	HORACIO RAUL LOLA	5/03/02	GABRIEL ANIBAL CASOTTO	9316
21	U	HORACIO RAUL LOLA	7/03/02	DI RISIO, TITO SALVADOR	30190
22		FERNANDO L. SPANO	8/03/02	ALFONSA GIGLIO	30177
22	U	FERNANDO L. SPANO	11/03/02	DAMASO APAZA CORTEZ	30219
22	U	FERNANDO L. SPANO	23/11/01	JUANA GIUNTA,GRACIELA MAENZA DE VAZQUEZ, ENRIQUE VAZQUEZ Y JUAN CARLOS VAZQUEZ	30223
22	U	FERNANDO L. SPANO	5/06/01	LOTI JOSEFA MAGDALENA	30241
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	11/03/02	AIDA OLGA GOMEZ	9327
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	6/03/02	JOSE MARIA LOSADA VARELA	9332
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	20/03/02	CAMPORA NOEMI BEATRIZ	30216
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	5/03/02	RAUL PABLO MELCON	30246
34		PAOLA MARIANA GUISADO	7/11/01	GARELLO PEDRO Y CEBALLOS GRACIELA AMANDA	9334
37	U	GUSTAVO DANIELE	28/02/02	CARPINTIERI FORTUNATA TERESA DELIA	9335
37	U	GUSTAVO DANIELE	13/03/02	VICENTE TOSTO	30230
37		GUSTAVO DANIELE	13/03/02	VICTOR DANIEL CAMPILLAY	31753
37		GUSTAVO DANIELE	19/03/02	GUIDO JOSE MARIO DI TELLA	31778
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	19/02/02	ALBERTO MARIA PALACIO	30198
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	20/03/02	CREADO JORGE HUGO	31746
47	U	SILVIA R. REY	26/11/01	MAGDALENA GIL Y RICARDO FRANCISCO MANCINI	30212
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	15/03/02	NESTOR ANGEL GRANDES	30182
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/02/02	LEONARDO NELIDA ELVIRA	31822
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/12/01	EMETERIA CELEDONIA FLORENTIN	30232
53	U	ALDO DI VITO	18/03/02	CIRIACO PERRONE Y FILOMENA RIZZO DE PERRONE	9322
54		JAVIER FERNANDEZ	20/03/02	MARIA EUGENIA BALONI	30231
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	21/03/02	RODOLFO HECTOR DIAZ ZAVALA	30208
63	93	JORGE E. BEADE	26/02/02	ANGEL TERRERA	31801
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	7/11/01	FRANCISCO AQUINO Y JOSEFINA CURSIO	30199
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	4/02/02	CARMEN AQUINO	30200
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	27/12/01	FRANCISCO AQUINO Y MARIA DE LOS DOLORES BERNADAS O BARNADAS DE AQUINO	30202
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	6/03/02	RODOLFO VILAS	30165
68	U	MAXIMILIANO CAIA	14/03/02	SASSI HECTOR ENRIQUE	30185
74		JUAN A. CASAS	11/03/02	EVA ZALDIVAR	30171
74		JUAN A. CASAS	22/02/02	VICTORIA PAREDES Y/O VICTORIA PAREDEZ Y RODOLFO JULIO JUNES	30194
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	7/03/02	MARIO KOPSTEIN	30209
94	U	EDUARDO PARODY	23/11/02	CAGNOTTO ESTELA ERMELINDA	1473
94		EDUARDO PARODY	5/02/02	PEREZ ELVIRA	30175
94	U	EDUARDO PARODY	18/03/02	ALBERTO CAMJALLI	30222
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	15/03/02	BOCEDI AMELIA CARMEN	30248
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	13/03/02	PRUS SARA	30170
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	13/03/02	IGNACIO CARUSO	9337
103		EDUARDO A. VILLANTE	18/03/02	ADELINA PAULINA LOPARDO	1469
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	19/03/02	MANUEL GENDE Y EMILIA SOUTO	30169
109		MARIA C. BOURGUES CAPURRO	18/03/02	CARLOTA FILOMENA ANA SAVINO	30215
110		VIRGINIA SIMARI	18/03/02	CONCEPCION SUAREZ	30203

e. 27/3 N° 48 v. 3/4/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, sito en calle Talcahuano N° 550, Piso 6°, hace saber por dos días en los autos "RUIZ GLADYS ERNESTINA c/CAPRISTO ANTONIA s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 98.197/1999 que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 9 de abril de 2002, a las 10,20 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 4, sita en el piso primero del inmueble calle Yerbal N° 3164/66, entre las de Helguera y Cuenca, con entrada común por Yerbal N° 3166, de esta Capital Federal. Cuenta de: Living-comedor, dos habitaciones, baño, cocina y lavadero. Se encuentra deshabitado y en buen estado de conservación. Tiene una superficie funcional total de 67,45 m2. Porcentual 6.42%. Nomenclatura Catastral: Circuns. 5, Sec. 65, Manz. 6, Parcela 9, Partida N° 09-1365.983. Matrícula F.R. 5-1053/4. Base $ 30.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña y a cuenta de precio, el 3% de comisión más IVA y el 0,25 Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo, cheque certificado o bancario de banco de esta plaza a la orden del martillero y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Los concurrentes a la subasta deberán identificarse antes de ingresar a la sala. Se adeuda por Alumbrado, Barrido y Limpieza fs. 111 al 5/9/01. Sin deuda. A. Argentinas fs. 112 al 6/9/01 $ 195,61, O.S.N. fs. 113 al 13/9/01 sin deuda. Expensas fs. 135 al 25/9/01 $ 1.645,04, habiéndole correspondido para el mes de agosto de 2001 $ 95. La Unidad se exhibirá los días 5 y 6 de abril de 2002 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2002.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 27/3 N° 31.887 v. 2/4/2002

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, sito en calle Talcahuano N° 490, piso 4°, hace saber por dos días en los autos "ABN AMRO BANK N.V., c/HEDEAGER SONIA ESTER y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 38.457/98, que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará el día martes 9 de abril de 2002, a las 9 horas, en el salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble desocupado, con frente a la calle Ingeniero Brian sin número, entre los números 2023 y 2055, entre las calles Ceferino Namuncurá y Pino, localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de una casa compuesta de jardín, garaje, porch, hall, tres habitaciones, comedor, cocina, baño, jardín de invierno, lavadero, patio descubierto, fondo libre y sobre el contrafrente galpón. Está edificado sobre el Lote 23, de la Manzana 23, que mide 10 mts. de frente igual medida en su contrafrente por 32m298 al N.O. y 32m732 al SE. Superficie 325,15 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección E, Manzana 293, Parcela 4. Matrícula N° 41.561. Base $ 30.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate. Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A. Sellado de Ley 1% y Acordada 24/00 0,25% todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. Se encuentra prohibida la compra en comisión. Se adeuda por: O.S.N. (fs. 110) al 24/02/00. No presta servicios. Imp. Municipales (fs. 121/2); al 10/3/00 $ 4.887,79. Imp. Inmobiliario (fs. 127) al 28/4/00 $ 1.219,69, A. Argentinas (fs. 130) al 23/5/00 $ 258,17. El bien se exhibirá los días 3, 4, 5 y 6 de abril de 10 a 14 horas.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2002.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 27/3 N° 31.888 v. 2/4/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Av. R. S. Peña 1211, P. 3°, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SOLIS, RICARDO NICOLAS (DNI 14.128.475) y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 75.639 que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 10 de abril de 2002 a las 11:15 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault 12 TL M 1.6/1993, tipo sedán 4 puertas, motor marca Renault N° 5868482, chasis marca Renault N° L813-011888, dominio N° RDR 972. Sin base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 1.554,29 al 20/9/2001 (fs. 150). Las deudas sobre patentes e infracciones que pudieren existir estarán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 27/3 N° 31.946 v. 2/4/2002

N° 3

Juzgado Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Callao 635, 6° piso, comunica por dos días en "ARGENCRAFT S.A. s/Quiebra" Expte. N° 76.321, que el martillero Mariano Espina Rawson (4371-2309) el 8 de abril de 2002, a las 10.40 horas en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, en el estado en que se encuentran y se exhibieron. Al contado y al mejor postor. Rematará las siguientes máquinas: 1) Electroerosionadora marca Ona $ 6.500 identificada con la letra "I". 2) Rectificadora Universal marca Bollati, $ 2.500 identificada con letra "J" y 3) Rectificadora plana marca Ferdimat $ 5.000 identificada con la letra "L" Seña 10%. Saldo a las 48 hs. de efectuada la compra. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25% (s/Acordada 10/99 CSJN) - IVA incluido en precio de venta. Exhibición: los días 4 y 5 de abril de 2002 de 10 a 13 horas en Ameghino 557, Villa Martelli, Vte. López, Pcia. de Bs. As. Entrega inmediata previo pago del saldo de precio. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal, e indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 27/3 N° 31.932 v. 2/4/2002

N° 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, comunica por tres días en lo autos "PRADYMAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Muebles, Inmuebles y Marcas", Exp. N° 66.410" que los martilleros Juan Antonio Saráchaga, César Estevarena, Mariano M. Espina Rawson y Alberto M. Toschi rematarán el día 8 del mes de abril del 2002 a las 11.00 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, "los siguientes bienes de la fallida: 1°) La planta industrial sita en la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. con entrada por la calle Avda. Mitre N° 3350, esquina Ramón B. Castro, edificada sobre 14 lotes de terreno, cuyos datos obran a fs. 193/94 de estos

autos, la que se encuentra desocupada. 2) La maquinaria prendada a favor del Banco de la Pcia. de Bs. As., detallada a fs. 401/402. 3°) la maquinaria prendada a favor del Banco de la Nación Argentina detallada a fs. 363/68. 4°) La maquinaria perteneciente a PRADYMAR S.A. individualizada en los catálogos de venta. 5°) La maquinaria perteneciente a Noel S.A., individualizada en los catálogos de venta. 6°) Las marcas comerciales de la fallida, indicadas a fs. 53/61. Condiciones de venta: (Fs. 404). 1°) Base de la planta industrial: $ 700.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley, Arancel CSJN Acordada N° 24 del 10/2000 de 0,25% a cargo comprador sobre precio de venta. 2°) Maquinaria prendada del Banco Pcia. de Bs. As. Base $ 85.000 en block. Para el caso de no haber postores luego de ½ hora se subastará en forma singular cada una de ellas con la base fijada en el catálogo de venta y fs. 401/2. 3°) Maquinaria prendada a favor del Banco de la Nación Argentina. Base $ 41.500 en block. Para el caso de no haber postores luego de ½ hora se subastará con la base fijada en el catálogo de venta y fs. 363/367. 4°) Maquinaria propiedad de Pradymar S.A. Sin base. En block: 5°) Maquinaria propiedad de Noel S.A. Sin base. En block. 6°) Las marcas comerciales de la fallida individualizadas a fs. 53/61. Sin base. Modalidades de venta de la maquinaria, muebles y marcas. Al contado, Comisión 10%, Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio del inmueble dentro de los diez días de realizada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, aún en el caso que se hubiese planteado cualquier objeción que impida su aprobación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Se visita los cinco días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 27/3 N° 379.215 v. 3/4/2002

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial "4", Secretaría N° 8, sito en la Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 1°, comunica por cinco días en el juicio "CIRCUS CIRCUS S.A. s/Quiebra s/Incidente de conc. especial art. 209 L.C. por SUMBRE JORGE HECTOR y Otros" (Expte. N° 75670/00), que los martilleros Juan Antonio Saráchaga y Alberto E. Bieule rematarán el día miércoles 10 de abril de 2002 a las 11:20 hs., en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Dr. Tomás M. de Anchorena N° 1148, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 19, Sec.15, Mza. 115, Parc. 31, matrícula FR-19-6106, desocupado y consta de salón al frente de aproximadamente 8,50m. por 40m. de fondo, jardín con parrilla atrás; y en el entrepiso, cocina y tres baños, su terreno según estado parcelario (fs. 103 vta.) y según certificado de dominio, mide 8,43m. de fte.; 39,87m. al N.; 8,55m. al O; 39,89m. al S. Su estado de conservación es bueno. Base $ 205.000 al contado y al mejor postor. De no existir postores por la misma, se rematará con la base reducida en 25%, es decir $ 153.750. Seña 30%, comisión 3%, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal $ 10.401,71 al 09/04/01 (fs. 122), por Aguas Args. $ 1.371,64 (fs. 118) y por O.S.N. $ 5,02 al 03/04/01 (fs.120). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 5 y 8 de abril de 2002 de 10:00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 27/3 N° 379.189 v. 5/4/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 PB de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos "CERAMICA PERITO MORENO S.A.I.C.F.F. s/Quiebra" Expte. 43.126 que el martillero Marcelo de Azcuénaga rematará el día 11 de abril de 2002 a las 9.40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble y bienes muebles de la fallida, Inmueble: sito en Velázquez 3361 e/Av. Perito Moreno y Mariano Acosta de Capital Federal Nom. Catast.: 1; 50; 12B; Parcela 18 Matrícula 1-13134. Sobre lote de 8,66 x 55,42 m. Según oficio del G.C.B.A. a Fs. 415 informa que la parcela se halla parcialmente afectada por la traza de la Av. Perito Moreno, según los términos de la ordenanza N° 34.898-79 (BM 16.018). Según mandamiento de constatación se encuentra desocupado y se trata de local comercial destinado a venta de materiales de construcción, con frente con pared de mampostería de 4,40 mts. aprox. con reja artística y portón corredizo para entrada de camiones. Playa descubierta en su frente de 11 mts aprox., la que se extiende hasta el contrafrente del terreno por pasillo a la derecha de 4 mts. de ancho aprox. todo con piso de material asfáltico. Se encuentra construido sobre lateral izquierdo, con sector de local comercial al frente, de 8 x 4 mts. aprox. con piso de parquet, con techo de losa. Sector oficina con piso mosaico, con techo de chapa y cielo raso, con oficina de 2,60 x 4 mts. aprox., pasillo de 0,70 x 4 mts, cocina de 2,20 x 2,10 mts. con faltantes de mesada, con calefón instalado y baño de 1,20 x 3 mts. aprox. con faltantes de todos los artefactos, depósito de 2 x 3 mts. aprox. y baño de 1 x 3,50 mts. Tinglado alto a contrafrente de 3,60 x 8 mts. aprox. con techo de chapas y construcción prefabricada de madera al fondo del lote con dos cuartos, la que se encuentra en muy mal estado. El estado general del inmueble es regular, atento a su estado de abandono, con signos de humedad en techos y paredes y tupidas malezas en zonas descubiertas. Deudas: G.C.B.A. $ 1.530,70 al 12/6/2001 a Fs. 447. Venta, al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta Base: $ 19.127,89. Seña: 30% Comisión: 3% Arancel 0,25% CSJN. Se recibirá en concepto de seña, cheque certificado de banco de primera línea de esta plaza a favor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales. Bienes Muebles: venta en block, individualizados a fs. 388 vta., armarios metálicos, escritorios, sillas, rezagos de materiales, etc. catálogo que se entregará a los interesados en la exhibición y subasta. Venta sin base, al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. Comisión 10% e IVA sobre el precio a cargo del comprador, Arancel 0,25 % CSJN. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.580 del CPC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Dispónese también como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados posteriores a la toma de posesión por el adquirente, serán a cargo de éste. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta. Exhibición de la totalidad de los bienes en Velázquez 3361 de Cap. Federal, los días 8 y 9/4/2002 de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 27/3 N° 379.192 v. 2/4/2002

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "SASETRU S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización del Inmueble de Villa María, Pcia. de Córdoba", Expte. 34.220, que el martillero Antonio Julio Perrone, (CUIT 20-04149705-0), T.E. 4812-0912, rematará el 9 de abril de 2002 a las 10,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, una fracción de terreno que es parte de la manzana 107 (superficie 5.233,66 m2) y una fracción que es parte de la manzana 97 bis (superficie 1814,14 m2), ubicadas en la Ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Pcia. de Córdoba, que conforman una sola unidad de 7047,80 m2. donde se encuentra construida la planta de SASETRU S.A., con entrada por la calle Vélez Sársfield 942. En el frente de la planta, en una vivienda de tres ambientes, baño y cocina, habita el Sr. Leira junto a su grupo familiar, cuidador del predio. La planta consta de dos galpones de material de grandes dimensiones (aprox. 1.200 m2) con piso de cemento y techo de zinc a dos aguas; oficinas, silos, tolvas, etc. En mal estado de conservación. Base $ 80.000.- al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Arancel Ac. 24/00 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas del inmueble: fs. 92 Servicios Sanitarios al 12/97 por manz. 107 $ 6.182,10; fs. 67 Rentas por ambas manzanas al 9/10/97 $ 2.600,10. Exhibición: 4 y 5 de abril de 2002 de 10 a 12 hs. y de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 27/3 N° 32.032 v. 5/4/2002

N° 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 100, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ORTIZ LUISA ETHEL (DNI 10.981.129) y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 6658 que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6) el 10 de abril de 2002 a las 11:50 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault 19 RE Injection /1999, tipo Sedán 4 puertas, motor marca Renault N° AC44830, chasis marca Renault N° 8A1L53PEZXL016914, dominio N° CRF 547. Base: $ 6.245,48. De no haber postores, pasada media hora se ofrecerá el bien con base en $ 3.122,74, y luego sin base. Seña 30 %. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 1.183,71 al 04/12/2001 (fs. 50) que deberán ser satisfechas por el comprador, así como también los gastos de transferencia del automotor. El I.V.A. que deba tributarse por el remate del automotor y la comisión del martillero estarán a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8:00 hs. del día 10/04/2002, cuya apertura se realizará en la audiencia a celebrarse el mismo día a las 8:15 hs. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2002.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 27/3 N° 31.935 v. 2/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 100, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, con domicilio en la Avenida Callao N° 635, Planta Baja de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados PODESTA RAYMUNDO JUAN PIO c/GAUDIO LOREAL JOSE y Otros s/Ejecutivo" Expte. N° 50.075, que el martillero Tomás Antonio Masetti, rematará el día 9 de abril de 2002, a las 10.00 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, el 100% Ad-Corpus del inmueble, ubicado en la Avenida Hipólito Irigoyen N° 11663 entre las calles Azcuénaga y Reconquista de la localidad de Turdera, Partido de Lomas de Zamora de la Prov. de Bs. As. Sobre la Parcela cinco a de la Manzana 19, se encuentra construido una propiedad que consta: de Planta Baja y dos pisos: Planta Baja; puerta de entrada por el N° 11663 con ascensor a los pisos superiores, galpón amplio, con baño. Piso oficinas, ocupado como vivienda por la hija de la Sra. María Canosa, Piso 2: vivienda que consta de living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y terraza, toda la propiedad se encuentra en buen estado de conservación y es ocupada por la Sra. María Canosa y su grupo familiar. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 19, Parcela 5a, Matrícula 27.659, Superficie del terreno 238,31 M2. Adeuda a fs. 123 OSN s/ deudas., a fs. 145 Rentas $ 5316,10 al 26-4-01, Municip. L. de Zamora a fs 147 $ 18.007,27 al 26-4-01 y AA a fs. 148 $ 100,51 al 4-5-01. Base $ 80.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%, Sellado de Ley 1%, al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlos dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y 584 del CPCC. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC, e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el eventual nombre del comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del Fuero hasta el día 8 de abril de 2002, a las 12.00 hs. siendo la apertura de los mismos a las 12,30 hs. en la sede de la Secretaría del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 4 y 5 de abril de 2002 de 16 a 17 hs.

En Buenos Aires a los 18 días del mes de marzo de 2002.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 27/3 N° 31.947 v. 2/4/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, comunica por dos días en los autos "TORRESEL, CARLOS ALBERTO (DNI 11.424.475) s/Quiebra s/Inc. de Subasta parte indivisa Achával 931, piso 2° s/Inc. de subasta (usufructo vitalicio-porción fallido 1/3)" Exp. 78.225 que el martillero Horacio E. Garrido, CUIT 20-04406278-0, TE 4812-0912 rematará el 8 de abril de 2002 a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, la tercera parte indivisa del inmueble ubicado en Achával 931, piso 2°, Capital Federal. Matrícula FR 5-4972/5. Nomenclatura Catastral Circ. 5, Secc. 42, Manz. 43B Parc. 1B Superficie 57,90 m2. Porcentual 2,04%. El inmueble tiene su entrada por el número 1616 de la Avda. Eva Perón y se ubica en el piso 2° "C". Se encuentra ocupado por la madre del fallido, Sra. Josefina Tomarchio de Torresel. El departamento consta de 3 ambientes, baño, cocina y lavadero, al frente, con balcón y en buen estado de conservación. Base $ 3.500 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3 % más IVA s/la misma. Arancel CSJN 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Existe usufructo vitalicio. No devenga deudas de expensas. Exhibición: 4 y 5 de abril de 2002 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 27/3 N° 379.211 v. 2/4/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SUAREZ JUAN MANUEL (DNI 22.034.691) y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 37.316, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6) el 10 de abril de 2002 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault 9 RL/1995, tipo sedán 4 puertas, motor marca Renault N° 5284026, chasis marca Renault N° L428-089922, dominio N° AMF 867. Base $ 5.724,89. De no haber postores, a la media hora se ofrecerá con base en $ 4.293,67 y si tampoco existieren postores, a la media hora sin base. Seña 30%, Comisión 10%, Arancel de subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 3.007,62 al 6/4/2001 (fs. 111/112) las que estarán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 27/3 N° 31.941 v. 5/4/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 160, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por 1 día en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GALEANO HECTOR DAVID (DNI 22.609.855) y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 4592, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6) el 10 de abril de 2002 a las 11:30 hs. en Tte. Gral. Pe-

rón 1233, Capital Federal, rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault 9 Losange/1996, motor marca Renault N° AA35435, chasis marca Renault N° 8A1L428ZZTS109184, dominio N° BAX 944. Base $ 1.500. De no haber postores, el bien será ofrecido a la media hora siguiente. Sin base. Comisión 10%, Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 3.739,52 al 4-6-01 (fs. 89). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven (con excepción de los que correspondieren por gastos de patentamiento en caso que el vehículo enajenado no se encuentre aún patentado al momento de la subasta). El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C. Proc. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Sr. martillero retenerlo en el acto de subasta. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2002.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 27/3 N° 31.945 v. 27/3/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en Talcahuano 550, P. 7°, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/HERRERA, GUILLERMO ADOLFO (DNI 7.830.510) y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 24.761, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 10 de abril de 2002 a las 12:21 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Peugeot 504 SRTF/1992, tipo sedán 4 puertas, motor marca Peugeot N° 925495, chasis marca Peugeot N° 5306325, dominio N° B 2.434.957. Base $ 900. Comisión 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 2.556,00 al 8-5-98 (fs. 116/17 las que estarán a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la calle La Plata N° 380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aries.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 27/3 N° 31.943 v. 2/4/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en Talcahuano 550, P. 7°, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/TUBALDI DE DREWES, MARIA (DNI 10.488.649) y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 28.871, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 10 de abril de 2002 a las 11:02 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Fiat Duna WE 1.6/1993, tipo familiar, motor marca Fiat N° 146B70117996451, chasis marca Fiat N° 8BD146000 P 3954408, dominio N° B 2.483.221. Base $ 1.000. Seña 30%, Comisión 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Se trata de un vehículo no inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires (fs. 141). Las deudas que registre en concepto de patentes impagas estarán a cargo del comprador. Exhibición. Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la calle Echeverría N° 1218 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 27/3 N° 31.939 v. 2/4/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en Av. Callao 635, P. 4°, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MASSA, ANTONIO OSVALDO (LE 5.390.402) y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 40.101, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, Piso 2° "24", con CUIT 20-13407112-6) el 10 de abril de 2002 a las 10:51 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault 9 RL/1996, tipo sedán 4 puertas, motor marca Renault N° AA21274, chasis marca Renault N° 8A1L428ZZTS105485, dominio N° AWD 631. Base $ 6.870. De no haber postores, a la media hora se ofrecerá el bien con base en $ 3.435,00. De persistir tal situación, pasada la siguiente media hora se ofrecerá sin base. Seña 30%, Comisión 10%, Arancel de subasta: 0,25%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 1.403,70 al 31/10/2001 (fs. 107), las que se descontarán del precio obtenido por la venta del vehículo, previa satisfacción de los gastos de justicia y honorarios profesionales y en caso de que no alcance, el excedente estará a cargo del comprador. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por el adquirente en pública subasta estarán a cargo exclusivamente del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 27/3 N° 31.944 v. 2/4/2002

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 25, Sec. N° 49, Av. Callao 635 P. 4° Cap. en autos: "GAMBINI SONIA ALEJANDRA s/Quiebra" Causa N° 40032/2000, comunica por dos días (Boletín Oficial y Página 12) que el martillero Juan Carlos Marsanasco, (CUIT: 20-04029701-5) (celular 15-4-0307873) rematará el día 9 de abril del 2002 a las 11:20 hs., en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., en el estado en que se encuentra "ad corpus", la 1/6 parte indivisa del inmueble sito en Catamarca 478 entre Belgrano y Venezuela Unidad Funcional N° 17 P. 4° Cap. Fed., Matrícula 9-29-17, Superficie 67,35 M2, porcentual 5,2%, que consta de un living comedor, baño, cocina con lavadero, dos dormitorios uno con ventana y otro con balcón a la calle Catamarca con pisos de cerámica y de parquet, ocupado por la fallida Srta. Gambini Sonia Alejandra, su madre y un hermano. Condiciones de venta al contado y mejor postor, o con cheque certificado de Banco de Plaza, a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. Queda terminantemente prohibido la compra en "comisión". Base: $ 5.000. Seña: 30%, Comisión: 3% y 0,25% Acordada 24/00 (C.S.J.N.). El 70% restante deberá ser abonado dentro del 5to. día de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente, por el adquirente en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la escrituración estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la L.C; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán con el producto de la subasta, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Las expensas que se devenguen desde el decreto de quiebra hasta la toma de posesión serán a cargo de la quiebra, a menos que el valor obtenido en la venta del bien no alcanzare a cancelar los adeudos en tal concepto, debiendo el adquirente afrontar el pago del remanente insoluto. Hágase constar en los edictos a librarse. Asimismo, se hará saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces. Hay deudas de expensas al 29-10-2001 de $ 647,60. Exhibición: 3 y 4 de abril de 2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

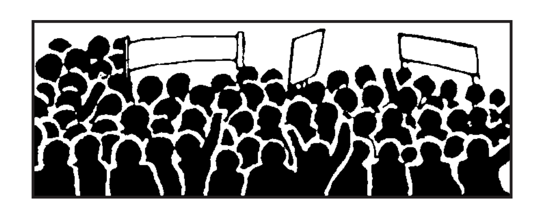
e. 27/3 N° 31.885 v. 2/4/2002

Juzgado Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a mi cargo, comunica por 3 días en los autos: "EL ACUERDO CIA. DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Judicial s/Inc. de Realización de Bienes", Expte. 33.595, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso (con oficinas en Av. Córdoba 1388, 2° Piso "A", Capital y tel. 4375-5492), CUIT N° 27-03359974-4, rematará el viernes 12 de abril de 2002, a las 10:00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal: 1) Todos los bienes inventariados en autos a fs. 239/240, entre los que se destacan muebles y equipamientos de oficina. En el estado en que se encuentran y no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%. I.V.A. a cargo del comprador. Arancel de la oficina de subastas 0,25%. 2) El inmueble ubicado en la calle Lavalle 421/423/425, con entrada por el N° 421, entre San Martín y Reconquista, U.F. 9 del 4° piso. Matrícula 14.168/9. Sup. total según dominio 149,65 m2. Sup. cubierta propia según informe del martillero obrante en autos, 96 m2. Porcentual 5,45%. Se trata de una oficina que se encuentra en pleno microcentro de la ciudad, zona bancaria. Edificio de buena categoría, de aprox. 40 años de antigüedad, bien conservado. Venta al contado, al mejor postor Ad-Corpus. Base $ 50.000.- Seña 30%. Comisión 2%. Arancel de la oficina de subastas 0,25%. En el estado en que se encuentra y no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Se aceptan cheques certificados a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. No se admite la compra en comisión, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador, dentro 5° día de aprobada la subasta, sin interpelación previa del Tribunal. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente, por el adquirente en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la escrituración estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, solamente serán a cargo exclusivamente del comprador las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. La posesión será otorgada, luego de la integración del saldo de precio y dentro de los 5 días subsiguientes a ello, por medio de mandamiento en el que actuará el Síndico como Oficial de Justicia Ad-Hoc. Exhibición: Jueves 4 y viernes 5 de abril de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 27/3 N° 379.337 v. 3/4/2002

4. Partidos Políticos



NUEVOS

MOVIMIENTO PATRIOTICO

Distrito Córdoba

(Cambio denominación partidaria)

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "MOVIMIENTO PATRIOTICO NACIONAL" ha efectuado cambio de denominación partidaria por "MOVIMIENTO PATRIOTICO", teniendo como fecha de adopción de la misma el día 21 de febrero de 2002.

Carlos Pablo Diers, secretario electoral.

e. 27/3 Nº 379.162 v. 3/4/2002

PARTIDO ACCION POPULAR

Distrito Córdoba

AUTORIDADES PARTIDARIAS PROCLAMADAS EL 4/5/01

JUNTA PROVINCIAL

1. FRANCISCO MARTINEZ FRANCES	(PRESIDENTE)
2. HUGO CESAR RUARTE	(VICEPRESIDENTE 1°)
3. MARIA ELSA NOU	(VICEPRESIDENTE 2°)
4. ESTELA FUNES	(SEC. GENERAL)
5. ALEJANDRO MARTINEZ	(SEC. GRAL. ADJUNTO)
6. SILVIA FONSECA DE DINCA	(SEC. POLITICA)
7. SOFIA E. WEIMER	(SEC. FINANZAS)
8. VANESA HERNANDEZ	(SEC. LEGAL)
9. ANTONIO AMERISE	(SEC. INTERIOR)
10. LILIANA JAIME	(SEC. DE PRENSA)
11. HECTOR ADRIAN AGÜERO	(SEC. DE ORGANIZ.)

SUPLENTES

1. JORGE SALVATIERRA
2. RAQUEL ANTONICCELLI
3. LILIANA AGÜERO
4. RAUL ELIAS

CONVENCION PROVINCIAL

1. SELVA BARCENA
2. DANIEL AGÜERO
3. ANGELICA CAÑETE
4. MARTIN ELIAS
5. ALBA RAQUEL SIERRA
6. GRACIELA BERGAGNA
7. EMILIANO ARGÜELLO
8. CESAR ALEJANDRO OLIVA
9. JORGE MAMY
10. ROSA BELLONI
11. OFELIA MARTINEZ
12. FRANCISCO NAVARRO
13. ROBERTO DEFANT

14. ADRIANA PERASSI
15. HECTOR CRUCES
16. ANA MARIA MOYANO
17. DARIO SALAZAR
18. JOSEFA LUCCO
19. SILVIA ELORZA
20. RAFAEL DE VITA
21. LUIS PEREZ
22. MARIA NILDA MOLINERO
23. RODOLFO MARTIN
24. RAMON LEDESMA
25. MIRTA BEATRIZ CARRERA
26. RAQUEL ANTONICCELLI
27. ANA BOBADILLA
28.ISABEL BENSIVENGA
29. PABLO GLINEUR BERNE
30. LORETA MARQUEZ
31. VICENTE AROMATARIS
32. CARLOS GALLARDO
33. SEBASTIAN MORALES
34. NILDA CABRAL
35. GUILLERMO MORALES
36. MARY SANCHEZ DE RODRIGUEZ
37. MAURO ALVAREZ
38. ROMINA PAOLA ALVAREZ
39. HORACIO BERGAGNA
40. JORGE SALVATIERRA

SUPLENTES

1. PATRICIA BALBIN
2. ISABEL ZAMORA
3. JUANA MARTINEZ
4. ALFREDO SOLER
5. EDGARDO PONCE
6. CARLOS ABREGU
7. ADELA PERALTA
8. DANIEL RODRIGUEZ
9. DANIEL INSAURRALDE
10. LILIANA INSAURRALDE

COMISION DE DISCIPLINA

1. MONICA FERNANDEZ (PRESIDENTE)
2. LILIANA GRACIELA AGÜERO (VOCAL)
3. ALBA RAQUEL SIERRA (VOCAL)

SUPLENTES

1. LUCIANA DEVITA
2. RESTITUTO ALCARAZ

ORGANO REVISOR DE CUENTAS

1. RAUL ELIAS	(PRESIDENTE)
2. CECILIA MARTINEZ	(VOCAL)
3. MARIANA DE VITA	(VOCAL)

SUPLENTES

1. MARGARITA LAFARGA
2. MAURICIO SOSA

JUNTA CAPITAL

1. ALBA LEDESMA	(PRESIDENTE)
2. VIVIANA PATRICIA AGÜERO	(SECRETARIA)
3. SABRINA FLORENCIA MARTIN	(SECRETARIA)
4. LUIS PEREZ	(SECRETARIO)
5. SELVA BARCENA	(SECRETARIA)
6. DANIEL AGÜERO	(SECRETARIO)

SUPLENTES

1. MARTIN ELIAS
2. JORGE MAMY
3. EMILIANO ARGÜELLO

DEPARTAMENTO RIO CUARTO

JUNTA DEPARTAMENTAL RIO CUARTO

1. VANESA LORENA HERNANDEZ	(PRESIDENTE)
2. ADRIANA ZULEMA PERASSI	(SECRETARIA)
3. CARLOS GALLARDO SECRETARIA)	(SECRETARIO)
4. PABLO GLINEUR BERNE	(SECRETARIO)
5. VICENTE AROMATARIS	(SECRETARIO)
6. ROBERTO DEFANT	(SECRETARIO)

SUPLENTES

1. RESTITUTO RAMON ALCARAZ
2. PATRICIA BALBIN
3. ANGELA HAYDEE RODRIGUEZ

JUNTA DE CIRCUITO

1. VANESA LORENA HERNANDEZ	(PRESIDENTE)
2. ADRIANA ZULEMA PERASSI	(SECRETARIA)
3. CARLOS GALLARDO	(SECRETARIO)
4. ALFREDO SOLER	(SECRETARIO)

SUPLENTES

1. ANA OLGA PIRRA
2. VERONICA LUJAN
3. OSCAR GODOY

DEPARTAMENTO PUNILLA

JUNTA DEPARTAMENTAL

1. LILIANA JAIME	(PRESIDENTA)
2. HECTOR CRUCES	(SECRETARIO)
3. JOSEFA LUCCO	(SECRETARIA)
4. ANA BOBADILLA	(SECRETARIA)
5. NILDA CABRAL	(SECRETARIA)
6. GUILLERMO MORALES	(SECRETARIO)

SUPLENTES

1. LORETA MARQUEZ
2. DARIO SALAZAR
3. SEBASTIAN MORALES

e. 27/3 Nº 379.157 v. 27/3/2002

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION. Diplomático. Indemnización. Daños. Carga de la prueba. Cosas muebles. Inventario. LEY. Interpretación. Alcance.

EMPLEADOS PUBLICOS. Incompatibilidades. Régimen jurídico. Excepciones.

REGLAMENTOS. Autónomos. Concepto. PODER EJECUTIVO NACIONAL. Zona de reserva. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos. Caso concreto. Funcionarios que pueden pedirlo.

EMPLEADOS PUBLICOS. Carácter ad honorem. Continuidad en el cargo. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo a los servicios jurídicos. DICTAMEN JURIDICO. Concepto.

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION. Diplomático. Indemnización. Daños. Carga de la prueba. Cosas muebles. Inventario. LEY. Interpretación. Alcance.

Expte. N° 30.198/01. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; 17 de enero de 2002. (Dictámenes 240:60).

No corresponde hacer lugar a la pretensión de un embajador de que se le indemnicen los daños presuntamente sufridos por sus muebles con motivo de su estadía en la Embajada de Argentina en la República de Ucrania, ya que sólo mediante la existencia de un inventario contemporáneo con el último traslado del agente puede confrontarse que la existencia o no de los daños correspondan a bienes que efectivamente se encuentren en el lugar de destino del funcionario reclamante. En este sentido la propia norma exige que el listado de bienes sea efectuado por la compañía que se encargue de su embalaje y transporte, debiendo ser el inventario a presentar por el funcionario una copia de éste.

De la reglamentación del artículo 22 inciso i) —aprobada por el Decreto N° 1973/86— de la Ley N° 20.597, surge claramente que la remisión por parte del funcionario del inventario de bienes actúa como requisito de cumplimiento insoslayable para formular un eventual reclamo indemnizatorio por los daños que ellos sufrieran; siendo del caso destacar que dicho inventario debe ser remitido con motivo del traslado del agente, es decir, corresponderse con el lugar de destino. La falta de presentación de un inventario con motivo del traslado de un funcionario destinado al exterior, obsta a la procedencia de un reclamo indemnizatorio referido a bienes o a mobiliario que la Administración nunca pudo conocer.

La prueba del daño —que comprende de modo imprescindible la existencia de éste, como así también su cuantía— incumbe al damnificado que pretende hacer valer la responsabilidad del deudor; y que para ello todos los medios de prueba son, en principio, admisibles en las condiciones determinadas por el artículo 46 y concordantes del Reglamento de Procedimientos Administrativos (conf. Dict. 227:50).

La inteligencia de las leyes debe practicarse teniendo en cuenta el contexto general y los fines que las informan y, a ese objeto, la labor del intérprete debe ajustarse a un examen atento y profundo de sus términos que consulte la racionalidad del precepto y la voluntad del legislador (conf. Fallos 308:2246).

Expte. N° 30.198/01. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; 17 de enero de 2002. (Dictámenes 240:60).

Expte. N° 30.198/01
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Buenos Aires, 17 ene. 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro respecto del recurso al que cabe calificar como jerárquico, subsidiariamente interpuesto por el Embajador Luis Baqueriza contra la Resolución de la Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales y Asuntos Consulares N° 2008/00, mediante la cual no se hizo lugar a la solicitud formulada por el nombrado a efectos de que le fueran indemnizados los daños que —según dice— habrían sufrido sus muebles, en ocasión de su prestación de servicios en la República de Ucrania.

— I —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1.1. El interesado expresó que, durante su gestión como embajador en el citado país, se vio obligado a utilizar sus muebles personales toda vez que la Embajada Argentina donde residía no se encontraba completamente amueblada.

Como consecuencia de ello, agregó, sus bienes sufrieron un deterioro considerable, superior al normal; y con fundamento en el inciso i) del artículo 22 de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 (B.O. 16-6-75) reclamó la suma de $ 3.270 (pesos tres mil doscientos setenta) para afrontar su reparación, de conformidad con los presupuestos que a tal efecto acompañó.

Asimismo, formuló reserva de ampliar su reclamo por los daños sufridos en otros bienes de su propiedad (v. fs. 9/12).

1.2. A fojas 16/23 obra copia del inventario de sus bienes personales que presentara en oportunidad de concretarse su traslado al exterior en el año 1990.

2. Previa intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (v. fs. 26/29), el entonces Secretario de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales y Asuntos Consulares dictó la resolución recurrida, disponiendo desestimar el reclamo del interesado.

Ello así, por considerar —esencialmente— que no todos los bienes presuntamente dañados figuraban en el inventario oportunamente acompañado y que dichos bienes habían sufrido un desgaste natural no producto de un evento dañoso extraordinario, lo cual no constituía causal suficiente para fundar el reclamo de que se trata (v. fs. 34/35).

3. Contra la resolución que se viene de reseñar, el embajador Baqueriza interpuso el recurso que denominó de reconsideración y de apelación en subsidio.

Básicamente, el recurrente puso de manifiesto que el decisorio había omitido considerar que dos de los muebles que habían sido individualizados como excluidos del listado de bienes presentado en el año 1990, estaban en realidad efectivamente incluidos y que, por otra parte, la falta de la inclusión en dicho listado de los restantes muebles (el juego de comedor completo), se debía a que estos últimos no habían sido oportunamente embalados por la empresa transportadora a causa de un error cometido por ésta, circunstancia ésta denunciada por el recurrente (v. cable de fs. 3/5).

Se agregó en el recurso en análisis que los muebles en cuestión no habían sufrido un desgaste natural propio del uso familiar, sino que, por el contrario, el referido mobiliario fue sometido a un intenso uso con fines oficiales que implicó su desgaste extraordinario.

El recurrente destacó que su situación no se encontraba reglada por el apartado II de la Reglamentación del artículo 22 de la Ley N° 20.957 aprobada por el Decreto N° 1973/86 (B.O. 22-1-87) —como se expresa en el acto atacado— toda vez que el supuesto allí contemplado se refiere a los daños sufridos en ocasión del traslado, esto es, durante el embalaje y/o transporte de los efectos personales de los funcionarios al exterior, y no a los ocurridos durante la estadía de ellos fuera del país, supuesto éste no previsto en las disposiciones de la Ley N° 20.957 y su reglamentación.

Finalmente, expresó que de no accederse a su pretensión, se configuraría un supuesto de enriquecimiento sin causa por parte del Estado Nacional y —a su vez— también de desigualdad entre el recurrente y los restantes jefes de misión que residen en embajadas amuebladas (v. fs.1/2).

4. Llamado nuevamente a intervenir, el servicio jurídico de ese Ministerio aconsejó rechazar el recurso del Embajador Baqueriza.

Tuvo en cuenta para ello que el inventario obrante en estas actuaciones es el único incorporado al legajo del agente, y corresponde a su traslado a la Embajada de Estados Unidos, donde prestó servicios desde el 25 de enero de 1990 al 31 de diciembre de 1991.

Consecuentemente, se estimó en el asesoramiento en comentario que la omisión del interesado de acompañar un nuevo inventario a raíz de su traslado a la República de Ucrania tornaba improcedente la pretensión indemnizatoria por los daños eventualmente sufridos por sus muebles durante la permanencia en dicho país durante el lapso comprendido entre el 21 de enero de 1993 y el 1 de agosto de 1999, a la luz de lo dispuesto en el artículo 22, inciso i, apartado II de la Reglamentación aprobada por Decreto N° 1973/86 (v. fs. 45/48).

5. A fojas 50/52 obra la Resolución del entonces Secretario de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales y Asuntos Consulares N° 2120 del 28 de junio de 2001 que, por los fundamentos precedentemente expuestos, desestimó el recurso de reconsideración presentado por el interesado.

6. El recurrente amplió los fundamentos de su recurso y reiteró, esencialmente, las consideraciones vertidas en su anterior presentación, tildando además de abusivo el argumento del incumplimiento formal esgrimido por la Administración como obstáculo a la procedencia de su reclamo, referido a la falta de presentación del inventario (v. fs. 52 y 57/59, respectivamente).

7. En una nueva intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio consideró que el interesado no había aportado nuevos elementos de juicio que permitieran rever el decisorio cuestionado.

Señaló, además, que en la especie no se configuraba un supuesto de desigualdad, ya que no existía normativa alguna que obligase al Estado Nacional a proveer residencias amuebladas a los embajadores que se desempeñen en el exterior.

También destacó que las actividades sociales desarrolladas en la embajada de Ucrania —que motivaron el desgaste del mobiliario cuya reparación ahora se pretende— hacían al ejercicio de las funciones propias de los Jefes de Misión, que el recurrente no podía desconocer.

Puso de manifiesto, además, que el embajador Baqueriza no había demostrado el daño invocado, ni distinguido el uso privado del oficial, ya que sólo habría sufrido un desgaste en sus bienes producto de visitas protocolares en la residencia.

Finalmente, aconsejó solicitar la intervención de esta Procuración del Tesoro, por considerar que la solución del caso implica un precedente de interés general para la Administración Nacional (v. fs. 65/70).

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION
NORMATIVA APLICABLE

1. Realizada del modo que antecede la reseña de las constancias de la causa, cabe liminarmente señalar que encontrándose implícito el recurso jerárquico en el de reconsideración oportunamente interpuesto por el embajador Baqueriza, la presentación de fojas 57/59 reviste el carácter de ampliación de fundamentos del último de los remedios mencionados (conf. art. 88, Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 T.O. 1991).

2. Sentado ello, adelanto mi opinión coincidente con la del servicio jurídico preopinante, en el sentido de que no corresponde hacer lugar a la pretensión del embajador Baqueriza de que se le indemnicen los daños presuntamente sufridos por sus muebles con motivo de su estadía en la Embajada de Argentina en la República de Ucrania.

Ello así, por las razones que paso a exponer.

2.1. La Ley N° 20.597 contempla entre los derechos de los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación, el de ser indemnizados —bajo determinadas condiciones— por los daños que sufrieran en sus personas o bienes con motivo del ejercicio de sus funciones en el extranjero.

Así establece que Son derechos de los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación con arreglo a las disposiciones legales que lo reglamenten, sin perjuicio de otros establecidos en la legislación nacional: … i) Ser indemnizados por los daños y perjuicios personales o patrimoniales sobre sus bienes muebles que hubieren sufrido, ellos o los miembros de su familia, por causas que no provinieren de negligencia o imprevisión del funcionario y en ocasión de sus funciones en el Exterior, **para lo cual** deberán haber presentado previamente a la Cancillería el inventario de sus bienes muebles, sujeto a la reglamentación que se dicte al efecto… (v. art. 22, inc. i).

De su lado, la reglamentación del citado artículo —aprobada por el Decreto N° 1973/86— prevé que … II.— Cuando un funcionario sea trasladado **deberá remitir** a la Dirección General de Personal, con carácter de declaración jurada para ser incluido en su legajo, el inventario de sus bienes muebles. Dicho inventario **deberá ser una copia del que suministre la compañía que se encargue del embalaje y transporte** de los mismos y deberá incluir una estimación del valor de dichos bienes. Producido el daño total o parcial de sus bienes, el funcionario elevará por vía jerárquica el correspondiente reclamo dentro de los SEIS (6) meses de la recepción de los efectos el que será resuelto por resolución ministerial, previo dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dentro del plazo de NOVENTA (90) días contados desde la recepción de la presentación (v. art. 22, inc. i) (los destacados en negrita me pertenecen).

2.2. De las normas parcialmente transcriptas surge claramente que la remisión por parte del funcionario del inventario de bienes actúa como requisito de cumplimiento insoslayable para formular un eventual reclamo indemnizatorio por los daños que ellos sufrieran; siendo del caso destacar que dicho inventario debe ser remitido con motivo del traslado del agente, es decir, corresponderse con el lugar de destino.

Dentro de tal marco de referencia, es válido considerar que la falta de presentación de un inventario con motivo del traslado de un funcionario destinado al exterior, obsta a la procedencia de un reclamo indemnizatorio referido a bienes o a mobiliario que la Administración nunca pudo conocer.

En efecto, la norma en juego es clara y terminante para determinar la oportunidad en que nace la obligación del funcionario de remitir el detalle de los bienes que se van a trasladar a su nuevo lugar de destino, sin que pueda considerarse satisfecho dicho extremo — en el sub examine— con el ejemplar de inventario obrante a fojas 16/23, presentado por el recurrente en ocasión de su traslado a los Estados Unidos de América, tres años antes de su partida a la República de Ucrania.

Es que sólo mediante la existencia de un inventario contemporáneo con el último traslado del agente, puede confrontarse que la existencia o no de los daños correspondan a bienes que efectivamente se encuentren en el lugar de destino del funcionario reclamante (adviértase, en este sentido, que la propia norma exige que el listado de bienes sea efectuado por la empresa transportadora).

La interpretación que vengo de formular, concuerda con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en orden a que la inteligencia de las leyes debe practicarse teniendo en cuenta el contexto general y los fines que las informan y, a ese objeto, la labor del intérprete debe ajustarse a un examen atento y profundo de sus términos que consulte la racionalidad del precepto y la voluntad del legislador (v. Fallos 308:2246, entre otros).

En el caso de autos, la sola presencia del inventario de bienes transportados a Estados Unidos de América no permite afirmar que dichos bienes fueron más tarde transportados a la República de Ucrania (incluso la denuncia que invoca el agente contra la empresa transportadora se corresponde al traslado de los bienes a los Estados Unidos de América, v. fs. 3).

De modo tal que la omisión apuntada, unida a la ausencia de otros medios probatorios, impide constatar la presencia física de los bienes presuntamente dañados en el lugar del siniestro, lo que también por sí solo descarta la procedencia del reclamo.

2.3. Sin perjuicio de lo expuesto, se advierte que el interesado tampoco ha demostrado el daño que dice haber sufrido, sin aportar las pruebas indispensables que permitan acceder a la reparación pretendida.

Esta Casa tiene dicho que la prueba del daño —que comprende de modo imprescindible la existencia de éste, como así también su cuantía— incumbe al damnificado que pretende hacer valer la responsabilidad del deudor; y que para ello todos los medios de prueba son, en principio, admisibles en las condiciones determinadas por el artículo 46 y concordantes del Reglamento de Procedimientos Administrativos (v. Dictámenes 227:50).

En autos, el interesado sólo se limitó a acompañar varios presupuestos que dan cuenta del costo de determinados trabajos de tapicería y carpintería (v. fs. 10/12), lo que en modo alguno alcanza para demostrar que los daños invocados efectivamente se hayan producido y que, además, se refieran a los bienes muebles en juego.

2.5. Por último, cabe consignar que el agente Baqueriza tampoco demostró que el desgaste que dice haber sufrido sus bienes haya sido por un uso anormal; por el contrario admitió que el uso que se le dio a dichos muebles durante su estadía en la República de Ucrania se correspondía con el destino de ellos.

Tampoco puede considerarse que la magnitud de uso que se le diera a dichos bienes en la embajada de Ucrania constituya un daño derivado de un evento extraordinario, sino producto del desgaste normal y habitual de la cosa en el marco de actividades sociales propias de las funciones de los Jefe de Misión, como bien lo expresa el servicio jurídico preopinante en su dictamen de fojas 65/70 (v. esp. fs. 69).

— III —

CONCLUSION

1. Por las razones expuestas, corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el embajador Luis Baqueiza contra la Resolución de la Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales y Asuntos Consulares N° 2008/00.

2. De conformidad con lo previsto por los artículos 39 y siguientes del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991, la notificación del acto que se dicte hará saber al interesado que la resolución del recurso jerárquico agota la instancia administrativa según lo dispuesto por el artículo 90 del citado régimen, sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso contemplado en el artículo 100 de dicho reglamento.

Así lo dictamino.

LUIS ALBERTO MONTAGNARO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS. Incompatibilidades. Régimen jurídico. Excepciones.

Expte. N° 1-2015-1050307/01. Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos; 17 de enero de 2002. (Dictámenes 240:65).

En el caso de considerar que existe mérito suficiente para promover la excepción solicitada por un ex agente del Servicio Penitenciario Federal, que se desempeña como personal contratado en la Dirección de Seguridad y Servicios Generales de ese Ministerio, a fin de que se lo exima de la obligación de optar establecida por el Decreto N° 894/01, la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos deberá elaborar e impulsar el proyecto de decreto pertinente. Ello así, tanto para promover la aprobación de una excepción particular a favor del peticionante o, la de una excepción de carácter general viabilizando la ocupación de puntuales cargos o funciones atinentes a la seguridad institucional u organizacional por funcionarios a quienes el Estado capacitara en cuestiones de seguridad, prevención y manejo de situaciones de crisis.

Toda excepción a las disposiciones del Decreto N° 894/01, por el cual se estableció la incompatibilidad entre el cobro de un haber previsional y la percepción de una remuneración por un cargo en la función pública, concediendo al personal involucrado la posibilidad de optar por la percepción de uno de los citados emolumentos, debe ser establecida por una norma de, al menos, igual jerarquía. Asimismo, el examen de las razones de mérito que tornen o no aconsejable en el caso concreto promover el dictado de la excepción son de resorte exclusivo de la jurisdicción que corresponda.

Expte. N° 1-2015-1050307/01. Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos; 17 de enero de 2002. (Dictámenes 240:65).

Expte. N° 1-2015-1050307/01
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 17 ene. 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION
DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro respecto del pedido formulado por Eduardo David LUGO, ex agente del Servicio Penitenciario Federal, que se desempeña como personal contratado en la Dirección de Seguridad y Servicios Generales de ese Ministerio, a fin de que se lo exima de la obligación de optar establecida por el Decreto N° 894/01 (B.O. 13-7-01) entre: a) la percepción de su haber de retiro y continuar en el desempeño de su cargo sin recibir la retribución correspondiente a él o, b) Solicitar la suspensión de su haber de retiro durante el desempeño simultáneo del cargo, percibiendo la retribución correspondiente a éste.

En el pedido de dictamen se hizo hincapié en la trascendencia que tendría la cuestión y el precedente de interés general para la Administración Nacional que implicaría la resolución del caso planteado (v. fs. 8).

— I —

RESEÑA DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. Al solicitar la excepción el peticionante manifestó que desde hace aproximadamente cuatro años cumple funciones en la referida Dirección, en calidad de contratado.

Que entre otras acciones su función consiste en el manejo de las situaciones críticas que con frecuencia se producen frente a las sedes de ese Ministerio, tales como manifestaciones e intentos de tomas de edificios públicos, y que para ello cuenta con capacidad negociadora y de conducción.

Dijo también que es personal superior retirado del Servicio Penitenciario Federal, en el que adquirió experiencia en temas de seguridad y que tal condición constituyó una razón fundamental para su contratación.

Sostuvo que el artículo 109 de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal N° 20.416 lo autoriza a desempeñarse en cargos rentados en el ámbito nacional, provincial o municipal.

Finalmente dijo que conforme a los términos del contrato que lo vincula con ese Ministerio no se encuentra bajo relación de dependencia laboral, sino que presta servicios en forma independiente y autónoma, extendiendo mes a mes una factura por sus prestaciones.

Por tales razones solicitó que se dicte una excepción al Decreto N° 894/01, de forma que pueda seguir desempeñándose como hasta el presente.

2. A fojas 3 el Director de Seguridad y Servicios Generales de ese Ministerio certificó que el peticionante se desempeña como encargado de Seguridad de los edificios de Av. Leandro N. Alem N° 650 y 638 (Sede Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos) y que entre sus tareas se cuentan las de atender la seguridad de los accesos de ambos edificios, la seguridad de los funcionarios de mayor jerarquía, coordinar las tareas con la Policía Federal, supervisar los puestos de policía adicional y actuar como nexo entre los manifestantes y los funcionarios durante el desarrollo de concentraciones frente a esos edificios y, en general, el manejo de crisis en situaciones extremas.

3. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa jurisdicción se expidió a fojas 5/7.

Sostuvo que es ineludible concluir que la formación profesional y la calidad de retirado del Servicio Penitenciario Federal fue condición determinante para la contratación del Oficial Superior LUGO, en el cargo que ocupa.

También dijo que la norma en examen imposibilitaría que esa Cartera Laboral cuente en la función específica cuyos requerimientos detalló, con un funcionario cuyas condiciones se adecuen a ellos, dado que tal perfil conllevaría el ejercicio de la opción establecida por ella, que se contrapondría a aquel interés.

Opinó que toda vez que lo que se resuelva sobre el particular implicará fijar un criterio jurídico uniforme para todos los organismos interesados, encontrándose en debate el interés estatal y dada la trascendencia jurídica del caso, resultaría pertinente solicitar la intervención de este Organismo Asesor.

Finamente estimó conveniente que se disponga la correspondiente excepción viabilizando la ocupación de cargos o funciones atinentes a la seguridad institucional por funcionarios a quienes el Estado capacitó en cuestiones de esa índole.

4. En tal estado y compartiendo tal criterio, esa Subsecretaría solicitó mi dictamen (v. fs. 8).

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. Ingresando al análisis de la cuestión, cabe precisar que la incompatibilidad en estudio no impide que quienes son titulares de un haber previsional o de retiro desempeñen cargos en la Administración Pública, sino que veda que quienes se encuentren en tal situación perciban simultáneamente el haber y la retribución correspondiente al cargo o empleo público.

2. En el caso de autos, y más allá de los dichos del propio interesado, no surgen elementos que permitan aseverar con seguridad que éste fue contratado teniendo especialmente en mira su condición de Oficial Superior retirado del Servicio Penitenciario Federal.

Si así fuera, ello debería ser certificado de manera expresa y sobre la base de elementos objetivos, por una autoridad superior de la jurisdicción.

3. Formuladas dichas precisiones cabe advertir que toda excepción a las disposiciones del Decreto N° 894/01 debe ser establecida por una norma de, al menos, igual jerarquía y que el examen de las razones de mérito que tornen o no aconsejable en el caso concreto promover el dictado de la excepción son de resorte exclusivo de esa jurisdicción.

— III —

CONCLUSION

Atento a ello, si esa Subsecretaría, luego del análisis de los elementos reunidos, considera que existe mérito suficiente para promover la excepción a que alude, deberá elaborar e impulsar el proyecto de Decreto pertinente.

Ello así tanto para promover la aprobación de una excepción particular a favor del peticionante o, como se sugiere en autos, la de una excepción de carácter general viabilizando la ocupación de puntuales cargos o funciones atinentes a la seguridad institucional u organizacional por funcionarios a quienes el Estado capacitara en cuestiones de seguridad, prevención y manejo de situaciones de crisis.

Todo ello con suficientes y concordantes argumentos que den fundamento a la excepción que se persiga.

Así lo dictamino.

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

REGLAMENTOS. Autónomos. Concepto. PODER EJECUTIVO NACIONAL. Zona de reserva. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos. Caso concreto. Funcionarios que pueden pedirlo.

Expte. N° 42.803/01. Servicio Penitenciario Federal; 17 de enero de 2002. (Dictámenes 240:68).

El Decreto N° 894/01 constituye un reglamento autónomo dictado por el Poder Ejecutivo como consecuencia de su facultad constitucional de nombrar y remover al personal civil de la Administración —arts. 99 inc. 7 y 100 inc. 3— y sus normas prevalecen respecto de las del artículo 109 inc. c) de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal N° 20.416 sobre la misma materia. La denominación de autónomo para este tipo de reglamentos deriva, precisamente, de que su dictado no depende de ley alguna, sino de facultades propias de la Administración resultante de textos o principios constitucionales.

El Decreto N° 894/01 resulta congruente con la normativa vigente en materia de empleo público, y el Poder Ejecutivo Nacional al disponer la incompatibilidad en estudio actuó en ejercicio de competencias constitucionales exclusivas que configuran la zona de reserva de la Administración.

Aún cuando obren en el expediente opiniones letradas de áreas concernidas, es menester contar con el dictamen de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos de los Ministerios en cuya jurisdicción aquéllas se encuentran (conf. Dict. 228:157; 229:92; 235:478).

Las características especiales de cada situación particular —no siempre similares o previsibles— pueden dar lugar a soluciones jurídicas diversas, lo que torna relativo un asesoramiento concebido en términos generales y abstractos (conf. Dict. 203:22; 204:534; 235:224).

El dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación se encuentra reservado en principio al Presidente de la Nación, ministros, secretarios y subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, al Presidente del Directorio del Banco Central de la República Argentina y a los directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado siempre que lo soliciten en forma directa, ello en virtud de expresas disposiciones de la Ley del referido Cuerpo N° 12.954 y su reglamentación (conf. Dict. 216:280; 228:162 y 236:399).

Expte. N° 42.803/01. Servicio Penitenciario Federal; 17 de enero de 2002. (Dictámenes 240:68).

Expte. N° 42.803/01
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Buenos Aires, 17 ene. 2002

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL
DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Se solicita la intervención de esta Procuración del Tesoro a fin de dilucidar aspectos singulares sobre la aplicación del Decreto N° 894, de fecha 11 de julio del corriente año, al personal retirado y pensionado de ese Servicio.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CUESTION

1. La Jefa de la Sección Asesoría Jurídica de la Dirección de Retiros y Pensiones del Servicio Penitenciario Federal, opinando que existiría un conflicto entre la disposición del artículo 109 de la Ley Orgánica de dicho Servicio N° 20.416, que faculta al personal retirado y sin perjuicio de su haber de retiro, a desempeñar cargos rentados en la Administración Nacional, Provincial o Municipal, y las disposiciones del Decreto N° 894/01 (B.O. 13-7-01), solicitó la intervención de la Dirección de Auditoría General del Organismo (v. fs. 1).

Compartiendo tal criterio el Director de Retiros y Pensiones giró las actuaciones a dicha Dirección.

2. A fojas 9 se expidió la División de Asuntos Previsionales de la Dirección Auditoría General coincidiendo con el criterio de la Asesoría Jurídica preopinante y aconsejó requerir la opinión de la Secretaría para la Modernización del Estado de la Jefatura de Gabinete de Ministros que, por el Decreto N° 894/01, se encuentra facultada para dictar las normas complementarias, interpretativas y aclaratorias de su texto.

3. A fojas 12 la Oficina Nacional de Empleo Público, dependiente de la Subsecretaría de la Función Pública, de la referida Secretaría, se expidió sosteniendo que lo preceptuado por el Decreto N° 894/01 no es contradictorio con la disposición del artículo 109 de la Ley Orgánica de ese Servicio ya que el texto en cuestión no inhibe dichas prestaciones y por lo tanto no se opone al ordenamiento legal, más bien el Poder Ejecutivo —en su ámbito de reserva— ha determinado la incompatibilidad de percibir ambas retribuciones.

Seguidamente tomó nueva intervención la División Asuntos Previsionales de la Dirección Auditoría General insistiendo en su criterio anterior, opinión que nuevamente fue compartida por la referida Dirección (v. fs. 15).

4. En tal estado se solicitó mi dictamen en los términos señalados (fs. 20).

— II —

NORMAS VINCULADAS CON LA CUESTION PLANTEADA

1. El artículo 109 de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal N° 20.416 establece que los agentes en situación de retiro, sin perjuicio de su haber de retiro, podrán: … desempeñar cargos rentados en la Administración Nacional, Provincial o Municipal.

2. El artículo 1° del Decreto N° 8566/61 (B.O. 26-9-61) establece que ninguna persona puede desempeñarse ni ser designada en más de un cargo o empleo público remunerado dentro de la jurisdicción y competencia del Poder Ejecutivo Nacional.

Asimismo dispone que resultaba incompatible el desempeño de un cargo público, con la percepción de jubilaciones, pensiones y/o retiros civiles y/o militares provenientes de cualquier régimen de previsión nacional, provincial y/o municipal.

3. Por su parte, el artículo 7° del Decreto N° 9677/61 (B.O. 2-11-61) complementario del anterior, amplió los alcances de dicho artículo e hizo extensiva la incompatibilidad para acumular cargos —hasta se entonces limitada al ámbito de la jurisdicción nacional— al desempeño de cualquier otro cargo público retribuido en el orden provincial o municipal.

No obstante, su artículo 8° —en lo que atañe al caso— expresó a título de aclaración, que las disposiciones del régimen instaurado por el Decreto N° 8566/61 no serían de aplicación en el ámbito de las fuerzas armadas y de seguridad y defensa que tuvieran establecido con anterioridad un régimen especial de incompatibilidades; y que, tampoco abarcarían los casos de prescripciones legales vigentes que facultaran …la acumulación de cargos entre sí, <u>o de éstos con jubilaciones, retiros o pensiones</u> (el subrayado me pertenece).

4. Recientemente el Decreto N° 894/01 (B.O. 13-7-01) incorporó como último párrafo del artículo 1° del Decreto N° 8566/61 el siguiente: El desempeño de una función o cargo remunerado o prestación contractual con o sin relación de dependencia, bajo cualquier modalidad en la Administración Pública Nacional, es incompatible con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal. La referida incompatibilidad se aplicará con independencia de las excepciones específicas que se hayan dispuesto o se dispusieren respecto del presente decreto, sus modificatorios y complementarios.

A su vez, el artículo 7° de ese cuerpo reglamentario suprimió del texto del último párrafo del ya comentado artículo 8° del Decreto N° 9677/61 la aclaración de que se encontraban exceptuadas de la aplicación de las disposiciones del Decreto N° 8566/61, las prescripciones legales vigentes, que facultaran la acumulación de cargos ... con jubilaciones, retiros o pensiones.

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. Desde el punto de vista formal, advierto que no se ha requerido la opinión del servicio jurídico permanente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en cuya órbita se encuentra el Servicio Penitenciario Federal.

Al respecto debo recordar que esta Procuración del Tesoro viene sosteniendo que, aún cuando obren en el expediente opiniones letradas de áreas concernidas, es menester contar con el dictamen de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos de los Ministerios en cuya jurisdicción aquéllas se encuentran (Dictámenes 228:157; 229:92; 235:478, entre otros).

Asimismo observo que la consulta no se ha efectuado con relación a un caso concreto de aplicación, como lo requiere desde siempre esta Procuración. Ello porque las características especiales de cada situación particular —no siempre similares o previsibles— pueden dar lugar a soluciones jurídicas diversas, lo que torna relativo un asesoramiento concebido en términos generales y abstractos (v. Dictámenes 203:22; 204:534; 235:224 entre otros).

Finalmente debo también señalar que el dictamen de esta Casa se encuentra reservado en principio al Presidente de la Nación, ministros, secretarios y subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, al Presidente del Directorio del Banco Central de la República Argentina y a los directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado siempre que lo soliciten en forma directa, ello en virtud de expresas disposiciones de la Ley del referido Cuerpo N° 12.954 y su reglamentación (v. Dictámenes 216:280; 228:162 y 236:399, entre otros).

2. A pesar de estas objeciones, a fin de no demorar el diligenciamiento de las actuaciones, procederé a pronunciarme con las limitaciones derivadas de las omisiones antes indicadas.

3. En el análisis de la cuestión planteada debe tenerse presente en primer término que el texto incorporado al Decreto N° 8566/61 por el artículo 1° del Decreto N° 894/01, expresamente indica que la incompatibilidad allí establecida se aplicará con independencia de las excepciones específicas que se hayan dispuesto o se dispusieren respecto del presente decreto, sus modificatorios y complementarios.

Más aún, con el dictado del Decreto N° 946/01 (B.O. 27-7-01) específicamente se aclaró que lo dispuesto en el Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto N° 8566/61, sus modificatorios y complementarios ... es de aplicación al ámbito comprendido por los incisos a) y b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 ...

Por último cabe recordar que el artículo 7° del Decreto N° 894/01 modificó el último párrafo del artículo 8° del Decreto N° 9677/61 suprimiendo la aclaración de que se encontraban exceptuadas de la aplicación de las disposiciones del Decreto N° 8566/61, las prescripciones legales vigentes, que facultaran la acumulación de cargos ... con jubilaciones, retiros o pensiones.

Tal supresión resulta coherente con lo dispuesto por el artículo 1° del decreto modificatorio bajo análisis, cuando consagra la incompatibilidad entre el desempeño de <u>una función o cargo</u> <u>remunerado en la Administración Pública Nacional</u> —cualquiera sea su modalidad— <u>con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro</u>, de cualquier régimen de previsión, de cualquier jurisdicción.

También resulta coherente con la intención perseguida por ese reglamento, que en su Considerando expresa que los principios —de contención del gasto— que inspiraron las disposiciones del Decreto N° 8566/61, fueron debilitándose con el dictado de sucesivas normas modificatorias, complementarias y de excepción.

En tal sentido se afirmó asimismo, que en el marco del proceso de modernización del Estado en curso, resulta necesario establecer ... la incompatibilidad entre el cobro de un haber previsional y la percepción de remuneración por el cargo correspondiente ... y que ... en atención al principio de igualdad ante la ley, se dispone que esa incompatibilidad debe tener alcance general, comprendiendo a todas las personas que se desempeñan en la Administración Pública Nacional, con independencia del régimen o vinculación laboral o contractual a la que estén sujetas.

4. Por último debo destacar que ya la Ley N° 25.164 (Marco de Regulación del Empleo Público Nacional; B.O. 8-10-99), contemplaba y contempla en su articulado —sin distinción alguna— la situación de quienes gozaran de un beneficio previsional.

En tal sentido, el artículo 5° de su Anexo determina que se hallan impedidos de ingresar en la Administración, entre otros ... el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad.

En este orden de ideas el artículo 6° del cuerpo legal bajo comentario establece que las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto por los artículos 4° y 5° o de cualquier otra norma vigente ... podrán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido, sin perjuicio de la validez de los actos y de las prestaciones cumplidas durante el ejercicio de sus funciones.

Por su parte su artículo 21 consagra que el personal que goza de jubilación o retiro no tiene derecho a la estabilidad, y su designación puede ser cancelada en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

5. Formuladas estas precisiones, resulta oportuno subrayar que el Decreto N° 894/01 constituye un reglamento autónomo, es decir de aquellos que versan sobre materias respecto de las cuales el Poder Ejecutivo tiene, conforme a la Constitución, competencia exclusiva y que constituyen su zona de reserva.

Esta resulta un obvio colorario del principio de separación de los Poderes, que supone la adjudicación de competencias propias y exclusivas a cada uno de los tres órganos esenciales del gobierno.

La denominación de autónomo para este tipo de reglamentos deriva, precisamente, de que su dictado no depende de ley alguna, sino de facultades propias de la Administración resultante de textos o principios constitucionales.

De la existencia de la zona de reserva a la que me vengo refiriendo, deriva que el Congreso no puede dictar leyes que impliquen el ejercicio de facultades que la Constitución le confiere expresamente al Poder Ejecutivo o que deban considerarse conferidas por necesaria implicancia de aquéllas y que constituyan la substancia misma de la labor propia del órgano Ejecutivo (Marienhoff, Miguel, Tratado de Derecho Administrativo, T I, pág. 244, Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1965).

Como derivación lógica de estos principios resulta claro que por la misma razón en cuyo mérito el Poder Ejecutivo no puede constitucionalmente dejar sin efecto una ley formal vigente, el Poder Legislativo carece de imperio para dejar sin efecto un decreto del Ejecutivo, dictado en ejercicio de facultades constitucionales (Marienhoff, ob. cit. pág. 241).

6. Por las consideraciones expuestas puede concluirse que el Decreto N° 894/01 resulta congruente con la normativa vigente en materia de empleo público y que el Poder Ejecutivo Nacional al disponer la incompatibilidad en estudio actuó en ejercicio de competencias constitucionales exclusivas que configuran la zona de reserva de la Administración.

— IV —

CONCLUSION

Constituyendo el Decreto N° 894/01 un reglamento autónomo dictado por el Poder Ejecutivo como consecuencia de su facultad constitucional de nombrar y remover al personal civil de la Administración (Arts. 99, inc. 7 y 100, inc. 3), sus normas prevalecen respecto de las del artículo 109, inc. c) de la Ley N° 20.416 sobre la misma materia.

Tal es mi opinión.

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS. Carácter ad honorem. Continuidad en el cargo. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos. DICTAMEN JURIDICO. Concepto.

Expte. N° 10/02. Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo; 17 de enero de 2002. (Dictámenes 240:73).

La situación jurídica del Director Ejecutivo del Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo designado con carácter ad-honorem no se encuentra comprendida en el artículo 2° del Decreto N° 25/02, resultando procedente la continuidad en su cargo que dependerá de la decisión política que a su respecto deberá adoptar la autoridad competente para ello que aún no ha sido designada. Si bien el agente ejerce un cargo que revestiría, en principio, carácter gerencial al que podría llegar aquella disposición, el hecho de que su desempeño no sea remunerado lo excluye de sus alcances.

Con carácter previo a la intervención de la Procuración del Tesoro es menester contar con el dictamen de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos de los Ministerios en cuya jurisdicción se encuentre el orga-

nismo. La intervención de esas asesorías legales resulta, por consiguiente, no sólo exigible en Derecho, sino también necesaria cuando se encuentran implicadas cuestiones respecto de las cuales aquéllas cuentan, a raíz de su inmediación con esos temas, con un particular conocimiento técnico específico que conviene tener en cuenta para la adopción de una decisión más ponderada y justa (conf. Dict. 230:58).

El dictamen jurídico debe consistir en un análisis pormenorizado de las circunstancias fácticas del caso y de las consideraciones jurídicas aplicables, para poder recomendar conductas acordes con la justicia (conf. Dict. 231:156).

Expte. N° 10/02. Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo; 17 de enero de 2002. (Dictámenes 240:73).

Expte. N° 10/02
COMITE EJECUTOR DEL PLAN DE
GESTION AMBIENTAL Y DE
MANEJO DE LA CUENCA HIDRICA
MATANZA-RIACHUELO

Buenos Aires, 17/1/2002

SEÑORA JEFA DEL SERVICIO JURIDICO DEL
COMITE EJECUTOR DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y DE
MANEJO DE LA CUENCA HIDRICA MATANZA-RIACHUELO:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación, respecto de la situación jurídica del Director Ejecutivo del Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo (CEMR), Licenciado Eduardo Epszteyn, a raíz del dictado del Decreto N° 25/02 (B.O. 4-1-02), en particular, su artículo 2°.

Dicha norma dispone, Establécese el cese de aquellos funcionarios y/o agentes que hubieran sido contratados para ejercer cargos, en el ámbito de la Administración Pública Nacional y demás organismos comprendidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones, con remuneraciones y responsabilidades equivalentes a cargos con funciones ejecutivas y/o gerenciales, cualquiera sea su fuente de financiamiento y la modalidad de dicha contratación.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

En la consulta formulada se expresó que, mediante la Resolución CEMR N° 1/00, el Miembro Coordinador del referido Comité designó como su Director Ejecutivo al Licenciado Eduardo Epszteyn, con carácter ad-honorem y con retención del cargo y funciones que él cumplía y cumple en el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios.

Tomando en consideración lo dispuesto en la norma precedentemente transcripta, señaló que a la fecha de la consulta, 4 de enero de 2002, no habían sido designados el titular de la cartera de Infraestructura y Vivienda, como así tampoco el Secretario de Obras Públicas y el Subsecretario de Recursos Hídricos, funcionario este último que, según se señaló, ostenta también el carácter de Miembro Coordinador de ese Comité.

Destacó que ese organismo tiene entre sus atribuciones la de ... Ejecutar el Plan de Gestión Ambiental lo que implica a la fecha, obras en ejecución y acciones varias que no pueden quedar paralizadas y la ejecución del Préstamo BID N° 1059/OC-AR.

Agregó además que en la sede del Comité Ejecutor existen bienes muebles, instrumentos y documental de valiosa importancia que deben quedar a buen resguardo y cuidado.

En consecuencia de lo señalado en los párrafos anteriores, la consulta se formuló a fin de determinar si legalmente resulta procedente la permanencia del Licenciado Eduardo Epszteyn en el cargo de Director Ejecutivo hasta tanto se resuelvan normativamente las cuestiones de fondo que hacen al desarrollo institucional de esa Unidad Ejecutora (v. fs. 1/2).

— II —

CUESTION PREVIA

Corresponde señalar, en primer término, que en los presentes actuados no se encuentran reunidos los presupuestos que habilitan, en principio, la intervención de esta Procuración del Tesoro.

1. En efecto. Es doctrina de este Organismo Asesor que con carácter previo a su intervención es menester contar con el dictamen de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos de los Ministerios en cuya jurisdicción se encuentre el organismo. La intervención de esas asesorías legales resulta, por consiguiente, no sólo exigible en Derecho, sino también necesaria cuando se encuentran implicadas cuestiones respecto de las cuales aquellas cuentan, a raíz de su inmediación con esos temas, con un particular conocimiento técnico y específico que conviene tener en cuenta para la adopción de una decisión más ponderada y justa (v. Dictámenes 230:58 y sus citas).

En ese marco, cabe agregar además que, conforme lo ha señalado este Organismo Asesor, el dictamen jurídico debe consistir en un análisis pormenorizado de las circunstancias fácticas del caso y de las consideraciones jurídicas aplicables, para poder recomendar conductas acordes con la justicia (v. Dictámenes 231:156 y precedentes allí citados).

Al respecto, la consulta se formuló sin haberse agregado la opinión circunstanciada de ese servicio jurídico.

2. Advierto además, que el artículo 4° del Decreto N° 25/02 dispone La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dictará las medidas aclaratorias, complementarias e interpretativas a que dé lugar la aplicación del artículo 2° del presente, competencia que hasta la fecha no fue ejercida.

3. Si bien las consideraciones expuestas obstan a que tome la intervención que se me solicita, considero que dada la urgencia de la decisión que debe tomarse a fin de continuar con el desarrollo institucional de esa Unidad Ejecutora —circunstancia en la que se fundó la petición de dictamen a esta Casa— hace que proceda, como excepción y a título de colaboración, a emitir la opinión que se me requiere, sin que ello implique un precedente a tomar en consideración para el futuro, respecto de casos de similar naturaleza.

— III —

ANALISIS DE LA CONSULTA

1. Por Resolución CEMR N° 1 del 15 de marzo de 2000, el Licenciado Eduardo Epszteyn fue designado Director Ejecutivo del Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza- Riachuelo, con carácter ad-honorem (v. fotocopia agreg. a fs. 10/12).

Tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 25/02 ya transripto, entiendo que el caso de autos no se encontraría comprendido en esa norma.

En efecto. Si bien el Licenciado Epszteyn ejerce un cargo que revestiría, en principio, carácter gerencial al que podría llegar a aplicarse aquella disposición, el hecho de que su desempeño no sea remunerado lo excluye, a mi juicio, de sus alcances (v. Considerando y articulado del Decreto de marras).

Por otra parte, la norma en análisis (art. 2°) refiere a ... funcionarios y/o agentes que hubieran sido contratados..., circunstancia que no se da ni se acredita a lo largo de las constancias de la documentación allegada (el subrayado me pertenece).

En consecuencia, puedo concluir que dada la importancia de los bienes públicos a proteger, las decisiones impostergables que hubiera necesidad de adoptar y no encontrándose su caso abarcado por el Decreto N° 25/02, resulta procedente la permanencia en el cargo del Licenciado Epszteyn.

2. Al margen de lo expuesto, considero importante destacar que la continuidad en su cargo del citado funcionario, dependerá de la decisión política que a ese respecto deberá adoptar la autoridad competente para ello —Subsecretario de Recursos Hídricos, Coordinador del Comité— que a la fecha aún no ha sido designada (v. Dto. N° 200/2000, art. 1° inc. 10 - B.O. 9-3-00).

Así lo dictamino

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación.

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

MINISTERIO DE SALUD — ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD (ANLIS) APLICACION DEL DECRETO Nº 25.702

— Para el caso como el presente en que la designación corresponde a un cargo interino con funciones ejecutivas, fundamentada en un reglamento alcance general como es el Decreto Nº 110281 aprobatorio del Régimen de Reemplazos, el cual faculta a las autoridades a asignar transitoriamente el ejercicio de funciones superiores en caso de vacancia o ausencia del titular del cargo involucrado, excluye el supuesto del artículo 1º del Decreto Nº 25/02, en el sentido que la designación obedezca a expresas autorizaciones del Poder Ejecutivo Nacional.

— Asimismo tampoco se encontraría comprendido en las previsiones del artículo 3º del Decreto Nº 25/02 puesto que la citada disposición se refiere a funcionarios con rango y jerarquía de Secretarios o Subsecretarios o equivalentes, circunstancia que no se verifica en este supuesto, ya que el cargo bajo análisis es el de Director con Funciones Ejecutivas Nivel I (SINAPA)

Buenos Aires, 11 de enero de 2002

SEÑORA SUBSECRETARIA:

En las presentes actuaciones el Director del citado organismo consulta acerca del alcance de las previsiones del Decreto N° 25/02, en razón de haber sido designado en dicho cargo con carácter interino a través de la Resolución del Ministerio de Salud N° 585/00 (fs. 6/8).

Cabe destacar que el cargo de que se trata fue incorporado al Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (t.o. 1995) con Nivel I, en oportunidad de aprobarse la estructura organizativa de la A.N.L.I.S. por Decreto N° 1628/96 (fs. 3/5).

ANTECEDENTES NORMATIVOS

— Decreto Nº 25/02: por el artículo 1° de la norma referida se establece el cese en las funciones ejecutivas de funcionarios que hubieran sido designados transitoriamente para ejercer tales cargos, en virtud de expresa autorización del Poder Ejecutivo Nacional; el artículo 2° se refiere al cese de funcionarios que hubieran sido contratados para ejercer cargos con remuneraciones y responsabilidades equivalentes a las de funciones ejecutivas o gerenciales; por el artículo 3° se dispone el cese de funcionarios designados con anterioridad al 28 de diciembre de 2001 con rango y jerarquía de Secretario, Subsecretario o equivalentes.

— Resolución M.S Nº 585/00: Designación del Dr. Ruiz como Director interino de la ANLIS en virtud de la aplicación del Decreto Nº 1102/81.

— Decreto Nº 1102/81: Reglamento de carácter general, aprobatorio del Régimen de Reemplazos. Faculta a las autoridades, a asignar transitoriamente el ejercicio de funciones superiores en caso de vacancia o ausencia del titular del cargo involucrado. En el supuesto de cargo vacante, el interinato puede ser dispuesto por un período improrrogable de seis meses, debiendo cumplirse los recaudos necesarios para la cobertura definitiva del mismo durante dicho período, caducando automáticamente la designación al vencimiento del plazo.

CONSIDERACIONES Y CONCLUSION

Del análisis de la normativa citada se desprende que si bien se trata de una designación interina en un cargo con funciones ejecutivas, la misma corresponde al titular de un organismo descentralizado y la designación en cuestión se fundamentó en un reglamento de alcance general como el Decreto N° 1102/81, no acreditándose, consecuentemente, el otro presupuesto exigido por el artículo 1º del Decreto Nº 25/02, en el sentido que la designación obedezca a expresas autorizaciones del Poder Ejecutivo Nacional.

Corresponde señalar asimismo, que según lo dispuesto por el artículo 3º Decreto Nº 25/02, la situación de marras tampoco se encuentra comprendida en dichas previsiones, dado que, la citada disposición se refiere al cese de funcionarios con rango y jerarquía de Secretarios o Subsecretarios o equivalentes, circunstancia que no se verifica en este caso.

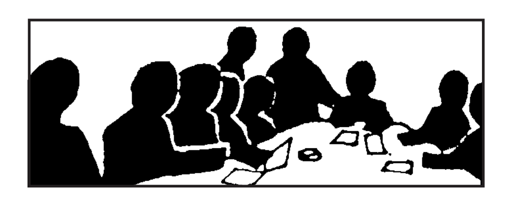
Ahora bien, con respecto a la aplicación del Régimen de Reemplazos a la situación del cargo en cuestión, corresponde señalar que el término de la subrogancia debió encuadrarse en las previsiones del artículo 3º del Decreto N° 1102/81, cuando dispone que en el supuesto de cargos vacantes la asignación transitoria podrá disponerse por un período improrrogable de seis meses, a cuyo vencimiento caducará automáticamente el interinato; consecuentemente dada la fecha de la Resolución M.S. Nº 585/00, 25-7-00, el plazo se encuentra excedido, habiendo caducado la designación.

En virtud de lo expresado, deberá procederse a la regularización de la titularidad del organismo a través de los mecanismos pertinentes o mediante una norma de excepción que autorice la cobertura transitoria con un plazo para resolver la cobertura definitiva del cargo. Ello, sin perjuicio de la convalidación de la situación irregular por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE N° 2095000017/02 - MINISTERIO DE SALUD. ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD (ANLIS) - DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 102/02.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 2002 a las 10.00 horas en primera convocatoria, la cual tendrá lugar en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires sito en la calle Sarmiento 299, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos pertinentes e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Nº 60, irregular de seis (6) meses, finalizado el 31/12/2001.
3º) Consideración de la absorción parcial de la pérdida acumulada al 31/12/2001 de $ 199.723.918, con la cuenta Ajuste integral del Capital Social de $ 52.331.650.
4º) Consideración de la reducción obligatoria del Capital Social de $ 278.804.518 a $ 139.402.259, como consecuencia de las pérdidas del ejercicio (Art. 206 Ley 19.550), lo que implica una reducción del 50% en base a los estados contables al 31/12/2001.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2001.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 1.045.535 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los que correspondan por el término de un ejercicio, de acuerdo a los artículos 21 y 22 del Estatuto Social.
8º) Consideración y aprobación del Compromiso Previo de Fusión por absorción de Sampa S.A., Indema S.A., Puar S.A., Clamet S.A., y Tejimet S.A., por parte de ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.
9º) Aprobación del Balance Consolidado al 31/12/01 confeccionado con motivo de la fusión.
10º) Autorización al Directorio para firmar el Acuerdo Definitivo de la fusión tratada en el punto 8º) con amplias facultades para efectuar los trámites, modificaciones o cambios que fueren necesarios, y/o gestiones ante la Bolsa de Comercio, la Comisión Nacional de Valores y demás organismos que correspondan, como así también a subdelegar estas facultades.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. y por tanto, para asistir a la Asamblea deberán presentar una constancia de las cuentas de acciones escriturales librada al efecto por aquella entidad, ello en la Sede Social de Leandro N. Alem 790 piso 8º de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14, hasta el 12 de abril de 2002 inclusive. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Asimismo se les recuerda que podrán presentarse mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente. Los puntos 3º), 4º), 8º), 9º) y 10º) del orden del día deben ser aprobados por Asamblea Extraordinaria.

Director - Alejandro J. Yaven
e. 21/3 Nº 31.550 v. 27/3/2002

ACTIF S.A.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 2002 a las 10 hs. en la Sede Social de Charcas 3011 8 "17" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de renuncias y elección de directores.

Presidente - Claudio Innocenti
e. 25/3 Nº 31.662 v. 3/4/2002

AGROPECUARIA KUMELEN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de abril de 2002, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en calle Viamonte 1549, piso 1, Sala 5 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de plazo para tratar ejercicios 31-12-1999 y 31-12-2000.
2º) Consideración de Estados Contables y Memorias correspondientes a ejercicios cerrados el 31-12-1999, 31-12-2000 y 31-12-2001 destino de resultados finales de cada ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de honorarios.
4º) Determinación del número de directores y su designación. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2002.

Presidente – Alberto E. Lippa
e. 21/3 Nº 31.614 v. 27/3/2002

ALTO PARANA S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los Señores Accionistas de ALTO PARANA S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de abril de 2002, a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Rivadavia 413 piso 8º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y aplicación de fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe Adicional a los Estados Contables e Inventario, correspondientes al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2001.
3º) Determinación de la oportunidad y forma de pago de dividendos.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2001.
5º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2001.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio que finalizará el día 31 de diciembre de 2002 y determinación de su remuneración.
7º) Elección de los Auditores Externos para el Ejercicio que finalizará el día 31 de diciembre de 2002 y determinación de su remuneración. Remuneración de los Auditores que se desempeñaron en el Ejercicio que finalizó el día 31 de diciembre de 2001. El Directorio.

NOTAS: 1) Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad, al domicilio sito en Rivadavia 413, piso octavo, de Capital Federal, para que se los inscriba en el libro de Asistencia, hasta el día 17 de abril de 2002, inclusive, en el horario de 10.00 a 17.00 hs. (art. 238 de la ley 19.550).

Presidente - Juan E. Cambiaso
e. 22/3 Nº 31.641 v. 2/4/2002

AMIGRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 2002 a las 10 horas, en Av. L. N. Alem 592 - Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2001.
2º) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración al Directorio.
3º) Elección de Directores, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab
e. 22/3 Nº 31.627 v. 2/4/2002

ATANOR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asambleas General Ordinaria Conjuntas a celebrarse en primera convocatoria el día 29 de abril de 2002 a las 10.00 horas en el Amerian Buenos Aires Park Hotel, Entrepiso, Sala Amerian B, sito en Reconquista 699, Ciudad de Buenos Aires, (lugar que no es la Sede Social). Para el caso que en primera convocatoria no pudiera realizarse la Asamblea Ordinaria por falta de quórum, el Directorio por unanimidad resuelve fijar como fecha de realización de la misma en segunda convocatoria el día 29 de abril de 2002, a las 11.00 horas en el mismo lugar, conforme lo dispone el Artículo 25 del Estatuto Social.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550. Aprobación de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Destino de los resultados no asignados.
3º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/2001.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2001 por $ 775.043 (total remuneraciones), en exceso de $ 423.027 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el art. 261 de la ley 19.550 y las Normas de la Comisión, ante la propuesta de no distribución de dividendos. Autorización al Directorio para percibir anticipos de honorarios hasta la Asamblea que considere los próximos Estados Contables.
5º) Fijación del número de los Directores (titulares y suplentes). Elección de los necesarios para completar dicho número.
6º) Remuneración del Contador Certificante del Balance General al 31/12/2001. Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2002 y determinación de su retribución.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para poder concurrir a las asambleas convocadas, deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en San Martín 140 Piso 15 Buenos Aires, de 9,30 a 12 horas y de 15 a 18 horas, hasta el 23 de abril de 2002 inclusive.

Presidente - Miguel Angel González
e. 22/3 Nº 31.621 v. 2/4/2002

"B"

BALOPTIK S.A. (en liquidación)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Sr. Liquidador de la firma BALOPTIK, C.P.N. Juan Antonio Ferreira Pinho, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de abril de 2002 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en la sede de la sociedad de calle Uruguay 362, piso 5º, Of. "F" de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta.
2º) Prórroga, por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde el vencimiento del plazo original de 30 (treinta) días otorgado al liquidador para la elaboración del Inventario y Balance del Patrimonio Social.
3º) Tratamiento y análisis de un posible aporte irrevocable de los socios o financiación adecuada para solventar los gastos inherentes a las funciones desempeñadas por el Liquidador y todos aquellos gastos vinculados con la liquidación de la sociedad.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales o comunicar por medio fehaciente su asistencia a la Asamblea a los efectos de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, todo ello con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada.

Liquidador - Juan Antonio Ferreira Pinho
e. 26/3 Nº 30.235 v. 4/4/2002

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 2002, en la sede social sita en Esmeralda 138, Capital Federal, a las 15:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de Directores Titulares y Suplentes. Duración de su mandato.

Director a cargo de la Presidencia - Héctor E. Puppo

NOTA: Los titulares de las acciones deben cursar comunicación a la sociedad en su sede social, sita en Esmeralda 138, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se les inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas correspondiente (art. 238, párrafo 2º, Ley 19.550), con tres días de anticipación al acto, es decir hasta el día 12 de abril de 2002, 18 hs.

e. 26/3 Nº 11.688 v. 4/4/2002

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 2002, en la sede social sita en Esmeralda 138, Capital Federal, a las 17:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Información a los señores accionistas sobre el estado actual de la sociedad. Resoluciones sobre las acciones a adoptar.

Director a cargo de la Presidencia - Héctor E. Puppo

NOTA: Los titulares de las acciones deben cursar comunicación a la sociedad en su sede social, sita en Esmeralda 138, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se les inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas correspondiente (art. 238, párrafo 2º, Ley 19.550), con tres días de anticipación al acto, es decir hasta el día 12 de abril de 2002, 18:00 hs.

e. 26/3 Nº 11.689 v. 4/4/2002

"C"

CAMBIOS NORTE S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 2002 en la calle Sarmiento 525 Capital Federal a las 17.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2001.
2º) Tratamiento y distribución de los Resultados Acumulados.
3º) Retribución del Directorio.
4º) Elección de cuatro Directores titulares y uno suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Jorge Alberto Slatapolsky
e. 25/3 Nº 31.655 v. 3/4/2002

CAMPO DE GOLF LOS ALAMOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "CAMPO DE GOLF LOS ALAMOS S.A." a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 2002, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en el local social sito en la calle Rodríguez Peña 694, 2do. Piso, Oficina "D" Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1 del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.

Presidente - Osvaldo Spinelli
e. 25/3 Nº 9269 v. 3/4/2002

CARESTIBA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al estatuto, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 2002, a las 18 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera, en la sede comercial de la firma en Matheu 1702, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 y sus modificaciones, ejercicio social Nº 9, cerrado el 31 de octubre de 2001.
3º) Remuneración de Directores.
4º) Renovación autoridades del Directorio.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2002.

Presidente - Norberto F. Candia
e. 26/3 Nº 31.793 v. 4/4/2002

CENTRAL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Rectificación de aviso de convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Especiales de Clase publicado los días 18/3/2002 al 22/3/2002, recibo Nº 0058-00031333. En el punto 5, **donde dice:** "consejo de vigilancia" **léase:** "comisión fiscalizadora".

Director titular - Horacio Turri
e. 25/3 Nº 31.710 v. 3/4/2002

CENTRO REGION LEONESA DE AYUDA MUTUA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del CENTRO REGION LEONESA DE AYUDA MUTUA, en la sesión realizada el día 7 de marzo ppdo., haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 20 inc. C del estatuto social, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2002, a las 10:30 hs., en primera convocatoria, en nuestra sede social, Humberto Iº 1462, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta Nº 28.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e Informe de la Junta Fiscalizadora.
3º) Ratificación de la cuota social y fijación de la misma para el resto del año.
4º) Elección de las siguientes autoridades por haber concluido su mandato: 1 Presidente, por 2 años; 1 Secretario General, por 2 años; 1 Secretario de Actas, por 2 años; 1 Tesorero, por 2 años; 1 Subcontador, por 2 años; 1 Subbibliotecario, por 2 años; 1 Vocal Titular Nº 4, por 2 años; 1 Vocal Titular Nº 5, por 2 años; 1 Vocal Titular Nº 6, por 2 años; 1 Vocal Suplente Nº 4, por 2 años; 1 Vocal Suplente Nº 5, por 2 años; 1 Vocal Suplente Nº 6, por 2 años; 1 Revisor de Cuentas Titular Nº 3, por 3 años; 1 Revisor de Cuentas Suplente Nº 1, por 1 año, por fallecimiento; 1 Revisor de Cuentas Suplente Nº 3, por 3 años.
5º) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Presidente - Cándido J. Vidales
Secretario General - Valentín Diez
e. 26/3 Nº 31.741 v. 2/4/2002

CFI COMPANY OF FIDUCIARY SERVICES S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CFI COMPANY OF FIDUCIARY SERVICES S.A. convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CFI COMPANY OF FIDUCIARY SERVICES S.A. para el día 17 de abril de 2002 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
2º) Designación del nuevo Directorio en reemplazo de los Directores con mandato vencido.
3º) Reforma integral del estatuto de la sociedad.
4º) Designación del nuevo Directorio conforme la reforma estatutaria decidida.
5º) Instrucciones al representante de CFI a efectos de votar en la Asamblea de LUA.

Presidente - Mario Cirigliano
e. 26/3 Nº 31.833 v. 4/4/2002

CFI COMPANY OF FIDUCIARY SERVICES S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CFI COMPANY OF FIDUCIARY SERVICES S.A. convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CFI COMPANY OF FIDUCIARY SERVICES S.A., para el día 19 de abril de 2002 a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 en segunda convocatoria, en la sede social de Bartolomé Mitre 363, Piso 6º, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
(ii) Tratamiento de los puntos del Orden del Día de la asamblea de Lua Seguros La Porteña S.A. convocada para el día 19 de abril, los cuales son: (a) Capitalización de la Compañía. Aumento de capital social. Modificación del artículo quinto de los estatutos sociales. (b) De acuerdo a lo decidido en el punto uno, adopción de las decisiones y cursos de acción pertinentes.
(iii) Instrucciones para votar a los representantes especialmente designados por CFI COMPANY OF FIDUCIARY SERVICES S.A. en la asamblea de fecha 19 de abril de 2002 de Lua.

Presidente - Mario Cirigliano
e. 26/3 Nº 31.840 v. 4/4/2002

CINEARTEL S.A.

CONVOCATORIA

Por Resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de abril de 2002 a las 15 hs. en la sede social Maipú 378, 5to. piso, Capital Federal, en 1ra. convocatoria y en 2da. una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.
2º) Nueva redacción del art. 5to. referente al capital social, conforme al aumento aprobado por la Asamblea General Extraordinaria Nº 4 del 31 de enero de 1997. El Directorio.

Vicepresidente - Eduardo Lucheti
e. 21/3 Nº 9206 v. 27/3/2002

CLINICA LAS HERAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CLINICA LAS HERAS S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 19 de abril del 2002 a las 17 hs. en Av. Las Heras 2492-Piso 1º Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración Documentación Art. 234 Inc.1 Ley 19.550 al 31 de diciembre de 2001.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y Honorarios del Directorio.
4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de 2 (dos) ejercicios comerciales.
5º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Nora Arean
e. 26/3 Nº 31.795 v. 4/4/2002

CLUB DEL MANZANO S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. A 1.574.371. Convocatoria. Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en 1º y 2º convocatoria a celebrarse en el local de la calle Esmeralda 1066, 10º P. Of. "I", Cap. Fed. el día 16 de abril de 2002, a las 14 y 15 hs. respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 (t.o. 22.903) correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2001;
3º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio;
4º) Consideración de los resultados no asignados;
5º) Honorarios a Directores;
6º) Temas generales relacionados con el complejo.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2002.

Presidente - Federico Hugo Sánchez
e. 26/3 Nº 31.792 v. 4/4/2002

CLUB DEL MANZANO S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. A 1.574.371. Convocatoria. Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en 1º y 2º convocatoria a celebrarse en el local de la calle Esmeralda 1066, 10º P. Of. "I", Cap. Fed. el día 16 de abril de 2002, a las 16,15 y 17,15 hs. respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones;
3º) Renuncia de los Accionistas al derecho de preferencia y de acrecer (arts. 194 y 197 Ley 19.550);
4º) Reforma del art: 4º del Estatuto;
5º) Forma de determinación de las expensas.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio
Buenos Aires, 4 de marzo de 2002.

Presidente - Federico Hugo Sánchez
e. 26/3 Nº 31.791 v. 4/4/2002

CLUB DE POLO LA CAÑADA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio del CLUB DE POLO LA CAÑADA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Florida 537 15º piso Capital Federal el día 17/4/2002 a las 10.30 horas en Primera Convocatoria y a las 11.30 horas en Segunda Convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/01.
3º) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/01 y elección del nuevo Directorio por el término de 1 año.

Vicepresidente - Ramón H. Franco
e. 26/3 Nº 31.765 v. 4/4/2002

COLONIZADORA MISIONERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 2002 a las 8 horas en primera convocatoria y a las 8.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Donado 2746 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la renuncia presentada por los Directores y Síndicos. Aprobación de su gestión.
2º) Modificación de los arts. 8 y 11 de los Estatutos Sociales. Eliminación de la Sindicatura
3º) Fijación del número de Directores. Elección del Directorio.
4º) Cambio del domicilio legal de la sociedad. Modificación del art. 1 de los Estatutos Sociales.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Federico B. Bledel
e. 21/3 Nº 29.984 v. 27/3/2002

COMPENSADORA ELECTRONICA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción en la Inspección General de Justicia Nº 3403 del libro 121, tomo A de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas de COMPENSADORA ELECTRONICA S.A. a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de dicha Sociedad que se celebrarán el día 11 de abril de 2002 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Reconquista 559, 1º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de las Asambleas.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inciso 1) de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico en el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4º) Retribución al Directorio y al Síndico por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
5º) Distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

6º) Determinación del número y elección por un año de Directores titulares y suplentes y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
7º) Reducción del Capital de la Sociedad a la suma de pesos un millón. El Directorio
Presidente - Juan Carlos Aldo Propatto
e. 21/3 Nº 31.531 v. 27/3/2002

CONGELADOS DEL PLATA S.A. (ex ACEITES SANTA CLARA S.A.)

Rectificación Aviso Nº 31.098
Fechas de Publicación: e. 14/3/2002 – v. 20/3/2002.

Rectificación: **Donde se lee:** "Convocatoria a Asamblea Ordinaria" **debió decir:** "Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria"; y **donde se lee:** "Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria"... **debió decir:** "Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria"...
Director – Javier Rodríguez Galli
e. 22/3 Nº 31.714 v. 2/4/2002

COOPERATIVA COOPERANDO DE TRABAJO LIMITADA (en liquidación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por cinco días a los asociados de la COOPERATIVA COOPERANDO DE TRABAJO LIMITADA (en liquidación) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 24 de abril de 2002 a las 11 horas, y para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum para la primera, en la Av. Córdoba 1367, Piso 9º, Oficina 41 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001.
2º) Designación de dos asociados para firmar el acta, en cuyo defecto la misma será suscripta por el Liquidador Judicial designado, Cont. Armando Stolkiner y por los demás asistentes.
Liquidador/Contador - Armando Stolkiner
e. 26/3 Nº 31.828 v. 4/4/2002

COSTAS DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas de COSTAS DEL PLATA S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de la calle Alicia Moreau de Justo 1848, 2º piso, dto. 26, Capital Federal el día 8 de abril de 2002 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Tratamiento del Balance General y demás documentos contables indicados en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/03/97, 31/03/98, 31/03/99, 31/03/2000 y 31/03/2001.
4º) Consideración de la gestión del directorio.
5º) Honorarios del Directorio y destino del resultado de los ejercicios.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos por tres ejercicios.

NOTA: Los Accionistas titulares de acciones nominativas para intervenir en la asamblea deberán cursar la comunicación a la sede social para que se los inscriba en el libro de asistencia con una anticipación mínima de tres días hábiles al de la realización de la asamblea.
Vicepresidente - Arona Arturo
e. 21/3 Nº 11.635 v. 27/3/2002

"D"

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

CONVOCATORIA

Aclaratoria: Aviso publicado del día 15.03 al 21-3-2002 - Recibo Nº 0058-00031257 . El Directorio de la Sociedad comunica que el punto 3) del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 11 de abril de 2002 a las 16:30 horas, en Suipacha 1067, 5º piso frente, Capital Federal, fue modificado quedando redactado como sigue: "3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio".
Presidente - Eduardo Atilio Hurtado
e. 26/3 Nº 31.762 v. 4/4/2002

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

CONVOCATORIA

Aclaratoria: Aviso publicado del día 15/03 al 21/3/2002 - Recibo Nº 0058-00031262. El Directorio de la Sociedad comunica que el punto 3) del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 11 de abril de 2002 a las 15:00 horas, en Suipacha 1067, 5º piso frente, Capital Federal, fue modificado quedando redactado como sigue: "3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
Presidente - Eduardo Atilio Hurtado
e. 26/3 Nº 31.763 v. 4/4/2002

DYCASA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2002, a las 11:00 horas en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sita en la calle Sarmiento 299, 1º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, todo ello de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 234, Inciso Primero, de la Ley de Sociedades Comerciales, Capítulo IV del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el Capítulo XXIII, Anexo I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondiente al Trigésimo Cuarto Ejercicio Social que concluyó el 31 de diciembre de 2001;
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001. Destino de los Resultados no Asignados;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 por $ 658.864, en exceso de $ 372.145 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos;
6º) Retribución de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio;
8º) Designación de tres miembros Titulares y tres Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio;
9º) Remuneración del Contador Dictaminante (Artículo 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) por tareas correspondientes al Trigésimo Cuarto Ejercicio Social cerrado el día 31 de diciembre de 2001. Designación del Contador Dictaminante para los Estados Contables correspondientes al Trigésimo Quinto Ejercicio Social a cerrar el día 31 de diciembre de 2002.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, hasta el día 18 de abril de 2002, en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.
Presidente - Julián Garí Munsuri
e. 22/3 Nº 31.573 v. 2/4/2002

"F"

FAPLAC S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2002 a las 15 horas en Olga Cossenttini 240 1er piso, Ciudad de Buenos Aires, que no es el domicilio de la sede social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234. inciso 1) de la Ley Nº 19.550. correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001, y destino de los resultados no asignados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las retribuciones al Directorio por $ 437.487, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001; el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores. Las retribuciones al Directorio que se someten en este punto a la consideración de la Asamblea, ya han sido imputadas a los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001 y corresponden a asignaciones a los miembros del cuerpo directivo por su desempeño de funciones técnico administrativas con dedicación exclusiva y permanente, durante el citado ejercicio económico.
5º) Consideración de las retribuciones a la Comisión Fiscalizadora por $ 13.200, ya imputadas a los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y elección de los mismos por un año.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año.
8º) Consideración de la retribución a los Contadores Certificantes de los Estados Contables, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001; conforme a la resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 2001.
9º) Designación de los Contadores Públicos para la certificación de los Estados Contables correspondientes al nuevo ejercicio económico a cerrar el 31 de diciembre de 2002. Determinación de su retribución. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado de depósito emitido por la Caja de Valores SA, de conformidad con el art. 238 de las Ley de Sociedades Comerciales y a las normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O 2001), hasta el día 19 de abril de 2002 inclusive, en Olga Cossenttini 240, 1º piso Ciudad de Buenos Aires. que no es el domicilio de la sede social, de lunes a viernes en el horario de 9 a 14 hs.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Fernando René Díaz
e. 26/3 Nº 31.571 v. 4/4/2002

FREE NET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de FREE NET S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de abril de 2002 a las 10:00 horas en la sede social sita en Tacuarí 163 1º Piso - Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 03, finalizado el 31 de julio de 2001.
2º) Consideración de remuneración de los directores.
3º) Designación de dos accionistas para la firma del acta. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2002.
Directora - Liliana Jannielli
e. 22/3 Nº 31.640 v. 2/4/2002

"G"

GARCIA DEL RIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de abril de 2002, a las 10 horas en 1a. convocatoria y en 2a. convocatoria una hora después de fracasada la primera, en calle Vuelta de Obligado 4746, 1º piso "B", de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Disolución de la sociedad según art. 94, inc. 1º.
3º) Designación de liquidadores.
4º) Proyecto de distribución y plan de partición por adjudicación.
Presidente - Renzo Piombetti
e. 22/3 Nº 9253 v. 2/4/2002

"H"

HEPTAGRO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.600.593: Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de abril de 2002 a las 12 horas en Primera Convocatoria o una hora más tarde en Segunda Convocatoria en la sede social de la calle Avda. Córdoba 1525 Pº 3º C Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Validez de la Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración del Balance General e Inventario, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Memoria, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.
3º) Resultado del Ejercicio.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por dos años.
5º) Designación de Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2002.

Los Accionistas deberán cursar su comunicación de asistencia a la Asamblea en el domicilio legal de la calle Avda. Córdoba 1525 Pº 3º C Capital Federal de 9 a 18 horas.
Presidente - Julián A. Petersen
e. 21/3 Nº 31.557 v. 27/3/2002

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de abril de 2002, a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, en Av. Tomás A. Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio bajo consideración.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora ($ 103.510,74 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
6º) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 2002.
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2002;

8º) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual remitida a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 12 de abril de 2002, en Av. Tomás E. Edison 2701, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

Vicepresidente - Horacio Turri
e. 26/3 Nº 31.814 v. 4/4/2002

"I"

ICS INSPECTION & CONTROL SERVICES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase por 5 días a los Sres. Accionistas de ICS INSPECTION & CONTROL SERVICES ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 09/4/2002 a las 11:30 horas en primera convocatoria y el día 10/4/2002, a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Artículo 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2000;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio;
4º) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndicos;
5º) Determinación del número y elección de Directores y Síndicos.
6º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal.

Director – Bassam S. Khoury
e. 21/3 Nº 31.645 v. 27/3/2002

IMPRESORA BELGRANO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea Gral. Ord. el 16/04/02, en Av. de los Inmigrantes 1950, Cap. Fed., a las 10 hs. y a las 11 hs. en 2ª Conv. Para tratar lo sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Dctos. que prescribe el art. 234, Ley 19.550, por ej. cerrado el 31/12/01.
2º) Consideración honorarios del Directorio art. 261, Ley 19.550.
3º) Consideración de resultado del ejercicio.
4º) Elección miembros del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Director – Pablo Shlamovitz
e. 25/3 Nº 31.726 v. 3/4/2002

INARAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: Convócase a los Señores Accionistas de INARAL SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Abril de 2002 a las 12:00 horas, en el Hotel Elevage, sito en Maipu 960, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de lo actuado por el representante de la Sociedad en la Asamblea Ordinaria del 20 de Diciembre de 2001 de la sociedad controlada ARCOR Sociedad Anónima Industrial y Comercial.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 3 iniciado el 01 de Enero y finalizado el 31 de Diciembre de 2001.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los Resultados Acumulados y del Ejercicio. Consideracion de las acciones propias en cartera.
6º) Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que correspondan.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
9º) Consideración de las instrucciones a impartir al representante que designe el Directorio de la Sociedad para las Asambleas de Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial: (i) Asamblea Ordinaria a celebrarse el 20 de Abril de 2002 a las 11:30 horas, y (ii) Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 20 de Abril de 2002, a las 12:30 horas.

NOTA: Se deja expresa constancia que los puntos 1 a 8 serán tratados en Asamblea Ordinaria y el punto 9 será tratado en Asamblea Extraordinaria. Asimismo, se informa que copia del Orden del día y documentación de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial mencionadas en el Punto 9, estarán a disposición de los Señores Accionistas en la Sede Social. Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la Sede Social, sita en la Avenida Alicia Moreau de Justo 740, loft 212, C1107AAP Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17, hasta el día 15 de abril de 2002 inclusive. En caso de no haberse reunido el quórum necesario a la hora prevista, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después. El Directorio.
Buenos Aires, 18 de Marzo de 2002.

Presidente - Roberto Oscar Perona
e. 21/3 Nº 11.629 v. 27/3/2002

INDEGAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de INDEGAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 2002 a las 18 horas, en Gualeguaychú 3858, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2001.
2º) Distribución de utilidades y retribución al Directorio.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
4º) Elección de directores titulares y suplentes.
5º) Motivo por el cual se convoca fuera de término
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente - Sara Szuchman
e. 26/3 Nº 31.817 v. 4/4/2002

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse, el día 17 de abril de 2002 a las 11,00 horas en la sede social sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2150 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al Ejercicio Económico Nº 70 cerrado el 30 de septiembre de 2001, de acuerdo a lo prescripto en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el Ejercicio Económico Nº 70 cerrado el 30 de septiembre de 2001.
4º) Fijación del número de Directores y Síndicos y su designación.
5º) Distribución de resultados por el Ejercicio Económico Nº 70 cerrado el 30 de septiembre de 2001. El Directorio.

Presidente – Santiago Luis Arauz
e. 25/3 Nº 31.653 v. 3/4/2002

"J"

JUANCHO S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de JUANCHO S.C.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2002, a las 15.30 horas, en la sede social sita en Sánchez de Bustamante 2659, 7º piso, Depto. "A", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Resolver la disolución anticipada de la sociedad de acuerdo al artículo 94, inciso 1.
2º) Designación del liquidador.
3º) Nombramiento del depositario de los libros y demás documentación social.
4º) Consideración del Balance Final de Liquidación al 31/12/2001 y Cuenta de Partición.
5º) Autorización para realizar el trámite y expedir la certificación prevista en la Res. I.G.J. Nº 9/87.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Administrador – Juan Miguel Piñeiro Pearson
e. 25/3 Nº 31.713 v. 3/4/2002

"L"

LANERA AUSTRAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de LANERA AUSTRAL S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 19 de abril del 2002, a las 17 horas, en la sede social sita en Esmeralda 1320 Piso 7º "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración documentos Art. 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre del 2001;
3º) Consideración remuneraciones técnico-administrativas del Directorio;
4º) Destino de las utilidades;
5º) Consideración número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 en cuanto a la obligatoriedad de cursar comunicación sobre su asistencia al acto, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para su celebración.

Presidente del Directorio - Georges Jaime Lefebvre
e. 21/3 Nº 31.525 v. 27/3/2002

LANERA AUSTRAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los senores Accionistas de: LANERA AUSTRAL S.A. a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 19 de abril del 2002, a las 20 horas, en la sede social sita en Esmeralda 1320 Piso 7º "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de adoptar la forma de acciones escriturales para reemplazar los títulos emitidos por el Directorio conforme a la facultad delegada por la asamblea extraordinaria celebrada el 30 de marzo del 2001, como así también para aplicarla en los casos de emisiones futuras.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 en cuanto a la obligatoriedad de cursar comunicación sobre su asistencia al acto, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para su celebración.

Presidente del Directorio - Georges Jaime Lefebvre
e. 21/3 Nº 31.524 v. 27/3/2002

LIBESA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2002 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Paseo Colón 823, 4º piso de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance con su documentación respaldatoria, art. 234, inc. 1º Ley 19.550 y su ref. 22.903 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso, según el Art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales.
5º) Elección de dos Directores titulares y uno suplente para integrar el Directorio por el tiempo que fija el Estatuto (arts. 8º y 16º del Estatuto Social).

Presidente – Alsira R. Heche de Libedinsky
e. 25/3 Nº 30.114 v. 3/4/2002

LONGVIE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 26 de abril de 2002, a las 15 hs.en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Av. Callao 2034, Buenos Aires, domicilio social de la Empresa, de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Información Complementaria Art. 62 Ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio Nº 63 cerrado el 31 de diciembre de 2001 y aprobación de la gestión del Directorio y de la mencionada Comisión en el indicado ejercicio.
2º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 571.681.correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.2001, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
4º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2001.
5º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres suplentes por el término de un año.
6º) Determinación de los honorarios del Contador Público Certificante de la documentación contable del ejercicio 2001 y designación del Contador Público que certificará la misma correspondiente al ejercicio 2002.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2002.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para considerar la designación de los Síndicos, todas las acciones tienen derecho a un voto. Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar en la sociedad una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. Las presentaciones se deberán efectuar hasta el día 22 de abril de 2002 inclusive, en la sede social Av. Callao 2034, Capital Federal, de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 hs.

Presidente - Raúl M. Zimmermann
e. 21/3 Nº 31.544 v. 27/3/2002

LUA SEGUROS LA PORTEÑA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de LUA SEGUROS LA PORTEÑA S.A. convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CFI Company of Fiduciary Services S.A., para el día 19 de abril de 2002 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 en segunda convocatoria, en la sede social

de Bartolomé Mitre 363, Piso 6º, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
(ii) Capitalización de la Compañía. Aumento de capital social. Modificación del artículo quinto de los estatutos sociales.
(iii) De acuerdo a lo decidido en el punto uno, adopción de las decisiones y cursos de acción pertinentes.

Presidente - Mario Cirigliano
e. 26/3 Nº 31.841 v. 4/4/2002

LUA SEGUROS LA PORTEÑA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de LUA SEGUROS LA PORTEÑA S.A. convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CFI Company Fiduciary Services S.A., para el día 17 de abril de 2002 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2º) Designación del nuevo Directorio en reemplazo de los Directores con mandato vencido.
3º) Reforma integral del estatuto de la Sociedad.
4º) Toda vez que la reforma estatutaria proyectada implica la reducción del número de directores y habida cuenta de que ese nuevo Directorio deberá ser inscripto por ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, deberá designarse asimismo el Directorio que habrá de tomar funciones una vez inscripta y aprobada la reforma estatutaria en la Inspección General de Justicia y en la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Presidente - Mario Cirigliano
e. 26/3 Nº 31.838 v. 4/4/2002

"M"

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, a pedido de accionistas que representan más del 5% del capital social y con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 del Estatuto y 235, 236 y 237 de la Ley Nº 19.550, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de abril próximo a las 14:30 en Primera Convocatoria y a las 15:30 en Segunda Convocatoria, en el Salón "San Martín" de la Bolsa de Cereales, Corrientes 123, 3º piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de cuatro accionistas (art. 47 del Estatuto) para que en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2º) Tratamiento a dar a la posición abierta al 20/12/01, su cancelación o continuidad.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2002.

Presidente – Ricardo D. Marra

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, plazo que vencerá el 8 de abril próximo a las 18:30.
Se recuerda asimismo que, conforme lo previsto en el artículo 42 del Estatuto, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea.

e. 21/3 Nº 11.655 v. 27/3/2002

METROGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y a las Asambleas Especiales de las Clases A, B y C respectivamente, todas ellas a celebrarse el día 30 de abril de 2002, a las 10 horas en primera convocatoria y en el caso de la Ordinaria y Especiales de Clase A, B y C, a las 11 horas en segunda convocatoria, en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, e información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, así como la Memoria, los Estados Contables y la Reseña Informativa traducidos al idioma inglés requeridos por la Resolución General Nº 368 de la Comisión Nacional de Valores del ejercicio económico número diez, iniciado el 1º de enero de 2001 y finalizado el 31 diciembre de 2001.
3º) Destino de las utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4º) Bono de participación en las ganancias.
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
8º) Modificación del Estatuto Social
9º) Elección de Directores titulares y suplentes por la Clase A de acciones.
10º) Elección de un Director titular y un Director suplente en representación de la Clase B de acciones.
11º) Elección de un Director titular y un Director suplente por la Clase C de acciones.
12º) Elección del noveno Director
13º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
14º) Designación del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio 2002.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, sita en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, piso 3º Capital Federal hasta las 13 hs. del día 24 de abril de 2002, en el horario de 9 a 13 hs. dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la ley 19.550.

El punto 8 será tratado en Asamblea Extraordinaria. Los puntos 9, 10 y 11 serán tratados en Asamblea Especial de accionistas de las Clases A, B y C respectivamente, según lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social, a cuyos fines los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el Libro de Asistencia, se tendrán como asiento para éstas.

Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de asistencia.

Presidente – William Harvey Adamson
e. 25/3 Nº 11.675 v. 3/4/2002

"N"

NANFER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 2002 a las 11 horas, en Av. L. N. Alem 592 - Piso 5º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2001.
2º) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración al Directorio.
3º) Elección de Directores, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab
e. 22/3 Nº 31.626 v. 2/4/2002

NTA NEW THERMICAL S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 11 de Marzo de 2002 se resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para las 10:00 horas en primera convocatoria y para las 11:00 horas en segunda convocatoria del día 8 de Abril de 2002 para considerar el Orden del día que se detalla a continuación y realizar la Asamblea en Cerrito Nº 1294, piso 9, oficina B de la Ciudad de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2º) Reducción del capital social de $1.300.000 a $ 415.000 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley Nº 19.550.
3º) Incremento del capital social de $ 415.000 a $ 1.300.000 capitalizando aportes irrevocables de accionistas.
4º) Emisión de ocho cientas ochenta y cinco mil acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.00 valor nominal y de un voto por acción.

Director - Héctor A. Gineste
e. 21/3 Nº 29.998 v. 27/3/2002

NEWSIDE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de abril de 2002 a las 17 horas, en Avenida Brasil sin número, frente a Ferrylineas, Dique 1, Lado Este, Puerto Madero, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2001.
3) Aprobación de los Honorarios del Directorio en exceso del art. 261 de la ley 19.550.
4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y desiguación del Síndico Titular y Suplente por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Jorge Iván Ginevra
e. 21/3 Nº 408 v. 27/3/2002

NOSTRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 24 de abril de 2002, en Sarmiento 1758, Entre Piso, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Destino del saldo de Resultados No Asignados en base a los estados contables de la Sociedad al 30 de Junio de 2001 y su evolución posterior; y
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea". El Directorio.

Presidente - Pablo Damián Roccatagliata
e. 26/3 Nº 11.680 v. 4/4/2002

"O"

ORIGINABITAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Estatuto Social y la Ley 19.550, el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de abril de 2002 a las 15 horas, en Av. Callao 66, piso 3 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta.
2º) Reducción del Capital Social.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2002.

Presidente - Mario Angel Raspagliesi
e. 26/3 Nº 31.798 v. 4/4/2002

"P"

PABLO RIES S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria a realizarse el 15 de abril de 2002 a las 13 horas, en Aristóbulo del Valle 2160, Florida - Pcia. Bs. As.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la situación de la empresa.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Máximo D. Jans
e. 21/3 Nº 31.529 v. 27/3/2002

PARADOR NORTE S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 2002 a las 15 horas en el domicilio social Ayacucho 1452 piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Celebración de Asamblea fuera del plazo legal por razones administrativas.
3º) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2001 y afectación del resultado del Ejercicio.
4º) Análisis de la gestión del directorio anterior, honorarios.
5º) Situación comercial y financiera con los principales proveedores y políticas a seguir.
6º) Remuneración del nuevo Directorio designado desde la fecha de su asunción.
7º) Consideración de un aumento de Capital y/o aporte de los accionistas conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.
8º) Cualquier otro punto de interés propuesto por los Sres. accionistas.

Los titulares de acciones deberán depositarlas en la sede social, las comunicaciones y presentaciones para su inscripción en el Libro de asistencia correspondiente se harán hasta el día 8 de abril de 2002 inclusive en Ayacucho 1452 Piso 4º D de la Ciudad de Buenos Aires en días hábiles de 9 a 17 horas. El Directorio.

Presidente – L. E. Massaro
e. 25/3 Nº 31.732 v. 3/4/2002

PBM ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.610.194. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases para el día 15 de abril de 2002 a las 13.00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle San José 83, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 y 294 inc. 5 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2001.
3º) Destino de los resultados del ejercicio en consideración.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura por el ejercicio en tratamiento.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30/11/2001.
6º) Elección de dos directores titulares y dos suplentes por las acciones Clase "A".

7º) Elección de dos directores titulares y dos suplentes por las acciones Clase "B".
8º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
Presidente – Francisco Scordamaglia

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar a la sociedad la pertinente comunicación de asistencia de conformidad con lo prescripto por el art. 238 párrafo segundo de la ley 19.550 para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en la sede social calle San José 83, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 hs., venciendo el plazo el día 9 de abril de 2002 a las 17 hs.
e. 25/3 Nº 31.734 v. 3/4/2002

PROMAKERS S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de abril de 2002 a las 10:00 horas, a llevarse a cabo en Callao 1046 Piso 3º, Capital Federal para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de la reforma de los artículos Cuarto, Quinto y Noveno del Estatuto de la Sociedad.
3º) Nombramiento del nuevo Directorio.
4º) Examen y regularización de la documentación de la sociedad.
Presidente - Carlos D. Sturla Mackinlay
e. 21/3 Nº 29.981 v. 27/3/2002

"R"

RENAULT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 2002, a las 10:00 horas, en Av. Figueroa Alcorta 3301, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 y destino de los "Resultados No Asignados".
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 500.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores y su elección con mandato por el próximo ejercicio.
6º) Retribución de los Contadores Certificantes de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2001.
7º) Designación de los Contadores Públicos para la certificación de los Estados Contables correspondientes al nuevo ejercicio. Determinación de su retribución. El Directorio.

NOTA: La asamblea no se realiza en la sede social.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad su constancia de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la ley 19.550 y la Resolución Nº 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 24 de abril de 2002 inclusive, en Fray Justo Santa María de Oro 1744, Piso 2, Capital Federal, en el horario de 14:00 a 18:00 horas.
Se sugiere a los Señores Accionistas inscriptos presentarse con una anticipación de 15 minutos a la hora fijada para el comienzo de la Asamblea, a efectos de su registración y de la acreditación de los poderes correspondientes.
Presidente - Manuel Antelo
e. 21/3 Nº 31.555 v. 27/3/2002

RUTHINIUM S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días se comunica que RUTHINIUM S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de abril de 2002 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de la calle Cerri 795/1 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento y aprobación de la documentación prevista en el art. 234 incs. 1 y 4 de la Ley de sociedades correspondientes al ejercicio finalizado al 31/12/2001.
3º) Tratamiento de la renuncia del directorio del Sr. Iván Bruniera.
4º) Tratamiento y aprobación de la gestión del directorio y sindicatura y fijación de su remuneración.
5º) Consideración del número de directores y síndicos a elegir para el período que se inicia.
6º) Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar lo estatuido por Art. 232 de la Ley 19.550.
Presidente – José Nonato
e. 25/3 Nº 9284 v. 3/4/2002

"S"

SIERRA GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de Asamblea General Extrnordinaria para el día 8 de abril de 2002, a las 19: 00 horas en la calle Montevideo 765, piso 3ro. "A" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta junto con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1) correspondiente a los ejercicios finalizados al 31 de julio de los años 1993 al 2001. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de los plazo legales.
4º) Determinación del número y designación de miembros del Directorio por un nuevo período.
5º) Consideración de la presentación en Concurso Preventivo de la Sociedad.
Presidente - Manuel Sierra Ortega
e. 21/3 Nº 30.009 v. 27/3/2002

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por art. 17 inciso d) del Estatuto Social, el Directorio cumple en convocar a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el 26 de abril de 2002 a las 10 horas y 11 horas respectivamente, la que no se realizará en la sede social sino en la Cámara de Sociedades Anónimas - calle Florida 1, 3º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar, el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, un Director y un Síndico Titular.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos A, B, C, D, E, G y H, Información Contable Complementaria, Destino del resultado del ejercicio e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2001;
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio, el Comité de Dirección y la Comisión Fiscalizadora;
4º) Elección de Directores Titulares por el término de dos años previa fijación del número de miembros del Directorio;
5º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año;
6º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio, Comité de Dirección y Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2001;
7º) Designación de Contador Público para certificar los balances trimestrales y el balance general del ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2002 y fijación de sus honorarios;

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., o certificado de depósito, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sociedad, Reconquista 1056, 3er. Piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el 22 de abril de 2002 de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas. Se ruega a los señores accionistas concurrir con media hora de anticipación a la fijada para la Asamblea a fin de acreditar su personería jurídica.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2002.
Presidente – Santiago Soldati
e. 25/3 Nº 31.623 v. 3/4/2002

SOLARES DE BELGRANO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SOLARES DE BELGRANO S.A. para el día 15 de abril de 2002, a las 10.00 horas en primera convocatoria y simultáneamente en segunda convocatoria para el día 15 de abril de 2002, a las 11.00 horas, en el local social sito en la calle Salguero 2835 piso 7º de esta Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2º) Consideración de la propuesta del Directorio de compensar con metros cuadrados a los accionistas que financiaron la cancelación de deuda con bonos,
3º) Consideración y aprobación de planes especiales de venta de unidades con destino a la cancelación de la deuda hipotecaria subsistente con el banco acreedor.
Presidente - Roberto Mizrahi
e. 22/3 Nº 31.613 v. 2/4/2002

"T"

TODESCA S.A.A.C.I.F.

1º y 2º CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1ª Convocatoria el día 22 de abril de 2002 a las 18 horas y en 2ª Convocatoria, igual día a las 19 horas, en Besares 3869 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos a los Estados Contables, e Informe del Síndico, por el ejercicio económico Nº 42 finalizado el 31/12/2001;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico Titular, correspondiente al ejercicio económico Nº 42 finalizado el 31/12/2001;
4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico Nº 42 finalizado el 31/12/2001, el cual arrojó utilidades;
5º) Elección del nuevo Directorio por tres años, de acuerdo al Título 4º art. 7º del Estatuto Social vigente;
6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, de acuerdo al Título 7º art. 17º del Estatuto Social Vigente. El Directorio.
Presidente – Miguel García Fuentes
e. 25/3 Nº 31.350 v. 3/4/2002

TRANSPORTES SANTA FE SACI

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TRANSPORTES SANTA FE SACI a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de abril de 2002 a las 18 horas en su sede social de la calle Jorge Newbery 3943 de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación fijada por el art. 234 inc.1º de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio No. 40 cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Elección de: 4 Directores Titulares por el término de 2 años, 2 Directores Suplentes por el término de 1 año, 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes del Consejo de Vigilancia por el término de 1 año.
La soc. se halla comp. En el art. 299 L.S.
Presidente - Manuel V. Ramos
e. 26/3 Nº 31.759 v. 4/4/2002

"X"

XALLAS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 8 de abril del 2002 a las 17 hs. en el negocio de la Sociedad en Av. Rivadavia 6254, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración del Balance General, Estados de Resultados por el ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 2002 y distribución de Ganancias.
4º) Designación del Directorio entre el número de 2 a 5 miembros como lo establece el Estatuto.
5º) Designación suplentes de los Directores por no tener Sindicatura la Sociedad.
6º) Remuneración para el Directorio.
Presidente - Ana Gabriela Pose Mato
e. 21/3 Nº 29.976 v. 27/3/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"B"

Xueshi Zheng, domicilio Virrey Liniers 74, Capital, avisa que vende a Linjin Juan, domicilio Martín Rodríguez 612, Capital, negocio de comestibles, sito en BOEDO 1941, Capital. Libre de todo gravamen. Reclamos de ley en Rivadavia 4282, 5º K, Capital.
e. 21/3 Nº 30.014 v. 27/3/2002

"Lois & Asociados SRL" (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Ferlici SRL", dom. Belgrano 3001 Cap. vende a "Español Bar SRL", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (601050) com. min. de helados (sin elaboración) (602000) restaurante cantina (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) despacho de bebidas, wisquería cervecería (602050) com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan., postres, flanes, churros grill (602060) parrilla (602070) confitería sito en BELGRANO AV. 3001 PB PU LA RIOJA 399 SUBSUELO CAPITAL quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, excepto la antigüedad de Abregu Elvio, ingreso 16/11/98, mozo, Alfaro Jorge 16/11/98 mozo mostrador, Franco Alberto, 1/3/99, Mozo, Menville Alejandro, 16/11/98, Mozo, Cañedo Rubén, 10/11/2000, Lavacopas, Jorge Gerónimo, 1/11/99, Ay. Cocina, Santillán José, 16/11/98, Mozo, y Urrutia Manuel, 1/8/99, Ay. Cocina. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 22/3 Nº 31.580 v. 2/4/2002

Ana R. Menutti, Pje. M. Pescador 2167, Cap. DNI 4.985.329, transf. A. Nelly V. García, Boulogne Sur

Mer 527, Cap., DNI. 33.250.743 el Telec. Boulogne Sur Mer de BOULOGNE SUR MER 921, CAP. Rec. Ley España 1433, Cap.

e. 22/3 Nº 31.588 v. 2/4/2002

"F"

Se avisa que Garage El Triunfo S.R.L. con domicilio en Fco. Acuña de Figueroa 540 Cap. Fed., transfiere a Juan Ramón García L.E. 8.565.711, con domicilio en Fco. Acuña de Figueroa 540 Cap. Fed., el local de garage comercial ubicado en FCO. ACUÑA DE FIGUEROA 540 Cap. Fed. Reclamos de Ley en Fco. Acuña de Figueroa 540 Capital Federal.

e. 25/3 Nº 31.689 v. 3/4/2002

Río Inmobiliaria S.A. (Sergio Río, corredor público) Of. Av. Rivadavia Nº 6001, Cap. avisa: Blixon S.A. C.U.I.T. Nº 33-68500364-9, dom. Av. Cabildo Nº 1237, 3º "B", p., vende a Docrimar S.R.L. dom. Av. Almafuerte Nº 673, Cap. negocio garage comercial (exp. Nº 028168-97) ubicado en la calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO Nº 1175, Cap. Dom. partes, reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

e. 25/3 Nº 30.136 v. 3/4/2002

"J"

Se avisa que Garage El Triunfo S.R.L., con domicilio en Fco. Acuña de Figueroa 540 Cap. Fed., transfiere a María García Seoane, DNI 92.761.604, con domicilio en Lavalleja 643, Cap. Fed., el local de garage comercial ubicado en JUAN BAUTISTA ALBERDI 180 Capital Federal. Reclamos de Ley en Juan B. Alberdi 180 Capital Federal.

e. 25/3 Nº 31.688 v. 3/4/2002

"M"

Juan E. Olmos, abogado, domicilio en Talcahuano 934, 2º A, Capital, hace saber que Roller Extreme S.A., domicilio Talcahuano 934, 4º B transfiere a "DRT S. de H." domicilio H. Pueyrredón 1572, Capital, libre de toda deuda y/o gravamen, su locutorio ubicado en MARCELO T. DE ALVEAR 473, Capital. Reclamos de Ley en Talcahuano 934, 2º A Capital.

e. 21/3 Nº 31.579 v. 27/3/2002

"P"

Karina Vanesa Sáez con dom. Esmeralda 1075 5º p. Dto. 46 Cap. Transfiere gimnasio denominado Miguel Angel Castellini, sito en PTE. PERON 1847 subsuelo, Cap. a Cecilia Inés Ripossio con dom. Moreno 2927 1º p. Dto. E Cap. Reclamos Ley sito Esmeralda 1075 P. 2º Dto. 30 Cap.

e. 25/3 Nº 9302 v. 3/4/2002

Dr. Héctor Serini domiciliado en Sarmiento 1848, 3º "C", C.F. avisa que María Eugenia Martínez, domiciliada en Alberdi 1850, 1º "D", CF. vende, cede y transfiere el fondo de comercio del bar ubicado en PTE. PERON 2311, C.F. a José Miranda Menéndez, domiciliado en Aranguren 449, 7º C, C.F., a Victoria Josefa González, domiciliada en Zuviría 65, 1º "D", C.F. y a María de las Mercedes Trigo Pereira, domiciliada en Las Higueritas 593, P.B. 2, Lanús, Bs. As. Reclamo de Ley Sarmiento 1848, 3º "C", C.F.

e. 26/3 Nº 31.811 v. 4/4/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COMPAÑIA DE ALIMENTOS FARGO S.A.

Se hace saber que mediante reunión de Directorio del 6 de febrero de 2002, Asamblea General Ordinaria Unánime del 1º de marzo de 2002 y reunión de Directorio de la misma fecha, COMPAÑIA DE ALIMENTOS FARGO S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 3/10/97 bajo el Nº 11.377, Libro 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, aceptó la renuncia de los Sres. Darío Lavezzo y Floreal Horacio Crespo al cargo de Directores Titulares de la Sociedad, procediéndose a reestructurar el Directorio, el que quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Marcelo Aubone Ibarguren; Vicepresidente: Jorge Héctor Romero; Directores Titulares: Víctor Hugo Pereyra y Mirta Nélida Cebollero de Carballal; Director Suplente: Jorge Luis Osorio.

Apoderado - Federico Jiménez Herrera

e. 25/3 Nº 9305 v. 16/4/2002

"E"

EXCON S.A.
AXXE S.A.

AVISO DE ESCISION – FUSION

A los fines dispuestos por arts. 88, inc. 4º y art. 83, inc. 3º ley 19.550, se hace saber por tres días que las Asambleas celebradas el 19.01.2002 aprobaron el compromiso previo de escisión - fusión suscripto el 04.01.2002 entre EXCON S.A., dom. Sarmiento 1562, 1er cuerpo, 4º piso Of. "B" Cap. Fed., inscr. IGJ 03.09.1992 Nº 8281 Libro 111 Tº "A" de SA. y AXXE S.A., dom. Av. Pte. R. S. Peña 1219, 9º piso, Cap. Fed., inscr. IGJ 29.11.2001 Nº 16322 Libro 16 Soc. por Acc. Valuación Activo y Pasivo al 31.12.2001, antes de la escisión: EXCON S.A.: $ 4.312.151,05 y $ 2.412.436,49 y Axxe S.A.: $ 343.200 y $ 332.600. Valuación Activo y Pasivo al 31.12.2001 después de la escisión: de la sociedad escindente EXCON S.A.: $ 2.991.782,44 y $ 1.965.767,55 y de la sociedad escisionaria AXXE S.A.: $ 1.320.368,61 y $ 446.668,94. Oposiciones de ley en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1145/55, 5º piso (Edificio Diagonal Plaza), Buenos Aires, marzo 19 de 2002.

Presidente – Eduardo Jorge M. Alexander

e. 26/3 Nº 31.755 v. 2/4/2002

"G"

GIMPEL FINANCE Sociedad Anónima

Se hace saber que: La sociedad "GIMPEL FINANCE SOCIEDAD ANONIMA" constituida por Acta del 12/4/2001, en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, Inscripta en la Dirección General de Registros - Registro Nacional de Comercio de Montevideo el 30/7/2001 bajo el Nº 7767, resolvió por acta de Directorio del 20/02/2002 establecer sucursal en la República Argentina, con sede social en Gándara 2720, Capital Federal. Se designó al Sr. Ricardo Vescovo, DNI 16.454.552 como representante de la misma.

Abogada - María Florencia Soteras

e. 15/3 Nº 9094 v. 27/3/2002

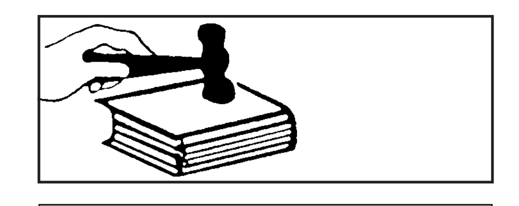
"S"

SUPERTAP S.A.

Por A.G.O. Inst. Privado del 28 de febrero de 2002 se aprobó aumento de Capital a $ 340.000.- dentro del quíntuplo Art. 188 Ley 19.550.

Presidente - Eduardo Nicieza

e. 25/3 Nº 31.709 v. 27/3/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO MERCURIO S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 4 de abril de 2002, a las 11 hs. Talcahuano 479, Capital Federal, en block, lo siguiente: 455 Afeitadoras Remington Pm 760; 118 Afeitadoras Remington Pm 710; 192 Afeitadoras Remington Pm 9200; 172 Afeitadoras Remington Pm 9800; 45 Agendas Electrónicas Sharp Oz 5600 Wizard; 16 Agendas Electrónicas Sharp Zr 5800; 3 Agendas Electrónicas Sharp Zr 5800 Fx; 730 Calculadoras Sharp El 331 L ; 2270 Calculadoras Sharp E1 395 L ; 220 Calculadoras Sharp E1 2128 R; 32 Calculadoras Olivetti Summa 32/1; 7 Cámaras Minolta Dimage; 40 Cámaras Nikon K 600; 520 Depiladoras Remington 3000 Lwdb; 95 Depiladoras Remington Hr-1; 50 Depiladoras Stylo Caress Ap-9 a; 390 Depiladoras Stylo Caress Ap-9b; 524 Estuches Hakuba Tz 3; 294 Estuches Minolta BL - 1908; 5 Fax Sharp 155; 18 Fax Sharp 165; 11 Fax Sharp 355; 10 Fax Sharp 365; 4 Fax Sharp 455 (roto); 78 Flashes Minolta 220 X; 240 Grabadores c/Radio Xuxa XA 103; 155 Grabadores Xuxa XA 101; 75 Grabadores Xuxa XA 105; 14 Impresoras Olivetti JP 192; 3 Lavarropas Arno LAV-L/NLL; 3 Lavarropas Arno LAV-V; 9 Microjuegos MGA 248; 90 Microjuegos MGA 250; 570 Microjuegos MGA 260; 30 Prismáticos Haking 7 X 25 725 C; 37 Prismáticos Minolta 8 X 23AF 7; 115 Prismáticos Sanju 10 X 25 NC; 222 Prismáticos Sanju 10 X 25 RC-C; 86 Prismáticos Sanju 1º X 25 VC-; 910 Sets de Manicura NS 1; 35 Teléfonos Telequest KXT 2008; 540 Teléfonos Telequest KXT 448; 44 Turbocirculadores c/pie (roto); 50 Turbocirculadores Stylo EE 0055 (roto); 48 Vibromasajeadores Arno VMA; en el estado que se encuentra y exhibe en la calle San Martín 233, 1er. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 10 hs. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. Sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de los gastos de traslado, acarreo, amurado y desamurado. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 26/3 Nº 31.830 v. 4/4/2002

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de BANKBOSTON N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 08104102 a partir de las 13 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 15 a 17 hs. en Mons. Bufano (ex Camino de' Cintura) Nº 1783, San Justo, Pcia. de Bs. As.:

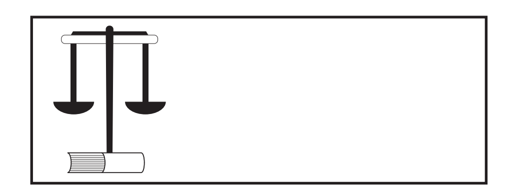
Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Konfort S.A.	M. Benzi, trans de pas, LO 814/198	CCB 551	56.935
Konfort S.A.	M. Benz, trans de pas, LO 814/197	BYD 844	14.707
Konfort S.A.	M. Benz, trans de pas, LO 814/198	BYD 841	14.706
Konfort S.A.	M. Benz, trans de pas, LO 814/198	CCB 552	66.524
Konfort S.A.	M. Benz, trans de pas, LO 814/198	CCB 554	66.524

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed. Bs. As. 20/03/02.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 25/3 Nº 31.826 v. 27/3/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

EL KADRI SAMI s/Sucesión ab-intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SAMI EL KADRI. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2001.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 25/3 Nº 30.088 v. 27/3/2002

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Arturo Ricardo Yungano, Secretaría de la Dra. Beatriz E.Scaravonatti, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, 6º Piso de la Capital Federal, en los autos caratulados "RADAELLI DE HERMIDA, LUCIA c/RADAELLI, AURELIO s/Ordinario" ha ordenado lo siguiente: a fs. 654: "Buenos Aires, marzo 27 de 2001. …regulo los honorarios del Dr. Héctor Daniel Hermida, en la suma de tres mil pesos. Fíjase en diez días el plazo para su pago. Notifíquese. Fdo.: Arturo R. Yungano. Juez Nacional en lo Civil. Y a fs. 682 se dispuso: "Buenos Aires, diciembre 20 de 2001. …practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 654, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y en el Clarín, durante el plazo de dos días. Fdo.: Lidia Beatriz Hernández. Juez Nacional en lo Civil. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2002.

Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 26/3 Nº 30.189 v. 27/3/2002

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, a cargo de la Dra. Elisa Díaz de Vivar, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 6º de Capital Federal, cita a los Sres. PATRICIA SUSANA SILENZI y NUDEL, ELIO SILENZI y NUDEL y SILVANA EDITH SILENZI y NUDEL a fin de que dentro del plazo de diez días de notificados comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "HERRERA, VIVIANA GRACIELA c/BLESAN S.A. y Otro s/Cumplimiento de Contrato", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los representen. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2002.

Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 26/3 Nº 30.247 v. 27/3/2002

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 de la Capital Federal, Secreatría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º; cita y emplaza a RICARDO CESAR MORAL, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en los autos cartulados: "CORTINA ANA c/MORAL RICARDO CESAR y Otro s/Desalojo por falta de pago" (Expte. Nº 83608/2000), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (art. 343 del C.P.C.C.). Publíquese por dos días. "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 15 de marzo de 2002.

Fernando L. Spano, secretario.

e. 26/3 Nº 30.207 v. 27/3/2002

Nº 87

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 87, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Lavalle 1212 P. 2º, Capital Federal, notifica que en los autos caratulados "N.N. o CRUZ, JUAN CARLOS s/Guarda", con fecha 25 de fe-

brero de 2002 se ha decretado el estado de abandono del menor JUAN CARLOS CRUZ. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2002.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 26/3 Nº 30.213 v. 2/4/2002

Nº 97

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 97 a cargo Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica Dra. Deborah Beatriz Aleandri, Capital Federal, en autos: "TORMES E. ARAUJO NILZA y Otro c/REDONDO de GOLTZ, ELIDA GRACIELA y Otros s/Daños y PERJUICIOS", Expte. 20.160/2001, cita y emplaza por diez días a causahabietnes de JUAN GOLTZ, a comparecer a tomar la intervención que le (s) corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo (s) represente. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 21 de febrero de 2002. Se deja constancia que la actora cuenta con Beneficio de Litigar sin Gastos en trámite, por lo que el presente deberá publicarse de forma gratuita.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2002.
Deborah B. Aleandri, secretaria.
e. 26/3 Nº 379.088 v. 27/3/2001

Nº 103

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 103, a cargo del Dr. Carlos Vera Ocampo Secretaría Unica, a cargo del Dr. Eduardo A. Villante, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 Piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de quince días a NORBERTO ARIEL MARTINEZ, ALDO RUBEN STORNI, JUAN CARLOS MARTINEZ Y CATALINA GOLDSWORTHY, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en los autos: "VELOSO OÑATE, ODRY SMIRNA c/MARTINEZ, NORBERTO A. y Otros s/Nulidad de Escritura", (Expte. Nº 81.684/99), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial a fin de que los represente. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 2001.
Eduardo A. Villante, secretario.
e. 26/3 Nº 30.218 v. 2/4/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24, a cargo del Suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal en autos "PHILIPS ARGENTINA S.A. c/DISTRIBUIDORA B.M. S.R.L. y Otros s/Ejecutivo", comunica que con fecha 6 de noviembre de 2001 ha recaído sentencia en autos contra el codemandado RUBEN ALFREDO BASILE. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2002.
Jorge Médici, secretario.
e. 26/3 Nº 31.836 v. 2/4/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 con sede en la calle Juncal Nº 941 Piso 1º de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal Nº 48.033 instruida en orden al delito previsto en el art. 181 del Código Penal, a MARCELO TROTTA para que se presente personalmente ante estos Estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2002.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/3 Nº 378.840 v. 2/4/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 con sede en la calle Juncal Nº 941 Piso 1º de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal Nº 48.195 instruida en orden al delito previsto en el art. 181 del Código Penal, a MARIA PEREZ y a JUSTINA PEREZ para que se presente personalmente ante estos Estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2002.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 22/3 Nº 378.841 v. 2/4/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 con sede en la calle Juncal Nº 941 Piso 1º de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal Nº 49.625 instruida en orden al delito previsto en el art. 162 del Código Penal, a OMAR MONTAÑEZ CARBONEL para que se presente personalmente ante estos Estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenarse su inmediata Captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 26/3 Nº 379.067 v. 4/4/2001

Dr. Francisco Carlso Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 con sede en la calle Juncal Nº 941 Piso 1º de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal Nº 40.814 instruida en orden al delito previsto en el art. 181 del Código Penal, a ANA HAYDEE RODRIGUEZ para que se presente personalmente ante estos Estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2002.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 26/3 Nº 379.068 v. 4/4/2002

Nº 5

///nos Aires, 12 de octubre de 2001 ..., emplácese al encartado MOYANO, JUAN CARLOS, por el término de tres días a fines de que concurra a este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).
e. 25/3 Nº 379.058 v. 3/4/2002

Juzgado Correccional Nº 5, Sec. Nº 73, sito en Lavalle 1638, piso 7º, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a PABLO GEIUSSANI, (argentino, de unos 24 años de edad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 51.851, que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 89 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (Secretaria). Publíquese por cinco días.
e. 25/3 Nº 379.059 v. 3/4/2002

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa Nº 13.360, seguida por el delito de resistencia a la autoridad art. 237 del C.P. Cita y Emplaza: a ROQUE RAFAEL DOCARMO, brasilero, de 25 años de edad, soltero, con último domicilio conocido en Av. Caseros 656 habitación 33 de esta ciudad, de quien se desconoce demás datos filiatorios, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 14 de marzo de 2002. "Por recibido, atento lo informado a fs. 235 en cuanto el imputado ROQUE RAFAEL DOCARMO se mudó hace tres meses del domicilio que aportara en su lectura de derechos de fs. 3, cítese a ROQUE RAFAEL DOCARMO mediante Edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.)". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.
e. 22/3 Nº 378.838 v. 2/4/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría Nro. 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro. 4374-8905, en las causas nro. 53.028, seguida contra DIAZ, JUAN FELIX por el delito previsto en el artículo 162 del Código Penal. Cita y emplaza: a JUAN FELIX DIAZ, argentino, 56 años, D.N.I. 8.198.833, con último domicilio conocido en Aristóbulo del Valle Nº 1795 de esta ciudad, por el término de tres días partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 13 de marzo de 2002…Cítese por edictos a JUAN FELIX DIAZ, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura…". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".
Buenos Aires, 13 de marzo de 2002.
e. 22/3 Nº 378.836 v. 2/4/2002

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires) cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a ANA KARINA ROBERTH para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 35.512/II, que se le sigue por el delito de hurto (art. 162 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/3 Nº 378.883 v. 2/4/2002

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a HUMBERTO ANDRES QUIROZ FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 35.993/I que se le sigue por infracción al art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 25/3 Nº 378.957 v. 3/4/2002

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a HEDILBERTO YOVER ROJAS (indocumentado, nacido el 18 de septiembre de 1974 en Lima; Perú, hijo de Norberdino y Victoria Vargas, con última dclio. conocido en Bolivia 938 depto. "C" Capital Federal, sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, en causa Nº 24.412, seguida en averiguación al delito de Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 13 de marzo de 2002: Atento al resultado de la citación precedente cítese a HEDILBERTO YOVER ROJAS mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fín de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de marzo de dos mil dos.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 26/3 Nº 379.048 v. 4/4/2001

Nº 14

"Buenos Aires, 12 de marzo de 2002... emplázase a LADILA BARRIONUEVO, de nacionalidad argentina, DNI 7.030.768, nacida el 22 de julio de 1928 de Pendanía Santa Cruz, provincia de Córdoba, de estado civil viuda, con último domicilio conocido en Gaona 1331 de Capital Federal, hija de Fabián Víctor Barrionuevo (f) y de María Isabel Prado (f) para que dentro del tercer día de notificada, comparezca a estar a derecho ante los estrados del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 14, Secretaría Nº 82, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 3º, Oficina "336" de Capital Federal; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. A tal fin, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Beatriz Andrea Bordel, secretaria Ad Hoc".
e. 22/3 Nº 378.889 v. 2/4/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a JOSE NORBERTO RODRIGUEZ, DNI 10.620.668, que deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día con el objeto de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en relación con la causa Nº 5299/01, caratulada "RODRIGUEZ, JOSE NORBERTO y Otros s/Falso Testimonio", habiéndose resuelto con fecha 6 de marzo del año en curso lo siguiente: Toda vez que se cursó citación respecto de JOSE NORBERTO RODRIGUEZ a los domicilios posibles en que se domiciliaría sin obtener respuesta positiva, cíteselo mediante edicto, para recibirle declaración indagatoria en los términos previstos por el art. 294 del C.P.P., dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y librar orden de detención a su respecto, —art. 150 del CPPN.— ..." Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 6 de marzo de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 21/3 Nº 378.735 v. 27/3/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica a NESTOR RODOLFO AQUINO por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa nro. 12.199/99 "NESTOR RODOLFO AQUINO y DIEGO MAXIMILIANO SALAS s/Inf. Ley 23.737" se resolvió con fecha 14 de marzo de 2002: Cítese a NESTOR RODOLFO AQUINO mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal, con el objeto de que se presente ante el Cuerpo Médico Forense y de cumplimiento con lo dispuesto por el art. 18 de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo.: Vanesa Risetti, secretaria federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3, 14 de marzo de 2002.
e. 21/3 Nº 378.738 v. 27/3/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3º de Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a JAIME MERIDA AYALA (C.I de la República de Bolivia Nº 5.212.838, nacido el día 21 de marzo de 1976, en Cochabamba, Bolivia, estado civil soltero, de ocupación albañil), a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3er. Piso de Cap. Fed.— a los efectos de notificarlo de la resolución por la cual se decretó el procesamiento sin prisión preventiva del

nombrado por el delito de falsificación de documentos públicos en calidad de partícipe necesario (Art. 292 del C.P.) y del embargo que se dispuso sobre sus bienes en la causa Nro. 3946/99 caratulada: "AYALA, JAIME MERIDA s/Falsificación de Documentos Públicos", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina.

Secretaría, 11 de marzo de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 21/3 Nº 378.747 v. 27/3/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. CESAR ANTONIO REA HUARNIZ a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 1116/01 (13), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 13 de marzo de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 21/3 Nº 378.750 v. 27/3/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. HILARION ANDIA SORIA (boliviano, nacido el 14/1/71 en Cochabamba, República de Bolivia, hijo de Donisio Andia y Francisca Soria, cédula de identidad de la República de Bolivia nro. 3.789.105, domiciliado en López Maica 4036 de la localidad de Laferrere, Pcia. de Buenos Aires) a fin de que comparezca ante este tribunal —sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, a los efectos de notificarlo de la resuelto a su respecto en el marco de la causa Nro. 297/02; bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 1 de marzo de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 21/3 Nº 378.779 v. 27/3/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. CESAR REA a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 1116/01 (11), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 11 de marzo de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 21/3 Nº 378.782 v. 27/3/2002

Nº 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a EMPERATRIZ PERRI BERNAOLA, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs., de la última publicación el presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4378/01 caratulada "JARAMILLO, ROMINA y Otro s/Inf. ley 23.737" bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y de ordenarse su inmediata captura.

Secretaría Nº 10, 18 de marzo de 2002.
Norberto M. Oyarbide, juez federal.
El Secretario.
e. 25/3 Nº 378.936 v. 3/4/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr.Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 9, a mi cargo, en la causa Nº 3848/2001, caratulada: "BOJORQUEZ JUAN CARLOS s/Infracción Ley 23.737", cita y emplaza a JUAN CARLOS BOJORQUEZ (hijo de Carlos y de Irma Sulca, nacido en Lima, Perú el 16/4/71, con último domicilio conocido en Jean Jaures 345 de esta ciudad, de quien se carecen demás datos filiatorios), a fin de que compaerzca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P., dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Secretaría Nº 9, dieciocho días del mes de marzo de dos mil dos.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 26/3 Nº 379.053 v. 2/4/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría Nº 9 del Dr. Carlos Rodolfo Leiva, cita y emplaza al señor MARCELO HERNAN SANFURGO OCAMPO, D.N.I. Nº 24.312.399, por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria ante los Estrados de este tribunal, sito en la calle Comodoro Py 2002, 3er. piso de Capital Federal, en la causa Nº 5472/99, caratulada: "BARRETO, GUSTAVO O. y Otros s/Delito contra la Propiedad", que se sigue por la persunta infracción al art. 174 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

Secretaría Nº 9, 15 de marzo de 2002.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 26/3 Nº 379.054 v. 4/4/2002

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Olga Chaves; notifica al Sr. ADRIAN DARIO MARCAL GAGO, titular del D.N.I. Nº 18.367.422, que deberá comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro de las 48 hs. siguientes a la última publicación del presente, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria en los términos de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de decretársele su rebeldía en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 21/3 Nº 378.793 v. 27/3/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, sito en Av. Comodoro, Py 2002, 4º piso, Cap. Fed., cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 6711/00, que se le siguen a OSCAR SANCHEZ MELO, TANYA MYLENE CATALA CONTRERAS y ANDRES BLANCO VELARDE por el delito de falsificación de documentos públicos, se ha ordenado la citación de los nombrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, con el objeto de que comparezca, ante los estrados, de este Tribunal a los efectos de recepcionarle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se decretara su rebeldía e inmediata captura.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 21/3 Nº 378.794 v. 27/3/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta ciudad, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe; cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos Nº 5316/01 que se siguen a SERGIO ADRIAN BLANCO por infracción a la ley 23.737 del C.P., se ha ordenado la citación del antes nombrado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretarse su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría, 13 de marzo de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 21/3 Nº 378.795 v. 27/3/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nº 14, interinamente a cargo de la Dra. Olga Chaves, con asiento en Comodoro Py 2002, 4to. Piso de esta Capital, notifica y emplaza a ANGEL DAVID CERRUDO, en los autos Nº 15.505/01, caratulados "CERRUDO ANGEL DAVID s/Inf. Ley 23.737", a efectos que comparezca ante este Tribunal dentro de 48 horas hábiles, a contarse desde el último día de la publicación, del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo. Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Olga Chaves, secretaria federal.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2002.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22-2 al 28-2-2002
e. 26/3 Nº 376.924 v. 4/4/2002

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Federico Novello, en la causa Nº 15.620/01, caratulada "ARZAN PANOMOREV s/Infracción Ley 23.737" hace saber a ARZAN PANOMOREV, indocumentado, de nacionalidad ruso, nacido el 19/5/1985 en Omnsk, Rusia, que con fecha 29 de noviembre de 2001 este Tribunal resolvió sobreseerlo en los términos del artículo 336, inciso 3º del CPPN.

Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 12 de marzo de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/3 Nº 378.824 v. 2/4/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del suscripto, en los autos Nro. 19.692/01, caratulada "SANCHEZ MORENO HUMBERTO s/Inf. Ley 22.362" notifica al Sr. HUMBERTO SANCHEZ MORENO, peruano, nacido el 23/10/75 en Trujillo, República del Perú, DNI del Perú Nº 18.160.033, hijo de Humberto Sánchez y de Alicia Moreno, que en el día de la fecha se resolvió sobreseerlo en orden al hecho por el que fuera prevenido y en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal, declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (art. 336, inc. 3º del C.P.P.).
Federico Novello, secretario.
e. 22/3 Nº 378.825 v. 2/4/2002

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Sergio G. Torres, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Pablo D. Bertuzzi, notifica a LIDIA ESTHER PEREZ y a ANA ESTELA AMBESI "...nos Aires, 12 de marzo de 2002 ... comuníqueseles mediante edicto publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días a LIDIA ESTHER PEREZ y a ANA ESTELA AMBESI que dentro de los tres días desde su última publicación deberán comparecer ante los estrados de este Tribunal a los fines de ser oídos en declaración indagatoria, ello bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de incomparecencia injustificada y librar su inmediata orden de captura. "Fdo. Sergio G. Torres, Juez Federal a cargo del Tribunal. Ante mí: Pablo D. Bertuzzi, secretario a cargo.

Secretaría Nº 24, 12 de marzo de 2002.
e. 22/3 Nº 378.897 v. 2/4/2002

En mi carácter de Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Pablo Bertuzzi, en relación a las causas acumuladas Nº 273/01, 274/01, 449/01, 584/01, 679/01, 745/01, 746/01, 750/01 y 771/01, caratulada "VILCHES, EMILIO OMAR y Otros s/Infracción Ley 23.737" en donde también resulta imputado NORBERTO WALTER MORALES JOFRE, a fin que el nombrado deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 4º, Capital Federal, dentro del tercer día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura.
Sergio Gabriel Torres, juez federal.
e. 22/3 Nº 378.900 v. 2/4/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 6 Secretaría Nº 118. En el expediente caratulado "SAMPAYO HECTOR y Otros s/Robo con Armas" se ha dispuesto lo siguiente: "///nos Aires, 13 de marzo de 2002...Publíquense por el término de cinco días edictos en el Boletín Oficial, citándose a HECTOR SAMPAYO (DNI 8.482.951) por el término de tres días a partir de la primera publicación, a comparecer a derecho en la causa que se le sigue por robo con arma en población y en banda, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Líbrese Cédula Ampliando el decreto de fs. 68, Fdo.: Julio Marcelo Lucini, juez, Ante mí: Domingo Montanaro, secretario".
e. 22/3 Nº 378.939 v. 2/4/2002

Nº 19

"///nos Aires, 28 de febrero de 2002. ... cítese a NORMA BEATRIZ GAUNA o NORA BEATRIZ GAUNA (D.N.I. 13.914.133) y a ROBERTO PAREDES por edictos a fin de que en el término de 48 horas de publicados los mismos, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa en tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde."
Rodrigo M. Pagano Mata, secretario.
e. 25/3 Nº 378.960 v. 2/4/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Doctor Carlos Alberto Liporace, Secretaría Nº 7, a cargo de la Doctora Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza por el término de cinco días a PATRICIO JAVIER GARCIA (D.N.I. Nº 25.385.279), y a JORGE GARCIA (D.N.I. Nº 4.407.318), a fin de hacerles saber este Tribunal los citó a prestar declaración indagatoria, en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., fijándose las audiencias para el día 9 de abril del 2002, a las 10.00 y 11.30 horas, respectivamente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificadas de ordenar sus capturas y declarar sus rebeldías. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: Buenos Aires, 6 de marzo del 2002. ... Advirtiendo en este acto que a fs. 91, segundo párrafo, se señaló audiencia para el día 28 de marzo próximo ... a iguales fines y en la forma dispuesta, fíjese nueva fecha de audiencia para el día 9 de abril próximo, debiendo comparecer PATRICIO GARCIA, a las 10.00 horas y JORGE GARCIA a las 11.30 horas. Fdo.: Carlos Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria. Buenos Aires, 21 de diciembre del 2001. Cítense por edictos por el término de cinco días a PATRICIO JAVIER GARCIA y JORGE GARCIA, a fin de prestar declaración indagatoria, en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., ... bajo apercibimiento en caso de incomparecencias injustificadas de ordenar sus capturas y declarar sus rebeldías (auto de fs. 91, segundo párrafo). Fdo.: Carlos Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.
e. 25/3 Nº 378.871 v. 3/4/2002

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, "///nos Aires, 15 de febrero de 2002. ... V. Citar por edictos y por el término de ley a la Sra. ROSA ALICIA GAUNA, a este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ordenar su captura y rebeldía (ver. fs. 481, 487). Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2002.
e. 25/3 Nº 378.953 v. 27/3/2002

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16, notifica por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANTONIO ROYO la resolución de fecha 6 de agosto de 2001 que dispuso declarar la incompetencia en razón de la materia y en consecuencia remitirlas al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 28 de esta ciudad. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 11 de febrero de 2002.

A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: //nos Aires, 11 de febrero de 2002. En virtud de lo informado precedentemente y habiendo el suscripto perdido jurisdicción en el presente expediente en virtud de lo resuelto a fs. 631/2 vta. se procederá sólo a notificar a ROYO por medio de edictos durante cinco días la resolución citada. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fs. 631/2 vta. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la incompetencia en razón de la materia para seguir entendiendo en las presentes actuaciones Nº 3960/98 y en consecuencia remitirlas al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 28 de esta ciudad, Secretaría 142, a sus efectos (art. 37 y ccdtes. del CPP y art. 302 y 172 del CP). Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional. Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 25/3 Nº 378.790 v. 3/4/2002

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, sito en la calle Bmé. Mitre 962, cita y emplaza a HECTOR ALBERTO RIVERA —D.N.I. Nº 11.893.637— a que comparezca dentro de los tres primeros días posteriores al quinto de publicado éste, a los efectos de ser notificado sobre la actual radicación de los autos que llevaran el nro. 30.155 del Juzgado en lo Criminal y Correccional nro. 6 de Morón y que tramitan actualmente bajo el nro. 3841/4 ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Morón, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declarárselo rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///rón, 18 de febrero de 2002. Atento al resultado de las distintas citaciones cursadas a HECTOR ALBERTO RIVERA, la certificación de su domicilio cumplida con la Excma. Cámara Nacional Electoral y desconociéndose su actual lugar de residencia, reitérese citación mediante la publicación de edictos —art. 150 del C.P.P.N.— para que el nombrado RIVERA comparezca ante este Tribunal dentro de los tres primeros días posteriores al quinto de dicha publicación, a fin de notificarlo sobre la radicación de estas actuaciones ante este tribunal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial, y notifíquese.- ...". Fdo.: Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal, Ante mí: Fdo.: Alejandro Marcelo Vattimo, secretario.

Morón, 18 de febrero de 2002.

e. 21/3 Nº 378.797 v. 27/3/2002

Nº 3

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Morón, a cargo del Juzgado Nº 3, en la causa Nº 1435 caratulada "ROJAS, MARIO OSVALDO y Otro s/Encubrimiento", de trámite por ante la Secretaría Nº 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro; cita y emplaza a MARIO OSVALDO ROJAS, titular del D.N.I. Nº 16.894.280, cuyo último domicilio conocido es en la calle Huemul Nº 448 de la localidad de San Carlos, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., a que comparezca ante los estrados del tribunal, sito en la calle Crisólogo Larralde Nº 673-677 de Morón, a la audiencia a realizarse el próximo día 12 de abril del cte. año, a las 10:00 horas, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en el sumario de mención, por el delito de encubrimiento, previsto y reprimido en el art. 277, 3er. párrafo del Código Penal de la Nación (conforme ley 23.468), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenar su captura; tal como lo ordena el texto que se transcribe a continuación. "///rón, 12 de marzo de 2002. Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por la Comisaría Ituzaingó 4ª San Alberto, y en virtud de ello, dispónese la publicación de edictos por el término de cinco días, haciendo saber a MARIO OSVALDO ROJAS que deberá comparecer a la audiencia del día 12 de abril del cte. año, a las 10:00 horas, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), por el delito de encubrimiento, previsto y reprimido en el art. 277, 3er. párrafo del Código Penal (conforme ley 23.468); bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenar su captura. Notifíquese".

Morón, 12 de marzo de 2002.

Alfonso Angel Ferraro, secretario.

e. 26/3 Nº 379.115 v. 4/4/2002

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén, Secretaría Penal Nº 2 de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a VILLAGRA EDUARDO ALEXIS, DNI Nº 29.224.893, a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa Nº 7188 año 2000, Caratulada "VILLAGRA EDUARDO ALEXIS s/Ley estupefacientes", y asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asiste, bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Público Federal. Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: ///quén, de marzo de 2002. Atento lo que surge de la citación de fs. 53 y 57 a fin de cumplimentar con la declaración indagatoria de VILLAGRA EDUARDO ALEXIS ordenada a fs. 50, cítese al mismo dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; asimismo hágasele saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asista, bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Público Federal. Al efecto publíquese, edictos durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Nación, art. 150 del C.P.P.N.

Neuquén, 12 de marzo de 2002.

María Silvina Domínguez, secretaria.

e. 21/3 Nº 378.792 v. 27/3/2002

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

Nº 3

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario en Subrogancia legal, secretaría A del Dr. R. Félix Angelini, sito en calle Bv. Oroño 940, P.B. de Rosario, cita y emplaza en el expediente Nº 578/00A, caratulado "CAMPOSUR CEREALES SRL, RIDOLFI, CARLOS DANIEL y Otro s/ley 24.769" a CARLOS DANIEL RIDOLFI (DNI 16.169.657) para que en el término de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria en los autos de mención y en orden a la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 1 de la ley 24.769 bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlo rebelde y ordenar su paradero.

Rosario, 11 de marzo de 2002.

R. Félix Angelini, secretario federal.

e. 22/3 Nº 378.895 v. 2/4/2002

El señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Dr. Omar R. A. Digerónimo, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario, Secretaría "A" del Dr. R. Félix Angelini, en los autos caratulados "STEFANI, DANIEL s/Ley de Marcas" Expte. Nº 801/01-A, cita y emplaza a DANIEL STEFANI, titular del comercio sito en Av. San Martín entre Irigoyen y Entre Ríos de Villa Constitución, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenarse su detención. A continuación se transcribe el decreto que dispone el presente: "Rosario, 4 de marzo de 2002. Por recibido, atento a lo informado, averígüese el domicilio actual de DANIEL STEFANI....Sin perjuicio, cíteselo por edictos. Fdo.: Omar R. A. Digerónimo, juez federal subrogante. Ante mí: R. Félix Angelini, secretario.

e. 25/3 Nº 378.964 v. 3/4/2002

Nº 4

Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario, Secretaría Nro. 1, cita y emplaza a ADRIAN RENE LUQUE, DNI 17.818.815, a que comparezca dentro de los cinco (5) días a contar desde la última publicación del persente para que concurra a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado en el art. 135 de la ley 24.241, 296 CP en función del art. 292 primer párrafo, del Código Penal, en concurso ideal entre sí, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 5 de marzo de 2002.

José Guillermo Toledo, secretario.

e. 26/3 Nº 379.050 v. 4/4/2002

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a PABLO ENRIQUE PAEZ D.N.I. Nº 20.370.578, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4102/01 caratulada: PAEZ PABLO ENRIQUE s/Delito contra la fe pública" que se le sigue por infracción al artículo 289 inc. 3º y 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S. C. de Bariloche, 13 de marzo de 2002.

Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.

e. 26/3 Nº 379.111 v. 4/4/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Roberto José Marquevich, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro Notifica a LORENA COTUGNO DNI 24.272.742, de la siguiente medida dictada en la causa 1698/01 caratulada "COTUGNO LORENA por ley 24.241": /// Isidro, 11 de febrero de 2002 ... Cítese a LORENA COTUGNO a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, y conforme las constancias que preceden a los efectos de lograr una efectiva notificación, hágase saber la medida dispuesta a través de edictos, dejándose constancia que la imputada Cotugno deberá comparecer a la sede de este Tribunal —sito en la calle Tres de Febrero 110 de San Isidro—, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de incomparecencia injustificada de declarar su rebeldía y ordenar su captura. Publíquese el mismo, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 150 del C.P.P.N. Notifíquese. Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal; Ante mí: Silvina Mayorga, secretaria federal".

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5/3 al 11/3/2002.

e. 26/3 Nº 377.574 v. 4/4/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	12/03/2002	CESAR ALFREDO CABRAL	3	Nº 3.472/02
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	12/03/2002	NORIS MARIANA HASENEY	3	Nº 3.472/02
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	12/03/2002	RODRIGO ALEJANDRO PALACIOS	3	Nº 3.472/02
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	11/02/2002	MIKAEL GOGUNTS	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
37	129	CRISTINA BANDIN	8/03/2002	MALIENI FERNANDO JORGE	5	-
47	136	JORGE A. DE SANTO	8/03/2002	ARIEL FABIAN FUKS, DNI 26.542.545	2	Nº 407/02 - DEFRAUDACION

e. 25/3 Nº 35 v. 27/3/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	13/03/2002	MAXIMILIANO RUSSO BASILE	3	LESIONES
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	6/03/2002	NESTOR HUGO VARELA	3	INFRACCION A LA LEY 11723
3	110	MARIA CECILIA PERZAN	21/02/2002	CLARA ESTHER SNAGOWSKY, TITULAR DEL D.N.I. Nº 12.338.003	3	Nº 45.458/2000 - ESTAFA EN PERJUICIO DE LA FIRMA DOCTHOS S.A.
3	110	CECILIA C. BRIZZIO	27/02/2002	WALTER ARIEL CELLANA	3	Nº 96.899/00 - ESTAFA MEDIANTE ADULTERACION DE DOCUMENTO PRIVADO
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	11/03/2002	LUIS OMAR FLORES, DNI Nº 8.575.379	3	DEFRAUDACION

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	12/03/2002	DARDO LENCE	3	Nº 3855/00 - ESTAFA
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	12/03/2002	ARIEL DEMICHELE	3	Nº 101.670/01 - DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	5/03/2002	RODOLFO MARRA	3	Nº 101.159/01 - FALSEDAD IDEOLOGICA
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	12/03/2002	LUISA CARMEN NAGLE	3	Nº 51.231/01 - ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	12/03/2002	EDUARDO SEIN	3	Nº 80.196/01 - ESTAFA
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	13/03/2002	OSVALDO BENAVIDEZ	3	Nº 49.181/01 - ESTAFA
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	8/03/2002	LUIS OSCAR SANTOYANI (CI 4.889.665)	3	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	4/03/2002	JUAN CONDE CORDOVA	5	Nº 108.106/01 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	17/12/2001	ALEJANDRO MANUEL AREVALO, ARGENTINO, NACIDO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1957 EN TRELEW, PROVINCIA DE CHUBUT, TITULAR DEL DNI 13.296.679	3	-
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	13/03/2002	ALBERTO ANTONIO FORLANI - L.E. 8.329.909 y ERNESTO AGUSTIN FORLANI	5	Nº 103.428/01 - QUIEBRA FRAUDULENTA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	18/03/2002	JOSE MARIA PADROS - D.N.I. Nº 13.295.660-	5	Nº 101.996/2001 - ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	13/03/2002	NORBERTO TOMAS HEREDIA	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	11/03/2002	JUAN CARLOS FISCINA	5	DEFRAUDACION Y FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	11/03/2002	LEONARDO GABRIEL RICCOMAGNO	5	DEFRAUDACION Y FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
36	123	FERNANDO BOSCH	19/03/2002	RUBEN HECTOR FUENTES	5	ESTAFA
36	123	FERNANDO BOSCH	19/03/2002	DANIEL RUBEN ESPOSITO	5	ESTAFA
37	129	CRISTINA BANDIN	18/03/2002	RUBEN PINTOS -D.N.I. Nº 25.058.770	5	-
38	132	ALFREDO OLIVAN	11/03/2002	RUBEN CARLOS TAMBORNINI (D.N.I. Nº 11.758.877)	3	ESTAFA PROCESAL (ART. 172 DEL CODIGO PENAL)
38	132	ALFREDO OLIVAN	11/03/2002	MARIA EUSEBIA SILVA (D.N.I. Nº 10.071.010)	3	ESTAFA PROCESAL (ART. 172 DEL CODIGO PENAL)
42	106	LAURA G. BRUNIARD	15/03/2002	ANIBAL EDMUNDO RODRIGUEZ	3	-
48	145	NESTOR A. PANTANO	12/03/2002	OSCAR CONSTANCIO GIL (D.N.I. 7.663.110)	3	Nº 61.669/01 - ESTAFA (ART. 172 DEL C.P.)

e. 25/3 Nº 36 v. 3/4/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	2	ALEJANDRO CATANIA	15/03/2002	GUSTAVO FIDEL BONADIO (DNI Nº 21.474.120)	5	-
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	22/02/2002	DANIEL EDUARDO VARELLA	5	-

e. 25/3 Nº 37 v. 3/4/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en la calle Libertad Nº 533, P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días, en los autos caratulados: "AUTOELEVADORES FERRE S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 81.830/01), con los concursos de "SALVEMINI DE FERRE CELIA BEATRIZ s/Concurso Preventivo (Expte. Nº 81.884/01) y FERRE PEDRO ENRIQUE s/Concurso Preventivo (Expte. Nº 81.883/01)", que tramitan con plazos unificados, que por auto de fecha 25 de febrero de 2002 se dispuso la apertura y tramitación conjunta de los concursos preventivos de AUTOELEVADORES FERRE, SALVEMINI DE FERRE y PEDRO ENRIQUE FERRE, fijándose plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 24 de abril de 2002 en el domicilio del Síndico. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 6 de junio de 2002 y 5 de agosto de 2002, respectivamente. Señálase Audiencia Informativa prevista en el art. 45 LC, para el día 12 de junio de 2003 a las 10 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Tribunal. Síndico interviniente Tito Jorge Gargaglione con domicilio en Medrano Nº 833, Piso 1º, Dpto. "C" de Cap. Fed., Te.: (4) 865-0851.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2002.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 25/3 Nº 31.651 v. 3/4/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 del suscripto, sito en Roque Sáenz Peña 1211, P.B. Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "JORGE MITRE OMAR JULIO s/Concurso Preventivo", con CUIT: 23.11643386-9 y "YAPUR MIRTA ESTER s/Concurso Preventivo" con CUIT: 27-14380034-8, que se ha dictado en ambos expedientes el auto de apertura de concurso el 01/03/02, fijándose hasta el día 25/05/02, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado Cdor. Juan Carlos Rico, con domicilio en Viamonte 1546 Piso 5º Of. 503, de Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 13/06/02 y 12/08/02, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 LC, se llevará a cabo 19/06/03 a las 11,00 hrs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2002.

Marta Bellusci de Pasina, secretario.

e. 26/3 Nº 11.693 v. 4/4/2002

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica que en autos caratulados "ANGELINI S.A.I.C. s/Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma ANGELINI S.A.I.C., con domicilio social en la calle Paysandú 1527 de Capital Federal. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de crédito, acompañados de sus títulos respectivos y constituir domicilio dentro del perímetro de esta Ciudad, ante el Síndico designado en autos, Contador Juan Ignacio Estévez con domicilio en la calle Uruguay 750, Piso 6º "B" de Capital Federal, hasta el día 02 de mayo de 2002. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con un plazo hasta el día 14 de mayo de 2002 y podrán contestar las impugnaciones hasta el 28 de mayo de 2002. Fíjanse los días 25 de junio de 2002 y 03 de septiembre de 2002 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Fíjase en el día 01 de julio de 2002 la clausura del período de exclusividad (art. 43 L.C.). La audiencia informativa, prevista por el art. 45 de la Ley 24.522, se celebrará el día 24 de junio del año 2003 a las 10 hs. El presente debe publicarse por cinco días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 21/3 Nº 29.991 v. 27/3/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en la Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, Piso 3º de Capital Federal, comunica que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MATERTEL S.A. - CUIT 30-52038833-4, con fecha 25 de febrero de 2002. Se fija plazo hasta el día 29/4/2002, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos en el domicilio del Síndico Antonio Gargiulo sito en Uruguay 385, piso 3º "301" Capital Federal. Las impugnaciones podrán realizarse hasta el 13/05/2002 y su contestación hasta el 27/05/2002. Los informes de los arts. 35 y 39 se presentarán el 24/6/2002 y 19/8/2002 respectivamente. Fíjase el 2/9/2003 la clausura período de exclusividad (art. 43). La audiencia informativa se fija para el día 26/8/2003 a las 10 horas. Publíquese por cinco días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 21/3 Nº 31.536 v. 27/3/2002

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Cap. Fed., hace saber la apertura del concurso preventivo de "LA BLANCA PALOMA S.A.", designándose al C.P.N. Fabio Tezza, con domicilio en Sarandí 488, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14 de mayo de 2002; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 27 de junio y 23 de agosto de 2002 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 30 de junio de 2003 a las 10 hs.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2002.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 25/3 Nº 1462 v. 3/4/2002

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. Nº 2, Sec. Nº 4, informa que en los autos "NEUMATICOS RIVADAVIA SRL s/Concurso Preventivo", CUIT Nº 30-69131880-6, por resolución del 20/2/02 se prorrogó el período de exclusividad para el 21/11/02. La audiencia informativa se fijó para el 14/11/02, 9.30 hs. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1º de marzo de 2002.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 25/3 Nº 30.133 v. 3/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211 3º Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 25 de Febrero de 2002, en los autos caratulados "VICICONTI CLAUDIO OSVALDO s/Propia Quiebra", Exp. Nro. 79.008, se resolvió decretar la quiebra del Sr. CLAUDIO OSVALDO VICICONTI (C.U.I.T. 23-13033419-9), haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 20/05/2002 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 03/06/2002 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el 17/06/2002. Se fijan las fechas de 15/07/2002 y el 26/08/2002 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado éste último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 L.C.). El síndico designado es el Contador Francisco José Granja con domicilio en la calle Paraná 467 Piso 7mo. Oficina Nº 27 (Tel: 4-371-5094; e-mail: sindicatura_concursal@yahoo.com.ar), al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 19 de marzo de 2002.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 26/3 Nº 379.015 v. 4/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nro. 4, sito en Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3ero. de esta Ciudad, en los autos caratulados "COELHO CENTRO S.A. s/Su propia quiebra", CUIT Nro. 30-63181126-0, comunica pon cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha 26 de diciembre de 2001, haciéndose saber: a) Que el fallido se domicilia en Tucumán 3647, Piso 1ero, Capital Federal; b) que ha sido designado Síndico Categoría "A" el Estudio de los Dres. Desimone, Páez, Cusini Contadores Públicos, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 820, Piso 2do., "G", Capital Federal, a quienes los acreedores deberán pre-

sentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 y siguientes de la ley 24.522 hasta el día 10 de abril de 2002 y cuentan hasta el día 24 de abril del año 2002 para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el Síndico hasta el día 8 de mayo del año 2002. c) El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el 5 de junio de 2002 y el que se refiere el art. 39 de la misma el día 17 de julio de 2002, d) que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a que entreguen al síndico los bienes de aquél; d) que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. e) que se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 26/3 Nº 379.070 v. 4/4/2002

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría número 5, sito en Callao 635, piso 6 hace saber en los autos: TURIMIRTH S.A. s/Concurso Preventivo, que se ha abierto con fecha 21 de Diciembre de 2001, el concurso preventivo de referencia . Asimismo se hace saber a los Señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al síndico KARINA SILVIA BIANCHI sito en Paraguay 729, piso 2do, Dto. 8, Capital Federal, hasta el día 12 de abril de 2002. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27 de mayo de 2002 y 8 de julio de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo 13 de agosto de 2003, a las 10 horas en la Sala de audiencia del Juzgado. Publíquese por 5 días en el diario El Derecho y El Boletín Oficial. Buenos Aires de Julio de 2000.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 26/3 Nº 30.193 v. 4/4/2002

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados: "GAS NEA S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 80.464), que se ha resuelto con fecha 11 de marzo de 2002, decretar la apertura del concurso preventivo de la sociedad. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 30 de mayo de 2002 ante la sindicatura designada: Estudio Gutiérrez, Marchese, Parada (Categoría "A"), con domicilio en la calle Suipacha 570, 5º piso de Capital Federal. El informe individual previsto por el art. 35 de la L.C.Q. será presentado el día 17 de julio de 2002; la resolución judicial del art. 36 de la L.C.Q. relativa a la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores será dictada por el Tribunal a más tardar el día 15 de agosto de 2002; el informe general previsto en el art. 39 de la L.C.Q. será presentado el día 12 de septiembre de 2002 y la audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la L.C.Q. ha sido fijada para el día 22 de agosto de 2003 a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 22/3 Nº 11.646 v. 2/4/2002

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, ubicado en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, Cap. Fed., comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 11 de marzo de 2002, en los autos "SAND REC S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 52107/2001), se resolvió lo siguiente: a) Extender el período de exclusividad por el término de 180 días hábiles computados desde el vencimiento anterior (22/10/02), operando entonces su vencimiento el 1º de septiembre de 2003; 2) Fijar nueva fecha para la Audiencia Informativa para el 25 de agosto de 2003, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal y 3) Fijar el límite para que la concursada presente su propuesta a los acreedores para el 4 de agosto de 2003.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 22/3 Nº 30.035 v. 2/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nro 10, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados: "NUTRICION S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 4/3/02 se ordenó la apertura del concurso preventivo de NUTRICION S.A., CUIT 30-66158978-3, con domicilio en la calle Billinghurst 2143, piso 5 "G", Capital. El Síndico designado es el Estudio Torrent, Linares, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4, Capital. Se ha designado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito ante el Síndico, el 22 de mayo del 2002. El síndico presentará los informes previstos en el arts. 35 y 39 de la LCyQ los días 3 de julio y 6 de septiembre del 2002 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la sala de audiencias del juzgado el día 1 de agosto del 2003 a las 10 horas.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 26/3 Nº 30.188 v. 4/4/2002

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial 5, a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría 10, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "CARBI SRL s/Concurso Preventivo", la prórroga del período de exclusividad en el concurso preventivo de CARBI SRL, CUIT 30-57771427-0, hasta el día 30/5/03. Asimismo se dispuso la celebración de una nueva audiencia informativa para el día 23/5/03 a las 10 horas.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 26/3 Nº 30.191 v. 4/4/2002

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 (Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal), hace saber que en el expediente "A.G. LIMPIEZA INTEGRAL S.A. s/Concurso Preventivo", se decretó la apertura del concurso preventivo de A.G. LIMPIEZA INTEGRAL S.A. (CUIT 30-68519232-9), habiéndose designado Síndico Clase "A" al Estudio López Santiso-Villar, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en el domicilio de Florida 234, 5º piso de Capital Federal hasta el 2 de mayo de 2002. Publíquese durante cinco días en "Boletín Oficial"

Buenos Aires, 15 de marzo de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 25/3 Nº 30.129 v. 3/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría 12, a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1121 piso 2º, comunica que se ha dictado la apertura del concurso preventivo de CAPORASO ANTONIO JOSE, el Síndico designado es el Dr. Suez Rubén, domicilio de verificación en Gral. César Díaz 2324, Horario de 15 a 18 horas, Tel/Fax 4583-8680. Fecha límite para presentarse al síndico con títulos justificativos de sus créditos el 24 de abril de 2002, el síndico presentará informes arts. 35 y 39 LCQ, los días 6 de junio de 2002 y 5 de agosto de 2002. Audiencia Informativa 17 de junio de 2003, a las 10 horas. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario B.A.E.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 25/3 Nº 30.151 v. 3/4/2002

Nº 7

El Juz. Nac. de 1ª Inst. Com. de la Cap. Fed. Nº 7, Sec. Nº 14, comunica por 5 días que con fecha 18 de febrero de 2002 se ha resuelto la apertura de concurso preventivo de CLUB ATLETICO PLATENSE. Fíjase hasta el día 26 de abril de 2002 para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de sus créditos al síndico designado, estudio Dzierza de Amaral, de Benedetto y Asoc., con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1530, Piso 6º B, ante quienes deberán presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 10 de junio de 2002 y 7 de agosto de 2002 respectivamente. El período se extenderá hasta el día 30 de junio de 2003. La audiencia será el día 23 de junio de 2003.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 21/3 Nº 9197 v. 27/3/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de febrero del 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo de DIAGNOSTICO CENTENARIO S.R.L. (CUIT 30-67740318-3), con domicilio legal en Av. Díaz Vélez 4790 de esta Capital Federal. El Síndico designado es la Contadora Alicia Rita Romeo con domicilio en Rodríguez Peña 694, piso 5º "G" de la Capital Federal. Fíjase hasta el 5/4/02 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, debiendo éste presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20/5/02 y 3/7/02 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de audiencias del Juzgado el día 4/10/02 a las 10:00 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 22/3 Nº 31.589 v. 2/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BRAVERMAN CARLOS ALBERTO s/Quiebra". El síndico designado es Fernández Augusto Francisco con domicilio en la calle La Rioja 1746 Piso 10º Dto. "9" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 08 de mayo de 2002 intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 25/3 Nº 379.012 v. 3/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, hace saber que con fecha 22/2/2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de REPRESENTACIONES DE TELECOMUNICACIONES S.A. con domicilio en Viamonte 1620, 6º "C", Capital Federal. Se ha designado síndico Aguilar Pinedo - Rascado Fernández y Asoc., con domicilio en Montevideo 373, 6º "65", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 30/4/2002, debiendo el citado funcionario presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12/6/2002 y 9/8/2002, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la sede del Tribunal el día 25/6/2003 a las 10 hs. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

NOTA: Se publica en las fechas en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19 y 20/3/2002.

e. 26/3 Nº 29.823 v. 27/3/2002

Nº 8

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 de Capital Federal, comunica que en autos "CARNES TRENQUE LAUQUEN S.A. s/Concurso Preventivo", ha resuelto con fecha 18 de octubre de 2001 declarar la apertura del concurso preventivo de dicha sociedad, debiendo los acreedores verificar sus créditos hasta el día 16 de abril de 2002 ante la Síndico designada Dra. Sara M. Rey de Lavolpe, domiciliado en Cerrito 1136 9º piso. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial", en el Diario de Publicaciones Legales de la Prov. de Bs. Aires y en el Diario "El Cronista".

Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).

e. 22/3 Nº 30.073 v. 2/4/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nro. 16, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hace saber que por cinco días en autos caratulados: "MONTESANO JORGE s/Concurso Preventivo" que con fecha 5 de febrero de 2002 se ha abierto el concurso preventivo de JORGE MONTESANO, C.U.I.T. 20-04341736-4 Se ha designado síndico al estudio "Viscarret-Panelli y Asociados", con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1605 piso 3 Dpto. 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 06.05.2002, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) 17.06.2002 para presentar el informe del art. 35 LC; c) 14.08.2002, para presentar el informe del art. 39 LC; d) La audiencia Informativa tendrá lugar el 10.07.2003 a las 10:00. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).

e. 26/3 Nº 30.224 v. 4/4/2002

Nº 9

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, que desempeña la suscripta, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1112, Piso 7º, de Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de "VIVIANA ARACELI RAMIREZ" dispuesta el 22 de febrero de 2002; siendo la fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de sus créditos el 26 de abril de 2002, en el domicilio del síndico Juan Alberto Krimerman, con domicilio en Uruguay 594, Piso 5º, Depto. "I", Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán hasta el 11 de junio de 2002 y el 8 de agosto de 2002 respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 45 de la ley 24.522 tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Tribunal el día 21 de agosto de 2003 a las 11 hs. Publíquese por el término de 5 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 21/3 Nº 31.517 v. 27/3/2002

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1a. Inst. Com. Nº 10, Sec. Nº 19, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "LITOFON PRODUCTOS S.R.L. s/Concurso Preventivo", se dispuso con fecha 13/02/02 la apertura de su concurso preventivo, plazo para verificar créditos: 16/04/02, informes arts. 35 y 39: 29/05/02 y 23/08/02 respectivamente, audiencia informativa: 28/10/03, 11.00 hs. Síndico designado: Dr. Juan Carlos Pitrelli, Av. de Mayo 1260, piso 5º "N", Ciudad Autónoma de Bs. As. Fdo.: Héctor Osvaldo Chomer, juez. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Fernanda D'Alesandri, secretaria interina.

e. 25/3 Nº 1461 v. 3/4/2002

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, sito en la calle Callao 635, Piso 5 de la Ciudad de Buenos Aires, en autos "DELBANCO S.R.L. s/Concurso Preventivo" en los cuales el 4 de febrero de 2002 se ha dispuesto la apertura del mismo. En dicho concurso ha sido designado síndico el Estudio Contable Marziale Pireni & Asociados con domicilio en la Avda. Callao 930, Piso 8º "B" de esta Ciudad. Los acree-

dores podrán verificar sus créditos hasta el día 23 de abril de 2002 en el domicilio de la sindicatura. Los informes de los arts. 35 y 39 serán presentados por la sindicatura los días 5 de junio de 2002 y el 18 de julio de 2002 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 22 de mayo de 2003 a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal sita en Av. Callao 635, Piso 5º. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2002.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 21/3 Nº 31.566 v. 27/3/2002

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nro. 24, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados: "BANCO EXTRADER S.A. s/Quiebra s/Incidente de Distribución de Fondos", se ha presentado con fecha 06-03-2002, el proyecto de distribución (8vo), el que podrá ser observado hasta los diez días siguientes a la última publicación.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2002.
Jorge Médici Garrot, secretario.
e. 26/3 Nº 31.807 v. 27/3/2002

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Federico Güerri, sito en la Avenida Callao 635, 2do. Piso, Capital Federal hace saber por cinco días en los en los autos caratulados "DELMA S.A. CUIT 30-51572941-7 s/Concurso Preventivo", que el día 8 de marzo de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Sr. Síndico Concursal al Estudio Kalomysky y Velarde, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231 Piso 2, Ciudad de Buenos Aires, Tel. 4382-8441, hasta el día 28 de mayo de 2002. Se fijan los días 10 de julio de 2002 y 4 de septiembre de 2002 para que el señor síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Se fija el día 23 de mayo de 2003, a los efectos de la realización de la Audiencia Informativa. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2002.
Federico Güerri, secretario.
e. 22/3 Nº 30.090 v. 2/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de febrero de 2002, se decretó la apertura del concurso preventivo de SOLER SUSANA RAQUEL, designándose como síndico al contador Joel Leib Kahane, con domicilio en Reconquista 715 4º "E" (4315-1157/58), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/5/2002. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 11/7/2002 y 6/9/2002. El auto que ordena el presente dice "Buenos Aires, 14 de febrero de 2002... Publíquense edictos... Fdo.: Dr. Carlos A. Villar, Juez".

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 25/3 Nº 30.121 v. 3/4/2002

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del suscripto, sito en Avda. Callao 635, Piso 2º, de Capital Federal, en los autos caratulados "ORTABE, GUSTAVO LEONARDO s/Concurso Preventivo de Acreedores", ha resuelto con fecha 8 de febrero de 2002 declarar abierto el concurso preventivo de acreedores del Sr. GUSTAVO LEONARDO ORTABE (DNI 22.363.572), habiéndose designado Síndico a la Contadora Ester Alicia Ferraro, con domicilio en la calle Esmeralda 960, Piso 6º, Depto. "B" de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el 19 de abril de 2002 para que los acreeedores de causa o título anterior a la presentación formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Establecer los días 3 de junio de 2002 y 17 de julio de 2002 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente (arts. 35 y 39 LCQ), y designar la audiencia informativa para el día 21 de octubre de 2002, a las 10 horas, la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 26/3 Nº 31.806 v. 2/4/2002

Nº 15

El Juz. Nac. de 1a Inst. en lo Comercial 15 Sec. 29, sito en Av. Callao 635, piso 3 Cap. Fed., comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de RYNKIEWICZ SAUL, LE 4.319.116, con fecha 26/2/02. Se fijó el día 10/5/02 el plazo para que los acreedores presenten ante el síndico designado, Blugerman Ana María, con domicilio en Paraná 774, piso 2 A, Cap. Fed., los pedidos de verificación de crédito junto con los títulos justificativos. Se fijaron los días 24/6/02 y 20/8/02 para que la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 y para el 15/7/03 a las 12 hs. la audiencia informativa.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 26/3 Nº 30.172 v. 4/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3º piso Cap. Fed., comunica por 5 días, que el 19/02/02 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MAK S.R.L. con domicilio en Campillo Nº 2551 de la Ciudad de Buenos Aires, y cuyo C.U.I.T. es 30-57372552-9. Los acreedores podrán presentar a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 03/05/02. Los informes previstos en el art. 35 y 39 deberán presentarse con fecha 14/06/02 y 13/08/02 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 24/06/03 a las 12 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Síndico designado: Di Cesare Luis Hugo con domicilio: Av. Belgrano 615 piso 2º "G", ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 26/3 Nº 31.742 v. 4/4/2002

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 de la Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "EDITORIAL COYUNTURA S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 13 de febrero de 2002 se decretó la apertura de su concurso preventivo. El Síndico designado es el Estudio Jasatski - Palleiro Contadores Públicos, con domicilio constituido en Cerrito 228, 3º Piso "C", Capital Federal (Teléfono 4382-4170) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de mayo de 2002. El Comité Provisorio de Acreedores ha quedado integrado por los acreedores a) Artes Gráficas Rioplantense S.A., b) Netizen S.A.; c) Business to Bussines S.A. Asimismo se han fijado los días 26 de junio de 2002 para el informe previsto por el artículo 35 de la ley 24.522 y el día 23 de agosto de 2002 para el informe del artículo 39 de la ley 24.522. Se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa, prevista por el artículo 45 de la citada ley, el día 16 de octubre del 2003 a las 10:00 hs. Se fija el día 23 de octubre de 2003 como vencimiento del período de exclusividad dispuesto por el artículo 43 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 21/3 Nº 1456 v. 27/3/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, Piso 6º de la Capital Federal, hace saber por el término de 5 días que con fecha 26 de octubre de 2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma EDITORIAL PERFIL S.A. (CUIT 30-56095690-4). Se hace saber a los Sres. acreedores que hasta el día 22 de mayo de 2002 podrán verificar sus acreencias ante la sindicatura Estudio Azar-Lavezzari, con domicilio en Avda. Corrientes 1312, piso 4º, Of. "404" de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26/8/02 y 22/10/02 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 21 de octubre de 2003 a las 10 horas. Se hace saber que se ha designado Comité Provisorio de Acreedores (art. 14 inc. 11 ley 24.522) que se encuentra conformado por los siguientes: a) Banca Nazionale del Lavoro S.A., b) Telearte SA. y c) Banco Sudameris S.A. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 21/3 Nº 31.504 v. 27/3/2002

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 17, Secr. Nº 33, hace saber por cinco días que el 19/2/2002 se ha abierto el concurso preventivo de DIFUSION MARLE S.R.L. CUIT 30-63020847-1, fijándose hasta el 10 de mayo de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Gustavo H. Mañay, en Maipú 464, piso 6º of. 614, Capital Federal. Se fijaron los días 25/6/02 y 22/8/02 para presentar los informes arts. 35 y 39 L.C. La audiencia informativa será el 4/7/03 a las 10 hs., extendiéndose hasta el 14/7/03 el período de exclusividad.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 21/3 Nº 31.515 v. 27/3/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º Piso de Capital Federal (1035) comunica por cinco días la quiebra de "CREDIGALL S.A. s/Quiebra" decretada con fecha 20 de noviembre de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Tynik Marina Fernanda, con domicilio en Albariño 259, hasta el día 15 de marzo de 2002. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 30 de abril 2002 y 13 de junio de 2002 respectivamente. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél, sujetos a desapoderamiento. La fallida queda asimismo intimada a cumplir los recaudos del art. 86 L.C., a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. Se deja constancia que el Nº de CUIT del fallido es 30-70750408-7.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 21/3 Nº 378.739 v. 27/3/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco (5) días que con fecha 22 de octubre de 2001 se ha decretado la quiebra de AONIKENK S.R.L. inscripta en la I.G.J. el 6 de agosto de 1986 bajo el Nº 2998 del libro 87, de S.R.L., con domicilio en la calle Sarmiento 1169, planta baja "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico José María Nullo, en los siguientes domicilios: 1) Lunes a viernes de 13:00 a 18:00 en Avda. Callao, piso 12, oficina "C" de Capital Federal y 2) Lunes a viernes de 14:00 a 18:00 en Suipacha 612, piso 2do. "F" de Capital; Pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 4373-0331, dentro del plazo que vence el 20 de mayo de 2002. Asimismo se hace saber que los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el Síndico los días 02 de julio de 2002 y 16 de agosto de 2002 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días sin previo pago, de acuerdo a lo establecido por el artículo 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 22/3 Nº 378.856 v. 2/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, piso 6, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados: "ENCHAPADOS FAZIO HNOS. S.A. s/Concurso Preventivo", que por auto de fecha 27 de febrero del 2002 se prorrogó el período de exclusividad del concurso preventivo de ENCHAPADOS FAZIO HNOS. S.A., CUIT: 30-68817893-9, hasta el 19/5/03. La audiencia informativa se celebrará el día 12/5/03 a las 10 horas.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 22/3 Nº 9239 v. 2/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Talcahuano 550, Piso 6º Capital Federal), Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que en los autos: "ALARQUI S.R.L. s/Quiebra", expediente Nº 33.781 se ha dispuesto llamado a mejoramiento de of erta del inmueble sito en la calle Juan Agustín García 1315 de Capital Federal, el precio de mejoramiento de base es de $ 105.000,00.- Las ofertas bajo sobre, que deberán superar como mínimo el 3% de la oferta llamada a mejorar, serán presentadas en la sede del tribunal hasta el día 3 de abril de 2002, a las 11:00 horas, debiendo acompañarse con el depósito en garantía equivalente al 10% de la oferta, en pesos, a la orden del Juzgado en el Banco Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales; la garantía se perderá en caso de desistir del ofrecimiento, declararse postor remiso o cualquier otra circunstancia ajena a la quiebra; los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en la audiencia de apertura de sobres, siempre que éstas superen el 3% con relación a la mayor; La adjudicación recaerá en quien realice la oferta mayor luego de la puja antes referida y el pago será al contado dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga el ofertante por adjudicatario; en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que se deberá incurrirse para efectuarse un nuevo llamado; la presentación de la oferta implicará la conformidad con el estado de los bienes en que se encuentren al momento de la posesión, sin derecho a reclamo alguno; Fíjase audiencia para la apertura de sobres para el día 3 de abril de 2002 a las 11.30 horas en el despacho del suscripto y en acto público. En tal reunión, una vez abiertas las propuestas presentadas en debida forma, las partes serán instadas a mejorarlas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 26/3 Nº 379.090 v. 4/4/2002

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 comunica por cinco días que con fecha 19 de febrero de 2002 ha decretado la conversión de la quiebra del señor MARCELO OVIDO BADARO en concurso preventivo. Se ha designado como síndico al contador don Juan J. Poggio, con domicilio en la calle Aranguren 3870 de la Capital Federal. Fíjase el día 17 de mayo de 2002 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico; y los días 1º de julio y 28 de agosto de 2002 para que el síndico presente los informes de los artículos 35 y 39 de la ley de concursos. A los fines de la celebración de la junta informativa prevista en el ar-tículo 43 de la ley de concursos se fija audiencia para el día 14 de julio de 2003 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 21/3 Nº 29.990 v. 27/3/2002

Nº 20

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de VALDAVIA S.A. (CUIT 30-70755003-8). Síndico: Carlos León Desseno, Tte. Gral. J. D. Perón 1558, 5º Piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 20/5/2002, informes arts. 35 y 39 L.C. 02/07/2002 y 29/8/2002 respectivamente. Audiencia informativa: 14/7/2003 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 21/3 Nº 30.006 v. 27/3/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sita en Talcahuano 550, Piso 7 de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de marzo de 2002 se ha decretado la quiebra de HELIOPRINT S.A., con domicilio social en la calle Bernardo de Irigoyen 224, Ciudad de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Dr. Ricardo Félix Fernández, con domicilio en la calle Tucumán 1567, Piso 10, Depto. 55 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 14 de mayo de 2002. Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Disponer la suspensión de los juicios de contenido patrimonial seguidos contra la concursada y la remisión de los mismos a este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el art. 132 de la ley concursal. Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir los pagos y entrega de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Intimar a la fallida o sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 21/3 Nº 378.812 v. 27/3/2002

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, 7º, Capital, en los autos "POL HUGO DANIEL s/Concurso Preventivo", hace saber que se ha abierto el concurso preventivo de POL HUGO DANIEL, con domicilio en Larrazábal 639, Capital Federal. Se fija el plazo hasta el día 23/05/02 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificaciones, al Síndico designado Héctor Juan Kaiser, con domicilio en R. S. Peña 1185, 2º, "A", Capital, quien deberá presentar los informes individual y general ordenados por la ley 24.522, los días 08/07/02 y 04/09/02 respectivamente. Se ha fijado para el día 24/02/03 a las 10 hs. la audiencia informativa en los términos del art. 45 L.C. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 22/3 Nº 30.072 v. 2/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de Capital Federal, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "HARBOR S.A. s/Concurso Preventivo", expediente Nº 40181/2001, se ha abierto el concurso preventivo de HARBOR S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de noviembre de 1992, bajo el número 10681, Libro 112, de Sociedades Anónimas, designándose síndico Clase B a María Cristina Gravier, con domicilio sito en la calle Piedras 172, Piso 4, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar ante el Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de mayo de 2002, como así también que se han fijado los días 1 de julio de 2002 y 3 de septiembre de 2002 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos, respectivamente. Asimismo, se hace saber que la audiencia informativa prevista por el artículo 43 de la Ley de Concursos se celebrará el día 6 de junio de 2003, a las 12:00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal antes citado. Se deja constancia que el vencimiento del período de exclusividad para que la concursada obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el día 10 de junio de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/3 Nº 30.066 v. 2/4/2002

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 05/02/2002, se decretó la quiebra de "ALBERTI, OSVALDO HECTOR, L.E. Nº 4.304.949, Martillero, casado en primeras nupcias, con Marta Norma Fuksman. Con domicilio en la calle Blanco Encalada 4755, 6º piso, Dto. "A", de la Capital Federal", C.U.I.T. Nº 20-04304949-7. Síndico: Dra. María Cristina Gravier, con domicilio en la calle Piedras 172, 4º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de mayo de 2002, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. La Síndico deberá presentar el informe previsto en el artículo 35 de la L.C.Q. el día 16 de junio de 2002 y el del artículo 39 de la L.C.Q. el día 09 de agosto de 2002. Se intima al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y b) poner todos los bienes de la fallida a disposición del Juzgado, según artículo 86, 2º párrafo Ley 24.522. Se cita al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 08/08/2002, y supletoriamente la del día 22/08/2002, ambas a las 9 horas. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 25/3 Nº 378.933 v. 3/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "BERLIN CHRISTIAN s/Quiebra" que se ha decretado la quiebra —con fecha 14 de noviembre de 2001— de CHRISTIAN BERLIN (DNI Nº 13.214.604). El síndico designado en autos es el Cdor. Abraham Elías Gutt con domicilio en la calle Tucumán 1484 6º "F", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/04/2002. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17/05/2002 y 27/06/2002 respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, previéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada. Cítese al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del 02/05/2002 y, supletoriamente, la del día 31/5/2002, ambas a las 8.30 hs. bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 25/3 Nº 378.978 v. 3/4/2002

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. Alejandro Mata, sito en Talcahuano 550 piso 7º de Capital Federal, hace saber por cinco días en autos SPREAFICO S.A.I.C. s/Concurso Preventivo" que con fecha 7 de marzo de 2002 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de SPREAFICO S.A.I.C. Se ha designado Síndico al Sr. Alberto Antonio Vilela con domicilio en la calle Rodríguez Peña 431 Piso 2º J/L, Capital Federal. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 6 de mayo de 2002, vencimiento del plazo para presentar ante el Síndico los pedidos de verificación de créditos; b) el 18 de junio de 2002 para presentación por el Síndico del Informe del art. 35 de la LC; c) el 14 de agosto de 2002 para presentación por el Síndico del Informe art. 39 LC; d) La audiencia informativa tendrá lugar el 27 de junio de 2003 a las 9.00 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 18 días del mes de marzo de 2002.
Alejandro Mata, secretario.
e. 25/3 Nº 1467 v. 3/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, a cargo del Dr. Pablo Julianelli, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso, de esta Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "BEBESIT S.A. (hoy Cañolandia S.A.) s/Quiebra", se ha presentado el informe final previsto en el art. 218 L.C.Q., proyecto de distribución de fondos, y se ha practicado regulación de honorarios de Primera Instancia, todo lo cual será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 (diez) días siguientes a la última publicación edictal.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 26/3 Nº 379.093 v. 27/3/2002

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría Nº 46 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de esta Ciudad, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados "CLINICA PRIVADA HAEDO S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto con fecha 28 de febrero de 2002 decretar la apertura del Concurso Preventivo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 17 de mayo de 2002, ante la Sindicatura designada: Cervantes y Asoc., con domicilio en Luis M. Campos 1001, 1º "A" de esta Ciudad. El informe individual de los créditos será presentado el día 2 de julio de 2002 y el informe general será presentado el día 28 de agosto de 2002. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 9 de junio de 2003, a las 10:00 horas, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2002.
Karina Cufari, secretaria.
e. 22/3 Nº 31.597 v. 2/4/2002

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de la Cap. Fed., a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. Baja, comunica por cinco días, que en fecha 15 de octubre de 2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo de GEN ROD S.A. (CUIT 30-67864721-9). Como Síndico actuará la Cont. Da. Liliana Noemí Castiñeira, domiciliada en Tucumán 983, piso 1º "D", a quien todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación concursal, deberán presentar los títulos justificativos de sus acreencias en el domicilio indicado, hasta el día 9 de mayo de 2002. Los informes que determinan los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 26 de junio de 2002 y 20 de agosto de 2002, respectivamente. Fíjase fecha para la realización de la Audiencia Informativa el día 30 de mayo de 2003 a las 12:30 horas, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 14 de marzo de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 25/3 Nº 1466 v. 3/4/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48 del suscripto, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "DECA 2000 S.A. s/Concurso Preventivo", que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 15/2/02, de DECA 2000 S.A., CUIT 30-70725467-6, fijándose hasta el día 23/4/02, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado Cdor. Jorge T. Byrne, con domicilio en Paraná 583 4º P. "A", de Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 5/6/02 y 6/8/02, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 LC, se llevará a cabo el 21/10/02 a las 11,00 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 25/3 Nº 1468 v. 3/4/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría 47 a cargo del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días, que se resolvió con fecha 8 de Febrero de 2002 la apertura del Concurso Preventivo de FRESNEL S.A., con domicilio en José Cubas 3141 Capital Federal y en el que fue designado Síndico el Contador Jorge Alfredo Cosoli, con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1364 3º Piso "D" de Capital Federal, donde atenderá a los acreedores y a quien deberán presentar la verificación de sus créditos (art. 32 LCQ) hasta el 4 de junio de 2002. Se fija el día 6 de agosto de 2002 para que el Síndico presente el informe individual (art. 35 LCQ), y el día 17 de septiembre de 2002 presente el informe general (art. 39 LCQ). La Audiencia informativa (art. 45 LCQ) se celebrará el día 18 de julio de 2003, a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 26/3 Nº 30.192 v. 4/4/2002

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Avda. Callao 635, P. 4, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "LUPOI, JOSE s/Su Propia Quiebra", Expte. Nº 35.113, que se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta de compra presentada por la Sra. María Gracia Lupoi por la suma de $ 15.000, respecto de la 1/4 parte del inmueble ubicado en la localidad y Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, calle Lavalle 2831, entre las de Carlos Casares y Nicolás Ambrosoni, Victoria. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. A, Manz. 68, Parc. 3, Matrícula 10.174 (96). Antecedente dominial Fº 698/45 San Fernando (96) D.H.F. 12.371/68, con la intervención del martillero Lucio López Serrey (CUIT 20-07211844-9). Según resulta de la constatación efectuada el inmueble consta de dos plantas, al frente con ladrillos a la vista. En planta baja hay garage; living comedor-cocina; dos dormitorios; baño completo. Al fondo separado por un patio hay un dormitorio amplio. En primer piso existe living comedor-cocina; dos dormitorios y baño. Muy buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. José Lupoi y su familia. Superficie: 225 mts. con 16 dmts2. El procedimiento estará sujeto a las siguientes condiciones: Base: $ 15.000. Presentación de ofertas: se realizarán en sobre cerrado, en cuya parte exterior deberá constar la leyenda oferta de mejora en autos Lupoi, José su Propia Quiebra" sin otro dato que identifique al presentante, y en su interior contendrá el nombre completo del oferente, domicilio real y constituido en jurisdicción del Tribunal, original de la boleta de depósito en garantía de la oferta por el valor del 20% del precio ofrecido, que ingresará en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, en cuenta perteneciente a estos autos. Las ofertas podrán presentarse hasta el día 11 de abril de 2002, a las 11:30 horas, en la Sede del Tribunal, y el 11 de abril de 2002, a las 12:30 horas, se hará la apertura de sobres en la Sala de Audiencias del Juzgado. Una vez efectuada la apertura de sobres los ofertantes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia. sin límites, incluyendo al interesado cuya oferta se utiliza como base para el presente llamamiento. El saldo de precio deberá depositarse al contado, dentro de los cinco días de anoticiado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declarárselo postor remiso. No se permite la compra en comisión ni la cesión de la documentación inherente a la venta. La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas. Comisión: 1,5%. Sellado Fiscal: 5 por mil. ambos conceptos a cargo del comprador. Más informes en el expediente y en las oficinas de la Síndico: Pasteur 154, P. 1, "D" y en la del martillero: Guido 1666, P. 3, "A", Tel. 4811-3451 y 4242-6412. Exhibición: 29 y 30 de marzo de 2002, de 10 a 12 hs. El inmueble será entregado al comprador en las condiciones físicas y jurídicas en que se encuentre y detenta. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión del inmueble.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2002.
Javier Cosentino. Secretario.
e. 26/3 Nº 379.217 v. 27/3/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/3/2002 - Vence: 27/3/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	15/03/2002	ROSA FERNANDEZ	30054
6		SILVIA CANTARINI	28/02/2002	DAVID GERMAN BITRAN	30030
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	10/10/2001	MARCOS JOSE SAWICKI	30047
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	18/03/2002	ADELA PERLA ROITMAN	30059
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	11/03/2002	RAQUEL DAYAN	9263
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	01/12/2001	IRAZOQUI NELIDA ESTHER	30078
21	U	HORACIO RAUL LOLA	15/03/2002	IRMA ADELA BEDETTI	30048
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	18/03/2002	JUAN MANUEL ALECHA	30091
29	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	14/03/2002	FRANCISCO BEJEGA Y MIGUEL GRECO	1459
31		MARCELA A. PENNA	19/02/2002	NADIA NOVIK	31644
32		JOSE BENITO FAJRE	14/03/2002	FERNANDO MARTINEZ PITA	9251
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	27/02/2002	PRUDENCIA DOMINGA NAVARRO	30094
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	26/02/2002	ERODITA ZUNILDA GONZALEZ CAÑETE	410
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	28/11/2001	CATANI HAYDEE CARMEN	9252
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	27/02/2002	BRAVO JULIO JOSE	9265
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	18/03/2002	RAMON ARZUA	30019
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	13/03/2002	ROSA ARGENTINA ONETO	30039
36	U	MARCOS GALMARINI	13/03/2002	PERAZZO MARIA ESTER Y/O PERAZZO MARIA ESTHER Y MOGLIA ARMANDO RAUL	30045
37	U	GUSTAVO DANIELE	22/02/2002	ROSA DELFINA PUCCIARELLI	9256
37	U	GUSTAVO DANIELE	18/12/2001	FAISAL MYRTHA SUSANA	30049
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	04/03/2002	JUAN CARLOS RICAGNO	30046
45	U	MARISA S. SORINI	27/12/2001	LILIA FREUE	30037
53	U	ALDO DI VITO	01/03/2002	VIVIANA NOEMI LEWI	9236
53	U	ALDO DI VITO	01/03/2002	HUGO MARCELO BLECH	9237
54		JAVIER FERNANDEZ	19/03/2002	SYLVIA BETSABE BARTOLI	9242
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/03/2002	LOPEZ MARIA ELENA	9264
63	U	JORGE E. BEADE	20/02/2002	OLIVERO EUGENIO PRO	30040
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	13/03/2002	VIBE, OSCAR	30042
68	U	PATRICIA BARBIERI	07/03/2002	ALFREDO JORGE BARBARA	30050
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	04/03/2002	MARIA LUISA GARCIA	30041
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	28/02/2002	MARIA ESTHER SIVERINO	30036
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	28/12/2001	ANGEL ENRIQUE ZAMBIANCHI	30092
71		SUSANA A. NOVILE	05/03/2002	TOMAS JOSE DOMINGUEZ	30084
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	11/12/2001	CASTELLARI NESTOR NERVO	30032
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	08/03/2002	CACERES OBANDO EPIFANIO Y MACCHI AROLI MARTHA ELENA	9245
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	15/03/2002	MARIA LUISA IACOVONE	31610
91	U	ALBERTO UGARTE	18/03/2002	JORGE LUIS EDUARDO GIGLIOTTI	31618
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	13/03/2002	MARIA AMPARO VEGA	30031
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	14/03/2002	NATALIO SZAIDENFIS	30063
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	14/03/2002	VICENTA IRMA COLAIANNI	30020
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	18/03/2002	OBDULIA ELENA BERDINA	30044
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	12/03/2002	MARIA BLANCA ESTHER FOGLIA	30076
107	U	PABLO M. AGUIRRE	18/03/2002	ALICIA FRADE	30051
107	U	PABLO M. AGUIRRE	08/03/2002	MARIA JOSEFA MONZO RUIZ	30070
107	U	PABLO M. AGUIRRE	14/03/2002	GONZALO FERNANDEZ	31598
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	06/03/2002	CELIA PALMIRA DUACASTELLA	30023
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	15/03/2002	ADOLFO MANUEL LAFITA	31600

e. 25/3 Nº 46 v. 27/3/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

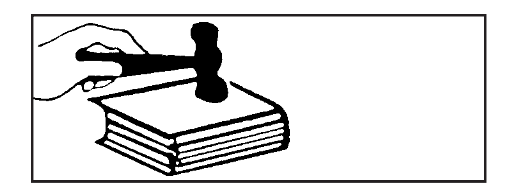
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/3/2002 - Vence: 02/4/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	15/03/02	MARCOS ZIMA Y SOFIA ABELES	30117
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	19/03/02	HELENA NELLY INGENITO	30112
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	19/12/01	MOISES MESERI	30162
13	26	GUSTAVO PEDRO TORRENT	6/03/02	NATALIA TORRES	30124
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	18/03/02	MANUEL DIVINO PEREZ	30134
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	12/02/02	ROGELIA BEATRIZ LERCOVICH	30101
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	13/03/02	JOSE BERNARDINO CARRIZO	9300
22	U	FERNANDO L. SPANO	20/03/02	ERNESTO OSCAR GRIMALDI	9304
22	U	FERNANDO L. SPANO	13/03/02	HAYDEE NATALIA DUHALDE	30150
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	13/03/02	RICARDO EUGENIO FAVATA	30102
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	15/03/02	DANIEL EDGARDO LEVY	31725
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	19/03/02	CARLOS ALBERTO SAN MILLAN ALMAGRO	9301
28		MONICA C. FERNANDEZ	18/02/02	JOSE BENJAMIN LEDESMA	30118
31	U	MARCELA A. PENNA	22/02/02	HAYDEE MARIA ZARILLO	31736
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	5/03/02	ALBERTO TAZEDJIAN	9312
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	20/03/02	INOCENCIO GONZALEZ PEREZ Y CARMEN OTERO	30157
37	U	GUSTAVO DANIELE	8/02/02	ESCOLAR MARIA TERESA	30113
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	19/02/02	LEGUIZAMON LEON	1463
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	19/03/02	ADOLFO COLLADOS Y MARIA ELIDA FELICIA AYALA	30135
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	15/03/02	CIPRIANA PAZ Y MANUEL CRUGEIRAS TOME	30148
47	U	SILVIA R. REY	21/02/02	DIDONE MARIA	1464
47	U	SILVIA R. REY	8/03/02	SALVADOR LUIS PARISE	31657
47	U	SILVIA R. REY	8/03/02	JULIA JARUF	31658
51	U	JORGE A. CEBEIRO	19/12/01	JUAN CARLOS SALAS	9313
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	20/03/02	MARCOS JUAN PISELLO	30147
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/02/02	FELISA TRIPICHIO Y GERARDO DESTEFANO	30111
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	11/03/02	KONDRO EMILIA	9288
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	27/02/02	DI MASCIO,YOLANDA ANNA	30119
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	27/11/01	ANA MARIA CORCHON	30130
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	11/03/02	AMELIA ELIDA BENARE	30120
68	U	PATRICIA BARBIERI	12/03/02	DELIA CANCELO	1465
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	21/02/02	LUIS ALBERTO ARMILLA	30116
71	U	SUSANA A. NOVILE	28/02/02	STANKO BARISIC	30153
72	U	DANIEL H. RUSSO	18/03/02	ENRIQUE ANTONIO CAPELLINI Y MARIA DEL CARMEN PERALTA DE CAPELLINI	30156
74		JUAN A. CASAS	7/03/02	OSVLADO HECTOR PINGITORE	30131
75	U	MARIA INES LEZAMA	20/12/01	MIGUEL ANGEL FIORENTINO	30158
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	14/03/02	MATILDE CARMEN RODRIGUEZ	30123
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	26/11/01	RAPISARDA ANGELA	30105
91		ALBERTO UGARTE	18/02/02	CHAÑA TATARSKA Y/O JUANA TATARSKA	30103

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	U	ALBERTO UGARTE	11/03/02	CARMONA RAMONA DOLORES	30125
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	14/03/02	MARIA CELIA CASTELAO	30104
103		EDUARDO A. VILLANTE	12/03/02	CARLOS FRANCISCO NOVARA	30140
110	U	VIRGINIA SIMARI	18/03/02	JUAN CARLOS MACCAGNO	30099

e. 26/3 Nº 47 v. 2/4/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 4º piso, Capital, comunica por dos (2) días en los autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS CNEL. DIAZ Nº 2257/87 c/RUBIO, CARLOS s/Ejec. Expensas", Expte. 84.027/97 que el martillero Ernesto Ballve Sarda rematará el día 3 de abril de 2002 a las 9 horas en la calle Pte. Perón 1233, Capital, la propiedad ubicada en la Av. Cnel. Díaz Nº 2257/87, (entre French y Juncal) cochera segundo subsuelo, Unidad Funcional Nº 68, de Capital Federal. Matrícula Nº 19-7045-68. La misma se encuentra desocupada. Amplia cochera con acceso por rampa, con vigilancia permanente, en edificio de departamentos moderno. Superficie total: 13,38 m2. fs. 176/79. Condiciones de venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 5.000.- Seña: 30% - Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Todo en el acto del remate, por impuestos atrasados se adeudan: A.B.L. al 28/10/99 $ 219,17 - O.S.N. $ 14,45 al 3/11/99 - Aguas Argentinas al 2/11/99 $ 58,50 - Expensas fs. 12, de marzo 1997 a junio de 1997: $ 167,20 - fs. 104 de julio 1997 a abril 1998 $ 405,51 - fs. 245/48, del 12/4/99 al 12/8/00 $ 851. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la capital. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de art. 580 del Código Procesal. Exhibición los días 26, 27 de marzo de 2002, de 9 a 18 hs.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2002.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 26/3 Nº 31.820 v. 27/3/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nac. de Comercio Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 200, a mi cargo, comunica por dos días en "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MIRANDA ABEL ALBERTO (DNI 16.363.162) y Otro s/Ejec. Prend." Expte. Nº 3734, que el martillero Eduardo Saravia CUIT Nº 20-05469127-1 rematará el martes 16 de abril de 2002, a las 11:10 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., un automóvil "Volkswagen" Polo Classic 1.6 MI, sedán 4 ptas., modelo 1999, dom. CYG-919, motor VW Nº UVC010716, chasis VW Nº 8AWZZZ6K2XA624598, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en la calle Cuyo 2540 Martínez, San Isidro, Pcia. de Bs. As. Al contado y mejor postor. Base $ 3.000. Comisión 10%. Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Se podrá mediante cheque certificado la base fijada y la diferencia hasta cubrir el saldo de precio, más la comisión del martillero, arancel CSJN, se podrá abonar con cheque personal del comprador. En el supuesto de rechazarse el cheque personal, se declarará al adquirente postor remiso. La entrega de los bienes será previo pago del precio total. Las deudas sobre patentes e infracciones que pudieren existir estarán a cargo del comprador. Registra deuda de la Munic. de Comodoro Rivadavia $ 49,01 al 03-10-01. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2002.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 26/3 Nº 31.834 v. 27/3/2002

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 interinamente a mi cargo, con sede en Diag. Pte. R. Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "ALLEGRETTA S.A. s/Quiebra", Expte. 34.844, que los martilleros Juan Antonio Saráchaga y Lorenzo Ezcurra Bustillo rematarán el día 9 de abril de 2002 a las 11:00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, los siguientes bienes: 1) Inmuebles, en forma conjunta y desocupados, ubicados en calle Paraguay 681 - Nom. Cat.: Circ. II, Secc. L, Manz. 100, Parc. 20a, s/tít. lote 16 manz. 7b unificado con lote 15 formando la Parc. 20a - Mat. 21.054 y 21.055 - Superficies: 291,06 m2 y 290,15 m2, respect.; calles La Rioja 2176 y Dinamarca 2161 - Nom. Cat.: Circ. II, Secc. L, Manz. 100, Parc. 14a, s/tít. lotes 9, 10 y 21 de la manz. 7b unificados en Parc. 14a - Mat. 21.052 - 21.053 y 21.056 - Superficie 711,09 m2, todos de Valentín Alsina, Ptdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Superficie cubierta total aprox. 1.300 m2. La planta o inmueble industrial consta de tres naves, comunicadas entre sí, con salidas a las tres calles señaladas. La entrada principal por la que también se accede a las oficinas —con salón de trabajo, dos despachos, cocina y -baño— es un amplio galón con buena altura de techos, entrepiso y acceso vehicular. Otra nave con oficina en su frente y acceso vehicular, y la restante nave o galpón con buena altura de techos, área producción, vestuarios personal, y acceso vehicular. En general en buen estado de conservación. 2) Máquinas: a) Línea de cepillado con mesa de trabajo motorizada, ancho útil 1300 mm, largo 3500 mm equipada c/motor reductor, torretas, escurridoras zona de lavado, batería de secado, control eléct., b) línea de anodizado robotizado, programable, deslizable s/guía aérea, equip. c/rectificador - transformador de selenio y a diodos, con regulación automática y tablero de control, y c) línea de sensibilizado compuesta por máquina sensibilizadora, horno por convección para secado y polimerizado de planchas pre-sensibilizadas offset. Condiciones: 1) Inmueble, "ad-corpus", al contado y mejor postor - Base $ 70.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5% y Arancel 0,25% Acord. 10/99, C.S.J.N., en dinero efectivo o cheque certificado —por la seña 30%— sobre banco de esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, 2) Máquinas, en forma singular y Sin Base, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25%. Acord. 10/99, C.S.J.N., e I.V.A. sobre el precio de venta, en dinero efectivo o cheque certificado. Saldos: Inmueble, deberá ser depositado en autos por el adquirente dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni intimación alguna y bajo lo dispuesto por el art. 580 CPCC, y máquinas, juntamente con el I.V.A. al finalizar la subasta o —indefectiblemente— el día 10 de abril de 11:00 a 12:30 horas en T.G.J. D. Perón 1233, Cap. Fed. Entrega de los bienes a convenir con los martilleros previo pago de los saldos e IVA. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y exhiben. El comprador deberá indicar dentro del tercer día el nombre de su comitente (art. 571 CPCC). Las deudas devengadas con anterioridad a la posesión del inmueble no serán exigibles al comprador, siendo a su cargo las devengadas con posterioridad a dicha posesión. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Son admitidas ofertas bajo sobre. Exhibición: Inmueble, días 4 y 5 de abril de 10:00 a 14:00 horas; máquinas, mismo día y horario en el inmueble que se subasta (calle Paraguay 681, PBA).

Buenos Aires, 19 de marzo de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 26/3 Nº 379.091 v. 27/3/2002

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 mi cargo sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º de esta Ciudad, comunica por tres días en autos "KENWOOD ARGENTINA S.A. s/Quiebra s/Incidente de subasta (venta de marcas)" Expte. 67.916 que el 15 de abril de 2002 a las 11:00 hs. en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital Federal, el martillero Alfredo Ezequiel Bollón 4827-2858, rematará "en block" las siguientes marcas de propiedad de la fallida: 1) "Kenwood" Clases 5, 10, 12, 19 y 28; 2) "Laser Saxony" clase 8; 3) "Turbocirculador" clase 11 y 4) "Laser" clases 3, 7, 9, 11, 17 y 21, con la protecciones y vigencias que constan en autos (fs. 1 a 14) y la patente de invención sobre "mejoras en turbocirculadores" registro Nº 238.983 cuya constancia ha sido agregada al expediente (fs. 1203/16). Sin base, al contado y mejor postor. Seña 20%, comisión 10% más I.V.A. Arancel de la CSJN 0,25% I.V.A. sobre el precio a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC y constituirá domicilio en jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2002.
Francisco Antonio Giardinieri, secretario.
Juan M. Gutiérrez Cabello, juez.

e. 26/3 Nº 379.092 v. 2/4/2002

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría 27 comunica 2 días en "BORIS BOSOER S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial (promovido por Banco Roberts S.A.)" Expte. Nº 87.917. Que los martilleros Leandro Gutiérrez y Miguel Carrera Baliero D.N.I. Nº 17.364.568 y 10.965.171, Tel. 4374-4197, rematarán el 8 de abril de 2002 11:20 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 los inmuebles ubicados en Juan D. Perón 1958 Cap. Fed. P.B. U.F. Nº 15 y U.F. Nº 16, respectivamente se compone de patio con techo plegadizo, 3 ambientes, baño, cocina y otro patio descubierto, sup. 92,35 m2 y compartiendo un pasillo de entrada común, la U.F. 16 se compone de patio con techo plegadizo, 5 ambientes, baño, cocina ambos desmantelados y otro patio al fondo descubierto, sup. 135,82 m2. ambas unidades en mal estado de conservación y ocupadas por la Sra. Norma Gladis Caffaso su esposo y 5 hijos menores, a título gratuito. Al contado y mejor postor. Bases: U.F. 15, $ 15.000.- U.F. 16, $ 12.000.- Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA, Arancel C.S.J.N. 0,25%, se aceptan ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Exhibición: 3 y 4 de abril próximo de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 26/3 Nº 31.839 v. 27/3/2002

Nº 19

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en M.T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en autos APA ZA, QUISPE s/Quiebra s/Conc. Especial por Loiero, Roque, Exp. 39.779/1, que el martillero Horacio A. Villalba (CUIT 20-04112773-3), subastará el 12 de abril de 2002 a las 11 horas en Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble Cachimayo 1866/68 de Capital Federal, Circ. I, Sec. 44 Mza. 170, Parc. 24, Matrícula FR 1-20796, Superficie 319,17 m2. Desocupado. Base: $ 40.000.- Seña: 30%, Comisión: 3% más IVA, Arancel CSJN: 0,25%. Adeuda a Aguas Argentinas $ 215,20 al 7-1-02, a Gob. Cdad. de Bs. As.: $ 871,15 al 25-1-02. Según lo informado en autos consta de 4 dormitorios, 1 baño completo, 1 cocina comedor, 1 baño chico, 1 amplio galpón cubierto destinado a lugar de trabajo, portón de entrada de vehículos y un amplio patio interno. Todo en regulares condiciones de conservación. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo dentro del 5to. día de aprobada la subasta. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto (salvo por escritura pública). Exhibición: 5, 8 y 9 de abril de 2002 de 14:30 a 17:30 horas.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 26/3 Nº 31.831 v. 27/3/2002

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Alejandro Mata, con domicilio en la calle Talcahuano Nº 550 P. 7º de Capital, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en los autos caratulados "GARCIA DE BALFHORD MARIA DE LAS MERCEDES s/Quiebra" Expte. Nº 31.312, Reservado, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, rematará el día 10 de abril de 2002, a las 11.40 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, el 100% Ad-Corpus del Inmueble Desocupado, ubicado en Highland Park Country Club, sito en el Cuartel 9º del Partido de Pilar de la Prov. de Bs. As., con frente a la Avenida Alazan sin Número finca identificada internamente con el Nº 900; sobre la Superficie de terreno de 2436,70 m2. Se encuentra construido un Chalet, que consta de amplio living-comedor, 3 dormitorios 1 en suit, 1 toillets, 2 baños completos, cocina amplia, lavadero. En la parte posterior y retirado de la parte principal, amplio quincho con parrilla, vestuario y baño. Piscina y/o pileta de natación. Toda la propiedad se encuentra en buen estado físico de conservación. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección M, Fracción III Parcela 2e, Matrícula 48284, según plano 84-66-87, Expte. Nº 2307-7884/99. Base $ 200.000, Seña 30%, Comisión 3% Arancel CSJN 0,25%, Sellado de Ley 1% al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlos dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CPCC. Asimismo se les hace saber a los eventuales compradores las condiciones que informan su inscripción registral, las que serán a su cargo las rectificaciones que fuere menester efectuar. La compra del inmueble dentro del Highland Park Country Club (Coop. de Serv. Púb. Highland Park Ltda.), no reviste la designación como socio del mismo a favor del adquirente, el interesado con la titularidad, deberá gestionar su inscripción ante la Administración del Club. Los bienes muebles se subastarán sin base, al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Comisión 10% previo pago total les serán entregados. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del Fuero hasta el día 9 de abril de 2002, a las 12.00 hs. siendo la apertura de los mismos a las 12,30 hs. en la sede de la Secretaría de Juzgado. El inmueble, será exhibido los días 4, 5 y 6 de abril de 2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 22/3 Nº 378.921 v. 2/4/2002

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 4º, hace saber por cinco días en los autos, "RESAMAB S.A. s/Quiebra", Expediente Nº 31.805, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día miércoles 17 de abril de 2002, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Las Unidades Funcionales Nº 1, Nº 2 y la Unidad Complementaria A, en Block y Desocupadas, del inmueble con frente a la calle Pacífico Rodríguez Nº 233, de la Ciudad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Las Unidades Funcionales y la Unidad Complementaria, conforman la totalidad del inmueble, la Unidad Funcional Nº 1 posee entrada independiente por la calle Pacífico Rodríguez Nº 233; la Unidad Funcional Nº 2 y la Unidad Complementaria A, poseen entrada común por la calle Pacífico Rodríguez (hoy Nº 5039). Dichas Unidades Funcionales y Complementaria están compuestas de sala de espera, seis box, dos toilette, pequeña cocina, oficina, paso, sala comedor, toilette y cocina, al fondo tres ambientes, baño y amplio espacio libre. Las unidades poseen las siguientes superficies: 1) Unidad Funcional Nº 1, polígono 00-01, Superficie 71,09 m2. 2) Unidad Funcional Nº 2, Polígono 00-02, Superficie total U.F. 77,6 m2. 3) Unidad Complementaria A, Polígono 00-03, Superficie 229,43 m2. Están desarrolladas sobre el Lote 25 "a" de la Manzana 76, que mide: 8m35 de frente al S.O.; 50 mts. en su costado N.O.; su costado S.E. en su primer tramo partiendo del frente hacia el fondo mide 27mts. al final de los cuales se mide un martillo a favor de 55 cms. y desde allí hasta el fondo se mide 23mts.; y 8m55 en su contrafrente al N.E.; Superficie 417,37 m2. Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección J, Manzana 76, Parcela 25 a, Sub-parcela 1, Polígono 00-01; Subparcela 2, Polígono 00-02; y Sub-parcela A, Polígono 00-03, respectivamente. Dominio: Matrículas Nº 3231/1, Nº 3231/2 y Nº 3231/A, respectivamente. Base $ 20.000 al contado y al mejor postor. Las unidades salen a la venta en el estado en que se encuentran, "Ad-Corpus", dejando aclarado que las medidas y demás datos correspondientes a los mismos, constan en los testimonios e informes obrantes en autos. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta. Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A., Acordada 24/00 0,25% e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo, y deberá abonar el saldo de precio (70%) dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No se aceptará compra "en comisión" en la subasta. Se hace saber al comprador que las sumas a abonar serán depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por el adquirente, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente del comprador. En cuanto a impuestos tasas y contribuciones, en ningún caso estarán a cargo del comprador, excepto expensas, que se solventarán con lo producido del remate, siempre que el mismo alcance para ello y teniendo en cuenta la existencia de créditos preferentes. Asimismo, se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte del eventual adquirente sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes. Las Unidades se exhibirán los días 12 y 15 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 21/3 Nº 378.806 v. 27/3/2002